

Nº 2017/00215



**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 4º OFICINA 405**

DATOS PARA LA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCION ORDINARIA ----- ESPECIALIDAD CIVIL

GRUPO / CLASE DE PROCESO: De Ejecución Ejecutivo Singular

CUADERNO PRINCIPAL

DEMANDANTE

EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS.

C. C. NIT No. 3198751.
KR 45 108 a 20, OFIC. 204

APODERADO

ALVARO LOPEZ PATIÑO

No C.C. 19496684. CL 100 23 46

DEMANDADO

**-CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, COINDES,
VM INGENIERO LTDA, BENJAMIN TOMAS HERERA
AMAYA**

C. C. NIT y/o 63363295, 8040173686, 9001545141, SD0100000481607
CL 105 A 23 a 18, DG 56 4 54; INT. 1. BARRIO LOS NARANJOS - CIUDADELA REAL DE
MINAS, CARRERA 7 No.32-33 PISO 13 OFICINA 1302, CL 105 A 23 a 18

RADICACIÓN

110013103037201700215

Fecha de radicación: 25 DE ABRIL DE 2017.

EJECUTIVO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

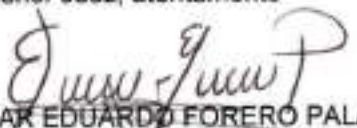
REF: PODER

EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. 3.198.751 de Tenjo (Cundinamarca), manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. ALVARO LOPEZ PATIÑO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía 19.496.684 de Bogotá, y T.P. 56.884 C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de BENJAMIN TOMAS HERERA AMAYA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, y/o CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR, y/o la sociedad VM INGENIEROS S.A.S., representada legalmente por Nelson Enrique Villamizar Mujica o quien haga sus veces, y/o la CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE SOCIEDAD - COINDES- representada legalmente por Edinson Rodriguez Hernandez, o por quien haga sus veces, las personas naturales y jurídicas respecto de las cuales se debe adelantar el proceso ejecutivo podrán ser demandadas individualmente o conjuntamente de manera solidaria: el proceso ejecutivo se debe adelantar con base en el titulo valor pagare No. 1 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/te, suscrito por ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, en su calidad de representante legal del CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2.013 con NIT 900.632.958, consorcio cuyos consorciados BENJAMIN TOMAS HERERA AMAYA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR, sociedad VM INGENIEROS S.A.S., representada legalmente por Nelson Enrique Villamizar Mujica o quien haga sus veces, y la CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE SOCIEDAD - COINDES- representada legalmente por Edinson Rodriguez Hernandez, son solidaria, mancomunada e ilimitadamente responsables por las obligaciones suscritas por su representante legal ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.

El proceso se adelantara conforme a los hechos y pretensiones de la correspondiente demanda.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para Recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, transar, solicitar y aportar pruebas tachar testigos y documentos, interponer recursos y acciones de tutela y en general todas las facultades necesarias para el ejercicio del presente mandato.

Del señor Juez, atentamente


EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS
C.C. 3.198.751 de Tenjo Cundinamarca

ACEPTO


ALVARO LOPEZ PATIÑO
C.C. 19.496.684 DE BOGOTÁ
T.P. 56.884 C.S.J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



40831

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0003198751 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Edgar Forero



1nznepicn2g

27/01/2017 - 16:44:09:448

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Firma autógrafa]



DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO

Notaria cuarenta y siete (47) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada



PAGARE No. 1

CIUDAD Y FECHA.- Bogotá D. C., Enero 20 de 2.014

VALOR.- DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00)

LUGAR Y FECHA DE VENCIMIENTO.- Bogotá D. C. Abril 20 de 2.014

INTERES.- DOS POR CIENTO MENSUAL ANTICIPADO (2%)

DEUDOR.- " CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2.013"

NIT.- 900.632.958-7

REPRESENTANTE LEGAL.- ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.- CC No. 79.396.726 de Bogotá

ACREEDOR.- EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.- CC No. 3.198.751 de Tenjo. Cundinamarca



ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA

CC No. 79.396.726 de Bogotá

Representante Legal "CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2.013"

NIT No. 900.632.958-7

D
A-32A
X

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE CHIPATÁ
Chipatá

REFERENCIA: Licitación

Los suscritos, BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA y NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de BENJAMIN TOMAS HERRERA A., COINDES, CLAUDIA VILLAMIZAR Y VM INGENIEROS LTDA, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Licitación No LP-004-2013, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
<u>BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA</u>	<u>40%</u>
<u>COINDES</u>	<u>30%</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR M</u>	<u>28%</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>2%</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, identificado con Cédula No. 79.396.726, quien está expresamente

5/

5

facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: CRA 7 No. 32-33 PISO 13 OF 1302

Teléfono : 7043347

Celular : 3132832453

Fax : 7043347

Ciudad : Santa Fe de Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de Mayo de 2013.

BENJAMIN TOMAS HERRERA.
Representación propia

EDISON RODRIGUEZ H
R.L. Coindes

CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia

NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. Vm Ingenieros

ALVARO MAURICIO SANCHEZ V.
R.L. Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE RUES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/04/06 HORA: 15:39:46
R052922514

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WYGF0AAE12

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCHO DE:
CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2017

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-505589-38 DEL 2004/06/15
NOMBRE: CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE
SIGLA: COINDES
NIT: 804017368-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : DIAGONAL 56 # 4 - 54 INTERIOR 1 BARRIO LOS NARANJOS CIUDADELA REAL DE MINAS
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3134328823
EMAIL : noside699@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: DIAGONAL 56 # 4 - 54 INTERIOR 1 BARRIO LOS NARANJOS CIUDADELA REAL DE MINAS
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3134328823
EMAIL : noside699@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2004/05/24 DE LA ASAMBLEA DE CHIPATA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/06/15 BAJO EL No 17764 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCHO DENOMINADA CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE SIGLA: COINDES

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 009 DE FECHA 08/085/2012, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE

CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16/08/2012, BAJO EL NO. 42791 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
009	2012/08/08 ASAMBLEA EXT CHIPATA	2012/08/16			

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2604/05/24 HASTA EL 2019/06/15

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: "...LA CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE, ES UNA ORGANIZACION SIN ANIMO DE LUCRO QUE TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL OBTENER, CANALIZAR, EJECUTAR, Y COORDINARA ESFUERZOS Y RECURSOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA PROMOVER UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE Y POR ENDE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION A INTERVENIR EN LOS SECTORES DE: VIVIENDA, SALUD, EDUCACION, RECREACION, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, PROYECTOS PRODUCTIVOS-AGROPECUARIOS, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, FOR TALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO, PERMITIENDO LA COORDINACION DE ACCIONES ENCA MINADAS A LA INCLUSION E INTEGRACION SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJE TO, LA CORPORACION LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- OBTENER RECUR SOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE LA COOPERA CION INTERNACIONAL, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACION DE LAS DISTINTAS ACTI VIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTA CORPORACION. 2- REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS E INTERCAMBIOS DE COOPERACION Y/O FINANCIACION CON INSTITU CIONES SIMILARES, COOPERATIVAS, UNIVERSIDADES, ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO PRIVADO O MIXTO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE OBTEN ER RECURSOS, TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS, LABORALES Y/O APOYO EN EL CAMPO DE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS O PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE NATURALEZA PRODUCTIVA-AGROPECUARIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD, MEDIO AM BIENTAL, SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVA, DEPORTIVA, SERVICIOS PUBLICOS, INFRAES TRUCTURA. 3- APOYAR EL DESARROLLO, FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMA NOS EN LOS CAMPOS OBJETO DE ESTA ENTIDAD. 4- DIFUNDIR E INTERCAMBIAR EXPERIEN CIAS E INFORMACION NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LAS PERSONAS NATURALES O JURI DICAS QUE PERSIGAN FINES SEMEJANTES O PUEDAN TENER INTERESES EN SUS ACTIVIDA DES. 5- DESARROLLAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS PERTINENTES AL DESARROLLO Y FORTA LECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LA REGION. 6- GESTIONAR EVENTOS DE CARACTER PE DAGOGICO Y EDUCATIVO EN EL CAMPO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, TECNOLOGICOS, DE PORTIVO. 7- EJECUTAR ACCIONES DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y ASESORIA TECNICA EN LAS ENTIDADES DE ORDEN, REGIONAL, NACIONAL Y LOCAL PARA LA IDENTIFICACION, ESTRUCTURACION, FORMULACION Y EVALUACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE IN VERSION EN LOS SUBSECTORES DE: EDUCACION, SALUD, SERVICIOS PUBLICOS, INFRAES TRUCTURA BASICA, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, PRODUCCION AGROPECUARIA, PRODUC CION MINERA, PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, PRODUCCION PISCICOLA Y DE ZOOERIA, PRO DUCION DE MATERIAL VEGETAL PARA REFORESTACION DE BOSQUES, COMERCIALIZACION Y MERCADERO DE BIENES Y SERVICIOS, SANEAMIENTO BASICO, Y ECONOMIA SOLIDARIA. 8- PROMOVER Y APOYAR EL DISENO Y EJECUCION DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES DE FORMACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD SO CIAL Y ECONOMICA DE LAS COMUNIDADES Y GRUPOS DE POBLACION DE MENORES INGRESOS. 9- DISENAR Y ELABORAR PLANES DE DESARROLLO, PLANES INDICATIVOS Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANOTADAS, LA CORPORACION PODRA COMPRAR, VENDER IMPORTAR, EXPORTAR, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES; DAR Y RECIBIR EN PRENDA LOS UNOS Y EN HIPOTECA LOS OTROS; TOMARLOS Y DARLOS EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONCESION O USUFRUCTO; INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO O DANTO LAS GARANTIAS DEL CASO, CE LEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASI COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ANULAR, CANCELAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO; SUSTITUIR O HACERSE

CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

SUSTITUIR POR UN TERCERO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CUALQUIER CONTRATO; ABRIR CUENTAS CORRIENTES A NOMBRE DE LA CORPORACION; CELEBRAR CON LAS COMPANIAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACION RELACIONADA CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, SUS NEGOCIOS Y EL PERSONAL A SU SERVICIO; FORMULAR PROPUESTAS Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS A NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACION DE TERCEROS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA CELEBRACION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO TRAZADO; Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON SUS OBJETOS Y ACTIVIDADES, Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES, CIVILES, COMERCIALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, SIEMPRE QUE NO CONTRARIEN LA LEY NACIONAL NI EL OBJETO PERSEGUIDO. PARAGRAFO SEGUNDO: LA CORPORACION NO SERVIR EN NINGUN MOMENTO COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI DE SUS MIEMBROS Y EN CONSECUENCIA, SOLO RESPONDERA POR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA PARA SI CON PLENA SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS." QUE POR ACTA NO. 009 DE FECHA 08/08/2012, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACION OBJETO SOCIAL: 1) FORMULACION, GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS. 2) PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN LAS AREAS DE AGRICULTURA, GANADERIA, AMBIENTAL, FORESTAL, AGROINDUSTRIA EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL. 3) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO, QUE ESTIME NECESARIO O SIMPLEMENTE CONVENIENTE QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 4) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS, PRIVADOS, CONTRATACIONES DIRECTAS. 5) CAPACITAR EN LAS AREAS DE AGRICULTURA, GANADERIA, AMBIENTAL, FORESTAL, AGROINDUSTRIA, ALIMENTOS, EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL. 6) GENERAR DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DE EDUCACION, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL. 7) GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS. 8) REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACION AMBIENTAL (RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS, AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, MANEJO ADECUADO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, FACTORES DE CONTAMINACION DE LOS RECURSOS DE AGUA, AIRE Y SUELO, CALENTAMIENTO GLOBAL). 9) ADMINISTRACION Y GESTION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS. 10) RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS. 11) GESTION, FORMULACION, EJECUCION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES (SANEAMIENTO BASICO, REFORESTACION, RESIDUOS SOLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL) PRODUCTIVOS (PRODUCCION AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, EMPRESARIAL). 12) SOCIALES (DESARROLLO DE COMUNIDADES EN ASPECTOS COMO ORGANIZACION, DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MISMA). 13) IMPULSAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR LA GENERACION DE FUENTES DE TRABAJO Y POR TANTO EMPLEO PARA LA POBLACION EN GENERAL (INCUBAR EMPRESAS HASTA LOGRAR SU SOSTENIBILIDAD). 14) CAPACITAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. 15) DESARROLLAR PROYECTOS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD. 16) GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EDUCACION, TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. 17) ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, PLANIFICACION DE CREDITOS, SEGUIMIENTO A PLANES DE INVERSION, GESTION, ELABORACION, IMPLEMENTACION DE PLANES DE NEGOCIOS, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, DESARROLLO EMPRESARIAL, DISEÑO Y ELABORACION DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE, DISEÑO DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS Y PECUARIAS. 18) GESTION, DISEÑO, CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE CENTROS DE ACOPIO. 19) GESTION Y EJECUCION DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE INTERES GENERAL Y PARTICULAR. 20) GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS REGIONALES DE DESARROLLO. 21) INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS TECNICAS, FINANCIERAS Y ECONOMICAS DE TODA CLASE DE PROYECTOS. 22) LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS TALES COMO PRESAS, DIQUES, MUELLES, REGULACION Y CONTROL DE RIOS. 23) SISTEMA DE IRRIGACION Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, CONDUCCION DE AGUAS. 24) OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES COMO: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSION, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, ENPRADIZACION REVEGETALIZACION, Y FORMACION DE COBERTURAS VEGETALES, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES. 25) SISTEMA DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO: CENTRALES TELEFONICAS, REDES FIBRA OPTICA, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE RECEPCION, REDES DE

COMUNICACIÓN Y CONMUTACIÓN; 26) EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO: EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 METROS CUADRADOS Y ALTURAS MAYORES A 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES A 500 METROS CUADRADOS Y ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACION; 27) CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES Y ESPECIALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES; 28) MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO: MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUB TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS; 29) MONTAJE DE TUBERÍAS A PRESIÓN; 30) SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMO: UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS; 31) OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS COMO: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE COMO PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES, EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN; 32) SERVICIOS GENERALES COMO: SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, DE CONTRAINCENDIOS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y / O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD. 33) SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, SOCIAL, ENERGÍA, AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE; PRESTACIÓN DE DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. 34) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVEEDOR EN: PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, MADERA, CARTÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA; 35) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, MONTAJE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, SUBESTACIONES, ALUMBRADO PÚBLICO; 36) CAPACITACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIA, AUDITORIA AMBIENTAL, ESTUDIOS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INDUSTRIA Y PÚBLICOS. 37) PROVEEDORES Y SUMINISTROS DE MATERIAL ELÉCTRICO, CIVIL, MECÁNICO, ALIMENTOS, DOTACIONES, EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS DE PERSONAL EN ÁREAS COMO LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN, CIUDADANÍA, PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES, GERENCIA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, DIAGNÓSTICO DE RIESGOS PROFESIONALES, INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, ERGONOMÍA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE DISCAPACIDAD FÍSICAS Y COGNITIVAS. 38) MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE URBANISMO. 39) MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS 40) SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS DE MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO 41) ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES 42) ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS Y ARTÍCULOS PARA DEPORTE 43) SERVICIOS DE ASEO DE PERSONAL TEMPORAL, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS 44) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 45) MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, PRESAS, CENTRALES, OPERACIÓN DE CENTRALES, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN; 46) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE; 47) SERVICIO DE FUMIGACIÓN

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTE DE SUS MIEMBROS, AYUDAS ECONOMICAS QUE LE BRINDEN LAS ENTIDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, BIEN SEAN PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, POR LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE SE REALICEN EN SU FAVOR, ASI COMO TAMBIEN POR LAS CONTRAPRESTACIONES QUE RECIBA POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS QUE EFECTUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y EN GENERAL POR OTROS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA. LOS INGRESOS ORDINARIOS DE LA CORPORACION PROVENDRAN DE LA CAPTACION O RECAUDO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORIAS Y/O FORMULACION Y DISEÑO DE PROYECTOS

CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

EN CUALQUIER SECTOR OBJETO DE LA CORPORACION, CUOTAS DE INSCRIPCION Y SOSTENIMIENTO ESTABLECIDAS, INVESTIGACIONES, ELABORACION DE PROYECTOS ESPECIALES, CHARLAS, CONFERENCIAS, TALLERES, CREACION Y PUBLICACION DE MATERIAL DIDACTICO CON DERECHOS DE AUTOR PROPIOS O CEDIDOS POR TERCEROS, LA CORPORACION PODRA ACEPTAR TODO TIPO DE DONACIONES, HERENCIAS LEGADOS, Y AUXILIOS SIMPLES, O CON DICIONALES, O MODALES, EN TANTO Y EN CUANTO LA CONDICION Y/O MODO NO CONTRARIEN LA ETICA Y/O CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO.

CERTIFICA

QUE POR ACTA No 010 DE 2012/08/08 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/08/21 BAJO EL No 42823 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	RODRIGUEZ HERNANDEZ EDINSON
	DOC. IDENT. C.C. 1096906306

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...1- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 2- PREPARAR Y PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA SU APROBACION. 3- PREPARAR Y PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE ANUAL Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS, ASI COMO TAMBIEN EL PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION QUE ESTA DEBE FORMULAR A LA ASAMBLEA GENERAL. 4- DESEMPEÑAR LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 5- CITAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION A LA ASAMBLEA GENERAL, SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 6- VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACION Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA, DICTANDO LAS MEDIDAS CONDUCTIVAS. 7- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CUANDO SEA NECESARIO Y DELEGAR LAS FACULTADES INDISPENSABLES PREVIO CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS OBJETOS DE LA CORPORACION, CON LAS LIMITACIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. 9- PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME ESCRITO Y DETALLADO DE SUS GESTIONES, Y SOBRE LA SITUACION DE LA CORPORACION. 10- ADMINISTRAR Y RECAUDAR LAS CUENTAS Y VALORES DE LA CORPORACION. 11- CONTRATAR EMPLEADOS Y ASESORES, OBEDECIENDO A LO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 12- FIRMAR JUNTO CON EL TESOERO LOS TITULOS VALORES, CHEQUES, ORDENES DE PAGO Y AUTORIZAR GASTOS HASTA LA SUMA QUE LE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. 13- DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES. 14- LAS DEMAS QUE LE IMPONGA LA ASAMBLEA GENERAL."

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 005 DE 2011/01/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/02/22 BAJO EL No 38067 DEL LIBRO 1, CONSTA:

PRINCIPALES

GOMEZ MARIA FERNANDA	C.C. 52088054
MANTILLA REYNALDO F.	C.C. 13745093
GUARIN RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	C.C. 1098546413
CARRERO MAGALY ROCIO	C.C. 63552133

CERTIFICA

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

PAGINA 6

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARIA DE GESTION.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.F.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/04/06 15:38:46 -

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACIÓN DE ESTATUTOS. (ART.636 CÓDIGO CIVIL).

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

9

PAGINA 7

CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 052922449B4B3C

6 DE ABRIL DE 2017 HORA 15:36:51

R052922449

PAGINA: 1 de 4

 LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VM INGENIEROS S.A.S.

SIGLA : VM INGENIEROS S.A.S.

N.I.T. : 900154514-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02758009 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 7,017,325,941

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 105 A # 23A-18

MUNICIPIO : BUCARAMANGA (SANTANDER)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : vmingenierosltda@yahoo.es

DIRECCION COMERCIAL : TRASVERSAL 27 # 53C-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : vmingenierosltda@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2411 DE NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DEL 25 DE MAYO DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161265 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VM INGENIEROS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VM INGENIEROS LTDA POR EL DE: VM INGENIEROS S.A.S..

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VM INGENIEROS LTDA POR EL DE: VM INGENIEROS S.A.S. CON SIGLA VM INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 6 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 71258 DEL LIBRO IX, TRASLADA SU DOMICILIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VM INGENIEROS S.A.S. CON SIGLA VM INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
509	2009/02/20	NOTARIA 1	2016/11/29	02161266
3091	2010/09/27	NOTARIA 1	2016/11/29	02161267
3091	2010/09/27	NOTARIA 1	2016/11/29	02161268
1379	2013/06/05	NOTARIA 1	2016/11/29	02161272
129	2014/03/14	NOTARIA 11	2016/11/29	02161273
34	2016/02/05	NOTARIA 11	2016/11/29	02161275
16	2016/09/09	JUNTA DE SOCIOS	2016/11/29	02161276
017	2016/10/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/29	02161278

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS TALES COMO: PRESAS, DIQUES, MUELLES, RELACION Y CONTROL DE RIOS, SISTEMA DE IRRIGACION Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS; OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES COMO: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, EMPRADIZACION, REVEGETALIZACION Y FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, SISTEMA DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO: CENTRALES TELEFONICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, REDES DE COMUNICACION Y CONMUTACION, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO: EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 MTS Y DE ALTURAS MAYORES A 15 MTS, REMODELACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS METALES Y DE MADERA, INSTALACION DE INTERIORES PARA EDIFICACIONES: MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS COMO: MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS, TERMICAS, SUB ESTACIONES DE ENERGIA, SISTEMA DE CALEFACCION, Y REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTA CARGAS Y PUENTE DE GRUAS, LINEAS DE TRANSICION Y SUB TRANSMISION DE ENERGIA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AREAS Y SUBTERRANEAS, MONTAJE DE TUBERIAS A PRESION, SISTEMA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES FRIGORIFICOS, SIDERURGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, BODEGAS. OBRAS DE MINERIA E HIDROCARBUROS COMO: EXPLOTACION MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCE SUBFLUVIALES DE LINEA ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MANO BOYAS, REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCION Y / O BOMBEO, DE LINEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA; OBRAS DE TRANSPORTES Y COMPLEMENTARIOS COMO: VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTO FLEXIBLES Y RIGIDOS PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES DE AEREOS, PERFORACIONES, TUNELES, EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTO MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION; SERVICIOS GENERALES COMO: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y / O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD ; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL, ENERGIA AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE, PRESTACION DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, ELABORACION DE CALCULOS CONCEPTUALES BASICOS Y DETALLADOS, ELABORACION DE PRESUPUESTOS, PLANIFICACION, ORGANIZACION, PROGRAMATICA, MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION Y ESTUDIOS. INTERVENTORIAS EN: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS AMBIENTALES, GESTION AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS Y PROYECTOS U OBRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EXPLOTACION, EXPLOTACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS, OBRAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE Y DE VIAS, ESTUDIOS SISMOLOGICOS, SISMICOS, GEOLOGICOS, GEOFISICOS, DE SUELOS HIDROGRAFICOS, HIDROGEOLOGICOS, TOPOGRAFICOS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 M2Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTS, SECTOR SOCIAL, ADMINISTRACION Y GERENCIA, GESTION DE PROYECTOS, GERENCIA DE PROYECTOS, SISTEMAS DE INFORMACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ENTRETENIMIENTO, ASESORIA LEGAL, DISEÑO, PLANEACION, GESTION PUBLICA Y OTROS, PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDOR EN : PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANO FACTURAS DE ESPARTERO O CESTERIA, PASTAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES, Y FIBROSAS CELULOSITAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON, PAPEL CARTON Y

SUS APLICACIONES, MATERIALES TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIALES ANALOGAS, METALES COMUNES Y MANO FACTURAS DE ESTOS METALES Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LAS REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, PAPELERIA EN GENERAL, MATERIAL TRANSPORTE COMO TODA CLASE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, Y MERCANCIA Y PRODUCTOS DIVERSOS, OBJETOS DE ARTE, COLECCION O DE ANTIGÜEDADES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES DARLOS EN PRENDA, DAR Y TOMAR ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTES DE OTRA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTO CON CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA NATURAL O ENTIDAD PUBLICA, DAR EN GARANTIA SUS BIENES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y EN RELACION DIRECTA CON EL MISMO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

OTRAS ACTIVIDADES:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,026,800,000.00

NO. DE ACCIONES : 68.00

VALOR NOMINAL : \$15,100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,026,800,000.00

NO. DE ACCIONES : 68.00

VALOR NOMINAL : \$15,100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,026,800,000.00

NO. DE ACCIONES : 68.00

VALOR NOMINAL : \$15,100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN EN SU ORDEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES.



CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161276 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLAMIZAR MUJICA NELSON ENRIQUE	C.C. 000000013540082
SUBGERENTE	
VILLAMIZAR MUJICA CLAUDIA SILVINA	C.C. 000000063363295 ✓

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIA POR UN GERENTE QUE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR AL ACUERDO Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y SOMETER AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR LA FIRMA SOCIAL 2) NOMBRA Y REMOVER LOES EMPLEADOS DEPENDIENTES DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE LAS PERDIDAS LIQUIDADAS 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SU GESTION DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES. 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERACIONES DE CREDITO 6) LLEVAR A CABO TODO ACTO JURIDICO RELACIONADO CON TITULOS VALORES 7) CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ERICTAMENTE SUS DEBERES. 9) DIRIGIR LA CONTABILIDAD, CUIDANDO POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN. 10) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 11) EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE SE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O COMERCIAL, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS ORDENES LEGISLATIVAS, EJECUTIVAS JUDICIALES Y CONTENCIOSO EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN LA SOCIEDAD TENDRA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE. 12) PRESENTAR PROPUESTA, CELEBRAR, EJECUTAR, LIQUIDAR Y FIRMAR ACTOS O CONTRATOS POR LIBRE CUANTIA, CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADA, ESTATALES O MIXTAS Y SIN LIMITACION ALGUNA. 13) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 14) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 15) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES

QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 16) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. 17) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARAGRAFO: LA SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEALE TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL, LA AUTORIZACION PARA FIRMAR TODO ACTO, CONTRATO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES, ENTIDADES FINANCIERAS, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES EN SU EFECTO DIAN, CAMARA DE COMERCIO DE CUALQUIER SUCURSAL, ALCALDIA Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LA SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TENDRAN LA POTESTAD DE CONTRATAR, FIRMAR, Y GESTIONAR CONTRATOS DE CUANTIA ILIMITADAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161274 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

ESPINOSA ARAQUE LINA MARIA

C.C. 000000037729941

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Puentes

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.



REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS

CONTRA: -BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA,

**- CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE**

- CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA

- VM INGENIERO LTDA

ACTUACION: FORMULACION DEMANDA

ALVARO LOPEZ PATIÑO, mayor de edad, abogado en ejercicio, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.496.684 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 56.884 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificada con la Cedula de Ciudadanía 3.198.751 de Tenjo – Cundinamarca según poder especial que se me ha conferido, con todo respeto me permito formular a usted la siguiente **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR NOR CUANTIA**, como sigue:

PRIMERO: PARTES

1.1. DEMANDANTE

Demanda en este proceso, **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificada con la Cedula de Ciudadanía 3.198.751 de Tenjo – Cundinamarca

El suscrito actúa como su Apoderado Judicial.

1.2. DEMANDADOS

Se demanda en el presente proceso a:

-BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. 79.389.501 de Bogotá;

- CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE “COINDES”, corporación con NIT 804.017.368-6, con domicilio en





15

Bucaramanga, representada legalmente por Edinson Rodríguez Hernández, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.096.906.506 de Chipata Santander, domiciliado en Bucaramanga o por quien haga sus veces

-CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identifica con la cedula de ciudadanía No. 63.363.295 de Bucaramanga.

-VM INGENIEROS LTDA, con NIT. 900.154.514-1 con domicilio en Bogotá, representada legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. 13.540.082 de Bucaramanga, o por quien haga sus veces.

HECHOS

PRIMERO: Los aquí demandados conformaron el CONSORCIO HELLAS CHIPATA 2013, mediante acuerdo privado debidamente suscrito por los consorciados y en dicho consorcio establecieron "responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada de los integrantes" del consorcio, es decir de los aquí demandados.

SEGUNDO: El CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, designo como su representante legal al señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía 79.396.726 de Bogotá. El Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013

TERCERO: Los consorciados y aquí demandados de manera solidaria, ilimitada y mancomunada se obligaron para con mi representado señor EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, al pago de la obligación contenida en el pagare No1, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 200.000.000.00 M/te), con fecha de vencimiento abril 20 de 2014, se pacto un interés corriente del dos por ciento mensual (2%), siendo titular-acreedor EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, suscrito por el señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando como representante legal del CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, obligando de esta manera a sus consorciados y aquí demandados, de manera solidaria al pago de la obligación contenida en el pagare, título valor base de esta acción.

CUARTO: la obligación no ha sido cancelada total ni parcialmente, ni se ha cancelado los intereses pactados

QUINTO: El título valor, base de la acción, contiene una obligación Actual, Expresa, Clara y Exigible.





PRETENSIONES

PRETENSIONES

De acuerdo a los trámites de un Proceso Ejecutivo, reglamentado en los Artículos 422 al 447 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012), sirvase señor Juez, librar mandamiento ejecutivo en favor de mi mandante EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS y en contra de los ejecutados (demandados) por las sumas que describo a continuación, las cuales se declaran bajo **JURAMENTO ESTIMATORIO**, de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 206 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012). La tasación razonable es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 200.000.000.00
Intereses corrientes pactados al 2 por ciento mensual sobre la anterior suma, liquidados mes a mes.)	\$ 128.000.000.00
Solicito que el pago de los intereses se liquide hasta que se haga el pago real y efectivo de la obligación haga	

Así mismo solicito condenar en su oportunidad procesal a los ejecutados en costas del proceso.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

- En original del pagare base de la acción descrito en el primero de los hechos (un Folio),
- Poder debidamente conferido
- Certificado de existencia y representación legal de las demandadas:



17
CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL
SOSTENIBLE "COINDES", corporación con NIT 804.017.368-6

-VM INGENIEROS LTDA, con NIT. 900.154.514-1

-Copia del acta de constitución del Consorcio Huellas Chipata 2013, suscrito por los consorciados y el representante legal y aparece la responsabilidad solidaria, mancomunada e ilimitada de los consorciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. **Sustantivos:** Arts. 671 y siguientes del Código de Comercio (**para Letra de Cambio**), Arts. 709 y siguientes del Código de Comercio (**para Pagaré**), Arts. 712 y siguientes del Código de Comercio (**para Cheque**), 772 y siguientes del Código de Comercio (**para Factura Cambiaria**)
2. **Formales de la Demanda:** Arts. 82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).
3. **Procesales Generales:** Arts. 422 al 447 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).
4. **Procesales propios de este Negocio Jurídico:** Art. 424 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

COMPETENCIA Y CUANTIA

Se trata de un Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía; es Usted competente, Señor Juez, en razón de la cuantía, por la vecindad de las partes y por el lugar de cumplimiento de la obligación.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, procedimiento regulado conforme al Código general del proceso

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la Calle 100 No. 23-46 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico alvaro@ope.com.co



18

Mi representado en avenida carrera 45 No. 108 a 20 ofc 204 de la ciudad de Bogotá.

Los demandados:

-BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, CALLE 105 A Numero 23 a 18 de Bogotá; correo electrónico btherrera@yahoo.com.cm

- CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE "COINDES", diagonal 56 No.4-54 interior 1 barrio los naranjos ciudadela real de minas n Bucaramanga, correo electrónico noside699@hotmail.com

-CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, CALLE 105 A Numero 23 a 18 de Bogotá; correo electronico cludiasilvina-1@yahoo.com.mx

-VM INGENIEROS LTDA, CALLE 105 A Numero 23 a 18 de Bogotá, correo electrónico vmingenierosltda@yahoo.es

~~Del Señor Juez~~

~~Alentamente~~

ALVARO LOPEZ PATIÑO

C.C. No. 19.496.684 de Bogotá

T.P. No. 56.884 del C.S.J.

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 13

NOTARIA 13
BOGOTÁ



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

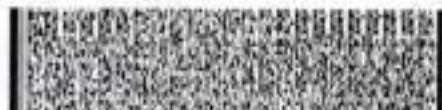
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



47341

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALVARO LOPEZ PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0019496684 y la T.P. 56884 C.S.J., presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



k7t9nxu9tne

17/04/2017 - 11:45:02:998

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS
Notario trece (13) del Círculo de Bogotá D.C.





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 18/abr./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

037

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

15211

SECUENCIA: 15211

REPARTIDO AL DESPACHO:

FECHA DE REPARTO: 18/04/2017 2:21:52p. m.

JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

319

EDGAR EDUARDO FORERO
PALACIOS

01

19496684

ALVARO LOPEZ PATIÑO

LOPEZ PATIÑO

03

ERVACIONES:

REPARTOHMM05

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTOHMM05

v. 2.0

MFTS

20
JOHN LUIS PÉREZ BARRERA
jpulidob

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO

19 ABR 2017

Recibido por: _____

Hora: _____

19 ABR. 2017

3

22

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º

INFORME DE RADICACIÓN

25 ABR. 2017

RADICADA EN LA FECHA.

- ☒ PODER
- ☒ PODER EN ESCRITURAP
- ☒ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (2)
- ☒ REGISTROS CIVILES
- ☒ LETRA DE CAMBIO
- ☒ CHEQUE
- ☒ FACTURA
- ☒ PAGARÉ (1)
- ☒ CARTA DE INSTRUCCIONES
- ☒ CONTRATO
- ☒ ACTA
- ☒ ACTA REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD: NO CONCILIACIÓN
- ☒ ESCRITURA DE HIPOTECA No. _____ de la NOTARIA No. _____
- ☒ ESCRITURA DE VENTA No. _____ de la NOTARIA No. _____
- ☒ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
- ☒ CERTIFICADO ESPECIAL DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
- ☒ PROMESA DE COMPRAVENTA
- ☒ RECIBOS Y/O FACTURAS DE PAGO
- ☒ TABLA SUPERFINANCIERA
- ☒ TABLA UVR
- ☒ RELIQUIDACIÓN
- ☒ IMPUESTO PREDIAL
- ☒ INFORME DE POLICIA Y/O DE TRANSITO
- ☒ DEMANDA
- ☒ (4) TRASLADOS CON CD (3) SIN CD (X)
- ☒ (1) ARCHIVO CON CD (X) SIN CD (X)
- ☒ MEDIDAS CAUTELARES
- ☒ CD CON EL ORIGINAL
- ☒ OTROS Modelo de Acuerdo,

OBSERVACIONES

AL DESPACHO HOY 25 ABR. 2017

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

23

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

19 2 MAY. 2017

Ref: Ejecutivo Singular No. 11001 31 03 037 2017 00215 00

Como quiera que la anterior demandada reúne las exigencias legales, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 422 y 430 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva singular de mayor cuantía a favor de **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS** contra **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013** compuesto por **BENJAMIN TOMÁS HERRERA AMAYA, CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE "COINDES", CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA y VM INGENIEROS LTDA.**, para que en el término legal de cinco días pague lo siguiente:

1. La suma de **\$200'000.000,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré, aportado como título ejecutivo.

2. Por la suma de **\$128'000.000,00** por concepto de intereses de plazo sobre el capital mencionado en el numeral anterior.

3. Más los intereses moratorios liquidados sobre suma del numeral 1º, a la tasa máxima legal permitida y certificada mes a mes por la Superintendencia Financiera, liquidados a partir del 21 de abril de 2014, hasta el pago total de la obligación.

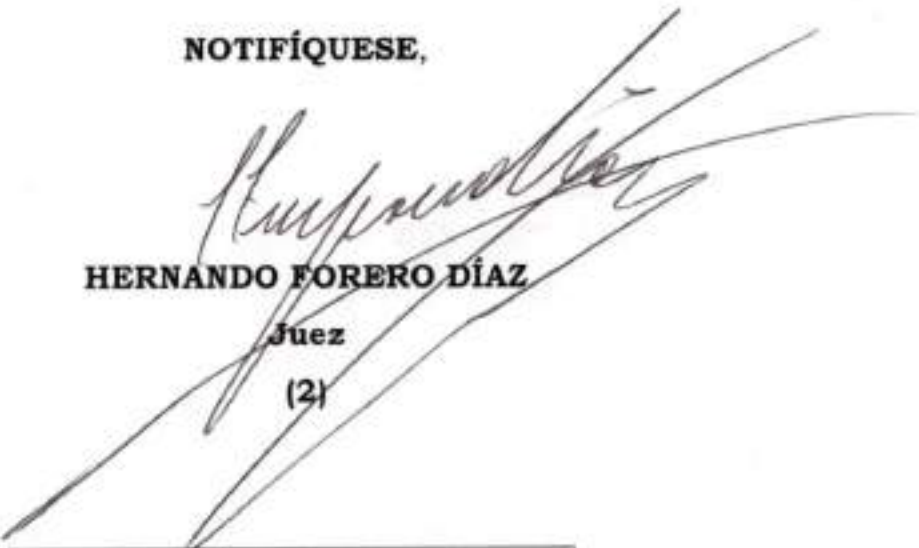
Sobre costas se resolverá oportunamente.

Oficiese para los fines establecidos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Ordénese a la parte ejecutada pagar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de este proveído se le haga en la forma establecida en el artículo 431 del C. G. del P., y/o el término de diez días para formular excepciones de acuerdo a lo previsto en artículo 442 ibídem. Notifíquese de conformidad con los artículos 291 al 292 y 301

Se le reconoce personería jurídica al abogado ÁLVARO LÓPEZ PATIÑO, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 79 de hoy 23.5 MAY. 2017 a las
8:00 a.m.

El secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

24

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405

Bogotá D. C., VEINTIDOS (22) de MAYO de DOS MIL DIECISIETE (2017)
Oficio N. 1655

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES D.I.A.N.
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110013103037201700215 de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS CC. No. 3198751 en contra CONSORCIO HUELLAS CHIPATRA compuesto por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - COINDES, VM INGENIEROS LTDA CC., Nit. No. 63363295, 79389501, 8040173686, 9001545141.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989, me permito comunicar a ustedes, que mediante auto proferido el doce de mayo del año que avanza, en el proceso de la referencia se libró mandamiento de pago por la suma de \$328.000.000,00 contra CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 compuesto por BENJAMIN TOMAS HERERA AMAYA, CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE "COINDES", CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, VM INGENIEROS LTDA identificados como aparece en la referencia.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,


JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario



Juzgado 37 Civil Circuito Bogota

De: Juzgado 37 Civil Circuito Bogota
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2017 11:38 a. m.
Para: 'notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co'
Asunto: NOT. P. 2017-0215 (OFC. 1655)
Datos adjuntos: NOT. P. 2017-0215 (OFC. 1655).pdf

COMEDIDAMENTE LES NOTIFICO EL OFICIO 1655, DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA MAYO 12 DE 2017,
DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO TRIBUTARIO.

LES ALLEGO: OFICIO No. 1655.

CORDIALMENTE

ALVARO VALDERRAMA

ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO 37 CV. CTO
TELEFAX 2 83 89 89

1-32-244-440-1284

Bogotá, 01 de junio de 2017

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 No 14-33 OFICINA 405

BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 110013103037201700215

DE: EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS NIT 3198751

CONTRA: VM INGENIEROS LTDA NIT 900.154.514

Recibido por: _____

Hora: _____

Cordial saludo,

En atención a su oficio No.1655, de fecha 22 de mayo de 2017 radicado en esta Dirección Seccional de Impuestos con el número 2017-0215 del 12 de mayo de 2017, nos permitimos informarle que el contribuyente, VM INGENIEROS LTDA NIT 900.154.514, presenta las siguientes obligaciones pendientes de pago con esta entidad y se encuentra en el grupo Persuasiva I de la División de Gestión de Cobranzas.

Concepto	Año	Periodo	Impuesto
RENTA	2010	1	\$318.000
RENTA	2012	1	\$4.000
RENTA	2015	1	\$24.000
IMPUESTO A LA RIQUEZA	2015	1	\$2.927.000
IMPUESTO A LA RIQUEZA	2016	1	\$5.600.000
TOTAL			\$8.873.000

Más los intereses y actualizaciones a que haya lugar desde que la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago, conformidad con lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Así mismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

**JULIETA DIAZ SANCHEZ**

Jefe G.I.T. Persuasiva I

División de Cobranzas

Proyectó: Maira Yolima Peña Ossa



Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: 0218417361600

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social
JAMES AUGUSTO PEÑUELA
GUARDIAJORDO TREINTA Y
SETE
Carrera: 10 No. 14-33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Admisión:

05/05/2017 15:47:07

No. Importación: 00000000000000000000

No. Documento: 00000000000000000000

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

ste número 1-04-242-448 /No4393

amanga,

Augusto Peñuela Quiroga

ario

do Treinta y Siete Civil del Circuito

Carrera 10 No 14-33

Bogotá

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO

08 JUN 2017

Recibido por:

Hora:

POST EXPRESS

Asunto: Su oficio 1655 Mayo 22 de 2017-00215

Ejecutivo RAD 2017-00215 Ejecutivo Singular

Demandante: Edgar Eduardo Forero Palacio y otros

Demandados: Corporación para la integración y el desarrollo sostenible

Coindes

Nit 804.017.368-6

Comedidamente le informo que recibimos su comunicación dada con oficio
No1655 del 22/05/2017 y en atención a él nos permitimos comunicar lo siguiente:

En esta División NO existe proceso de cobro **vigente** a esta fecha en contra

Nit

nombre o razón social

804.017.368-6

Corporación para la integración y el desarrollo sostenible
COINDES

Que figura entre los demandados del proceso ejecutivo singular citado en el asunto.

Atentamente,

LUZ HELENA RAMÍREZ DE SORZANO
Git Cobranzas

1-32-244-440-1580

Bogotá, D.C., 4 de julio del 2017

Señores
JUZGADO TREINTA SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14-33, Of. 405
Bogotá, D.C.

JUZ. 37 CIVIL CTO.

JUL 11 '17 AM 8:29

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110013103037201700215 DE EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS C.C. 3198751 en contra: CONSORCIO HUELLAS CHIPATRA compuesto por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE-COINDES, VM INGENIEROS LTDA, NIT. 900154514-1, Y C.C. 63363295, 79389501, 8040173686

En atención a su oficio 1655 17, recibido en esta Dirección Seccional por correo electrónico el 28-6-17, nos permitimos informarle que revisados los aplicativos y registros de información de la División de Gestión de Cobranzas de esta Seccional, al contribuyente: VM INGENIEROS LTDA, NIT. 900154514-1, le figuran las siguientes obligaciones:

Concepto	Año	Periodo	Impuesto
Renta	2010	1	318.000
Renta	2012	1	4.000
Renta	2015	1	24.000
Renta	2016	1	4.760.000
TOTAL			\$5.106.000

Más los intereses y actualizaciones a que haya lugar desde que la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago, conformidad con lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Así mismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, no se trata de embargo de remanentes si no respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,



JULIETA DIAZ-SANCHEZ
Jefe Grupo Interno de Trabajo Persuasiva I
División de Gestión de Cobranzas

Proyectó: Eva Parra

S/c



JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

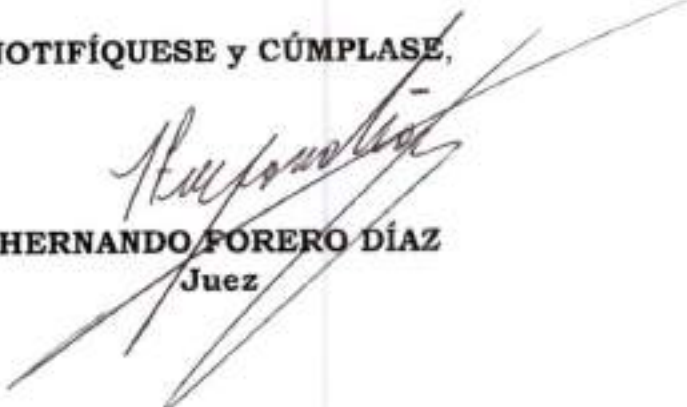
28 JUL. 2017

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2017 00215 00

Tiénese por agregado a los autos el comunicado emitido por la DIAN y para tener en cuenta en oportunidad procesal, FECHA DE RECIBO y PRELACIÓN DE CRÉDITO.

ACÚSESE RECIBO, remítase la información requerida y solicítese límite de la medida.

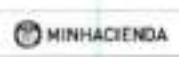
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

mgt

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. <u>120</u> de hoy <u>13.1 JUL. 2017</u> a las 8:00 a.m.	
El secretario,  JAIME AUGUSTO PENUEÑA OTERO	

EMITENTE
República Boliviana de Colombia
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES
DIAN
Cra. 54 N° 72-80 piso 1º
CENTRO EJECUTIVO
BOGOTÁ D.C.



www.dian.gov.co

Código Postal: 080001648
Teléfono: 01 250 900 000

OFICIO

DESTINATARIO
República Boliviana de Colombia
Cra. 54 N° 72-80 piso 1º

CHA: 19 JUL. 2017

Nº ACTO: 102244439 - 004240

Código Postal: 080001648

Código Postal: 080001648

Código Postal: 080001648

Código Postal: 080001648

Código Postal: 080001648

ñores
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
10 N° 14-33 Of. 405
Bogotá D.C.

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular N°110013103037201700215
Oficio N°1655 de Fecha 22-05-2017

Cordial Saludo,

La División de Gestión de Cobranzas le informa que una vez revisados nuestros Sistemas de Información y Bases de Datos se constató que **HERRERA AMAYA BENJAMIN TOMAS** identificado con el NIT: 79.389.501,

NO PRESENTA DEUDAS EXIGIBLES A LA FECHA EN LA DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS - DIAN BARRANQUILLA

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Agradecemos su atención a la presente,

CESAR GIRON URBINA
Jefe GIT, Secretaría

Proyectó: JORGE DOMINGUEZ
Cert. Deudas.

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

28 JUL 2017

Recibido por: _____
Hora: _____

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
www.dian.gov.co/contactenos/PQRS y Denuncias

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla

Cra. 54 N° 72-80 piso 1º Centro Ejecutivo
PBX (5)361 0700 ext. 927012 Código postal 080001



REMITENTE

Número Razon Social
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES -
VALLEUPAR - D
Circuito CALLE 16 NO. 5-30
CÓDIGO CALA AEREA

Ciudad VALLEDUPAR

Departamento CESAR

Código Postal: 200001429

Envío: 10/07/2017 12:56:00

DESTINATARIO

Número Razon Social
LAZARDO TREINTA Y SIETE CIVIL
TEL. CIRCUITO - 8
Dirección: CARRERA 10 No. 14 - 33
OF. 405

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1100321000

Fecha Pre-Admisión:

10/07/2017 11:37:04

En transporte a cargo: 10/07/2017 11:37:04

En transporte a cargo: 10/07/2017 11:37:04



MINHACIENDA



www.dian.gov.co

par, 6 de Julio de 2017

448-1101

001593
10 JUL 2017
NOTIFICACION POR
CORREO CERTIFICADO

DO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
10 N 14 - 33 OF. 405
D. C.

JUZ. 37 CIVIL CTO.

JUL 31 '17 AH 9:01

REF: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS
Demandado: CONSORCIO HUELLAS CHIPATRA
Radicado: 110013103037201700215

En atención a su oficio 1655 de fecha 22 de mayo de 2017, y de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario, le confirmo el recibido del comunicado, así mismo, le informo que consultado en el aplicativo de la obligación financiera la relación de los demandados con empresas contribuyentes aparece como vinculado La UNION TEMPORAL ANDINA, identificado con Nit 900597391, quien a la fecha presenta las siguientes obligaciones tributarias pendientes de pago.

Concepto	A.G./PER	Fecha	Impuesto	Interés	Sanción	Total
VENTAS	2013/3	10/01/2014	10.212.511	10.366.000	126.000	20.704.511
VENTAS	2014/6	14/01/2015	1.801.000	1.302.000	0	3.103.000

Atentamente,

Luz K. Dangond Vizcaino
LUZ KAROLINA DANGOND VIZCAINO
Jefe G.I.T. de Gestión de Cobranzas
División Gestión de Recaudo y Cobranzas

Proyectó: Luz Karolina Dangond Vizcaino



14 AGU 2017

Recibido en el Departamento de Justicia

[Handwritten signature]

30

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14- 33 PISO 4

BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE (2017)
OFICIO No. 2075

Señora
JULIETA DIAZ SANCHEZ
Jefe G.I.T. Persuasiva I
División de Cobranzas
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
KR 6 15 32 P. 5º
Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110013103037201700215 de
EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS CC. No. 3198751 en contra CLAUDIA
SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, BENJAMIN HERRERA AMAYA, CORPORACION
PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - COINDES,
VM INGENIEROS LTDA CC. Nit. No. 63363295, 79389501, 8040173686,
9001545141.

Con el presente me permito comunicar a ustedes que este Despacho
mediante auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, dispuso
comunicarle que acusando recibo de lo solicitado a través de su oficio No.
1-32-244-440-1284 de 1º de junio de 2017 respecto del contribuyente VM
INGENIEROS LTDA, se tendrá en cuenta en oportunidad procesal, fecha
recibo y prelación de crédito, igualmente, se le informa que el proceso se
encuentra para notificar a los demandados, a la fecha no se ha retirado el
oficio circular bancos que ordena el embargo de dineros de propiedad de
los demandados.

Lo anterior para los fines legales pertinentes

Cordialmente,


JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO



Juzgado 37 Civil Circuito - Bogota

De: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogota
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 4:02 p. m.
Para: 'notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co'
Asunto: ENVÍO OFIC. No. 2075 A LA DIAN. (P. 17-0215)
Datos adjuntos: ENVÍO OFIC. No. 2075 A LA DIAN. (P. No. 2017-0215).pdf

SEÑORES
D.I.A.N.
CIUDAD

COMEDIDAMENTE ME PERMITO REMITIRLES EL OFICIO No. 2075, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA.

LES ALLEGO EL MENCIONADO OFICIO.

CORDIALMENTE

JUAN CARLOS ARAGON MORALES

ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
TELEFAX 2 83 89 89

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

18.0 AGO. 2017

Ref. Ejecutivo: No. 11001 3103 037 2017 00215 00

Téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente lo manifestado por la DIAN (fl. 31), comunicación que se pone en conocimiento del ejecutante para los fines que estime pertinentes.

Se requiere a la activa para que retire y acredite el diligenciamiento de la comunicación elaborada en aras de efectivizar las medidas cautelares rogadas (fl. 4 c. 1), o en su defecto, dé inicio a las diligencias de notificación tendientes a obtener la comparecencia de los ejecutados y continuar con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 141 de hoy	
13 1 AGO 2017 a las 8:00 a.m.	
El secretario,	
JAIME AUGUSTO PENNELA QUIROGA	

O.S.

Señor:
JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS** contra **BENJAMIN TOMAS HERRERA Y OTROS**. Radicado: # 11001310303720170021500

NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado como subyace a mi respectiva firma, obrando en nombre y representación legal de **VM INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900154514-1, de la manera más respetuosa mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctora **INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulado e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como mi apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, en consecuencia opere como mi apoderado en procura de mis legítimos derechos e intereses y funja en lo sucesivo como mi abogado contractual y de confianza.

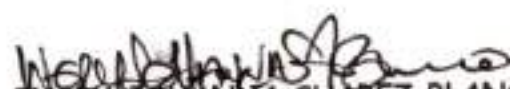
Mi apoderado queda ampliamente investido de todas las facultades de que trata el mandato judicial, especialmente para conformar su equipo de defensa según su criterio profesional, leal saber y entender de su ejercicio profesional, de notificarse de la demanda, contestarla proponer excepciones y en general hacer uso de las facultades de recibir, conciliar, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, postular, presentar derechos de petición, interponer los recursos de ley y en general hacer uso de todas la prerrogativas que para el ejercicio de su profesión consagra el artículo 73, 74 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Ruego se sirvan reconocer personería al apoderado en los términos en que esta conferido el presente mandato judicial.

Atentamente,


NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
C. de C. # 13.540.082
R/Legal VM INGENIEROS S.A.S
NIT: 900154514-1

Acepto:


INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO
C. de C. # 63.559.027

JUZ. 37 CIVIL CTO.

SEP 12'17 10:21



Rojas Portilla
del Circuito de
Bogotá

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 OF. 405

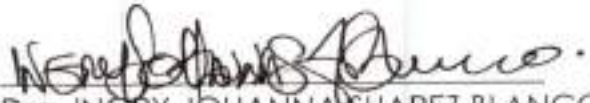
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-0215.-
DE : EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS.-
CONTRA : VM INGENIEROS S.A.S. y OTROS-

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de Dos Mil diecisiete (2017), compareció a la secretaría del Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito la abogada INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.559.027 de Bucaramanga y T.P. No. 171.120 del C.S de la J., en su calidad de apoderada de la sociedad demandada VM INGENIEROS S.A.S. de conformidad con el poder aportado, a quien se le notificó del MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 12 de mayo de 2017. Igualmente se le hace saber que cuenta con el término de 5 días para pagar la obligación o 10 días para formular excepciones; de la misma forma le hice entrega formal de copias de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado.

Firma como aparece,

La Notificada,


Dra. INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO
C.C. No 63.559.027.
T.P. No 171.120
Teléfono: 311 517 3181

Quien notifica,


GUSTAVO PACHECO OVALLE

37



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653

PAGINA: 1 de 4

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VM INGENIEROS S.A.S.

SIGLA : VM INGENIEROS S.A.S.

N.I.T. : 900154514-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02758009 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 7,017,325,941

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 105 A # 23A-18

MUNICIPIO : BUCARAMANGA (SANTANDER)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : vmingenierosltda@yahoo.es

DIRECCION COMERCIAL : TRASVERSAL 27 # 53C-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : vmingenierosltda@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2411 DE NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DEL 25 DE MAYO DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161265 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VM INGENIEROS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VM INGENIEROS LTDA POR EL DE: VM INGENIEROS S.A.S..

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VM INGENIEROS LTDA POR EL DE: VM INGENIEROS S.A.S. CON SIGLA VM INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 6 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NÚMERO 71258 DEL LIBRO IX, TRASLADA SU DOMICILIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) A LA CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VM INGENIEROS S.A.S. CON SIGLA VM INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NÓ. INSC.
509	2009/02/20	NOTARIA 1	2016/11/29	02161266
3091	2010/09/27	NOTARIA 1	2016/11/29	02161267
3091	2010/09/27	NOTARIA 1	2016/11/29	02161268
1379	2013/06/05	NOTARIA 1	2016/11/29	02161272
129	2014/03/14	NOTARIA 11	2016/11/29	02161273
34	2016/02/05	NOTARIA 11	2016/11/29	02161275
16	2016/09/09	JUNTA DE SOCIOS	2016/11/29	02161276
017	2016/10/18	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2016/11/29	02161278

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS TALES COMO: PRESAS, DIQUES, MUELLES, RELACION Y CONTROL DE RIOS, SISTEMA DE IRRIGACION Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS; OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES COMO: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, EMPRADIZACION, REVEGETALIZACION Y FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, SISTEMA DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO: CENTRALES TELEFONICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, REDES DE COMUNICACION Y CONMUTACION, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO: EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 MTS Y DE ALTURAS MAYORES A 15 MTS, REMODELACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS METALES Y DE MADERA, INSTALACION DE INTERIORES PARA EDIFICACIONES: MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653 PAGINA: 2 de 4

COMPLEMENTARIAS COMO: MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS, TERMICAS, SUB ESTACIONES DE ENERGIA, SISTEMA DE CALEFACCION, Y REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTA CARGAS Y PUENTE DE GRUAS, LINEAS DE TRANSICION Y SUB TRANSMISION DE ENERGIA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AREAS Y SUBTERRANEAS, MONTAJE DE TUBERIAS A PRESION, SISTEMA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES FRIGORIFICOS, SIDERURGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, BODEGAS, OBRAS DE MINERIA E HIDROCARBUROS COMO: EXPLOTACION MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCE SUBFLUVIALES DE LINEA ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MANO BOYAS, REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCION Y / O BOMBEO, DE LINEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA; OBRAS DE TRANSPORTES Y COMPLEMENTARIOS COMO: VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTO FLEXIBLES Y RIGIDOS PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES DE AEREOS, PERFORACIONES, TUNELES, EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTO MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION; SERVICIOS GENERALES COMO: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y / O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL, ENERGIA AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE, PRESTACION DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, ELABORACION DE CALCULOS CONCEPTUALES BASICOS Y DETALLADOS, ELABORACION DE PRESUPUESTOS, PLANIFICACION, ORGANIZACION, PROGRAMATICA, MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION Y ESTUDIOS. INTERVENTORIAS EN: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS AMBIENTALES, GESTION AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS Y PROYECTOS U OBRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EXPLOTACION, EXPLOTACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS, OBRAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE Y DE VIAS, ESTUDIOS SISMOLOGICOS, SISMICOS, GEOLOGICOS, GEOFISICOS, DE SUELOS HIDROGRAFICOS, HIDROGEOLOGICOS, TOPOGRAFICOS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 M2Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTS, SECTOR SOCIAL, ADMINISTRACION Y GERENCIA, GESTION DE PROYECTOS, GERENCIA DE PROYECTOS, SISTEMAS DE INFORMACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ENTRETENIMIENTO, ASESORIA LEGAL, DISEÑO, PLANEACION, GESTION PUBLICA Y OTROS, PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDOR EN : PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANO FACTURAS DE ESPARTERO O CESTERIA, PASTAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES, Y FIBROSAS CRILOSIDAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON, PAPEL CARTON Y

SUS APLICACIONES, MATERIALES TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIALES ANALOGAS, METALES COMUNES Y MANO FACTURAS DE ESTOS METALES Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LAS REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, PAPELERIA EN GENERAL, MATERIAL TRANSPORTE COMO TODA CLASE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, Y MERCANCIA Y PRODUCTOS DIVERSOS, OBJETOS DE ARTE, COLECCION O DE ANTIGUEDADES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES DARLOS EN PRENDA, DAR Y TOMAR ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTES DE OTRA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTO CON CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA NATURAL O ENTIDAD PUBLICA, DAR EN GARANTIA SUS BIENES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y EN RELACION DIRECTA CON EL MISMO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

OTRAS ACTIVIDADES:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,026,800,000.00
 NO. DE ACCIONES : 68.00
 VALOR NOMINAL : \$15,100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,026,800,000.00
 NO. DE ACCIONES : 68.00
 VALOR NOMINAL : \$15,100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,026,800,000.00
 NO. DE ACCIONES : 68.00
 VALOR NOMINAL : \$15,100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN EN SU ORDEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653

PAGINA: 3 de 4

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161276 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLAMIZAR MUJICA NELSON ENRIQUE	C.C. 000000013540082
SUBGERENTE	
VILLAMIZAR MUJICA CLAUDIA SILVINA	C.C. 000000063363295

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIA POR UN GERENTE QUE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR AL ACUERDO Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y SOMETER AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR LA FIRMA SOCIAL 2) NOMBRA Y REMOVER LOES EMPLEADOS DEPENDIENTES DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE LAS PERDIDAS LIQUIDADAS 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SU GESTION DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES. 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERACIONES DE CREDITO 6) LLEVAR A CABO TODO ACTO JURIDICO RELACIONADO CON TITULOS VALORES 7) CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES. 9) DIRIGIR LA CONTABILIDAD, CUIDANDO POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN. 10) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 11) EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE SE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O COMERCIAL, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS ORDENES LEGISLATIVAS, EJECUTIVAS JUDICIALES Y CONTENCIOSO EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN LA SOCIEDAD TENDRA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE. 12) PRESENTAR PROPUESTA, CELEBRAR, EJECUTAR, LIQUIDAR Y FIRMAR ACTOS O CONTRATOS POR LIBRE CUANTIA, CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADA, ESTATALES O MIXTAS Y SIN LIMITACION ALGUNA. 13) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 14) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 15) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES: ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES

QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 16) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. 17) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARAGRAFO: LA SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEALE TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL, LA AUTORIZACION PARA FIRMAR TODO ACTO, CONTRATO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES, ENTIDADES FINANCIERAS, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES EN SU EFECTO DIAN, CAMARA DE COMERCIO DE CUALQUIER SUCURSAL, ALCALDIA Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LA SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TENDRAN LA POTESTAD DE CONTRATAR, FIRMAR, Y GESTIONAR CONTRATOS DE CUANTIA ILIMITADAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161274 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ESPINOSA ARAQUE LINA MARIA

C.C. 000000037729941

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE ABRIL DE 2017

43



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653

PAGINA: 4 de 4

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



HH



MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE CHIPATÁ

Chipatá

Referencia: Licitación

Los suscritos: BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA Y NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de BENJAMIN TOMAS HERRERA A., COINDES, CLAUDIA VILLAMIZAR y VM INGENIEROS LTDA, manifiesto que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación No. LP-004-2013, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER y por tanto expresamos:

1. EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por,

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
	(%)
<u>BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA</u>	<u>40 %</u>
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR M</u>	<u>28 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>2 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, limitada y mancomunada.

4. El representante del consorcio es ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERCARA identificado con la cedula No. 79.396.726, quien está expresamente facultado para

A.

OK



45

firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato, y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. Le queda prohibido celebrar contratos u obligaciones o subcontratos sin que medie la autorización por escrito de los integrantes del consorcio.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: CRA 7 No. 22-33 PISO 13 OF 1302

Teléfono: 7043347

Celular: 3132832453

Fax: 7043347

Ciudad: Santa Fe de Bogotá.

En constancia se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2013.

BENJAMIN TOMAS HERRERA
Representación propia

EDISON RODRIGUEZ H
R.L. COINDRES

CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia

NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. Vm ingenieros

ALVARO MAURICIO SANCHEZ V.
R. Consorcio **HUELLAS CHIPATA 2013**

PODER JUDICIAL
DISTRITO DE SAN GIL
CHIPATA (S)

HAGO CONSTAR: Que la presentacion de responde exactamente al Organismo de Planeacion de la ciudad.

Fecha: 20-09-2013



EL SECRETARIO: Gloria Suarez A.
Ad-Hoc

46

OTROSÍ MODIFICATORIO AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

Señores
MUNICIPIO DE CHIPATÁ
Chipatá

OBJETO: "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER" CONTRATO No.: Contrato 116 DEL 09 DE JULIO DE 2013

Entre los suscritos a saber: COINDES con NIT No 804017368-6, representada legalmente por EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.098.906.506 de Chipatá, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA identificada con el número de cedula No. 63.363.295 Y VM INGENIEROS LTDA con NIT No. 900.154.514-1, representada legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado celebrar otrosí al documento de consorcio suscrito por las partes el día 27 de mayo de 2013 y modificado por acta de miembros del consorcio el 10 de Junio de 2014, conformando el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, previas las siguientes consideraciones:

1.) Que el contrato de consorcio se conformó inicialmente entre, BENJAMIN HERRERA AMAYA con un 40%, COINDES con un 30%, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA con un 28% Y VM INGENIEROS LTDA con un 2%, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. LP-004-2013, abierta por el MUNICIPIO DE CHIPATA, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER"

2.) Que se señaló como representante del consorcio inicialmente a ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, identificado con cédula No. 79.396.726, quien renunció a su cargo el 05 de junio de 2014, aceptándose su renuncia el 10 de junio de 2014 y nombrándose nuevo representante al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, según consta en acta de fecha 10 de junio de 2014, y aprobándose por el municipio de Chipatá mediante adenda 004 de fecha 10 de junio del mismo año.

3.) Que por motivos ajenos a la voluntad del integrante BENJAMIN TOMAS HERRERA no puede continuar con su participación como miembro del consorcio y cede el total de su porcentaje de participación a favor de VM INGENIEROS LTDA, en su calidad de cesionario, mediante acta de fecha 23 de julio de 2014.

4.) Que al realizarse la cesión se presentó al Municipio de Chipatá dicho documento para su estudio y aprobación, la cual fue aceptada mediante adenda 005 de fecha 05 de agosto de 2014.

5.) Que en virtud de dicha cesión, aceptada por el Municipio, se hace necesario hacer los presentes cambios al presente documento consorcial, el cual quedara definitivamente así:

PRIMERO: Se modifica el numero 1 del documento consorcial quedando de la siguiente manera:



EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (*)
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA</u>	<u>20 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>42 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

SEGUNDO: Se ratifica al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, como representante del CONSORCIO, quien está expresamente facultado para firmar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

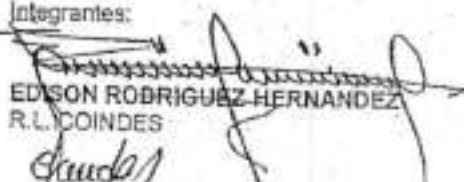
TERCERO - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será:

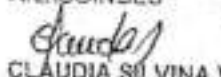
Dirección: Calle 35 No. 17-77 oficina 1005 Barrio El Centro
Teléfono: 6701070
Celular: 3138162544
Fax: 6701070
Ciudad: Bucaramanga,

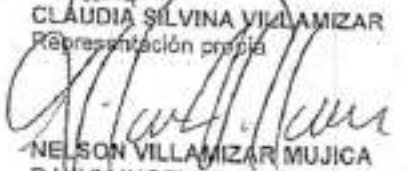
CUARTO: Las demás cláusulas que no se modificaron por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los seis (6) días del mes de agosto de 2014.

Integrantes:


EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ
R.L. COINDES


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia


NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. VM INGENIEROS LTDA.


NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
R. Consorcio Huellas Chipatá 2013



Municipio de Chipatá
Para que Chipatá siga progresando
Apeyemo lo nuestro

ADENDA 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 116 (09 de julio de 2013)
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS
TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER

**ADENDA 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 116
(09 de julio de 2013)**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPATÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATISTA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958-7

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS
EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA,
SANTANDER

VALOR: \$2.085.122.273,00

PLAZO: SEIS (06) MESES

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES

Entre los suscritos, a saber, **ARGEMIRO ANGULO DIAZ**, Mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 5.632.439 de Chipatá, quien actúa como Representante Legal del Municipio de Chipatá, en su condición de Alcalde del Municipio, autorizado para contratar mediante acuerdo Municipal y ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra, **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, identificado con Nit. 900.632.958-7, y de acuerdo a solicitud de fecha 24 de julio de 2014, revisada y analizada mediante acta del comité evaluador del Municipio de fecha 04 de Agosto de 2014, quien autoriza los nuevos porcentajes de participación de los consorciados en el presente contrato, documentos que hacen parte del presente proceso.

Con base en las anteriores consideraciones se ha convenido celebrar la presente adenda 005 al presente contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública número 004 de 2013 (LP-004-2013), el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL MUNICIPIO a realizar **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER**, de conformidad con el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y aceptada por EL MUNICIPIO. **SEGUNDA.-** modificar la integración de los miembros del consorcio los cuales quedarán así: **CONTRATISTA CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, identificado con Nit. 900.632.958-7, integrado por **CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE. "COINDES"** NIT No. 804.017.368-6, representado legalmente por **EDINSON RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.906.506 de Chipatá, con un porcentaje de participación del

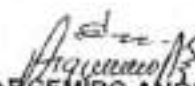


Municipio de Chipatá
Para que Chipatá siga progresando
Apoyemos lo nuestro

ADENDA 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 116 (09 de julio de 2013)
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS
TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER

TREINTA POR CIENTO (30%); CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, Nit No. 63.363.295-2, representado legalmente por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.363.295 de Bucaramanga, con un porcentaje de participación del veintiocho por ciento (28%) y VM INGENIERO LTDA, Nit No. 900.154.514-1, representado legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.540.082 de Bucaramanga, con un porcentaje de participación del cuarenta y dos por ciento (42%), y representado legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.540.082 de Bucaramanga, se denomina **EL CONTRATISTA**. **TERCERA INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**; Las demás cláusulas del contrato de obra 116 del 9 de Julio de 2013 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER**, seguirán vigentes y sin sufrir modificación alguna. **CUARTA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**; La presente Adenda, contrato adicional u otro si, se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía con sus modificaciones constituida por **EL CONTRATISTA**, en constancia se firma la presente adenda No. 005, en Chipatá a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2014, y hace parte integral del contrato de obra 116 de 2013, de fecha 09 de Julio de 2013.

Para constancia se expide en Chipatá, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año 2014.


ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Alcalde Municipal


CONSORCIO HUELLAS CHIPATÁ 2013
Nit. 900.632.958-7
NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
C. C. # No. 13.540.082 de Bucaramanga
Representante legal
Contratista

**MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y
ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA,
SANTANDER**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Para la ejecución del proyecto; El Municipio de Chipatá, mediante licitación pública No. LP-004-2013 de junio de 2013 realizó la contratación de la obra, la cual fue adjudicada a CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, El detalle del contrato se relaciona a en el cuadro No.01

Cuadro No.01. Resumen del Contrato

Contrato de Obra No.	116/2013
Contratista:	CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
Representante legal:	ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA (9/07/13 - 5/6/14) NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA (5/6/14- FINAL)
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER
Valor inicial del contrato:	\$2.085.122.273,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Plazo adicional :	3 meses
Fecha de iniciación:	24 de octubre de 2013

Fecha de suspensión No.1	05 de Diciembre de 2013
Fecha de reinicio No.1	04 de enero de 2014
Fecha de suspensión No.2	23 de mayo de 2014
Fecha de reinicio No.2	27 de mayo de 2014
Fecha de suspensión No.3	01 de julio de 2014
Fecha de reinicio No.3	08 de julio de 2014
Fecha de suspensión No.4	20 de agosto de 2014.
fecha de terminación	18 de abril de 2015

El día nueve (09) de julio de dos mil trece (2013) se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 116/2013 entre el Municipio de Chipatá y el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 representado legalmente por ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.

El acta de inicio se firmó el día Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil trece (2013).

El día cinco (05) de junio de dos mil catorce el señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, representante legal del Consorcio Contratista presenta renuncia al cargo por motivos personales, por lo que los integrantes del Consorcio contratista se reúnen y presentan al Municipio mediante acta de miembros del Consorcio al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA como nuevo representante legal.

El 28 de marzo de 2015 se realizó un acta de ejecución de obra del 30% del valor total del contrato correspondiente a \$625.536.682 seiscientos veinticinco millones quinientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos mcte. Las cantidades del acta de describen en el cuadro No.02

Cuadro No. 02. Acta de obra No.01

DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT EJECUTADA	VR TOTAL EJECUTADO
PRELIMINARES						
VALLA INFORMATIVA	GL	1	\$ 1.744.784	\$ 1.744.784	0,00	\$ 0
PLACA HUELLA L=4470 Mts						
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	8940	\$ 1.723	\$ 15.403.620	2903,00	\$ 5.001.869
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1012,5	\$ 22.305	\$ 22.583.813	530,54	\$ 11.833.709
RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3	405	\$ 19.809	\$ 8.022.645	72,44	\$ 1.434.984
CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	8940	\$ 89.072	\$ 796.303.680	3063,69	\$ 272.889.073
CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	8940	\$ 20.005	\$ 178.844.700	1672,27	\$ 33.453.776
CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	2011,5	\$ 29.587	\$ 59.514.251	1269,10	\$ 37.548.821
CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	2011,5	\$ 10.703	\$ 21.529.085	729,10	\$ 7.803.543
ACERO DE REFUERZO	KG	27800	\$ 4.748	\$ 131.994.400	9079,63	\$ 43.110.070
EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3	603,45	\$ 333.752	\$ 201.402.644	187,06	\$ 62.431.816
ALCANTARILLAS CANTIDAD=20						
Excavaciones varias en roca en seco	M3	70,62	\$ 54.327	\$ 3.836.573	29,30	\$ 1.591.781
Excavaciones varias en roca bajo agua	M3	70,62	\$ 64.807	\$ 4.576.670	0,00	\$ 0
Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	70,62	\$ 33.178	\$ 2.343.030	0,00	\$ 0
Excavaciones manual en material común	M3	706,2	\$ 26.088	\$ 18.423.346	68,40	\$ 1.784.419
RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3	147,8	\$ 25.227	\$ 3.728.551	14,50	\$ 365.792
Concreto 2500 psi (m3)	M3	144,4	\$ 445.476	\$ 64.326.734	6,26	\$ 2.788.680

Concreto 2000 psi (m3)	M3	84	\$ 401.106	\$ 33.692.904	1,48	\$ 593.637
Tubería de concreto reforzada (m)	ML	140	\$ 254.777	\$ 35.668.780	6,00	\$ 1.528.662
COSTOS DIRECTOS				\$ 1.603.940.210		\$ 484.160.632
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		21%	\$ 336.827.444			\$ 101.673.733
IMPREVISTOS		4%	\$ 64.157.608			\$ 19.366.425
UTILIDAD		5%	\$ 80.197.011			\$ 24.208.032
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				\$ 2.085.122.273		\$ 629.408.822
PORCENTAJE DE EJECUCION					30.19%	
PORCENTAJE PAGADO					30.00%	
VALOR PAGADO						\$625.536.682

Las cantidades corresponden a los metros lineales de placa huella de los tramos relacionados en el cuadro No.03.

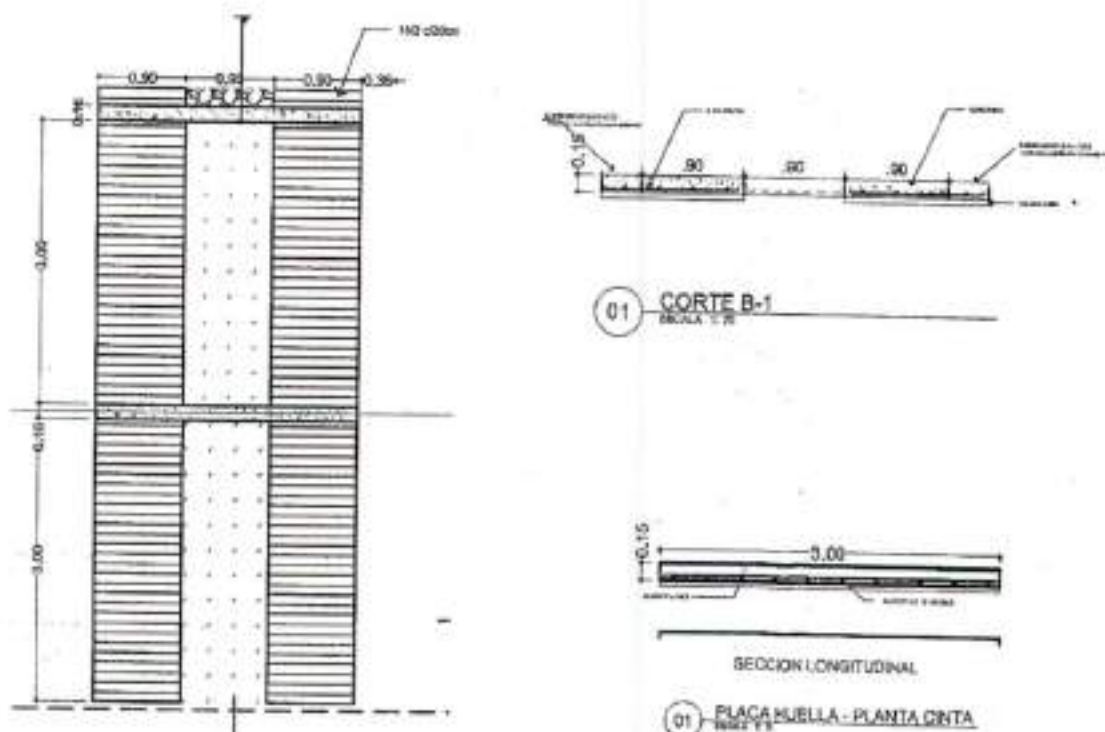
Cuadro No.03. Tramos de Placahuella correspondientes al acta No.01

	IDENT	REF	OBRA	SECTOR	A EJECUTAR ML	EJECUTADO ML
1, VIA Chipatá VIEJO - CENTRO - MIRABUENOS - TOROBA .						
	PR.1	K: 3 + 450	PLACA HUELLA	BAJANDO CHIPATA VIEJO	250	80,9
	PR.2	K: 4 + 000	PLACA HUELLA	BAJANDO GILBERTO RUIZ	94	93,1
	PR.3	K: 4 + 600	PLACA HUELLA	BAJANDO AL POLID. CENTRO	166	165,2
	PR.4	K: 5 + 200	PLACA HUELLA	SUBIDA REYNEL SARAZA	251	253
2, VIA LIMONCITO PUENTE GRANDE						
	PR.1	K: 2 + 500	PLACA HUELLA	SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS	272	266
	PR.2	K: 1 + 000	PLACA HUELLA	SUBIENDO A LA GUAMERA	112	124,4

	PR.3	K: 1 + 620	PLACA HUELLA	SUBIENDO AL CRUCE A PAJALES	199	200
5, VIA CRUCES LLANO DE SAN JUAN						
	PR.3	K:1+500	PLACA HUELLA	SUBIENDO EN SAN MIGUEL JULIO GORDILLO	174	75,3
6, VIA LLANO DE SAN JUAN-MULATAL- PAPAYO - BATAN - TUBAVITA,						
	PR.0	K:0+200	PLACA HUELLA	SUBIENDO PUENTE GRANDE A LLANO SAN JUAN	121	121
TOTAL DE ML DE PLACA HUELLAS CONSTRUIDAS					1378,9 ML	
ALCANTARTILLA PUENTE GRANDE - LLANO SAN JUAN					2	1

El diseño de la placa huella construida se muestra en la figura No.01

Figura No.01. Diseño Placahuella



Teniendo en cuenta el diseño de la placa huella se determinan las cantidades de materiales y los costos contractuales y reales de cada ítem por metro lineal de la siguiente manera:

1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 2\text{ML LOCALIZACION Y REPLANTEO}$$

3. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN

$$\text{EXCAVACION PLACA HUELLA (ML)} = 2 \times 0.9 \times 0.05 \times 1 = 0.18\text{M}^3/\text{ML}$$

$$\text{EXCAVACION RIOSTRITA (ML)} = 0.15 \times 0.10 \times 1 = 0.015 \times 0.89 = 0.013\text{M}^3/\text{ML}$$

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 0.19\text{M}^3 \text{ EXCAVACION MANUAL}$$

5. CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 2\text{ML CONCRETO HUELLA}$$

$$\text{CONCRETO HUELLA (ML)} = 2\text{ML PLACA HUELLA} \times (0.9 \times 0.15) \text{ M}^2 = 0.27 \frac{\text{M}^3}{\text{ML}}$$

Relación 1:2:3

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.27 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}} \times 7 \frac{\text{Bultos}}{\text{m}^3} (\text{Concreto de 3000PSI}) = 1.89 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M}^3\text{)} = 0.27 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}} \times 0.56 = 0.15 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M}^3\text{)} = 0.27 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}} \times 0.84 = 0.23 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}}$$

6. CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 2\text{ML CONCRETO SOLADO HUELLA}$$

$$\text{CONCRETO SOLADO (ML)} = 2\text{ML CONCRETO SOLADO} \times (0,9 \times 0,05) \text{ M2} = 0,09 \frac{\text{M3}}{\text{ML}}$$

Relación 1:3:4

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0,09 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 5 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2000PSI}) = 0,46 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0,09 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,63 = 0,056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0,09 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,84 = 0,08 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

7. CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt

1.0 RIOSTRA - 2.70ML

0.33 RIOSTRA - 1ML PLACA HUELLA

1 ML PLACA HUELLA = 0.89 ML CONCRETO RIOSTRA
--

$$\text{CONCRETO RIOSTRA (ML)} = 0,89 \times (0,15 \times 0,15) \text{ M2} = 0,02 \frac{\text{M3}}{\text{ML}}$$

Relación 1:2:3

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0,02 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 7 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 3000PSI}) = 0,14 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0,02 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,56 = 0,011 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0,02 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,84 = 0,017 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

8. CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt

1 ML PLACA HUELLA = 0.89 ML CONCRETO SOLADO RIOSTRA

$$\text{CONCRETO SOLADO RIOSTRA (ML)} = 0.89 \times (0.15 \times 0.05) \text{ M2} = 0.006 \frac{\text{M3}}{\text{ML}}$$

Relación 1:3:4

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.006 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 5 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2000PSI}) = 0.03 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0.006 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.63 = 0.004 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0.006 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.84 = 0.0055 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

9. ACERO DE REFUERZO

- ACERO DE 1/4" POR ML PLACA HUELLA

1ML PLACA → 3ø ¼ Longitudinal

3ø ¼ Transversal

Para dos huellas

1ML PLACA → 6ø ¼ Longitudinal

6ø ¼ Transversal

$$\text{ACERO 1/4" (Kg)} = (6 \times 1 + 6 \times 1) \times 0.255 \text{ Kg/ml} = 3.06$$

- ACERO DE 3/8" POR ML DE RIOSTRA

1 RIOSTRA → 4ø 3/8" L=3.0M

$$\text{ACERO 3/8" (Kg)} = (4 \times 3) / 2.70 \text{ ML} \times 0.557 \text{ Kg/ml} = 2.48$$

$$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 0.89 \text{ ML RIOSTRA} \times 2.48 = 2.20$$

- ACERO DE 1/4" POR ML RIOSTRA

1 RIOSTRA → 14 FLEJES ø 1/4" L=0.75M

$$\text{ACERO 1/4" (Kg)} = (14 \times 0.75) / 2.70 \text{ ML} \times 0.255 \text{ Kg/ml} = 0.98$$

$$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 0.89 \text{ ML RIOSTRA} \times 0.98 = 0.87$$

$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 6.13 \text{ KG DE REFUERZO}$

10. EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 1 \times 0.90 \times 0.15 = 0.14 \text{ M3 EMPEDRADO}$$

$$\text{PIEDRA RAJON} = 0.14 \times 60\% = 0.084 \text{ M3}$$

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.14 \times 40\% \times 6 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2500PSI}) = 0.28 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0.056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.48 = 0.027 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0.056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.95 = 0.053 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

Los costos contractuales de las actividades por ml de placa huellas se muestran en el cuadro No.04

Cuadro No. 04. Valor contractual por ML de placa Huella

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO ACTUALIZADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	2.00	\$ 1.723	\$ 3.446,00
3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0.19	\$ 22.305	\$ 4.238,00
4	RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3		\$ 19.809	\$ -
5	CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	2.00	\$ 89.072	\$ 178.144,00
6	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	2.00	\$ 20.005	\$ 40.010,00
7	CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	0.89	\$ 29.587	\$ 26.332,00
8	CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	0.89	\$ 10.703	\$ 9.526,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG	6.13	\$ 4.748	\$ 29.105,00
10	EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3	0.14	\$ 333.762	\$ 45.057,00
COSTOS DIRECTOS					\$ 335.858,00

Los costos reales de cada actividad teniendo en cuenta los precios de los materiales comprados en la fecha correspondiente a la ejecución de la obra se relacionan en el cuadro No.05

Cuadro No. 05. Valor costo real por ML de placa Huella

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	2,000		\$ 72.340,00
	CEMENTO	BULTOS	1,890	\$ 21.000	\$ 39.690,00
	ARENA	M3	0,150	\$ 95.000	\$ 14.250,00
	TRITURADO	M3	0,230	\$ 80.000	\$ 18.400,00
6	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	2,000		\$ 21.380,00
	CEMENTO	BULTOS	0,460	\$ 21.000	\$ 9.660,00
	ARENA	M3	0,056	\$ 95.000	\$ 5.320,00
	TRITURADO	M3	0,080	\$ 80.000	\$ 6.400,00
7	CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	0,890		\$ 5.345,00
	CEMENTO	BULTOS	0,140	\$ 21.000	\$ 2.940,00
	ARENA	M3	0,011	\$ 95.000	\$ 1.045,00
	TRITURADO	M3	0,017	\$ 80.000	\$ 1.360,00
8	CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	0,890		\$ 1.410,00
	CEMENTO	BULTOS	0,030	\$ 21.000	\$ 630,00
	ARENA	M3	0,004	\$ 95.000	\$ 380,00
	TRITURADO	M3	0,005	\$ 80.000	\$ 400,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG/ML	6,130		\$ 15.803,14
	ACERO DE REFUERZO DE 3/8	KG	2,200	\$ 2.578	\$ 5.671,60
	ACERO DE REFUERZO DE 1/4	KG	3,930	\$ 2.578	\$ 10.131,54
10	EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3/ML	0,140		\$ 8.730,01
	PIEDRA LAJA	M3	0,084	\$ 87.143	\$ 7.320,01
	CEMENTO	BULTOS	0,030	\$ 21.000	\$ 630,00
	ARENA	M3	0,004	\$ 95.000	\$ 380,00
	TRITURADO	M3	0,005	\$ 80.000	\$ 400,00
	MANO DE OBRA	ML			\$ 36.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 161.008,15

Cuadro No. 06. Valor costo real alcantarilla Puente Grande

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO	UND	45,00	\$ 21.000	\$ 945.000,00
ARENA	M3	4,00	\$ 95.000	\$ 380.000,00
TRITURADO	M3	7,00	\$ 80.000	\$ 560.000,00
RAJON	M3	4,00	\$ 87.143	\$ 348.572,00
FORMALETA	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
TRANSPORTES	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
TUBOS	UND	6,00	\$ 175.000	\$ 1.050.000,00
RETRO EXCAV.	UND	1,00	\$ 740.000	\$ 740.000,00
M.O	UND	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000,00
COSTO DIRECTO				\$ 5.423.572,00

Los precios de los materiales en la fecha de ejecución de la obra se relacionan en el cuadro No.07 de acuerdo a las facturas de compra adjuntas en el anexo No.01.

Cuadro No. 07. Precio de materiales utilizados en obra

MATERIAL	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	UND	CANT	VALOR UNITARIO
CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO VELEÑO - HECTOR QUINTANILLA	14770	11/08/2014	BULTO	1,000	\$ 21.000
ARENA	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 95.000
TRITURADO	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 80.000
RAJON	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 87.143
VARILLA DE 1/4"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578
VARILLA DE 3/8"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578
MANO DE OBRA POR ML	BELISARIO MENDEZ	92	12/08/2014	ML	1,000	\$ 36.000

En la etapa final de construcción del proyecto se presentó falla en la estructura del tramo de la vía 2 PR1 SUBIENDO LA TUNJANA correspondiente a uno de los tramos del 30% ejecutado al inicio del proyecto. Para evaluar la afectación se hizo necesario contratar los servicios de un profesional especializado y realizar ensayos de laboratorio a núcleos de concreto; los cuales arrojaron resultados no satisfactorios a las especificaciones lo que hizo necesario demoler y reconstruir 235ml de ese tramo.

Los gastos ocasionados en la reconstrucción se relacionan en el cuadro No. 08 y las facturas correspondientes se adjuntan en el anexo No.02.

Cuadro No. 08. Gastos reconstrucción tramo vía 2 PR1 SUBIENDO LA TUNJANA

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05/08/2014		PEDRO JANIER VARGAS BAYONA	Concepto tecnico estructura de pavimento afectado la Tunjana	GL	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000,00
05/08/2014	1172	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	400,0	\$ 21.000	\$ 8.400.000,00
05/09/2014	863	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	160,0	\$ 21.000	\$ 3.360.000,00
09/08/2014	U-375	Laboratorios CONTECOR URBAR Ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de núcleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
09/09/2014	U-375	Laboratorios CONTECOR URBAR Ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de núcleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
27/9/2014 15/10/2014	1427- 1432- 1433- 10048- 1438- 1439- 1445- 1453- 1456- 1461- 1465- 1470- 1476-1481	ESTACION EL CACIQUE	Suministro de gasolina para la planta electrica utilizada para funcionamiento del taladro para demolición de placa huella	GL	1,0	\$ 557.000	\$ 557.000,00
30/09/2014	621	MADERAS JF - Judith Acevedo Benavides	Compra de tablas para formaletas	UN	34,0	\$ 7.794	\$ 265.000,00
07/10/2014	2152	FERRETERIA J.P. JUANPIS -Excelino Santoyo	Compra de varillas y otros materiales para la reconstrucción del tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 3.233.900	\$ 3.233.900,00

11/10/2014	124	CLARA IBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 07 del 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 320.000	\$ 320.000,00
11/10/2014	127	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana desde el 22 de septiembre al 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.595.000	\$ 1.595.000,00
15/10/2014	3190395	COPETRAN	Transporte Planta eléctrica y rotomartillo Bartosa - Bucaramanga	GL	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000,00
15/10/2014	217233 - 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	Alquiler equipos para demolición	GL	1,0	\$ 3.677.000	\$ 3.677.000,00
24/10/2014	126	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana del 12 al 15 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000,00
07/11/2014	133	CLARA IBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 08 del 5 de noviembre de 2014	GL	1,0	\$ 230.000	\$ 230.000,00
13/11/2014	134	RENE ALONSO CIFUENTES	Pago mano de obra por reconstrucción de placa huella tramo la Tunjana	ML	235,7	\$ 37.000	\$ 8.720.900,00
13/11/2014	135	PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS	Servicio de Director de obra del 1 al 30 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000,00
15/11/2014	137	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO	Transporte de materiales petreos tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 14.520.000	\$ 14.520.000,00
14/11/2016	138	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de conformación de relleno en el tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 570.000	\$ 570.000,00
COSTO TOTAL							\$ 57.287.000,00

De acuerdo a los descuentos realizados en el pago del acta de obra No.01, al pago de estampillas, de polizas, Pago al ingeniero Residente de obra, al Representante Legal y gastos administrativos durante el periodo del inicio de obra al cambio de Representante

Legal (24 de octubre de 2013 al 5 de junio de 2014) se tiene un estimado total de AIU relacionado en el cuadro No.09. Se adjuntan los soportes en el Anexo No.03

Cuadro No. 09. Gastos reales de AIU

DESCRIPCIÓN	VALOR REAL GASTADO
VALOR POLIZAS	\$ 2.397.706,00
VALOR DESCONTADO EN EL PAGO DEL 30%	\$ 122.607.579,00
PAGO RESIDENTE DE OBRA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 21.000.000,00
PAGO REPRESENTANTE LEGAL DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 14.000.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 3.500.000,00
TOTAL	\$ 163.505.285,00

Teniendo en cuenta lo descrito y calculado anteriormente; se tiene el comparativo del costo según el contrato y el costo real de lo gastado según el acta de obra No.1 Como se muestra en el cuadro No.10

Cuadro No. 10. Costos según contrato Vs Costo real gastado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PAGADO ACTA No. 01	VALOR REAL GASTADO	DIFERENCIA
PLACA HUELLA	1378,9	\$ 476.936.461,00	\$ 222.014.138,00	
ALCANTARILLA	1	\$ 7.224.171,00	\$ 5.423.572,00	
COSTO DIRECTO		\$ 484.160.632,00	\$ 227.437.710,00	
ADMINISTRACIÓN	21%	\$ 101.673.733,00		
IMPREVISTOS	4%	\$ 19.366.425,00		
UTILIDAD	5%	\$ 24.208.032,00		
TOTAL AIU		\$ 145.248.190,00	\$ 163.505.285,00	
VALOR PAGADO 30% DEL TOTAL \$2.085.122.273		\$ 625.536.682,00	\$ 390.942.995,00	\$ 234.593.687,00
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN LA TUNJANA				\$ 57.287.000,00
SALDO A FAVOR				\$ 291.880.687,00

Por tanto resulta un saldo a favor de (\$291.880.687,00) Doscientos noventa y un millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y siete pesos mcte.

ANEXO No. 01

**FACTURAS POR EL VALOR UNITARIO DE
MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA**

VALOR UNITARIO DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA							
MATERIAL	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO VELEÑO - HECTOR QUINTANILLA	14770	11/08/2014	BULTO	1,000	\$ 21.000	\$ 21.000,00
ARENA	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 95.000	\$ 95.000,00
TRITURADO	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 80.000	\$ 80.000,00
RAJON	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 87.143	\$ 87.143,00
VARILLA DE 1/4"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578	\$ 2.578,00
VARILLA DE 3/8"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578	\$ 2.578,00
MANO DE OBRA POR ML	BELISARIO MENDEZ	92	12/08/2014	ML	1,000	\$ 36.000	\$ 36.000,00

66

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: HECTOR QUINTANILLA BALAGUERA
 NIT: 13887576 4
 DIRECCION: CARRERA 6 No. 7 65
 TELEFONO 310 5592925
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000016

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813004-COMPRA DE			CANC. FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	14,482,759.00	0.00
3033-IVA MAYOR VALOR			IVA FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	2,317,241.00	0.00
5540-COMPRAS			RETEFUENTE FRA. 14770 2.5%	HECTOR QUINTANILLA	0.00	362,069.00
110505-CAJA GENERAL			CANC. FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	0.00	16,437,931.00
SUMAS IGUALES					16,800,000.00	16,800,000.00
TOTAL EN LETRAS		Dieciséis millones ochocientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

67

<https://oibe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

16 de Agosto de 2014 8:52:31 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRA14770HECTORQUINTANILLA
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 16,437,931.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 15/08/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 15/08/2014
 Fecha de Envío: 15/08/2014
 Número de Secuencia: 3
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/08/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Existente	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Otros	0
Todos	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todos	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	HECTOR QUINTANILLA	13887576	32912401101	16,437,931.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

Chiparta

69

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: LEONARDO DIAZ HERREÑO
 NIT: 110175875 1
 DIRECCION: CARRERA 2DA. No. 12A 02
 TELEFONO 3208166012
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000006

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0086	LEONARDO DIAZ HERREÑO	23,530,000.00	0.00
		736570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0086 1%	LEONARDO DIAZ HERREÑO	0.00	235,300.00
		1505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0086	LEONARDO DIAZ HERREÑO	0.00	23,294,700.00
SUMAS IGUALES					23,530,000.00	23,530,000.00
TOTAL EN LETRAS		Veintitres millones quinientos treinta mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27				
				C.C.		



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013

NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670-1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0086

(Adscripciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 0522 - del 07/03/03

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Leonardo Díaz Herrerío

C.C. ó NIT: 1101758752-1

DIRECCIÓN: Kia 2da # 12A-02 Ulele

TEL 3208166012

CIUDAD Y FECHA: Chipata 31 de Julio de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Transporte de materiales según Corte No 01
del 17 al 31 de Julio de 2014

23'530.000

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$

23'530.000

SON (En Letras):

RETEFUENTE \$

235.300

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

TOTAL \$

23'294.700

C.C. ☐ NIT ☐ No.

1101768782

lt

73

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CORTE No. 01 TRANSPORTE DE MATERIALES

PROVEEDOR: LEONARDO DIAZ HERRERO

PERIODO: JULIO 27 AL 31 DEL 2014

REF	SECTOR	LONG	FECHA	ARENA/MS	TITULADO/MS	RAJON/VIAS	RAJON ALCANT.
3 VIA CHIPATA Y EL CENTRO MIRASUEÑOS TOROSA							
EPR-8	SALIDA A LA PRINCIPAL A LOMALTA EN MIRASUEÑOS Y ALCANTARILLA	200	18/07/2014	12			
			23/07/2014	31			
			25/07/2014	9			
			29/07/2014	8			
			19/07/2014		8		
			19/07/2014		16		
			24/07/2014		8		
			25/07/2014		16		
			25/07/2014		9		
			29/07/2014		9		
			18/07/2014			1	
			19/07/2014			1	
				60	64	2	0
5 VIALIANO DE SAN JUAN MULATAL PAPAYO BATAN TURAVITA							
EPR-1	IMPALMAR YA EXISTENTE MULATAL	161	31/07/2014	33			
			29/07/2014		16		
			31/07/2014		25		
			30/07/2014			1	
				33	41	1	0
EPR-4	BAIANDO JOAQUIN ALZA	107	24/07/2014			1	
				0	0	1	0
EPR-6	TERMINAR PLACAHUELLA YA EXISTENTE ADILANTE CARLOS	77,5	30/07/2014			1	
				0	0	1	0
ALCANTARILLA							
2 ALCANTARILLAS TOROSA			22/07/2014	9			
			22/07/2014				8
				9	0	0	8
				18	107	1	8
PESCADERO				84		2	

VR/UNITARIO	\$ 960.000,00	\$ 80.000,00	\$ 610.000,00	\$ 75.000,00
PESCADERO	\$ 110.000,00		\$ 710.000,00	
VR/TOTAL	\$ 20.950.000,00	\$ 8.560.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 480.000,00
SUBTOTAL				\$ 23.360.000,00
3 VIAJES PARA RELLENO CHIPATA Y EL	17/07/2014			\$ 150.000,00
1 VIAJES PARA RELLENO TOROSA	17/07/2014			\$ 20.000,00
TOTAL				\$ 23.530.000,00
RETEFUENTE 2%				\$ 235.300,00
TOTAL A PAGAR				\$ 23.765.300,00

74

FERRETERIA
J.P JUANPIS

Excelino Santoyo Rodriguez

Nit: 13.950.652 - 5

Resolución Dian No. 40000189566 / Fecha: 2014 - 03 - 21
Autorize DIAN del No. 2001 al No. 3000

Venta de Materiales para Construcción
Asesorios Sanitarios - Eléctricos - Pinturas
Herramientas para el Agro - Arena de río
Arena de Peña - y Triturado de Piedra - Tubería
PVC Tipo Pesado y Liviano - Tela de Zinc y
Eternit y Pinturas en General

RÈGIMEN COMÚN

CALLE 3 N. 3-02

Cel: 310 8546367

CHIPATA - SANTANDER

Ciudad y Fecha: 14- Agosto-2014

Cliente: Consorcio Chigato 2013

FACTURA DE VENTA

No. 2104

Dirección

Tribunan

[illegible]

Firma Vendedor

Firma Cliente

CCNo.

CCND

15/09/2014

75

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: BELISARIO MENDEZ
 NIT: 93448927
 DIRECCION: VEREDA CHIPATA
 TELEFONO 314 4612946
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000014

31 de Agosto de 2014

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0092	BELISARIO MENDEZ	3,600,000.00	0.00
196570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0092 2%	BELISARIO MENDEZ	0.00	72,000.00
505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0092	BELISARIO MENDEZ	0.00	3,528,000.00
SUMAS IGUALES			3,600,000.00	3,600,000.00
TOTAL EN LETRAS Tres millones seiscientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

76

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

16 de Agosto de 2014 8:53:03 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0092BELISARIO MENDEZ
Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900715430
Nombre de la Cuenta: Corriente
Valor Total: 3,528,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 15/08/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 15/08/2014
Fecha de Envío: 15/08/2014
Número de Secuencia: 1
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/08/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Entregados	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Otros	0
Total	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todas	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	BELISARIO MENDEZ	93448927	12926114399	3,528,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Chiparte

613013

77

**CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS
EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**

ACTA PARCIAL MANO DE OBRA

N° 03

FECHA: 15/08/2014

CONTRATANTE: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
NIT: 100652958-7
DIRECCIÓN: CHIPATA SANTANDER
TELÉFONO: 1208038601

CONTRATISTA: BELSARIO MENDEZ
NIT: 314481927
DIRECCIÓN: VEREDA CUATRO
TELÉFONO: 3144612846

RIF	UBICACIÓN	SECTOR	LONG	VR/UNIT	VR/TOTAL
E. VIA LLANO DE SAN JUAN - MULATAL - PAPATO - BATAN - TUBAVITA					
PR 3	K3+750	CONEXIÓN YA EXISTENTE EN BATAN (CORTE No.1)	100	\$ 36.000,00	\$ 3.600.000
TOTAL					\$ 3.600.000

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS SÓLO.

DISCRIMINACIÓN PARA IMPUESTOS Y RETENCIONES

COSTO TOTAL	\$ 3.600.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE (2%)	\$ 72.000
TOTAL	\$ 3.528.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.528.000

NOTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR TODOS LOS ARREGLOS Y RELLENOS CORRESPONDIENTES A CADA TRAMO INTERVENIDO EN ESTE CONTRATO ANTES DEL PAGO DE LA ÚLTIMA ACTA.


CESAR ALTAMAR
Residente de Obra


PAOLA CASTELLANOS LEMUS
Directora de Obra


BELSARIO MENDEZ
Contratista


V.B. 15/08/2014



Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0092

[Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado]
Decreto 0522 - del 07/03/01

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Belisario Mendez

C.C. ó NIT: 93448923

DIRECCIÓN: Vereda Centro

TEL 314 461 2946

CIUDAD Y FECHA: Chipata Agosto 12 de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Pago mano de obra segun conte No.3 del 15 de Agosto de 2014

3'600 000:

SUBTOTAL \$	3'600.000 =
-------------	-------------

VALOR IVA ASUMIDO	0,00
-------------------	------

RETEIVA

RETEFUENTE \$	72.000
---------------	--------

SON (En Letras):

TOTAL \$	3' 528 000.-
----------	--------------

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Belisario Coronado
C.C. ☐ NIT ☐ No. 93448927

V.B 15/08/2014

78

ANEXO No. 02

FACTURAS CORRESPONDIENTES AL COSTO
DE LA RECONSTRUCCIÓN TRAMO VÍA 2 PR1
SUBIENDO LA TUNJANA

**INFORME TÉCNICO REPARACIÓN PLACA HUELLA
VÍA 2 LIMONCITO PUENTE GRANDE
TRAMO PR1- SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS**

El tramo PR1 de la vía 2 Subiendo la Tunjana construido fue evidenciando el desgaste prematuro en el pavicrete fundido (huellas); con el desprendimiento de los finos y exposición del agregado grueso; el cual fue aumentando a medida que incrementaron las lluvias. (Ver fotos 1,2 y 3).



FOTO 1. Desgaste presentado en las huellas



FOTO 2. Desgaste presentado en las huellas

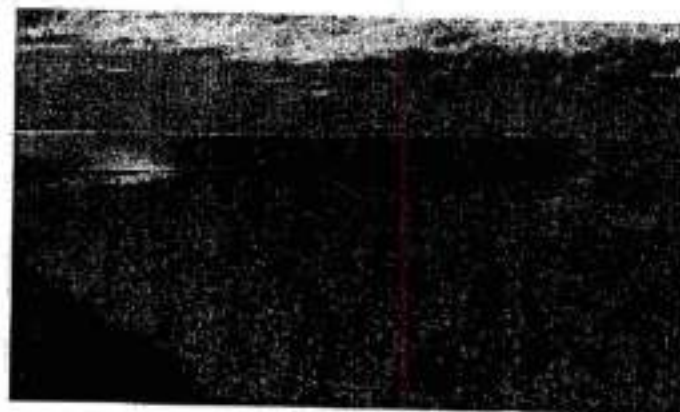


FOTO 3. Exposición del agregado grueso en la huella

Después de haberse realizado el recorrido por el tramo e identificado las zonas críticas; se determinaron los sitios para realizar las extracciones de núcleos para su respectiva falla a compresión; demarcándose los siguientes Puntos de referencia:

K0+033 DER
K0+053 IZQ
K0+072 IZQ
K0+114.20 IZQ
K0+136.5 DER
K0+177 DER
K0+218.30 IZQ
K0+234.80 DER

El laboratorio "CONTECON URBAR S.A.S" realizó la extracción de los núcleos en obra, los trasladó al laboratorio ubicado en la ciudad de Bucaramanga y realizó la respectiva prueba; obteniendo resultados que no cumplen con la resistencia especificada de diseño f_c : 3000PSI. (Ver Fotos 4 y 5 y resultado de laboratorio anexo).





FOTO 7. Reconstrucción de huellas

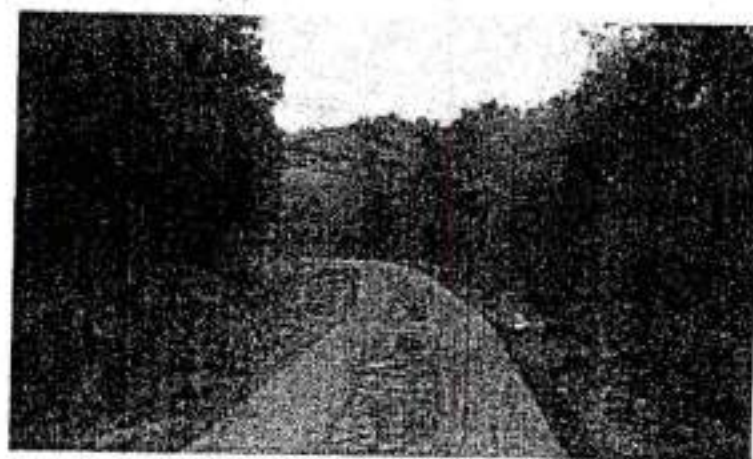


FOTO 8. Reconstrucción de huellas

Durante la reconstrucción de las huellas se tomaron las respectivas pruebas de concreto cuyos resultados de Resistencia a Compresión se anexan.


PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA

FOTO 4. Extracción de Núcleo para prueba a compresión.



FOTO 5. Extracción de Núcleo para prueba a compresión.

Después de obtener los resultados; se determina realizar la demolición y posterior construcción de 235 m² de huellas del tramo afectado. (ver fotos 6, 7 y 8)



FOTO 6. Demolición tramo afectado.

COSTO RECONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA LA TUNJANA							
FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
06/09/2014		PEDRO JAVIER VARGAS BAYONA	Concepto tecnico estructura de pavimento afectado la Tunjana	GL	1,0	\$ 300.000	\$ 300.000,00
05/09/2014	1172	CLAUDIA MELEN ABERA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	400,0	\$ 21.000	\$ 8.400.000,00
05/09/2014	989	CLAUDIA MELEN ABERA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	160,0	\$ 21.000	\$ 3.360.000,00
08/09/2014	U-375	LABORATORIOS CONTECOR URBAN Ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de nucleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
08/09/2014	U-375	LABORATORIOS CONTECOR URBAN Ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de nucleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
27/09/2014 18/10/2014	1427-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451	ESTACION EL CACIQUE	Suministro de gasolina para la planta eléctrica utilizada para funcionamiento del taladro para demolición de placa huella	GL	1,0	\$ 857.000	\$ 857.000,00
30/09/2014	521	MADERAS J.F. - J.2871 Acevedo Hernández	Compra de tablas para formados	UN	94,0	\$ 7.794	\$ 735.606,00
07/10/2014	2152	FERRETERIA J.P. JUANES-Excmo Santiago	Compra de varillas y otros materiales para la reconstrucción del tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 3.233.900	\$ 3.233.900,00
19/10/2014	124	CLARA ISBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 07 del 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 300.000	\$ 300.000,00
11/10/2014	127	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana desde el 22 de septiembre al 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.595.000	\$ 1.595.000,00
15/10/2014	3180366	COPEIRAN	Transporte Planta eléctrica y motorcito Diésel - Buenaventura	GL	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000,00
18/10/2014	217233 - 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	Alquiler equipos para demolición	GL	1,0	\$ 3.677.000	\$ 3.677.000,00
24/10/2014	128	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana del 12 al 15 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000,00
07/11/2014	132	CLARA ISBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 08 del 5 de noviembre de 2014	GL	1,0	\$ 290.000	\$ 290.000,00
10/11/2014	134	RENE ALONSO FUENTES	Pago mano de obra por reconstrucción de placa huella tramo la Tunjana	ML	255,7	\$ 37.000	\$ 9.473.500,00
13/11/2014	135	PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEONIS	Servicio de Director de obra del 1 al 30 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000,00
19/11/2014	137	JOSE GUILLERMO ARIZA PARCO	Transporte de materiales petreos tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 14.523.500	\$ 14.523.500,00
14/11/2014	138	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de conformación de relleno en el tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 570.000	\$ 570.000,00

85

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: PEDRO JAVIER VARGAS BAYONA
 NIT: 79743048 9
 DIRECCION: DIAGONAL 105 No. 29B 45 APTO 201 BARRIO VILLA
 TELEFONO 317 6678102
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000007

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		133005-A PROVEEDORES	ANTICIPO CONCEPTO	PEDRO JAVIER VARGAS	500,000.00	0.00
		10505-CAJA GENERAL	ANTICIPO CONCEPTO	PEDRO JAVIER VARGAS	0.00	500,000.00
SUMAS IGUALES					500,000.00	500,000.00
TOTAL EN LETRAS		Quinientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632858 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 8701070
FAX:
BUCARAMANGA

NOMBRE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS
NIT: 27984155 3
DIRECCION: CARRERA 10 # 05-79
TELEFONO 7486433
CIUDAD BARBOSA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000005

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA EFC-1172	CLAUDIA MILENA NEIRA	7,241,379.00	0.00
613033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA EFC-1172	CLAUDIA MILENA NEIRA	1,158,621.00	0.00
65540-COMPRAS	RETEFUENTE FRA. EFC-1172 2.5%	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	181,034.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA EFC-1172	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	8,218,965.00
SUMAS IGUALES			8,400,000.00	8,400,000.00
TOTAL EN LETRAS		Ocho millones cuatrocientos mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO		APROBADO	RECIBI CONFORME:	
Texto24		Texto25		
REVISADO		CONTABILIZADO		
Texto26		Texto27	C.C.	

90

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS
 NIT: 27984155 3
 DIRECCION: CARRERA 10 # 05-79
 TELEFONO 7486433
 CIUDAD BARBOSA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000008

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004	COMPRA DE	CANC. FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	2,895,552.00	0.00	
513033	IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	463,448.00	0.00	
86540	COMPRAS	RETEFUENTE FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	72,414.00	
110505	CAJA GENERAL	CANC. FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	2,937,130.00	
133005	A PROVEEDORES	ANTICIFO COMPRA DE MATERIALES	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	350,456.00	
SUMAS IGUALES					3,360,000.00	3,360,000.00
TOTAL EN LETRAS		Tres millones trescientos sesenta mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

Empresas

<https://olbe.toda.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

9 de Septiembre de 2014 4:32:23 PM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: 7RAB963TODCHIERROS
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 2,937,130.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 09/09/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediate
 Fecha de Aplicación: 09/09/2014
 Fecha de Envío: 09/09/2014
 Número de Secuencia: C
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 09/09/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Existencia	1	☐
Reservados	0	☐
Rechazados	0	☐
Cancos	0	☐
Forzos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todos	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLAUDIA MILENA NEI	27904155	52521208191	2,937,130.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

93

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900832958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: LABORATORIOS CONTECON URBAR
 NIT: 830043424 5
 DIRECCION: CARRERA 24 No. 87 78 DIAMANTE II
 TELEFONO 6913805
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000010

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813035-SERVICIOS DE	CANC. FACTURA U-375	LABORATORIOS	2,911,600.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA U-375	LABORATORIOS	0.00	2,911,600.00
SUMAS IGUALES			2,911,600.00	2,911,600.00
TOTAL EN LETRAS Dos millones novecientos once mil seiscientos pesos				
OBSERVACIONES		Texto25		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

94

Empresas

<https://olbe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

10 de Septiembre de 2014 8:03:07 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PA8, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: PRAU37SCONTECON
Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900715430
Nombre de la Cuenta: Corriente
Valor Total: 2,911,600.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 09/09/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 09/09/2014
Fecha de Envío: 09/09/2014
Número de Secuencia: F
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 09/09/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Grupos	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiaria	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	LABORATORIOS CONTE	810043424	7105719512	2,911,600.00 2,911,600.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

95



Manuela Gomez

FACTURA DE VENTA

No. U- 375

Autorización de facturación Resolución DIAN No. 320061026794 de Fecha Junio 20 de 2013 del U-0001 Hasta el U-2010.
Factura hecha por Computador

Factura No.: U- 375	Fecha: 09/sep/14
Cliente: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013	NIT o Cc: 900632968

<u>Datos del cliente:</u>	<u>Datos de la obra:</u>	<u>Datos de la factura:</u>
Dirección: Calle 35 N° 17 - 77 Oficina 1005 Bucaramanga	Obra: 1085 CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y A	Plazo (dias): 0
Teléfonos: 6701070	Dirección: Municipio Chipata	Pague antes de: 09/sep/14
3206038805	Teléfonos: 3102688722	

Producto o Servicio	Días	Cantidad	Vr. Unitario	Total	%Iva	%Retef	Retef
*Extracción, Corte y Ensayo de Núcleos de 3" (NTC 3656 - NTC 673)	-	8	245.000,00	1.960.000,00	16,0%	0,0%	0
Transporte de Personal y Equipo	-	1	550.000,00	550.000,00	16,0%	0,0%	0

DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS Pesos MCTE

Subtotal: \$ 2.510.000
Iva: \$ 401.600
Total: \$ 2.911.600

Observaciones:

LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S NIT 930.043.424-5
IVA REGIMEN COMUN. SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION DIAN 0934 DE ENERO 29 DE 2009.
MODIFICADA SEGUN RESOLUCION 007199
DE SEPTIEMBRE 25 DE 2012
ICA ACTIVIDAD ECON. 7110 y 7120 Tarifa 0.069%
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Información de entrega

Oficina
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
Obra: 1085 CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y ALCANTA
Calle 35 N° 17 - 77 Oficina 1005 Bucaramanga
BUCARAMANGA
Tel: 6701070

Los descuentos otorgados para esta obra se encuentran incluidos en cada ítem de la factura. Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. La firma equivale a constancia de entrega real y material de los bienes descritos adjuntos en este título valor. La firma de un tercero en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su obligación. A partir de su vencimiento causara intereses de mora a la tasa máxima legal.

Esta factura de venta podrá ser cancelada mediante transferencia a la cta cte NO. 07105718512 de Bancolombia o a la cta cte NO. 191000298 del Banco Bogotá o girar cheque con cruce restrictivo a nombre de LABORATORIOS CONTECON URBAR SAS.



LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S
INGENIEROS CONSULTORES
NIT 930.043.424-5

LABORATORIOS CONTECON - URBAR SAS

FECHA:

NOMBRE

C.C.:

FIRMA Y SELLO

Original

ACCIÓN EL CACIQUE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Calle 1 Salda a Velez - Chipeta Santander
Nit: 5632255-1

FACTURA DE VENTA



Fecha: 22 - Sep 1427

Vehiculo: Placa: Toladora

Senor (es): Edilicio Huella Chirica

GRAPE AQUÍ

Gráficas Sander Velez Tel. 7564285 Nit. 63.433.15-6

CANT.	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X	
	A.C.P.M	50.000
TOTAL		50.000

Esta factura se asigna en todos sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

TOTAL EN LETRAS		SUMAS IGUALES	
OBSERVACIONES		Setecientos diecisiete mil quinientos quince pesos	
Textos 24	PREPARADO	Textos 25	APROBADO
Textos 26	REVISADO	Textos 27	CONTABILIZADO
		RECIBI CONFORME:	
		C.C.	

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 1434

Fecha: 30-sep-2014

Placa

Vehículo

Señor (es) convenio Ibella Chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina	
	A.C.P.M	
4	oculto advance 4F	16.000
Cancelado		
TOTAL \$		16.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 1432

Fecha: 29-sep-2014

Placa

Vehículo planta taladro

Señor (es) convenio Ibella Chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina	50.000
	A.C.P.M	
Cancelado		
TOTAL \$		50.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

tb

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA N° 10048



Fecha: 7-oct-2014

Placa

Vehículo

Señor (es) Consorcio plabuellos chipata

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

X. *Miraflores F.*
Firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1433



Fecha: 30-sept-2014 Placa

Placa

Vehículo

Señor (es) Sensorio Ibella Chirato

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina A.C.P.M	7000
TOTAL \$		7000

Esta factura se admite en todos sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1439



Fecha :

Vehículo

Señor (es)

Señor (es) Carlosteo Huella Khipate

Gráficas Sander Vélaz Tel. 7364205 NH. 63.433.15 -4

Esta factura se emite en todos sus efectos a una letra de cambio
según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1438



Fecha :

Vehículo

Señor (es)

Señor(es) Concepción Heibel Chiriquien

Gráficas Sander Vélaz Tel. 7564205 HHT. 43.433.15 -1

Esta factura se asina en todos sus efectos a una letra de cambio segun art.774 del codigo de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

99

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1453



Fecha: 6-05-2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Comisario Manuel Chaves

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina x A.C.P.M	50.000
CANCELADO		
TOTAL \$		50.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe:

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1445



Fecha: 4/06/2024

Place

Vehículo

Señor (es) Consortes Bellas Chirak

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimpina A.C.P.M	20.000
Cancelado		
TOTAL \$		20.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

100

ESTACIÓN ① EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA 830

1456

Fecha: 7 - oct - 2014

Placa

Vehículo

Señor(es) Consorcio buela chopata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina x A.C.P.M	50-000
cancelado Carlos Santiago		
TOTAL \$		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA₁₀

1454

Fecha :

Placa

Vehículo

Señor(es) Consortio Mella Ciprés

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun art.774 del codigo de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

107

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 1461

Fecha: 8-oct-2014 Placa _____

Vehículo _____

Señor (es) Consorcio placabueñas chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X	50.000
	A.C.P.M	
CANCELADO Consorcio		
TOTAL \$		50.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 1462

Fecha: 8-oct-2014 Placa _____

Vehículo moto

Señor (es) Consorcio placabueñas chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X	10.000
	A.C.P.M	
CANCELADO Consorcio		
TOTAL \$		10.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

102

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



Fecha: 10/oct/074 Placa _____

Vehículo _____

Señor (es) Concepcion Ullas Chipata

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



Fecha: 9/06/2024 Placa: _____

Vehículo _____

Señor(es) Concepcion Mella Chipak

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimping A.C.P.M	50.000
cancelado		
TOTAL \$		50.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

103

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1481



Fecha: 25/06/2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Condominios Hella Chipak

[illegible]

Griffing & SonderVélar Tel. 756.4205 NH. 63.433.15-4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1476



Fecha: 13 oct / 014

Placa

Vehículo

Señor (es) Concepción Huellas Chirales

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pim Pine A.C.P.M	400.00
Cancelado		
TOTAL \$		400.00

Dr. Carlos Sander Váler Tel. 7564205 Nit. 63.411.15 -I

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

104

105

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

JA
 Vm ing

NOMBRE: JUDITH ACEVEDO BENAVIDES
 NIT: 30204672 5
 DIRECCION: CARRERA 13 # 50-31 BRR COLOMBIA
 TELEFONO 3115812254
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000022

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 621	JUDITH ACEVEDO	265,000.00	0.00
0505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 621	JUDITH ACEVEDO	0.00	265,000.00
SUMAS IGUALES			265,000.00	265,000.00
TOTAL EN LETRAS		Doscientos sesenta y cinco mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

30 de Septiembre de 2014 11:30:54 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA621JUDITHACEVEDO
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 265,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 30/09/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 30/09/2014
Fecha de Envío: 30/09/2014
Número de Secuencia: A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 30/09/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Existen	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	JUDITH ACEVEDO BEN	30204672	55585460460	265,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

108

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7

CALLE 35 # 17-77

TELEFONO 6701070

FAX:

BUCARAMANGA

S.A.M.

NOMBRE: EXCELINO SANTOYO RODRIGUEZ

NIT: 13950652 5

DIRECCION: CALLE 3 No. 3 02

TELEFONO 310 8546387

CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro 00000007

31 de Octubre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 2152	EXCELINO SANTOYO	2,794,741.00 ✓	0.00
3033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 2152	EXCELINO SANTOYO	439,159.00 ✓	0.00
5540-COMPRAS	RETEFUENTE FRA. 2152 2.5%	EXCELINO SANTOYO	0.00	89,869.00 ✓
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 2152	EXCELINO SANTOYO	0.00	3,164,031.00 ✓
SUMAS IGUALES			3,233,900.00	3,233,900.00
TOTAL EN LETRAS	Tres millones doscientos treinta y tres mil novecientos pesos			
OBSERVACIONES	Texto28			
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

8 de Octubre de 2014 7:50:53 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Excelino



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el ícono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA2152EXCELINOSANTOYO
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 3,164,031.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 07/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 07/10/2014
Fecha de Envío: 07/10/2014
Número de Secuencia: 0
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 07/10/2014
Estado: Orden de pago recibido, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	EXCELINO SANTOYO R	13950652	32937431355	3,164,031.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

FERRETERIA J.P JUANPIS

Excelino Santoyo Rodriguez

Nit: 13.950.652 - 5

Resolución Dian No. 40000189660 / Fecha: 2014 - 03 - 21
Autoriza DIAN del No. 2001 al No. 3000

Venta de Materiales para Construcción
Asesorios Sanitarios - Eléctricos - Pinturas
Herramientas para el Agro - Arena de río
Arena de Peña - y Tribuzado de Piedra - Tubería
PVC Tipo Pesado y Liviano - Tela de Zinc y
Eternit y Pinturas en General

RÉGIMEN COMÚN

CALLE 3 N. 3 - 02

Cel: 310 8546367

CHIPATA - SANTANDER

Ciudad y Fecha: Sup 22 - 2014

FACTURA DE VENTA

Cliente: Consorcio Chipatá 2013

Nº 2152

Dirección

Teléfono

Cant.	DETALLE	IVA %	V. Unit	V. Total
683	Varillas de 1/4		3.400	2.322.200
42	Varillas de 3/8		7.400	310.800
4	Escobares		12.000	48.000
57	Alíes de alambre Negro		3.500	199.500
2	Libras de puntilla		2.500	5.000
1	Disco Diamantado de 9"			35.000
5	ballos de cemento		23.000	115.000
1	Disco Diamantado de 9"			35.000
1	Maseta de 10 Libras (pablo)			50.000
2	Brochas de 2"		2.800	5.600
1	Libra de puntilla			2.500
7	galon plástico			5.500
1	pala cuadrada con cabo N° 6			18.000
1	Rollo de Cinta señalización			9.000
4	pares de guantes de lana		3.000	12.000
7	tapa bocas		800	5.600
1/2	Mucho arena de Río			50.000
1	Cinzel de Hierro			6.000
			Ventas Exentas	50.000
			Sub Total \$	2.744.741
			IVA	439.159
		15%	VALOR TOTAL	3.233.900

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio

Firma Vendedor

Firma Cliente

CCNo.

CCNo.

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 6701070
FAX:
BUCARAMANGA

SP
V. m

NOMBRE: CLARA IBEL MATEUS CHACON
NIT: 28115338 0
DIRECCION: CARRERA 5 No. 3 66
TELEFONO 314 3831520
CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000012

31 de Octubre de 2014

CHEQUE No.	del Banco		Página 1 de 1	
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0124	CLARA IBEL MATEUS	890.000.00	0.00
570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0124 1%	CLARA IBEL MATEUS	0.00	8.900.00
10505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0124	CLARA IBEL MATEUS	0.00	881.100.00
SUMAS IGUALES			890.000.00	890.000.00
TOTAL EN LETRAS		Ochocientos noventa mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto26		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

11 de Octubre de 2014 10:46:37 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0124CLARAIBELMATEUS
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 881,100.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 11/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 11/10/2014
Fecha de Envío: 11/10/2014
Número de Secuencia: C
Fecha Efectiva (dd/mm /aaaa): 11/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Refusados	1	☒
Expirados	0	☐
Finalizados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☒	NRO. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLARA IBEL MATEUS	29115335	32349918218	881,100.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancorquia
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

(Adaptación a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 1922 - del 2013

0124

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Clara Ibel Mateus Chacon

C.C. ó NIT: 28115338

DIRECCIÓN: cra 5 # 3-56

TEL. 3143831521

CIUDAD Y FECHA: chipata 8 de octubre de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Transporte de materiales y personal en camiones
Según corte No 07 de Septiembre 17 a octubre 8/14

890.000:

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$

890.000:

RETEFUENTE \$

8.900:

SON (En Letras):

TOTAL \$

881.100:

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

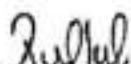
Clara Ibel Mateus

C.C. ☐ NIT. ☐ No. 28115338

123

113

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER			
CONTRATISTA DE OBRA: CONHONCO HUELLAS CHIPATA 2018			
CORTE No. 07 TRANSPORTE DE MATERIALES CORREGIDO			
PROVEEDOR: CLARA IBEI MATEUS CHACON			
CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA			
PERIODO: SEPTIEMBRE 18 A OCTUBRE 8 DE 2014			
FECHA	DESCRIPCION	VOL/UMENARIO	VOL/ACUMULADO
14/09/2014	3 VIAJES A TIERRA NEGRA A RECOGER ARENA EN COSTALES	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
16/09/2014	RECOGER 5 BULTOS DE CEMENTO EN BASAH	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00
17/09/2014	TRANSPORTAR LA RAMA DE TIERRA NEGRA A MIRABUENOS	\$ 30.000,00	\$ 110.000,00
18/09/2014	TRANSPORTAR LA RAMA DE MIRABUENOS A MIRABUENOS	\$ 30.000,00	\$ 140.000,00
19/09/2014	TRANSPORTE TRABAJADORES A MIRABUENOS	\$ 30.000,00	\$ 170.000,00
22/09/2014	TRANSPORTE TRABAJADORES A MIRABUENOS	\$ 30.000,00	\$ 200.000,00
22/09/2014	TRANSPORTE DE LA RAMA DE MIRABUENOS A BELAMINO TORRES	\$ 30.000,00	\$ 230.000,00
22/09/2014	TRANSPORTE DE RAMA A JOAQUIN ALZA EN PAPAYO	\$ 20.000,00	\$ 250.000,00
23/09/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE JOAQUIN ALZA HASTA DELANTE DE CARLOS	\$ 30.000,00	\$ 280.000,00
24/09/2014	TRANSPORTE DE LA RAMA DEL PAPAYO A JULIO GORDILLO	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00
24/09/2014	RECOGER CANTAS Y MARIQUITAS EN BARBOSA	\$ 60.000,00	\$ 380.000,00
24/09/2014	TRANSPORTE DE PLANTA A CHULES	\$ 30.000,00	\$ 410.000,00
25/09/2014	RECOGER EN REPARACIONES	\$ 40.000,00	\$ 450.000,00
30/09/2014	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CURULA EN TOROBA	\$ 50.000,00	\$ 500.000,00
30/09/2014	TRANSPORTE DE CEMENTO A TOROBA Y FORMALETA AL MONOFUNDTIO	\$ 50.000,00	\$ 550.000,00
30/09/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE JULIO GORDILLO A SAN MIGUEL	\$ 30.000,00	\$ 580.000,00
01/10/2014	RECOGER MADERA EN BARBOSA Y LLEVARLA A CHULES	\$ 60.000,00	\$ 640.000,00
01/10/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE SAN MIGUEL A TUMVITA	\$ 50.000,00	\$ 690.000,00
01/10/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE TUMVITA A VILL / PATA REYES Y LLEGO A BASAH	\$ 40.000,00	\$ 730.000,00
02/10/2014	RECOGER MARIQUITAS EN BARBOSA	\$ 60.000,00	\$ 790.000,00
02/10/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE BASAH A ALZA ALZA	\$ 50.000,00	\$ 840.000,00
08/10/2014	TRANSPORTE DE MARIQUITAS Y TRABAJADORES A LA TUMVITA (2 VIAJES)	\$ 80.000,00	\$ 920.000,00
TOTAL			\$ 940.000,00
DEBITO EN IN			\$ 8.900,00
TOTAL A PAGAR			\$ 931.100,00


 DGO. PAGOS Y RECAUDACIONES
 DIRECCION DE OBRA

Clara Ibel Mateus
 CLARA IBEI MATEUS CHACON
 CONTRATISTA

115

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
 um

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
 NIT: 37331483 9
 DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
 TELEFONO 314 442007
 CIUDAD OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000017

31 de Octubre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0127	PAOLA ANDREA	1,595,000.00	0.00
		10506-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0127	PAOLA ANDREA	0.00	1,595,000.00
SUMAS IGUALES					1,595,000.00	1,595,000.00
TOTAL EN LETRAS		Un millon quinientos noventa y cinco mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

116

<https://olbe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

11 de Octubre de 2014 10:47:08 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: MANOBRAS EMPLEADOS
Cuenta a Debitar: 020-694027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 1,595,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 11/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediata
Fecha de Aplicación: 11/10/2014
Fecha de Envío: 11/10/2014
Número de Secuencia: 0
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 11/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Totales	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ASONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PAOLA ANDREA CASTE	37331493	31832766711	1,595,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

177



Consortio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT. 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Teléfax 670 1070 - Edificio Bancoqsa
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0127

(Adquisiciones a Personas no Convertidas del Régimen Simplificado)
Decreto 4521 - del 31/05/03

Documen 007 - del 838900

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:	Paola Andrea Castellano Lemus		
C.C. o NIT:	37331483		
DIRECCIÓN:	chipata	TEL.	3144420007
CIUDAD Y FECHA:	Chipata 11 de octubre de 2014		
CONCEPTO DEL PAGO		VALOR	
Pago mano de obra trabajos de demolición placa huela la tunjana y relleno, conformación y compactación riamos construido, según Corte No. 1 del 9-Oct-2014		1'595.000,	
		SUBTOTAL \$	1'595.000
VALOR IVA ASUMIDO	RETEIVA	RETENENTE \$	
SCN (En Letras):		TOTAL \$	1'595.000
Firma Vendedor (Acepto contenido del documento)			
C.C. ☐ NIT, ☒ No. 37331483			

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

FECHA: OCTUBRE 9 DE 2014

CORTE No.01

PAGO MANO DE OBRA

FRENTE	NOMBRE	CEDULA	DIAS TRABAJADOS	VALOR/JORNAL	VALOR/TOTAL
RANA	JUAN CARLOS VALDERRAMA (22-30 sep) (1-8 oct)	1101755272	17	\$ 30.000,00	\$ 510.000,00
DEMOLICION	JUAN CARLOS VALDERRAMA (9-11 Oct)	1101755272	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
DEMOLICION	SANTIAGO FONTECHA AYALA (29,30Sep)(1-12 oct)	1096906750	14	\$ 35.000,00	\$ 490.000,00
DEMOLICION	HECTOR NICOLAS ARIZA AYALA (29,30Sep)(1-12 oct)	5633182	14	\$ 35.000,00	\$ 490.000,00

CONSIGNADO CUENTA DE AHORROS PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
FACTURA EQUIVALENTE No.127

TOTAL
11/10/2014
\$ 1.595.000,00
\$ 1.595.000,00

Paluh

198

119

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: Chipata 11 de octubre	
PAGADO A: Hector Anita Ayala	\$ 490.000.-
POR CONCEPTO DE: Mano de obra por demolición placa huella la Tunjana del 27 de septiembre al 10 de octubre de 2014 a \$35.000/jornal.	
VALOR (EN LETRAS): Cuatrocientos noventa mil pesos mte.	
CÓDIGO:	SERIE Y SELLO DEL REPRESENTANTE
APROBADO	Hector Anita Ayala E.E. / EE 5633/82

COPIFORMAS 1999

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: Chipata 11 de octubre de 2014	
PAGADO A: Santiago Fontecha Ayala	\$ 490.000.-
POR CONCEPTO DE: Mano de obra por demolición placa huella la Tunjana del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2014 a \$35.000/jornal.	
VALOR (EN LETRAS): Cuatrocientos noventa mil pesos mte.	
CÓDIGO:	SERIE Y SELLO DEL REPRESENTANTE
APROBADO	Santiago Fontecha 7096906750 E.E. / EE

COPIFORMAS 1999

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: Chipata octubre 11 / 2014	
PAGADO A: Juan Carlos Valderama	\$ 615.000.-
POR CONCEPTO DE: 17 días trabajados en relleno y compactación a \$30.000/jornal y 3 días trabajados en demolición a \$35.000.	
VALOR (EN LETRAS):	

120

Documento sul titolo

Documento sul titolo

121

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
Así

NOMBRE: SODIMAC COLOMBIA S.A.
 NIT: 800242106 2
 DIRECCION:
 TELEFONO 01 8000115150
 CIUDAD

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000005

31 de Octubre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	2,696,552.00	0.00
13033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	431,448.00	0.00
3004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 217233	SODIMAC COLOMBIA S.A.	473,276.00	0.00
613033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	75,724.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURAS	SODIMAC COLOMBIA S.A.	0.00	3,677,000.00
SUMAS IGUALES			3,677,000.00	3,677,000.00
TOTAL EN LETRAS		Tres millones seiscientos setenta y siete mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto26		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

122

Bancolombia

020 BUCARAMANGA - SANTANDER
CARRERA 18 N° 35 - 02

PAGUESE ÚNICAMENTE
AL PRIMER BENEFICARIO

Cheque No.

KG754231

CUATRODOSTRESUMI

07

Año Mes Día
2014 10 16 \$3'677.000=

Paguese a la orden de

Sodimar Colombia S.A.

La suma de

Tres Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil pesos más de

MAR 19, 2014

754231

754231 1L5J PAGO NACIONAL



00103U5941350787154U23V1

[Signature]

Firma

⑆ 1:00000⑈00071:0003594⑆508⑈754231⑆

123

HOME CENTER BUCARAMANGA

SODIMAC COLOMBIA S.A.
 NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
*****INICIO*LISTA DE NOVIAS******		
9 x 14,000		
107584	ALQUILER PUNTERO	126.000 A
9 x 47,000		
114683	ALQUILER HUMEPAVI	423.000 A
*****FIN*LISTA DE NOVIAS******		
***>>>SUBTOTAL TOTAL	\$	549.000
AV	CHEQUE AL DIA	549.000
	CAMBIO	0
RESUMEN DE IVA		
	Compra	Base/Imp
A-16	549.000	473.276 75.724

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
 AUTORETENCIONES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

(Comprobante) Nombre Y/O Razon Social :
 Cedula Y/O N.I.T :

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA CARTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2014. TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE 3 MESES

DOC. EQUIVALENTE NRO: 9510 00002172313
 RANGO: 00209254-99999999
 Resol. POS. 310000079985 de Ago 28/2014

ATENDIDO POR: DIEGO ARMANDO BARRAJA
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 18
 10/16/14-18-50 0095 10 0119 3213

AVION

NRO. PAQ.:

HOME CENTER BOGOTA

SODIMAC COLOMBIA S.A.
 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
23 x 14,000		
107584	ALQUILER PUNTERO	126.000 A
23 x 47,000		
114683	ALQUILER HUMEPAVI	423.000 A
23 x 77,000		
117704	ALQUILER PLANTA EL	1.725.000 A
	SUBTOTAL TOTAL	\$ 3.129.000
*****FIN*LISTA DE NOVIAS******		
AV	CHEQUE AL DIA	3.129.000
	CAMBIO	0
RESUMEN DE IVA		
	Compra	Base/Imp
A-16	3.129.000	2.649.552 479.448

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
 AUTORETENCIONES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

(Comprobante) Nombre Y/O Razon Social :
 Cedula Y/O N.I.T :

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA CARTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2014. TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE 3 MESES

DOC. EQUIVALENTE NRO: 9510 00002172313
 RANGO: 00209254-99999999
 Resol. POS. 310000079985 de Ago 28/2014

ATENDIDO POR: DIEGO ARMANDO BARRAJA
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 69
 10/16/14-18-50 0095 10 0129 3213

AVION

NRO. PAQ.:

124

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 6701070
FAX:
BUCARAMANGA

SA
ver

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
NIT: 37331483 9
DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
TELEFONO 314 442007
CIUDAD OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000020

31 de Octubre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0126	PAOLA ANDREA	1,315,000.00	0.00
		0605-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0126	PAOLA ANDREA	0.00	1,315,000.00
SUMAS IGUALES					1,315,000.00	1,315,000.00
TOTAL EN LETRAS		Un millon trescientos quince mil pesos				
OBSERVACIONES			Texto28			
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C. .		

125

empresas

<https://ofbe.todol.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA JNES SANMIGUEL SERRANO

24 de Octubre de 2014 4:51:39 PM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.



Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: PAGOTRABAJADCHPATA
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 1,315,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 24/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 24/10/2014
Fecha de Envío: 24/10/2014
Número de Secuencia: 1
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 24/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PAOLA ANDREA CASTE	37331483	21832756711	1,315,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

126



**Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013**

NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005

Telefax 670 1070 - Edificio Bancorquia

Bucaramanga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**

0128

(Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 2522 - del 27/03/02

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Paola Andrea Castellanos Lemus
C.C. ó NIT: 37331483
DIRECCIÓN: Chipata TEL 3199420003
CIUDAD Y FECHA: Chipata 22 de octubre de 2014

CONCEPTO DEL PAGO		VALOR
Pago a trabajadores por demolición placa huella la Tunjana y conformación y compactación de relleno según corte No 02 del 22 de octubre de 2014		1'315.000
VALOR IVA ASUMIDO	RETEIVA	SUBTOTAL \$ 1'315.000
SON (En Letras):		RETEFUENTE \$
Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)		TOTAL \$ 1'315.000

C.C. ☐ NIT ☐ No.

Paola
37331483 Oran

127

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

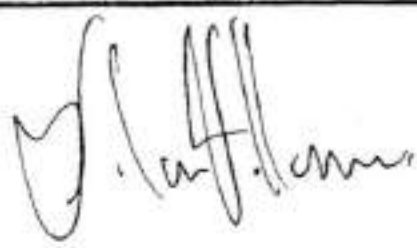
FECHA: OCTUBRE 22 DE 2014

CORTE No.02

PAGO MANO DE OBRA

FRENTE	NOMBRE	CEDULA	DIAS TRABAJADOS	VALOR/JORNAL	VALOR/TOTAL
RANA	JUAN CARLOS VALDERRAMA(16 al 21oct)	1101755272	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
DEMOLICION	JUAN CARLOS VALDERRAMA (13x2, 14 y 15oct)	1101755272	4	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00
DEMOLICION	SANTIAGO FONTECHA AYALA (27sep) (13x2, 14 y 15oct)	1096906750	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
DEMOLICION	HECTOR NICOLAS ARIZA AYALA (27sep) (13x2, 14 y 15oct)	5633182	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
RANA	ORLANDO MOYA (7, 16 al 21oct)	13955823	7	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
DEMOLICION	ORLANDO MOYA (8 al 15 oct)	13955823	7	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
DEMOLICION	PABLO MENDOZA (4 TRABAJADORES)	13952280	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00

TOTAL \$ 1.315.000,00




128

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

ORIGEN Y FECHA:		Chipata, Octubre 25-2014
PARADO A:		Juan Carlos Valderrama \$320.000
POR CONCEPTO DE:		Pago mano de obra trabajos de demolición y relleno Segun coite No 2 del 22-10-14
VALOR (EN LETRAS):		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO	Juan Carlos Valderrama	
	C.C. / NIT 11 01755272	

SOLUPRIMAS 11300

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

ORIGEN Y FECHA:		Chipata 25 octubre 2014
PARADO A:		Santiago Fontecha \$175.000=
POR CONCEPTO DE:		Pago mano de obra trabajos de demolición Puente la Tunjana segun coite No 02 del 22-10-14
VALOR (EN LETRAS):		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO	Santiago Fontecha Ayala	
	C.C. / NIT 7096906750	

SOLUPRIMAS 11300

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

ORIGEN Y FECHA:		Chipata 25 octubre 2014
PARADO A:		Hector Auzs Ayala \$175.000=
POR CONCEPTO DE:		Pago mano de obra trabajos de demolición Puente la Tunjana segun coite No 02 del 22-10-14
VALOR (EN LETRAS):		

129

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CERRAR Y RECIBIR:	
Chipata Octubre 25. 2014	
PAGADO A:	Orlando Moya \$ 455.000
POR CONCEPTO DE:	
Mano de obra trabajos de demolición y relleno según corte No 2 del 22-10-14	
VALOR EN LETRAS:	
CÓDIGO:	
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	
APROBADO	1395582306

SOLIFORMAS 12007

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CERRAR Y RECIBIR:	
Chipata Octubre 25. 2014	
PAGADO A:	Pablo Antonio Mendoza \$ 190.000
POR CONCEPTO DE:	
Mano de obra trabajos de demolición tramo La Tonyana según corte No 02	
VALOR EN LETRAS:	
CÓDIGO:	
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	
APROBADO	Pablo Mendoza C.C. / NIT 13952250

SOLIFORMAS 12007

130

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

*San
On...*

NOMBRE: CLARA IBEL MATEUS CHACON
 NIT: 28115338 0
 DIRECCION: CARRERA 5 No. 3 66
 TELEFONO 314 3831520
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000004

29 de Noviembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0133	CLARA IBEL MATEUS	1,010,000.00	0.00
		238570-OTRAS	RETEFUENTE FACTURA 0133 1%	CLARA IBEL MATEUS	0.00	10,100.00
		505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0133	CLARA IBEL MATEUS	0.00	999,900.00
SUMAS IGUALES					1,010,000.00	1,010,000.00
TOTAL EN LETRAS		Un millon diez mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

137

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

10 de Noviembre de 2014 8:29:13 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP-6 PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0133CLARAIBELMATEUS
Cuenta a Debitar: 020-948140-11 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900597391
Nombre de la Cuenta: UNION TEMPORAL ANDINA
Valor Total: 999,900.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 07/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 07/11/2014
Fecha de Envío: 07/11/2014
Número de Secuencia: K
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 07/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Totales	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todas		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OXA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLARA IBEL MATEUS	28115338	77249238238	999,900.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Consortio Huellas De Chipata		ORDEN DE PAGO		Código FC-05	Version: 01
Consortio Huellas De Chipata					
Nit 900632958-7					
Calle 35 17-77 oficina 1005 Edificio Bancoquía					
6701070					
Fecha: 07-11-2014				Orden N.: 11-18	
Cancelar a: Clara Ibel Mateus Chacon					
Dirección: Calle 3 3A 24				Nit - CC. 28115338	
Ciudad/Municipio: chipata				Teléfono 3143831521	
Descripción					Valor
transporte de personal y materiales en camioneta según corte N 8 del 5 de septiembre de 2014					1.010.000,0
Pago	Contado		Sub total		1.010.000,0
	Transferencia	X	Iva		
	Cheque		Retefunete		
N. cta:	329-499882-38 Bancolombia		Total		1.010.000,0
Tipo/De de ahorros					
Firma: CC. Ing Wilson Villamizar					
Firma: CC. Coordinador De Compras					



**Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013**

NIT 900.632.958-7

Case 35 No. 17-77 Cal. 1005

Teletax 670 1070 - Edificio Bancorysa

Bucaratunga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**

(Adquisiciones y Permutas no Comerciales del Registro Inmobiliario)
Código 8022 - del 678248

0133

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:

C.C. ó NIT: 28115338

DIRECCIÓN: calle 2 # 3A-24

TEL 3143831527

CIUDAD Y FECHA: Chupata Noviembre 5 de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Transporte de Personal y materiales en camioneta
según corte No 8 del 5 de Noviembre de 2014

1010-0000.

SUBTOTAL \$

1010.020

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

RETEFUENTE \$

10. 100

SON (En Letras):

TOTAL \$

१११.१००

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Clara Isabel Mateos

C.C. ☐ NIT. ☐ No

28115339

V.O 06/11/2014

134

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CORTE No.08 TRANSPORTE DE MATERIALES CORREGIDO

PROVEEDOR: CLARA IBEL MATEUS CHACON

CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA

PERIODO: OCTUBRE 9 A NOVIEMBRE 5 DE 2014

FECHA	DESCRIPCION	Vr/UNITARIO	Vr/ ACUMULADO
10/10/2014	TRANSPORTE A LA TUNJANA	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
15/10/2014	TRANSPORTE DE VARIAS Y PERSONA A LA TUNJANA	\$ 30.000,00	\$ 50.000,00
15/10/2014	TRANSPORTE DE PLANTA Y MARTILLOS DE CRUCES A BARBOSA	\$ 80.000,00	\$ 130.000,00
20/10/2014	RECORRIDO CON LOS INGENIEROS PAOLA Y WILMER A LAS ALCANTARILLAS	\$ 80.000,00	\$ 210.000,00
21/10/2014	RECORRIDO CON LA ING. A CRUCES, SAN MIGUEL CUCHARO Y MULATAL	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00
22/10/2014	RECORRIDO CON LA ING. A MIRABUENOS POR LA URGIA	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00
22/10/2014	TRANSPORTE DE VIAJES DE CEMENTO DE CRUCES A LA TUNJANA	\$ 70.000,00	\$ 390.000,00
25/10/2014	RECORRIDO CON LA INGENIERA A CRUCES Y SALITRE	\$ 40.000,00	\$ 430.000,00
28/10/2014	TRANSPORTE A LA TUNJANA POR LA VIA A LA PAZ	\$ 30.000,00	\$ 460.000,00
29/10/2014	RECORRIDO CON LA INTERVENTORIA	\$ 100.000,00	\$ 560.000,00
30/10/2014	RECORRIDO CON LA INTERVENTORIA	\$ 80.000,00	\$ 640.000,00
03/11/2014	RECORRIDO PARA REPARACION DE ALCANTARILLAS TODO EL DIA	\$ 130.000,00	\$ 770.000,00
04/11/2014	RECORRIDO CONFORMACION DE RELLENOS TODO EL DIA	\$ 120.000,00	\$ 890.000,00
05/11/2014	RECORRIDO CONFORMACION DE RELLENOS TODO EL DIA	\$ 120.000,00	\$ 1.010.000,00
TOTAL			\$ 1.010.000,00
RETEFUENTE 1%			\$ 10.100,00
TOTAL A PAGAR			\$ 999.900,00

Paola Castellanos Lemus
ING. PAOLA CASTELLANOS LEMUS
DIRECTORA DE OBRA

Clara Ibel Mateus Chacon
CLARA IBEL MATEUS CHACON
CONTRATISTA

135

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

BA
 (87)

NOMBRE: RENE ALONSO CIFUENTES
 NIT: 109661864 7
 DIRECCION: VDA EL CENTRO
 TELEFONO 3114390419
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000007

29 de Noviembre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0134	RENE ALONSO CIFUENTES	8,720,900.00	0.00
36570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0134 2%	RENE ALONSO CIFUENTES	0.00	174,418.00
3010-A CONTRATISTAS	AMORTIZACION ANTICIPO	RENE ALONSO CIFUENTES	0.00	3,000,000.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0134	RENE ALONSO CIFUENTES	0.00	5,546,482.00
SUMAS IGUALES			8,720,900.00	8,720,900.00
TOTAL EN LETRAS Ocho millones setecientos veinte mil novecientos pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

136

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

13 de Noviembre de 2014 3:47:46 PM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0134RENECIPIENTES
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 5,546,482.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 13/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 13/11/2014
Fecha de Envío: 13/11/2014
Número de Secuencia: C
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 13/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Existencia	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	RENE ALONSO CIFUEN	1096618644	32926110066	5,546,482.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

137

Empresas

<https://olbe.todol.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

31 de Octubre de 2014 7:28:24 PM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: ANTREPARACRENE
Cuenta a Debitar: 020-948140-11 - Corrente
Nit de la Cuenta: 900597391
Nombre de la Cuenta: UNION TEMPORAL ANDINA
Valor Total: 3,000,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 31/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 31/10/2014
Fecha de Envío: 31/10/2014
Número de Secuencia: F
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 31/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

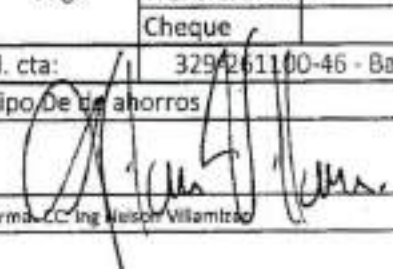
Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	RENE ALONSO CAPIEN	1096618644	12926110046	3,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

138

Consorcio Huellas De Chipata		ORDEN DE PAGO		Código FC-09	Version: 01
Consorcio Huellas De Chipata					
Nit 900632958-7					
Calle 35 17-77 oficina 1005 Edificio Bancoquia					
6701070					
Fecha: 12-11-2014				Orden N.: 11-26	
Cancelar a: Rene Alonso Cifuentes					
Dirección: Chipata				Nit - CC. 1096618644	
Ciudad/Municipio: chipata				Teléfono 3114390419	
Descripción					Valor
reconstruccion placa huellas la tunjana según corte N-06 del 10 de noviembre de 2014					8.720.900,0
Anticipo					3.000.000,0
Pago	Contado		Sub total		5.720.900,0
	Transferencia X		Iva		
	Cheque		Retefunete		174.418,0
N. cta:	3296261100-46 - Bancolombia		Total		5.546.482,0
Tipo De Pag. ahorros					
					
Firma- CC. Ing. Nelson Villamizar			Firma- CC. Coordinador De Compras		

CANCELADO
 VMINGENIEROS
 13-11-14

139



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
 NIT. 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Teléfax 670 1070 - Edificio Blancoquis
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0134

(Adquisición a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 5672 - del 07/03/03

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:		Rene Alonso Cifuentes
C.C. o NIT:	1096618644	
DIRECCIÓN:	la paz Santander	TEL. 3114390419-314270104
CIUDAD Y FECHA:	Chipata 10 de Noviembre de 2014	
CONCEPTO DEL PAGO		VALOR
Reconstrucción placa huella la Tunjana según Cole No 06 del 10 de Noviembre de 2014		8'720.900
SUBTOTAL \$		8'720.900
VALOR IVA ASUMIDO	RETEIVA	RETAFUENTE \$ 174.918
SON (En Letras):		TOTAL \$ 8'546.482
Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)		Anticipo - 3'000.000
<i>Rene Alonso Cifuentes</i>		Total 5'546.482.
C.C. ☐ NIT ☐ No 1096618644		

140

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS
EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

ACTA PARCIAL MANO DE OBRA
N° 06

FECHA: 10/11/2014

CONTRATANTE: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
NIT: 900632958-7
DIRECCIÓN: CHIPATA SANTANDER
TELÉFONO: 3208018605

CONTRATISTA: RENE ALONSO OFUENTES
NIT: 1.096.618.644
DIRECCIÓN: VEREDA EL CENTRO
TELÉFONO: 3114390419- 3142702045

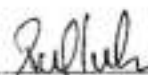
REF	UBICACIÓN	SECTOR	LONG	VR/UNIT	VR/TOTAL
2. VIA LINDONCITO PUENTE GRANDE					
P81	K2+500	SUBIENDO LA TUNAMA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS (RECONSTRUCCIÓN HUELLAS REPARACION DE PIEDRA PEGADA, ENDEREZADA DE HIERRO EXISTENTE)	235,7	\$ 37.000,00	\$ 8.720.900
SUBTOTAL					\$ 8.720.900
TOTAL					\$ 8.720.900

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES SETECIENTOS VENTE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

DISCRIMINACION PARA IMPUESTOS Y RETENCIONES

COSTO TOTAL	\$ 8.720.900
RETENCION EN LA FUENTE (2%)	\$ 174.418
TOTAL	\$ 8.546.482
DESCUENTO ANTICIPO	-\$ 3.000.000
TOTAL A PAGAR	\$ 5.546.482

NOTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ESTAR A PAZ Y SALVO CON TODOS LOS TRABAJADORES Y SERVICIOS UTILIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.


PAOLA CASTELLANOS LEMUS
Director de Obra


RENE OFUENTES
Contratista

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 6701070
FAX:
BUCARAMANGA

SA
vrr

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
NIT: 37331483 9
DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
TELEFONO 314 442007
CIUDAD OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000006

29 de Noviembre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613022-CONTRATO PAOLA	CANC. FACTURA 0135	PAOLA ANDREA	4,000,000.00	0.00
738570-OTRAS	RETEFUENTE FACTURA 0135	PAOLA ANDREA	0.00	33,000.00
0505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0135	PAOLA ANDREA	0.00	3,967,000.00
SUMAS IGUALES			4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL EN LETRAS		Cuatro millones de pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

1142

Empresas

<https://olbe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

13 de Noviembre de 2014 3:48:01 PM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRAD135PAOLACASTELLANOS
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 3,967,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 13/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 13/11/2014
Fecha de Envío: 13/11/2014
Número de Secuencia: 0
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 13/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☐	1	00A	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PAOLA ANDREA CASTE	37331483	11852766211	3,967,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

143



**Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013**
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**

(Adaptaciones a Personales no Comerciales del Régimen Simplificado
Decreto 652 - del 07/03/03)

0135

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Paola Andrea Castellanos Lemus

TEL 3199920007

C.C. & NIT: 33331483

DIRECCIÓN: Chipata

CIUDAD Y FECHA: Chipata Noviembre 11 de 2014

Servicios prestados como Director de obra para el
contrato de obra No 116 del 1 al 30 de Octubre de
2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

4'000.000

SUBTOTAL \$

4'000.000

RETEFUENTE \$

33.000

TOTAL \$

3'967.000

RETEIVA

VALOR IVA ASUMIDO

SON (En Letras)

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

C.C. ☐ NIT ☐ No

Rafael
33331483 para

144

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
 dm

NOMBRE: JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO
 NIT: 5632865 4
 DIRECCION: CHIPATA
 TELEFONO
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000011

29 de Noviembre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0137	JOSE GUILLERMO ARIZA	14,520,000.00	0.00
36570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0137 1%	JOSE GUILLERMO ARIZA	0.00	145,200.00
0505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0137	JOSE GUILLERMO ARIZA	0.00	4,614,600.00
133005-A PROVEEDORES	AMORTIZACION ANTICIPO	JOSE GUILLERMO ARIZA	0.00	9,760,000.00
SUMAS IGUALES			14,520,000.00	14,520,000.00
TOTAL EN LETRAS		Catorce millones quinientos veinte mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

145

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

18 de Noviembre de 2014 8:20:08 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL, debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES

Nombre del Pago: FACT0137JOSEARIZA

Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente

Nit de la Cuenta: 900154514

Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675

Valor Total: 4,614,800.00

Número Total de Registros: 1

Fecha de Creación del Lote: 15/11/2014

Tipo de Aplicación: Immediate

Fecha de Aplicación: 15/11/2014

Fecha de Envío: 15/11/2014

Número de Secuencia: E

Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/11/2014

Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	
Pendientes	0	
Rechazados	0	
Otros	0	
Totales	1	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todas		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	JOSE GUILLERMO ARE	5632865	3292813592	4,614,800.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

146



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Teléfono 670 1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

(Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 0422 - del 27/03/03

0137

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Jose Guillermo Ariza Pardo
C.C. o NIT: 5632865
DIRECCIÓN: Chipata TEL. _____
CIUDAD Y FECHA: Chipata, Noviembre 13 de 2014

CONCEPTO DEL PAGO		VALOR
Transporte de materiales petreos hacia la Tunja segun coite no 1 del 11 de noviembre de 2014		14'520.000=
SUBTOTAL \$		14'520.000
VALOR IVA ASUMIDO		
RETEIVA		
RETEFUENTE \$		145.200
SON (En Letras):		
TOTAL \$		14'734.800=

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Jose Guillermo Ariza P
C.C. ☐ NIT ☐ No. 5632865

147

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CORTE No.01 TRANSPORTE DE MATERIALES

PROVEEDOR: JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO

PERIODO: Noviembre 11 DE 2014

REF	SECTOR	LONG	FECHA	ARENA/M3	TRITURADO/M3	RAVON
2. VIA LIMONCITO PUENTE GRANDE						
PR1	SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS	235	29/09/2014		8	
			30/09/2014	9		
			07/10/2014		8	
			16/10/2014	16		
			22/10/2014		8	
			23/10/2014	16		
			24/10/2014		16	
			26/10/2014	7		
			27/10/2014		8	
			28/10/2014		16	
			31/10/2014	16		
			01/11/2014		8	
			04/11/2014		8	
			06/11/2014		5	
				64	85	0
6. VIA LLANO DE SAN JUAN - MURATAI - PAPAYO - BATAN - TUBAVITA						
6PR-8	FRENTE MAMA DEL SACERDOTE	100	11/09/2014	4	3	
				4	3	0

PESCADERO	88	88	0
VR/UNITARIO	\$ 110.000,00	\$ 80.000,00	\$ 70.000,00
VR/TOTAL	\$ 7.480.000,00	\$ 7.040.000,00	\$ 6,00
SUBTOTAL			\$ 14.520.000,00
TOTAL			\$ 14.520.000,00
RETEFUENTE 1%			\$ 145.200,00
TOTAL			\$ 14.374.800,00
ABONO			\$ 9.760.000,00
TOTAL A PAGAR			\$ 4.614.800,00


ING. PAOLA CASTELLANOS
DIRECTORA DE OBRA


JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO
CONTRATISTA

148

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
 1/13

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
 NIT: 37331483 9
 DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
 TELEFONO 314 442007
 CIUDAD OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000010

29 de Noviembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813036-GASTOS NO	CANC. FACTURA 0138	PAOLA ANDREA	830,000.00	0.00
10505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0138	PAOLA ANDREA	0.00	830,000.00
SUMAS IGUALES			830,000.00	830,000.00
TOTAL EN LETRAS		Ochocientos treinta mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

150

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

15 de Noviembre de 2014 8:51:34 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0138PAOLACASTELLANOS
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 830,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 14/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 14/11/2014
Fecha de Envío: 14/11/2014
Número de Secuencia: 0
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 14/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Excesos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PAOLA ANDREA CASTE	37331493	31852766711	830,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

151

Consortio Huellas De Chipata		ORDEN DE PAGO		Código FC-09	Version: 01
Consortio Huellas De Chipata					
Nit 900632958-7					
Calle 35 17-77 oficina 1005 Edificio Bancoquia					
6701070					
Fecha: 14-11-2014				Orden N : 11-32	
Cancelar a: Paola Andrea Castellanos Lemus					
Dirección: Chipata				Nit - CC. 37331483	
Ciudad/Municipio: chipata				Teléfono 314442007	
Descripción					Valor
pago a trabajadores según corte N 3					830.000,0
Pago	Contado		Sub total	830.000,0	
	Transferencia	X	Iva		
	Cheque		Retefunete	1%	
N. cta:	(318-527667-11 Bancolombia		Total	830.000,0	
Tipo De de de a ahorros					
Firma- CC. Ing Nelson Vilamizar			Firma- CC. Coordinador De Compras		

CANCELADO
VM INGENIEROS
14-11-14

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTÁNDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

FECHA: NOVIEMBRE DE 2014

PAGO MANO DE OBRA

CORTE No.03

FRENTE	NOMBRE	CEDULA	DIAS TRABAJADOS	VALOR/JORNAL	VALOR/TOTAL
* REPARACIONES	JUAN CARLOS VALDERRAMA(7 al 14 Nov)	1101755272	8	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
* CONFORMACION	ORLANDO MOYA (10 al 12 Nov)	13955823	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
* CONFORMACION	MIGUEL ANTONIO CEPEDA	13958120	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
* OFICIAL	ANDRES PALOMINO CEPEDA		1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
* RELLENOS	YON FREDDY SANTAMARIA LÓZADA	5633230	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
* CONFORMACION	CONFORMACION EN MIRABUENOS 2 TRAMOS Y LIMPIEZA ALCANT	reinel Zaraza	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
* CONFORMACION	CONFORMACION EN LLANO DE SAN JUAN		2	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00

TOTAL \$ 830.000,00

Zulma

Clara: 660.000=

152

10. EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 1 \times 0.90 \times 0.15 = 0.14 \text{ M3 EMPEDRADO}$$

$$\text{PIEDRA RAJON} = 0.14 \times 60\% = 0.084 \text{ M3}$$

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.14 \times 40\% \times 6 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2500PSI}) = 0.28 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0.056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.48 = 0.027 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0.056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.95 = 0.053 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

Los costos contractuales de las actividades por ml de placa huellas se muestran en el cuadro No.04

Cuadro No. 04. Valor contractual por ML de placa Huella

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO ACTUALIZADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	2.00	\$ 1.723	\$ 3.446,00
3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0.19	\$ 22.305	\$ 4.238,00
4	RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3		\$ 19.809	\$ -
5	CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	2.00	\$ 89.072	\$ 178.144,00
6	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	2.00	\$ 20.005	\$ 40.010,00
7	CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	0.89	\$ 29.587	\$ 26.332,00
8	CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	0.89	\$ 10.703	\$ 9.526,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG	6.13	\$ 4.748	\$ 29.105,00
10	EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3	0.14	\$ 333.752	\$ 45.057,00
COSTOS DIRECTOS					\$ 335.858,00

Los costos reales de cada actividad teniendo en cuenta los precios de los materiales comprados en la fecha correspondiente a la ejecución de la obra se relacionan en el cuadro No.05

Cuadro No. 05. Valor costo real por ML de placa Huella

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	2,000		\$ 72.340,00
	CEMENTO	BULTOS	1,890	\$ 21.000	\$ 39.690,00
	ARENA	M3	0,150	\$ 95.000	\$ 14.250,00
	TRITURADO	M3	0,230	\$ 80.000	\$ 18.400,00
6	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	2,000		\$ 21.380,00
	CEMENTO	BULTOS	0,460	\$ 21.000	\$ 9.660,00
	ARENA	M3	0,056	\$ 95.000	\$ 5.320,00
	TRITURADO	M3	0,080	\$ 80.000	\$ 6.400,00
7	CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	0,890		\$ 5.345,00
	CEMENTO	BULTOS	0,140	\$ 21.000	\$ 2.940,00
	ARENA	M3	0,011	\$ 95.000	\$ 1.045,00
	TRITURADO	M3	0,017	\$ 80.000	\$ 1.360,00
8	CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	0,890		\$ 1.410,00
	CEMENTO	BULTOS	0,030	\$ 21.000	\$ 630,00
	ARENA	M3	0,004	\$ 95.000	\$ 380,00
	TRITURADO	M3	0,005	\$ 80.000	\$ 400,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG/ML	6,130		\$ 15.803,14
	ACERO DE REFUERZO DE 3/8	KG	2,200	\$ 2.578	\$ 5.671,60
	ACERO DE REFUERZO DE 1/4	KG	3,930	\$ 2.578	\$ 10.131,54
10	EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3/ML	0,140		\$ 8.730,01
	PIEDRA LAJA	M3	0,084	\$ 87.143	\$ 7.320,01
	CEMENTO	BULTOS	0,030	\$ 21.000	\$ 630,00
	ARENA	M3	0,004	\$ 95.000	\$ 380,00
	TRITURADO	M3	0,005	\$ 80.000	\$ 400,00
	MANO DE OBRA	ML			\$ 36.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 181.008,15

Cuadro No. 06. Valor costo real alcantarilla Puente Grande

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO	UND	45,00	\$ 21.000	\$ 945.000,00
ARENA	M3	4,00	\$ 95.000	\$ 380.000,00
TRITURADO	M3	7,00	\$ 80.000	\$ 560.000,00
RAJON	M3	4,00	\$ 87.143	\$ 348.572,00
FORMALETA	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
TRANSPORTES	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
TUBOS	UND	6,00	\$ 175.000	\$ 1.050.000,00
RETRO EXCAV.	UND	1,00	\$ 740.000	\$ 740.000,00
M.O	UND	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000,00
COSTO DIRECTO				\$ 5.423.572,00

Los precios de los materiales en la fecha de ejecución de la obra se relacionan en el cuadro No.07 de acuerdo a las facturas de compra adjuntas en el anexo No.01.

Cuadro No. 07. Precio de materiales utilizados en obra

MATERIAL	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	UND	CANT	VALOR UNITARIO
CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO VELEÑO - HECTOR QUINTANILLA	14770	11/08/2014	BULTO	1,000	\$ 21.000
ARENA	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 95.000
TRITURADO	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 80.000
RAJON	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 87.143
VARILLA DE 1/4"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578
VARILLA DE 3/8"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578
MANO DE OBRA POR ML	BELISARIO MENDEZ	92	12/08/2014	ML	1,000	\$ 36.000

En la etapa final de construcción del proyecto se presentó falla en la estructura del tramo de la vía 2 PR1 SUBIENDO LA TUNJANA correspondiente a uno de los tramos del 30% ejecutado al inicio del proyecto. Para evaluar la afectación se hizo necesario contratar los servicios de un profesional especializado y realizar ensayos de laboratorio a núcleos de concreto; los cuales arrojaron resultados no satisfactorios a las especificaciones lo que hizo necesario demoler y reconstruir 235ml de ese tramo.

Los gastos ocasionados en la reconstrucción se relacionan en el cuadro No. 08 y las facturas correspondientes se adjuntan en el anexo No.02.

Cuadro No. 08. Gastos reconstrucción tramo vía 2 PR1 SUBIENDO LA TUNJANA

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05/09/2014		PEDRO JANIER VARGAS BAYONA	Concepto técnico estructura de pavimento afectado la Tunjana	GL	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000,00
05/09/2014	1172	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	400,0	\$ 21.000	\$ 8.400.000,00
05/09/2014	863	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	160,0	\$ 21.000	\$ 3.360.000,00
09/09/2014	U-375	Laboratorios CONTECOR URBAR ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de núcleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
09/09/2014	U-375	Laboratorios CONTECOR URBAR ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de núcleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
27/9/2014 15/10/2014	1427-1432-1433-10048-1438-1439-1445-1453-1456-1461-1465-1470-1476-1481	ESTACION EL CACIQUE	Suministro de gasolina para la planta eléctrica utilizada para funcionamiento del taladro para demolición de placa huella	GL	1,0	\$ 557.000	\$ 557.000,00
30/09/2014	621	MADERAS JF - Judith Acevedo Benavides	Compra de tablas para formaletas	UN	34,0	\$ 7.794	\$ 265.000,00
07/10/2014	2152	FERRETERIA J.P JUANPIS -Excelino Santoyo	Compra de varillas y otros materiales para la reconstrucción del tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 3.233.900	\$ 3.233.900,00

11/10/2014	124	CLARA IBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 07 del 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 320.000	\$ 320.000,00
11/10/2014	127	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana desde el 22 de septiembre al 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.595.000	\$ 1.595.000,00
15/10/2014	3190396	COPETRAM	Transporte Planta eléctrica y rotomartillo Bartosa - Bucaramanga	GL	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000,00
16/10/2014	217233 - 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A	Alquiler equipos para demolición	GL	1,0	\$ 3.677.000	\$ 3.677.000,00
24/10/2014	128	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana del 12 al 15 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000,00
07/11/2014	133	CLARA IBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 08 del 5 de noviembre de 2014	GL	1,0	\$ 230.000	\$ 230.000,00
13/11/2014	134	RENE ALONSO CIFUENTES	Pago mano de obra por reconstrucción de placa huella tramo la Tunjana	ML	236,7	\$ 37.000	\$ 8.720.900,00
13/11/2014	135	PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS	Servicio de Director de obra del 1 al 30 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000,00
15/11/2014	137	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO	Transporte de materiales petreos tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 14.520.000	\$ 14.520.000,00
14/11/2016	138	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de conformación de relleno en el tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 570.000	\$ 570.000,00
COSTO TOTAL							\$ 67.287.000,00

De acuerdo a los descuentos realizados en el pago del acta de obra No.01, al pago de estampillas, de polizas, Pago al Ingeniero Residente de obra, al Representante Legal y gastos administrativos durante el periodo del inicio de obra al cambio de Representante

Legal (24 de octubre de 2013 al 5 de junio de 2014) se tiene un estimado total de AIU relacionado en el cuadro No.09. Se adjuntan los soportes en el Anexo No.03

Cuadro No. 09. Gastos reales de AIU

DESCRIPCIÓN	VALOR REAL GASTADO
VALOR POLIZAS	\$ 2.397.706,00
VALOR DESCONTADO EN EL PAGO DEL 30%	\$ 122.607.579,00
PAGO RESIDENTE DE OBRA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 21.000.000,00
PAGO REPRESENTANTE LEGAL DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 14.000.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 3.500.000,00
TOTAL	\$ 163.505.285,00

Teniendo en cuenta lo descrito y calculado anteriormente; se tiene el comparativo del costo según el contrato y el costo real de lo gastado según el acta de obra No. 1 Como se muestra en el cuadro No.10

Cuadro No. 10. Costos según contrato Vs Costo real gastado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PAGADO ACTA No. 01	VALOR REAL GASTADO	DIFERENCIA
PLACA HUELLA	1378,9	\$ 476.936.481,00	\$ 222.014.138,00	
ALCANTARILLA	1	\$ 7.224.171,00	\$ 5.423.572,00	
COSTO DIRECTO		\$ 484.160.632,00	\$ 227.437.710,00	
ADMINISTRACIÓN	21%	\$ 101.673.733,00		
IMPREVISTOS	4%	\$ 19.366.425,00		
UTILIDAD	5%	\$ 24.208.032,00		
TOTAL AIU		\$ 145.248.190,00	\$ 163.505.285,00	
VALOR PAGADO 30% DEL TOTAL \$2.085.122,273		\$ 625.536.682,00	\$ 390.942.995,00	\$ 234.593.687,00
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN LA TUNJANA				\$ 57.287.000,00
SALDO A FAVOR				\$ 291.880.687,00

Por tanto resulta un saldo a favor de (\$291.880.687,00) Doscientos noventa y un millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y siete pesos mcte.

ANEXO No. 01

**FACTURAS POR EL VALOR UNITARIO DE
MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA**

VALOR UNITARIO DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA							
MATERIAL	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO VELEÑO - HECTOR QUINTANILLA	14770	11/06/2014	BULTO	1,000	\$ 21,000	\$ 21,000.00
ARENA	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 95,000	\$ 95,000.00
TRITURADO	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 80,000	\$ 80,000.00
RAJON	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 87,143	\$ 87,143.00
VARILLA DE 1/4"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2,578	\$ 2,578.00
VARILLA DE 3/8"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2,578	\$ 2,578.00
MANO DE OBRA POR ML	BELISARIO MENDEZ	92	12/08/2014	ML	1,000	\$ 36,000	\$ 36,000.00

66

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: HECTOR QUINTANILLA BALAGUERA
 NIT: 13887576 4
 DIRECCION: CARRERA 6 No. 7 65
 TELEFONO 310 5592925
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000016

31 de Agosto de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	14,482,759.00	0.00
6033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	2,317,241.00	0.00
6540-COMPRAS	RETEFUENTE FRA. 14770 2.5%	HECTOR QUINTANILLA	0.00	362,069.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	0.00	16,437,931.00
SUMAS IGUALES			16,800,000.00	16,800,000.00
TOTAL EN LETRAS Dieciséis millones ochocientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

67

<https://oibe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

16 de Agosto de 2014 8:52:31 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL, debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRA14770HECTORQUINTANILLA
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430 *Astred*
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 16,437,931.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 15/08/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 15/08/2014
 Fecha de Envío: 15/08/2014
 Número de Secuencia: 3
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/08/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Exitosos	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Otros	0
Total	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todos	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	HECTOR QUINTANILLA	13887576	32917401301	16,437,931.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

Chiquita

69

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: LEONARDO DIAZ HERREÑO
 NIT: 110175875 1
 DIRECCION: CARRERA 2DA. No. 12A 02
 TELEFONO 3208166012
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000006

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		3030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0086	LEONARDO DIAZ HERREÑO	23,530,000.00	0.00
		736570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0086 1%	LEONARDO DIAZ HERREÑO	0.00	235,300.00
		505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0086	LEONARDO DIAZ HERREÑO	0.00	23,294,700.00
SUMAS IGUALES					23,530,000.00	23,530,000.00
TOTAL EN LETRAS Veintitres millones quinientos treinta mil pesos						
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

70

 **Banco Agrario de Colombia** PAGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

DTA RTE 8-0001-000228-4 800 037 800-8

BUCA RAMA 4 - 6001

CANJE LOCAL EN BUCA RAMA 4

BUCA RAMA 4 - SANTANDER

2014/08/02 03/294.500

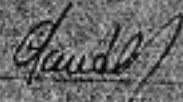
000361

40

000361 30174-ABR 20 2014

Centos pesos mlt





51 180050001011500000022340000361

UM



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013

NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancoquia
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

(Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 822 - del 17/03/03

0086

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:

Leonardo Diaz Herrerio

C.C. o NIT:

1101758752-1

DIRECCIÓN:

Kra 2da # 12A-02 Ualet

CIUDAD Y FECHA:

Chipata 31 de Julio de 2014

TEL

3208166012

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Transporte de materiales segun corte No 01
del 17 al 31 de Julio de 2014

23'530.000

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$

23'530.000

SON (En Letras):

RETEFUENTE \$

235.300

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

TOTAL \$

23'294.700

C.C. ☐ NIT ☐ No.

1101768752

lt

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER							
CONTRATISTA DE OBRA: CONVOCATORIA HUELLAS CHIPATA 2013							
PROVEEDOR: LONNEDUO DIAZ ELIASEO							
PERIODO: 2013 17 AL 31 DEL 2014							
REF	SECTOR	LONG	FECHA	AREA/M2	DETERMINADO	RACION FRASE	RACION ALCANT.
1. VIA CHIPATA VIEJO- CENTRO - MIRAMUNDO TOROBA							
SPR-8	SALIDA A LA PRINCIPAL N. LONALTA EN MIRAMUNDO Y ALCANTARILLA	201	15/07/2014	13			
			21/07/2014	31			
			25/07/2014	5			
			25/07/2014	2			
			15/07/2014		8		
			15/07/2014		10		
			24/07/2014		8		
			25/07/2014		16		
			25/07/2014		9		
			28/07/2014		5		
			18/07/2014			1	
			19/07/2014			1	
				30	66	2	0
2. VIA LLANO DE SAN JUAN - MURATA - PABRYO - BATAN - TURBATE							
SPR-2	CAMPAÑAR YA EXISTENTE MURATA	341	11/07/2014	33			
			19/07/2014		10		
			21/07/2014		25		
			30/07/2014			1	
				33	41	1	0
SPR-4	BAJANDO JOAQUIN ALZA	107	28/07/2014			1	
				0	0	1	0
SPR-6	TERMINAR PLACAMUELLA YA EXISTENTE ADELANTE CARLOS	77.5	30/07/2014			1	
				0	0	1	0
ALCANTARILLA							
2 ALCANTARILLAS TOROBA			22/07/2014	6			
			22/07/2014				1
				9	0	0	0
				16	101	3	1
				84		2	
PESCADEJO							

PESCADEO

VIRIUTARIO

PESCADEO

VIRIUTARIO

1 VINDA PARA REFINO CHIPATA VIEJO

1 VINDA PARA REFINO TOROBA

\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,100.00	\$ 25,000.00
\$ 13,000.00		\$ 710,000.00	
\$ 10,500,000.00	\$ 8,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 100,000.00
SUBTOTAL			
\$ 25,510,000.00			
1 VINDA PARA REFINO CHIPATA VIEJO			
1 VINDA PARA REFINO TOROBA			
TOTAL			
\$ 25,510,000.00			
RE FUENTE 1%			
\$ 255,100.00			
TOTAL A PAGAR			
\$ 25,765,100.00			


 CESAR ALT 100 CESAR ALTAMAR
 RESIDENTE DE OBRA


 LONNEDUO DIAZ ELIASEO
 RESIDENTE DE OBRA


 LONNEDUO DIAZ ELIASEO
 CONTRATISTA

73

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CORTE No. 01 TRANSPORTE DE MATERIALES

PROVEEDOR: LEONARDO DIAZ HERRERO

PERIODO: JULIO 17 AL 21 DEL 2014

REF	SECTOR	LONG	FECHA	ARENA/M3	TRITURADO/M3	BAJON/VIAJE	BAJON ALCANT.
1 VIA CHIPATA VIEJO CENTRO MIRASUENOS TOROBA							
1PR-8	SALIDA A LA PRINCIPAL A LOMALTA EN MIRASUENOS Y ALCANTARILLA	200	18/07/2014	12			
			23/07/2014	31			
			25/07/2014	9			
			29/07/2014	8			
			19/07/2014		8		
			19/07/2014		15		
			24/07/2014		8		
			25/07/2014		15		
			25/07/2014		9		
			29/07/2014		9		
			18/07/2014			1	
			19/07/2014			1	
				60	66	2	0
5 VIA LLANO DE SAN JUAN - MULATAL - PAPAJO - BATAN - TURAVITA							
6PR-1	EMPALMAR YA EXISTENTE MULATAL	161	31/07/2014	33			
			29/07/2014		55		
			31/07/2014		25		
			30/07/2014			1	
				33	41	1	0
6PR-4	BAJANDO JOAQUIN ALZA	107	24/07/2014			1	
				0	0	1	0
6PR-6	TERMINAR PLACAHUELLA YA EXISTENTE ADILANTE CARLOS	77,5	30/07/2014			1	
				0	0	1	0
ALCANTARILLA							
2 ALCANTARILLAS TOROBA			22/07/2014	9			
			22/07/2014				8
				9	0	0	8
				18	107	3	8
PISCADERO				84		3	

VR/UNITARIO	\$ 950.000,00	\$ 800.000,00	\$ 630.000,00	\$ 75.000,00
PISCADERO	\$ 110.000,00		\$ 710.000,00	
VR/TOTAL	\$ 10.950.000,00	\$ 8.560.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 630.000,00
SUBTOTAL				\$ 23.390.000,00
3 VIAJES PARA RELLENO CHIPATA VIEJO	17/07/2014			\$ 150.000,00
1 VIAJES PARA RELLENO TOROBA	17/07/2014			\$ 20.000,00
TOTAL				\$ 23.530.000,00
RETEFUENTE 1%				\$ 235.300,00
TOTAL A PAGAR				\$ 23.765.300,00

75

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: BELISARIO MENDEZ
 NIT: 93448927
 DIRECCION: VEREDA CHIPATA
 TELEFONO 314 4812946
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000014

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0092	BELISARIO MENDEZ	3,600,000.00	0.00
228570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0092 2%	BELISARIO MENDEZ	0.00	72,000.00
505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0092	BELISARIO MENDEZ	0.00	3,528,000.00
SUMAS IGUALES			3,600,000.00	3,600,000.00
TOTAL EN LETRAS Tres millones seiscientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

16 de Agosto de 2014 8:53:03 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRA0092BELISARIO MENDEZ
 Cuenta a Debitar: 020-233152-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 3,528,000.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 15/08/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 15/08/2014
 Fecha de Envío: 15/08/2014
 Número de Secuencia: 1
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/08/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Enviados	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Otros	0
Todos	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todos	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
1	1	DKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	BELISARIO MENDEZ	93448927	32916114511	3,528,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Chiparte

613013

77

**CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS
EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**

ACTA PARCIAL MANO DE OBRA

N° 03

FECHA: 15/08/2014

CONTRATANTE: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
NIT: 900612958-7
DIRECCIÓN: CHIPATA SANTANDER
TELÉFONO: 3206038605

CONTRATISTA: BELISARIO MENDEZ
NIT: 93.448.927
DIRECCIÓN: VEREDA CENTRO
TELÉFONO: 3148612945

REF	UBICACIÓN	SECTOR	LONG	VM/UNIT	VM/TOTAL
6. VIA LLANO DE SAN JUAN - MULATAI - PARAYO - BATAN - TUBAVIA					
PK.7	K7+750	CONEXIÓN VA EXISTENTE EN BATAN (CORTE #46-1)	100	\$ 31.000.000	\$ 3.600.000
TOTAL					\$ 3.600.000
VALOR DE LA PRESENTE ACTA TRES MILONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.					
DISCRIMINACIÓN PARA IMPUESTOS Y RETENCIONES					
COSTO TOTAL					\$ 3.600.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE (2%)					\$ 72.000
TOTAL					\$ 3.528.000
TOTAL A PAGAR					\$ 3.528.000

NOTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR TODOS LOS ARREGLOS Y RELLENOS CORRESPONDIENTES A CADA TRAMO INTERVENIDO EN ESTE CONTRATO ANTES DEL PAGO DE LA ÚLTIMA ACTA

BESAR ALTAMAR
Residente de Obra

PAOLA CASTELLANOS LEMUS
Director de Obra

BELISARIO MENDEZ
Contratista

V.B. 15/08/2014

78

ANEXO No. 02

**FACTURAS CORRESPONDIENTES AL COSTO
DE LA RECONSTRUCCIÓN TRAMO VÍA 2 PR1
SUBIENDO LA TUNJANA**

**INFORME TÉCNICO REPARACIÓN PLACA HUELLA
VÍA 2 LIMONCITO PUENTE GRANDE
TRAMO PR1- SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS**

El tramo PR1 de la vía 2 Subiendo la Tunjana construido fue evidenciando el desgaste prematuro en el pavicrete fundido (huellas); con el desprendimiento de los finos y exposición del agregado grueso; el cual fue aumentando a medida que incrementaron las lluvias. (Ver fotos 1,2 y 3).



FOTO 1. Desgaste presentado en las huellas



FOTO 2. Desgaste presentado en las huellas

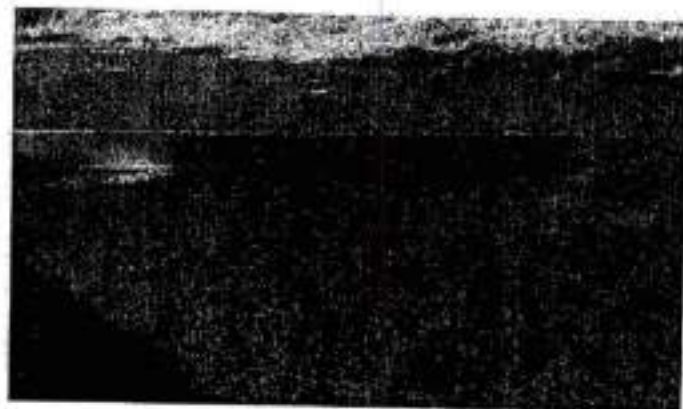


FOTO 3. Exposición del agregado grueso en la huella

Después de haberse realizado el recorrido por el tramo e identificado las zonas críticas; se determinaron los sitios para realizar las extracciones de núcleos para su respectiva falla a compresión; demarcándose los siguientes Puntos de referencia:

K0+033 DER
K0+053 IZQ
K0+072 IZQ
K0+114.20 IZQ
K0+136.5 DER
K0+177 DER
K0+218.30 IZQ
K0+234,80 DER

El laboratorio "CONTECON URBAR S.A.S" realizó la extracción de los núcleos en obra, los trasladó al laboratorio ubicado en la ciudad de Bucaramanga y realizó la respectiva prueba; obteniendo resultados que no cumplen con la resistencia especificada de diseño f_c : 3000PSI. (Ver Fotos 4 y 5 y resultado de laboratorio anexo).



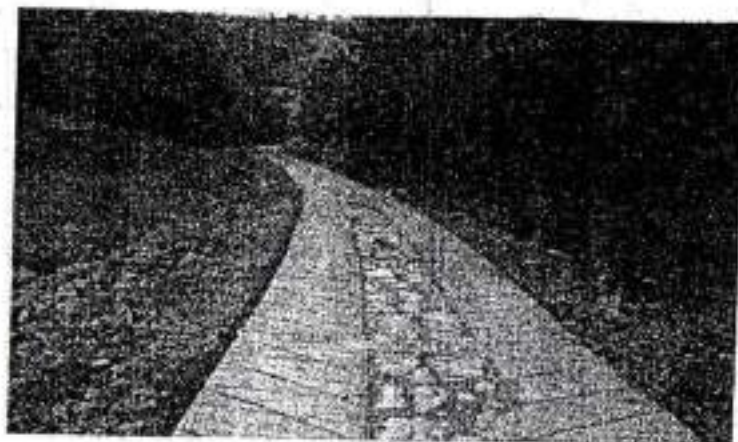


FOTO 7. Reconstrucción de huellas

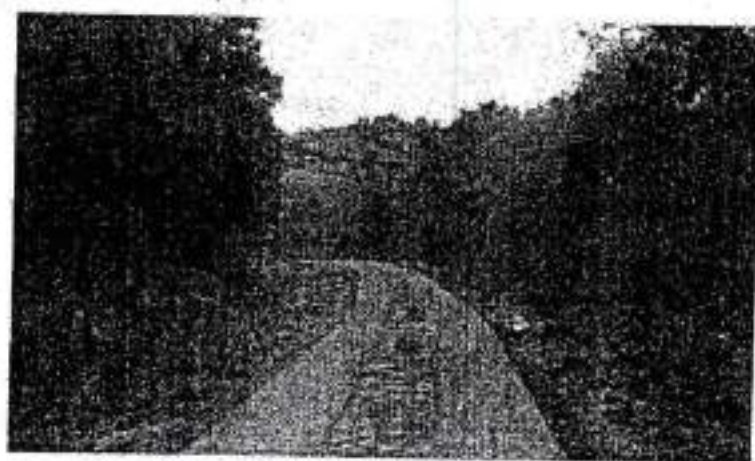


FOTO 8. Reconstrucción de huellas

Durante la reconstrucción de las huellas se tomaron las respectivas pruebas de concreto cuyos resultados de Resistencia a Compresión se anexan.


PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA

FOTO 4. Extracción de Núcleo para prueba a compresión.



FOTO 5. Extracción de Núcleo para prueba a compresión.

Después de obtener los resultados; se determina realizar la demolición y posterior construcción de 235 ml de huellas del tramo afectado. (ver fotos 6, 7 y 8)



FOTO 6. Demolición tramo afectado.

89

COSTO RECONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA LA TUNJANA							
FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
06/09/2014		PEDRO JANER VARGAS BAYONA	Concepto tecnico estructura de pavimento ubicado la Tunjana	GL	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000,00
06/09/2014	1172	CLAUDIA MELINA NERA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	400,0	\$ 21.000	\$ 8.400.000,00
06/09/2014	883	CLAUDIA MELINA NERA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	160,0	\$ 21.000	\$ 3.360.000,00
09/09/2014	U-375	Laboratorio CONTECOR URBAR Ingenieros consultores	Extracción cone y ensayos de nucleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.800	\$ 2.911.800,00
09/09/2014	U-375	Laboratorio CONTECOR URBAR Ingenieros consultores	Extracción cone y ensayos de nucleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.800	\$ 2.911.800,00
27/09/2014 15/10/2014	1427-1432-1433-10048-1438-1439-1445-1463-1468-1469-1465-1470-1476-1481	ESTACION EL CACIQUE	Suministro de gasolina para la planta electrica utilizada para funcionamiento del taladro para demolición de placa huella	GL	1,0	\$ 557.000	\$ 557.000,00
30/09/2014	521	MADERAS JF - JUDY Arrieta Gonzalez	Compra de tablas para formados	UN	34,5	\$ 7.794	\$ 266.000,00
07/10/2014	2152	FERRETERIA J P JUAN PIS- Excmo Santos	Compra de varillas y otros materiales para la reconstrucción del tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 3.333.900	\$ 3.333.900,00
11/10/2014	124	CLARA ISSEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 07 del 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 320.000	\$ 320.000,00
11/10/2014	127	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana desde el 22 de septiembre al 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.595.000	\$ 1.595.000,00
15/10/2014	3160306	COPESTRAN	Transporte Planta electrica y generador Diesel - Bucaramanga	GL	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000,00
15/10/2014	217223 - 217234	BOOMAC COLOMBIA S.A	Alquiler equipos para demolición	GL	1,0	\$ 3.677.000	\$ 3.677.000,00
24/10/2014	128	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana del 12 al 15 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000,00
07/11/2014	130	CLARA ISSEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 08 del 5 de noviembre de 2014	GL	1,0	\$ 230.000	\$ 230.000,00
19/11/2014	134	ROVE ALONSO OFENTES	Pago mano de obra por reconstrucción de placa huella tramo la Tunjana	ML	235,7	\$ 37.000	\$ 8.720.900,00
12/11/2014	135	PACLA ANDREA CASTELLANOS LEWIS	Servicio de Director de zona del 1 al 30 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000,00
15/11/2014	137	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO	Transporte de materiales peltica tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 14.523.000	\$ 14.523.000,00
14/11/2014	138	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de conformación de relleno en el tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 670.000	\$ 670.000,00
						COSTO TOTAL	\$ 47.983.900,00

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

9

NOMBRE: PEDRO JAVIER VARGAS BAYONA
 NIT: 79743048 9
 DIRECCION: DIAGONAL 105 No. 29B 45 APTO 201 BARRIO VILLA
 TELEFONO 317 6678102
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000007

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		133005-A PROVEEDORES	ANTICIPO CONCEPTO	PEDRO JAVIER VARGAS	500,000.00	0.00
		10505-CAJA GENERAL	ANTICIPO CONCEPTO	PEDRO JAVIER VARGAS	0.00	500,000.00
SUMAS IGUALES					500,000.00	500,000.00
TOTAL EN LETRAS		Quinientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

Banco de Bogotá
 NIT. 950.002.994-4

Consignación a: ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorro

Código: Bogotá Año: 2014 Mes: 09 Día: 05

Código de la cuenta: 8103147167519

Nombre de la cuenta: Pedro Javier Vargas

EFFECTIVO \$ 500.000

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad de Cheques: 1 CIBAT: DISCUTIS

TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 500.000

SEÑALES APROPIADAS EL MONEDERO DE SU CUENTA AL REALIZAR SU CHEQUE. Verificar siempre que el valor registrado sea igual al ingresado por usted. Cada recibo emitido en valor con el sello de la máquina registradora o la firma del cajero.

Comprobante de Consignación
 Efectivo y cheques Bancos Locales

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 473 Centro de P
 QRW747305 Usu7937 Horario No
 05/09/2014 4:51 PM Trans:143
 CUENTA****6759
 VARGAS BAYONA, PEDRO JAVIER
 Valor Efectivo: 500.000.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 500.000.00
 Comisión: 0.00 0.00 1700000001
 Depositante: 6701070

Nombre del depositante: Consorcio Helios Chapite Teléfono: 6010570

- COPIA PARA EL DEPOSITANTE -
 Este comprobante es válido para el depósito en efectivo y cheques en los bancos locales. No es válido para el depósito en efectivo y cheques en los bancos extranjeros. El comprobante es válido para el depósito en efectivo y cheques en los bancos locales. No es válido para el depósito en efectivo y cheques en los bancos extranjeros. El comprobante es válido para el depósito en efectivo y cheques en los bancos locales. No es válido para el depósito en efectivo y cheques en los bancos extranjeros.

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 6701070
FAX:
BUCARAMANGA

NOMBRE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS
NIT: 27984155 3
DIRECCION: CARRERA 10 # 05-79
TELEFONO 7486433
CIUDAD BARBOSA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000005

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA EFC-1172	CLAUDIA MILENA NEIRA	7,241,379.00	0.00
613033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA EFC-1172	CLAUDIA MILENA NEIRA	1,156,621.00	0.00
66540-COMPRAS	RETEFUENTE FRA. EFC-1172 2.5%	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	181,034.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA EFC-1172	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	8,218,966.00

SUMAS IGUALES

TOTAL EN LETRAS Ocho millones cuatrocientos mil pesos

8,400,000.00

8,400,000.00

OBSERVACIONES

Texto28

PREPARADO

APROBADO

RECIBI CONFORME:

Texto24

Texto25

REVISADO

CONTABILIZADO

Texto26

Texto27

C.C.

89

Bancolombia

CONSIGNACION EN
EFECTIVO UNICAMENTE No. 553060171

MONEDA UNA X 99 ES.

NUMERO DE LA CUENTA

MONEDERO DEL TITULAR DE LA CUENTA

MONEDERO DEL DEPOSITANTE

REFERENCIA

FECHA

TOTAL EFECTIVO

AREA PARA SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDAMENTE LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 6701070
FAX:
BUCARAMANGA

NOMBRE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS
NIT: 27984156 3
DIRECCION: CARRERA 10 # 05-79
TELEFONO 7486433
CIUDAD BARBOSA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000008

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813004-COMPRA DE	CANC. FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	2,896,552.00	0.00
13033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	463,448.00	0.00
38540-COMPRAS	RETEFUENTE FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	72,414.00
110606-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	2,937,130.00
133005-A PROVEEDORES	ANTICIPO COMPRA DE MATERIALES	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	350,456.00
SUMAS IGUALES			3,360,000.00	3,360,000.00
TOTAL EN LETRAS		Tres millones trescientos sesenta mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO		APROBADO	RECIBI CONFORME:	
Texto24		Texto25		
REVISADO		CONTABILIZADO		
Texto26		Texto27	C.C.	

Empresas

<https://olbe.todol.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

9 de Septiembre de 2014 4:32:23 PM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRA8963TODCHERRAS
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 2,937,130.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 09/09/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediata
 Fecha de Aplicación: 09/09/2014
 Fecha de Envío: 09/09/2014
 Número de Secuencia: C
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 09/09/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	
Fallidos	0	
Rechazados	0	
Cancelados	0	
Totales	1	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todos		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLAUDIA HELENA NEI	27984155	5553170861	2,937,130.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

93

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: LABORATORIOS CONTECON URBAR
 NIT: 830043424 5
 DIRECCION: CARRERA 24 No. 87 78 DIAMANTE II
 TELEFONO 6913805
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000010

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		813035-SERVICIOS DE	CANC. FACTURA U-375	LABORATORIOS	2,911,600.00	0.00
		10505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA U-375	LABORATORIOS	0.00	2,911,600.00
SUMAS IGUALES					2,911,600.00	2,911,600.00
TOTAL EN LETRAS		Dos millones novecientos once mil seiscientos pesos				
OBSERVACIONES		Texto25				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25					
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26	Texto27			C.C.		

94

Empresas

<https://olbe.todol.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

10 de Septiembre de 2014 8:03:07 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRAU375CONTECON
Cuenta a Debitar: 020-233162-95 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900715430
Nombre de la Cuenta: Corriente
Valor Total: 2,911,600.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 09/09/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 09/09/2014
Fecha de Envío: 09/09/2014
Número de Secuencia: F
Fecha Efectiva (dd/mm /aaaa): 09/09/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosa	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	LABORATORIOS CONTE	830043424	7105719512	2,911,600.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

95



Marcela Gomez

FACTURA DE VENTA

No. U- 375

Autorización de facturación Resolución DIAN No. 320801028794 de Fecha Junio 20 de 2013 del U-0001 Hasta el U-2000.
Factura hecha por Computador

Factura No.: U- 375	Fecha: 09/sep/14
Cliente: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013	Nit o Co: 900632958

Datos del cliente:	Datos de la obra:	Datos de la factura:
Dirección: Calle 35 N° 17 - 77 Oficina 1005 Bucaramanga	Códi: 1085 CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y A	Plazo (días): 0
Teléfono: 6701070	Dirección: Municipio Chipata	Pague antes de: 09/sep/14
3208038805	Teléfono: 3102886722	

Producto o Servicio	Días	Cantidad	Vr. Unitario	Total	%Iva	%Retef	Retef
*Extracción, Corte y Ensayo de Núcleos de 3" (NTC 3658 - NTC 673)	-	8	245.000,00	1.960.000,00	16,0%	0,0%	0
Transporte de Personal y Equipo	-	1	550.000,00	550.000,00	16,0%	0,0%	0

DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS Pesos MCTE.

Subtotal \$ 2.510.000
Iva: \$ 401.600
Total: \$ 2.911.600

Observaciones:

LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S NIT 830.043.424-5
IVA REGIMEN COMUN. SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION DIAN 0934 DE ENERO 29 DE 2009.
MODIFICADA SEGUN RESOLUCION 007189
DE SEPTIEMBRE 25 DE 2012
ICA ACTIVIDAD ECON. 7110 y 7120 Tarifa 0.068%
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Información de entrega

Oficina
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
Obra: 1085 CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y ALCANTA
Calle 35 N° 17 - 77 Oficina 1005 Bucaramanga
BUCARAMANGA
Tel: 6701070

Los descuentos otorgados para esta obra se encuentran incluidos en cada ítem de la factura. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. La firma equivale a constancia de entrega real y material de los bienes descritos adjuntos en este título valor. La firma de un tercero en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su obligación. A partir de su vencimiento causará intereses de mora a la tasa máxima legal.

Esta factura de venta podrá ser cancelada mediante transferencia a la cta cte N°. 07105718512 de Bancolombia o a la cta cte N° 191000298 del Banco Bogotá o girar cheque con cruce restrictivo a nombre de LABORATORIOS CONTECON URBAR SAS.



LABORATORIOS CONTECON - URBAR SAS

FECHA:				
NOMBRE				
C.C.:				
				FIRMA Y SELLO

Original

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1434



Placa

Vehículo

Señor (es) CONSORCIO HELLA CHINALE

[illegible]

Esta factura se asigna en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vétaz - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1432



Placa

Vehículo Planta Taladro

Señor(es) CONSORCIO BELLAZ CHINATO

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

tb

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1439



Fecha:

Placa

Vehicle

Señor(es) Camilo Huello Riquelme

Indicações Ponder Vóter Tel. 7564205 MH. 63.433.15 -4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art. 774 del código de comercio

firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1438



Fecha :

Placa

Vehículo

Señor (es) Consortes Huelga Chirre

Drédicos Sander Vélez Tel. 7544205 M7, 63.433.75 - F

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art. 774 del código de comercio

_____ Firma de quien recibe

Firma del Empleado

99

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1453



Fecha: 6-05-2014

Placa

Vehículo

Señor (es) Concepción Muellos Chiribiza

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina x A.C.P.M	50.000
CANCELADO 12/10/2013		
TOTAL \$		50.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1445



Fecha: 4/06/2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Consortio Bellas Chipaka

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimpina A.C.P.M	20.000
TOTAL \$		20.000

Esta factura se asenda en todos sus efectos a una letra de cambio
segun art.774 del codigo de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

No

ESTACIÓN ① EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipatá Santander



Fecha: 7-oct-2014

Plisca

Vehículo

Señor (es) Consortio Inella Chacota

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



Fecha: 06 Oct 2014

Placa

Vehículo

Señor (es) Consortio Mella (biparte)

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

No.

ESTACIÓN EL CACIQUE



COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1461



Fecha: 8-oct-2014 Placa _____

Vehículo _____

Señor (es) Consejo Placabuellos Chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X A.C.P.M	50.000
CANCELADO concesionario		
TOTAL \$		50.000

Gráficas Sander Vélez Tel. 7544205 Nit. 43.433.15-4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE



COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1462



Fecha: 8-oct-2014 Placa _____

Vehículo moto

Señor (es) Consejo Placabuellos Chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X A.C.P.M	10.000
CANCELADO concesionario		
TOTAL \$		10.000

Gráficas Sander Vélez Tel. 7544205 Nit. 43.433.15-4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

102

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No 1470



Fecha: 10/oct/074 Placa: _____

Vehículo _____

Señor (es) Comercio Ucellas Chipata

[illegible]

Esta lectura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA 1465



Fecha: 9/06/2024 Placa: _____

Vehículo _____

Señor (es) Concepcion Mellan Chiriqui

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun art.774 del codigo de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

103

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



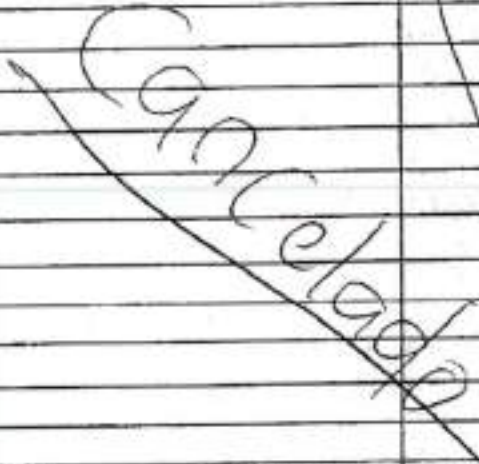
1481



Fecha: 15/06/024 Placa _____

Vehículo _____

Señor (es) Concepcion Hella Chipaka

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina pimpina A.C.P.M	30.000
		
TOTAL \$		30.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe:

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1476



Fecha: 13/05/2014 Placa: _____

Vehículo _____

Señor(es) Concepción Huellas Chirales

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimpino A.C.P.M	400.00
Cancelado		
TOTAL \$		400.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado: _____

104

153



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Teléfono 670 1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

(Adquisiciones a Personas en Consorcio del Régimen Simplificado)
Decreto 052 - del 01/03/2001

0138

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Paola Andiea Castellanos Lemus
C.C. ó NIT: 37331483
DIRECCIÓN: chipata TEL 3194420007
CIUDAD Y FECHA: chipata noviembre 13-2014

CONCEPTO DEL PAGO	VALOR
Pago a trabajadores segun corte No.3	830.000:

VA: ☒ IVA ASUMIDO	RETEIVA	SUBTOTAL \$	830.000:
SON (en Letras):		RETEFUENTE \$	
		TOTAL \$	830.000:

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Supulz
C.C. ☐ NIT: ☐ No. 37331483

154

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Noviembre 14-2014

PAGADO A:

Juan Carlos Valderama

\$ 240.000=

POR CONCEPTO DE:

Trabajo de 8 días de trabajo del 7 al 14
de noviembre en reparaciones

VALOR (EN LETRAS):

Dieciséis cuarenta mil pesos.

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO

APROBADO

*Juan Carlos Valderama

D.E. / FE

1101755272

SOLUPRIMA

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Noviembre 14-2014

PAGADO A:

Orlando Moya

\$ 90.000=

POR CONCEPTO DE:

Trabajo de 3 días del 7 al 14 de noviembre
en conformación de relleno tramo la Tunjana

VALOR (EN LETRAS):

Noventa mil pesos ochenta

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO

APROBADO

D.E. / FE

13955823

SOLUPRIMA

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Chirata Noviembre 23-2014

PAGADO A:

Miguel Antonio Cereda

\$ 150.000=

POR CONCEPTO DE:

5 días de trabajo en conformación
de relleno en la Tunjana y limpieza
alcantarillas

VALOR (EN LETRAS):

ciento cincuenta mil pesos ochenta

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CÓDIGO Y FECHA:	
PAGADO A:	Elkin Andres Palomino Cerezo \$ 50000
POR CONCEPTO DE:	
un día de trabajo en alcantilla	
Como oficial	
VALOR (EN LETRAS):	
cincuenta mil pesos más	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL IDENTIFICADO
APROBADO:	ELKIN ANDRES PALOMINO C.C. / N. 1096230

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CÓDIGO Y FECHA:	
Noviembre 19 de 2014	
PAGADO A:	Yon Freddy Santamaria \$ 90000
POR CONCEPTO DE:	
3 días de trabajo en conformación de	
rellenos	
VALOR (EN LETRAS):	
noventa mil pesos más	
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL IDENTIFICADO
APROBADO:	 5633230

SOLIMINAS

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CÓDIGO Y FECHA:

CÓDIGO Y FECHA:	
Noviembre 20-2014	
PAGADO A:	Juan Carlos Valderama \$ 60000.
POR CONCEPTO DE:	
2 días de trabajo conformación en llano de	
San Juan y limpieza parcela	
VALOR (EN LETRAS):	
FIRMA Y SELLO DEL IDENTIFICADO	
APROBADO:	Juan Carlos Valderama C.C. / N. 1101955272

SOLIMINAS

155

ANEXO No. 03

DESCUENTOS EN EL PAGO DEL
ACTA No.01

ACTA DE AVANCE 001 31 DE MARZO DE 2014							
PRESUPUESTO PROYECTO MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACAMUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS TERCERIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VR TOTAL EJECUTADO
PRELIMINARES							
1	VALIA INFORMATIVA	GL	1	\$ 1.744.784,00	\$ 1.744.784,00	0,00	\$ 0,00
2	PLACA HUELLO 1x4x30 Mts	GL	8840	\$ 1.725,00	\$ 15.250.000,00	2921,00	\$ 5.031.900,00
3	LOCALIZACION Y REPLANTIO	ML	1012,5	\$ 22.308,00	\$ 22.583.415,00	520,94	\$ 11.613.708,00
4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMON	M3	405	\$ 18.889,00	\$ 7.648.045,00	72,44	\$ 1.354.180,00
5	RELLENO CON MATERIAL COMON DE EXCAVACION	M3	8940	\$ 20.005,00	\$ 178.814.700,00	1672,77	\$ 33.453.776,00
6	CONCRETO HUELLO (2000 PSI) a=0.30m- a=0.15m	ML	3011,5	\$ 29.887,00	\$ 89.914.291,00	1200,10	\$ 35.548.921,00
7	CONCRETO SOLADO PARA HUELLO (2000 PSI) a=0.30m- a=0.05m	ML	2011,5	\$ 10.703,00	\$ 21.578.085,00	729,10	\$ 7.803.543,00
8	CONCRETO SOLADO PARA ROSTRA (2000 PSI) a=0.15m- a=0.05m	ML	27800	\$ 4.744,00	\$ 131.354.000,00	5070,83	\$ 43.915.270,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG	603,45	\$ 323.762,00	\$ 195.422.044,00	187,08	\$ 60.431.166,00
10	EXCAVACION (PIEDRA PEGNDA) a=0.30m- a=0.15m	M3	70,82	\$ 54.527,00	\$ 3.856.573,00	24,70	\$ 1.391.781,00
11	ALCANTARILLAS CANTIDAD=25	ML	70,82	\$ 64.807,00	\$ 4.574.070,00	0,00	\$ 0,00
12	EXCAVACIONES VARIAS EN TIPO DE PISO	M3	70,82	\$ 33.173,00	\$ 2.343.830,00	0,00	\$ 0,00
13	EXCAVACIONES VARIAS EN TIPO DE PISO	M3	70,82	\$ 26.986,00	\$ 1.891.340,00	0,00	\$ 0,00
14	EXCAVACIONES VARIAS EN TIPO DE PISO	M3	70,82	\$ 26.986,00	\$ 1.891.340,00	0,00	\$ 0,00
15	EXCAVACIONES VARIAS EN TIPO DE PISO	M3	70,82	\$ 26.986,00	\$ 1.891.340,00	0,00	\$ 0,00
16	CONCRETO 2000 PSI (M3)	M3	147,8	\$ 25.227,00	\$ 3.728.551,00	14,50	\$ 365.782,00
17	CONCRETO 2000 PSI (M3)	M3	144,4	\$ 440.476,00	\$ 63.628.736,00	8,20	\$ 3.784.082,00
18	Tuberia de concreto reforzada (m)	ML	94	\$ 421.108,00	\$ 39.584.152,00	1,48	\$ 623.027,00
19	Tuberia de concreto reforzada (m)	ML	140	\$ 254.777,00	\$ 35.668.780,00	0,00	\$ 0,00
COSTOS DIRECTOS					\$ 1.885.948.310,00		\$ 464.180.182,00
COSTOS INDIRECTOS							
ADMINISTRACION					21%	\$ 396.027.145,10	\$ 101.673.733,00
IMPUESTOS					4%	\$ 75.437.932,40	\$ 19.368.408,00
UTILIDAD					5%	\$ 94.297.415,50	\$ 24.204.082,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$ 2.065.132.275,00		\$ 527.808.672,00
PORCENTAJE DE EJECUCION							30,19

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA

SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$625'536.682.00)

Hecho en Chipata, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).


 Alcaldía Municipal
 Mayor Municipal
 ALFONSO MORALES CHAVEZ
 Secretario de Planeación Municipal
 Supervisor


 ALFONSO MORALES CHAVEZ VARGAS
 Mayor Municipal
 ROBERTO RUJOLAN MORALES
 Intendente

157

158

Chipatá,

31 DE MARZO DE 2014

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE CHIPATÁ
890,208,098-5

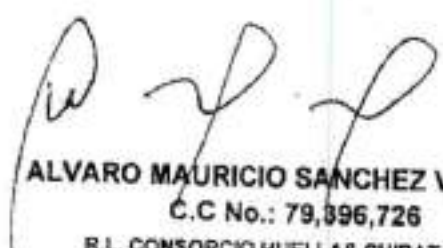
DEBE A :

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 / ALVARO
MAURICIO SANCHEZ VERGARA

NIT 6 CC 900,632,958-7 / 79,396,726

SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/cte
\$ 625.536.682

Por concepto de Ejecución 30% CONTRATO DE OBRA 116/2013 cuyo objeto contractual es: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER


ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA
C.C No.: 79,396,726

R.L. CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013.

159

 Municipio de Chipatá	Para que CHIPATÁ siga progresando, apoyamos lo NUESTRO... 2012-2015		CODIGO: 200-01	PAG: 1 de 1
			VERSION 01	PSCM 31 MAR 2011
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		CONTRATOS		
PROCESO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				
CONTRATO DE OBRA				
ACTA DE PAGO No. 1 PAGO PARCIAL				
Contrato No.:	118/2013			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER			
CONTRATISTA:	CONSORCIO HUELLAS CHIPATÁ 2013 / ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIPATÁ			
SUPERVISOR:	Ing. WILMER MAURICIO CAMACHO B., Secretario de Planeación Municipal			
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MIL.		2.085.122.273	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES			
Entre los suscritos Contratista, el supervisor del presente contrato y el alcalde municipal, se reúnen para llevar a cabo la autorización del pago de acuerdo al avance de la ejecución del contrato de la siguiente manera:				
Concepto	En Letras	Valores		
Contrato:	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MIL.	2.085.122.273		
Adicional:	Cero, pesos.	-		
Valor Anticipo:	Cero, pesos.	-		
Acumulado Pagado:	Cero, pesos.	-		
Presente Acta:	SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MIL.	625.536.682		
Amortización:	Cero, pesos.	-		
Real a Pagar:	SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MIL.	625.536.682		
Saldo a Pagar:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MIL.	1.459.585.591		

La presente se suscribe por las partes hoy, 31 DE MARZO DE 2014.


 Ing. WILMER MAURICIO CAMACHO B.
 Secretario de Planeación Municipal.
 Supervisor


 ALVARO MAURICIO SANCHEZ
 VERGARA
 Contratista


 ARGEMIRO ANGULO DÍAZ
 Alcalde Municipal



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

ver 150212.3



02718271

CHIPATA



00076486

Recibo No.
05300991

Trámite

Con destino a
Municipio

CONTRATOS DE CONCESION Y CONTRATOS DE ADJUDICACION
MUNICIPIOS - ALCALDIA DE CHIPATA

Estampillas

PRO HOSPITAL	12,510,700
PRO URS	12,510,700
PRO DESARROLLO	12,510,700
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0

Total Estampillas: 37,532,100
ORDENANZA 012/05 y Decreto 005/06: 3,753,210

Total a Pagar

\$41,285,310

Contribuyente

Nombre
Dirección
Municipio

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CHIPATA

Departamento

SANTANDER



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430

Fecha de Expedición

Fecha Límite de Pago

VALOR CONTRATO: 2,088,122,275
VALOR ORDEN DE PAGO: 625,536,882
FECHA INICIAL: 02/01/2014
NRO. CONTRATO: 116
NUMERO ORDEN DE PAGO:

Gobernación



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Trámite

Con destino a
Municipio

CONTRATOS DE CONCESION Y CONTRATOS DE ADJUDICACION

Total a Pagar

Fecha de Expedición

06-MAR-2014

Fecha Límite de Pago

Banco



02718271

CHIPATA



00076486

Recibo No.
05300991



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

JUZ. 37 CIVIL CTO.

SEP 26 '17 AM 10:01

Ref.: Proceso Ejecutivo de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS contra VM INGENIEROS S.A.S Y OTROS. Radicado: # 2017-00215-00

Mi protegido: 1.) VM INGENIEROS S.A.S, con NIT # 900154514-1.

Ingrý Johanna Suarez Blanco, identificada con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrito, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del demandado **VM INGENIEROS S.A.S**, conforme al adjunto por el presente escrito me permito describir el traslado de la demanda y consecuencia procedo en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Al primero: Cierto, por cuanto resulta cierto como se observa en el documento consorcial que aportaremos como prueba y que es copia autentica del original que reposa en la propuesta presentada y que se expidió por parte del Municipio Chipata, para ser aportado dentro de este proceso, nosotros somos responsables solidarios, ilimitados y mancomunados de las obligaciones u actuaciones que aprobábamos previamente, sin que ello obste para que el representante de ese entonces, que no era integrante del mismo, el señor **ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA**, tuviera la capacidad de suscribir pagares a nuestro nombre, sin que mediara la autorización por escrito de todos los integrantes para la suscripción del mismo.

Al segundo: Cierto. El fungió como representante del Consorcio hasta el 10 de junio de 2014.

Al tercero: No es Cierto. El señor **ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA** no tenía la capacidad legal para suscribir pagares a nombre del consorcio, porque no se le dio en el documento consorcial dicha obligación, y tampoco nosotros como consorcio suscribimos ningún pagare, es más no conocemos al señor Edgar Forero, en principio por que ha de observarse que un consorcio es un acuerdo de voluntades por medio del cual dos o más personas naturales o jurídicas se comprometen a unirse para poner los medios necesarios para facilitar o desarrollar una actividad económica por un tiempo determinado. En síntesis el consorcio **no es una persona jurídica**, sino una modalidad de contrato no tipificado en la legislación nacional, por lo que, quienes lo conforman tienen amplia libertad para determinar los efectos del convenio que se suscriba, entendiéndose que la responsabilidad de los mismos es solidaria y mancomunada sobre todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato estatal. Ha de verse que el contrato de consorcio aportado no otorga facultades a su representante para obligarse en negocio jurídico de mutuo sino se refiere exclusivamente a la ejecución del objeto contractual para el cual fue creado. Nunca al consorcio Chipatá entró el dinero mencionado por el aquí demandante.

Al cuarto: No nos consta, nunca recibimos la contabilidad de que ese dinero haya entrado al consorcio, mucho menos una cuenta de cobro exigiendo el pago de dicha

contabilidad del consorcio un listado de deudores, nosotros adjuntaremos a la presente demanda un concepto técnico de lo que pudo haber realmente gastado y cuánto dinero sustrajo del consorcio sin autorización de los integrantes.

Al quinto: No es cierto, vemos que es raro como no se demandó al señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, quién suscribió el pagaré y de cierta forma se obligó como persona natural, pero no es cierto que haya actuado como "representante legal", en principio por que no es representante legal, pues esta figura existe para las personas jurídicas y excepcionalmente para as personas naturales que la ley instituya, como por ejemplo el caso de los menores de edad que tienen por regla general en sus padres como representantes legales, los consorcio y las uniones temporales tienen es representante, pues se insiste estas no son personas ni jurídica mucho menos naturales por obvia razón, pero como expresamos nosotros no teníamos idea de quien era este señor Forero y de los negocios que tenía a título personal con el señor Álvaro Sánchez.

EXCEPCIONES:

Con fundamento en los anteriores hechos propongo las siguientes excepciones:

1. EXCEPCIONES DE FONDO O DE MÉRITO:

- a.) Excepción de **NO SER EL DEMANDADO QUIEN SUSCRIBIO EL TITULO**, se reitera que el demandante ejerce la acción cambiaria contra mi prohiado presentando como título un pagaré del cual, al momento de notificarse del mandamiento de pago, Y al revisar, se determinó que no fue mi poderdante quien lo suscribió, porque además de no ser su firma, no aparece el aval o carta de autorización de mi prohiado como integrante del consorcio y los demás integrantes, lo que sería necesario para que el señor Mauricio Sánchez Vergara suscribiera dicho pagaré en nombre del consorcio.
- b.) Excepción de **INEXISTENCIA DEL NEGOCIO JURÍDICO**. El negocio jurídico base que dio origen a la creación título, nunca existió, nunca se nos comunicó o pidió la autorización para la celebración de este acuerdo, nunca fue para el giro ordinario del consorcio en su actividad contractual con el municipio de Chipatá (Santander). (Art. 784, num. 12 Código de Comercio).
- c.) Excepción de **FALTA DE CAUSA ONEROSA**. Toda vez que como se demostrará el crédito perseguido judicialmente y que nos ocupa, nunca fue obtenido por el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, pues nunca ingreso a sus cuentas bancarias, a la cuenta que tenía el consorcio Huellas Chipatá y mucho menos a la contabilidad del mencionado consorcio, siendo ello al parecer un crédito de carácter personal de quien en su época fungió como su representante, pues así por lo menos se infiere de que este otorgado y aceptado por aquel como persona natural que es en ultimas la única persona obligada.
- d.) Excepción de **FALSEDADE DEL DOCUMENTO CONSORCIAL**. El documento aportado por el demandante no coincide con el documento que reposa en original en la propuesta que hace parte integral del contrato de obra 116 del 09 de julio de 2013, suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER, y el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, las firmas no son las nuestras y está alterado en las facultades otorgadas al señor representante del consorcio, por lo que se aportara copia autentica expedida por el Municipio.

A todas y cada una de ellas me opongo, por cuanto como se demostrará y probará, mi asistida **VM INGENIEROS S.A.S.**, nunca se obligó para con el demandante en la suma principal de \$200.000.000 como importe del título valor en su modalidad pagaré base del presente proceso ejecutivo, no siendo en consecuencia sujeto de pago de frutos civiles a título de plazo o mora en intereses de la suma principal, mucho menos dando lugar a ser condenada en costas y agencias en derecho.

Por el contrario comedidamente ruego se condene en costas, agencias en derechos y perjuicios al demandante al ser vencido en juicio por obviamente haber dado lugar a ello.

DERECHO:

Fundamento el presente memorial en los artículos 100, 422, 430, siguientes y demás normas concordantes del C. G. P.

PRUEBAS:

PRIMERO. En puridad de derecho probatorio me atengo a las que obran en el expediente y en favor de mi mandante, y ruego se tengan como tales las siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal de **VM INGENIEROS S.A.S.**
2. Copia autentica del documento de conformación del Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013, y el Otrosí modificatorio al documento de conformación del CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, es pertinente y conducente pues con ella se probará el cambio de domicilio del demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, prueba que dará la prosperidad a la excepción de falta de jurisdicción.
3. Copia del anexo técnico de lo que pudo gastar el señor Mauricio en el porcentaje que cobro y ejecutó.

SEGUNDO. Respetuosamente solicito que se decreten y tengan como tales las siguientes:

1. Interrogatorio de parte: Citar y hacer comparecer al señor EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente o en escrito separado formularé en la audiencia señalada por su Despacho.

2. Documentales: Ruego se sirva decretar y practicar las siguientes:

1. Se sirva requerir al demandante para que allegue todos y cada uno de los soportes contables y tributarios que sustenten el crédito que reclama, especialmente el pago de impuesto de timbre pues para la época el mutuo en dicha cantidad era susceptible del pago de dicho tributo.
2. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de la declaración de renta de los años 2014, 2015 y 2016 de EDGAR EDUARDO FORERO palacios, y del señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.
3. Solicitar que se decrete la práctica de un dictamen pericial que se pronuncie sobre la autenticidad de la firma de mi prohiado Impuesta en el documento consorcial presentado por el demandante.
4. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que

por pagar del CONSROCIO HUELLAS CHIPATA, y las cuentas de lo pagado por el consorcio.

COMPETENCIA Y JURISDICCION:

En razón a la naturaleza del litigio y su cuantía, resulta competente el operador judicial de conocimiento actual; pero en razón al cambio de domicilio del demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, que actualmente es la ciudad de Bucaramanga, se encuentra fundada la excepción de **FALTA DE JURISDICCION** (Art. 100, No. 1º C.G.P.).

ANEXOS:

Como anexos me permito acompañar todos y cada uno de los documentos aducidos en el acápite de pruebas. El poder a mi conferido ya obra en el expediente.

MANIFESTACION:

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la imposición de mi firma en el presente documento, que he conocido el día 12 de septiembre de 2017, el texto de la demanda y el mandamiento de pago de fecha 12 de mayo de 2017, para efecto de proceder a contestar demanda, proponer recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo y las excepciones que se presentan en escrito separado, instrumentos que hacen parte integral de la defensa de los legítimos derechos e intereses de mi poderdante.

Adicionalmente declara mi poderdante que el documento de conformación del consorcio que aporta el demandante esta alterado y que la firma que allí reposa no es la suya, situación que también se pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

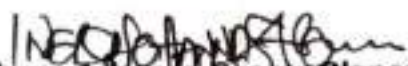
NOTIFICACIONES:

El demandado las recibe como indica en su libelo.

El suscrito en la secretario de su Despacho o en mi oficina de ejercicio profesional ubicada en la carrera 105a # 23a-18, Barrio Provenza, Bucaramanga. Autorizo notificaciones al correo electrónico ingrysuarezblanco@gmail.com.

El demandado **VM INGENIEROS S.A.S**, Calle 105A # 23 A - 18, Provenza, de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


Ingry Johanna Suarez Blanco
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

166

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653 PAGINA: 1 de 4

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VM INGENIEROS S.A.S.

SIGLA : VM INGENIEROS S.A.S.

N.I.T. : 900154514-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02758009 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 7,017,325,941

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 105 A # 23A-18

MUNICIPIO : BUCARAMANGA (SANTANDER)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : vmingenierosltlda@yahoo.es

DIRECCION COMERCIAL : TRASVERSAL 27 # 53C-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : vmingenierosltlda@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2411 DE NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DEL 25 DE MAYO DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161265 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VM INGENIEROS LTDA.

CERTIFICA:



167

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VM INGENIEROS LTDA POR EL DE: VM INGENIEROS S.A.S..

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VM INGENIEROS LTDA POR EL DE: VM INGENIEROS S.A.S. CON SIGLA VM INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161278 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 6 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 71258 DEL LIBRO IX, TRASLADA SU DOMICILIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 16 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161276 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VM INGENIEROS S.A.S. CON SIGLA VM INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
509	2009/02/20	NOTARIA 1	2016/11/29	02161266
3091	2010/09/27	NOTARIA 1	2016/11/29	02161267
3091	2010/09/27	NOTARIA 1	2016/11/29	02161268
1379	2013/06/05	NOTARIA 1	2016/11/29	02161272
129	2014/03/14	NOTARIA 11	2016/11/29	02161273
34	2016/02/05	NOTARIA 11	2016/11/29	02161275
16	2016/09/09	JUNTA DE SOCIOS	2016/11/29	02161276
017	2016/10/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/29	02161278

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS TALES COMO: PRESAS, DIQUES, MUELLES, RELACION Y CONTROL DE RIOS, SISTEMA DE IRRIGACION Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS; OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES COMO: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, EMPRADIZACION, REVEGETALIZACION Y FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, SISTEMA DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO: CENTRALES TELEFONICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, REDES DE COMUNICACION Y CONMUTACION, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO: EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 MTS Y DE ALTURAS MAYORES A 15 MTS, REMODELACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS METALES Y DE MADERA, INSTALACION DE INTERIORES PARA EDIFICACIONES: MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

COMPLEMENTARIAS COMO: MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS, TERMICAS, SUB ESTACIONES DE ENERGIA, SISTEMA DE CALEFACCION, Y REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTA CARGAS Y PUENTE DE GRUAS, LINEAS DE TRANSICION Y SUB TRANSMISION DE ENERGIA DE REDES DE DISTRIBUCION DE AREAS Y SUBTERRANEAS, MONTAJE DE TUBERIAS A PRESION, SISTEMA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES FRIGORIFICOS, SIDERURGICOS, MADEREROS, PAPELERS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, BODEGAS. OBRAS DE MINERIA E HIDROCARBUROS COMO: EXPLOTACION MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCE SUBFLUVIALES DE LINEA ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MANO BOYAS, REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCION Y / O BOMBEO, DE LINEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA; OBRAS DE TRANSPORTES Y COMPLEMENTARIOS COMO: VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTO FLEXIBLES Y RIGIDOS PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES DE AEREOS, PERFORACIONES, TUNELES, EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTO MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION; SERVICIOS GENERALES COMO: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y / O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD ; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL, ENERGIA AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE, PRESTACION DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, ELABORACION DE CALCULOS CONCEPTUALES BASICOS Y DETALLADOS, ELABORACION DE PRESUPUESTOS, PLANIFICACION, ORGANIZACION, PROGRAMATICA, MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION Y ESTUDIOS. INTERVENTORIAS EN: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS AMBIENTALES, GESTION AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS Y PROYECTOS U OBRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EXPLOTACION, EXPLOTACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS, OBRAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE Y DE VIAS, ESTUDIOS SISMOLOGICOS, SISMICOS, GEOLOGICOS, GEOFISICOS, DE SUELOS HIDROGRAFICOS, HIDROGEOLOGICOS, TOPOGRAFICOS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO COMO EDIFICACIONES SENCILLAS DE 500 M2Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTS, SECTOR SOCIAL, ADMINISTRACION Y GERENCIA, GESTION DE PROYECTOS, GERENCIA DE PROYECTOS, SISTEMAS DE INFORMACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ENTRETENIMIENTO, ASESORIA LEGAL, DISEÑO, PLANEACION, GESTION PUBLICA Y OTROS, PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVEEDOR EN : PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANO FACTURAS DE ESPARTERO O CESTERIA, PASTAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES, Y FIBROSAS CELULOSITAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON, PAPEL CARTON Y

SUS APLICACIONES, MATERIALES TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIALES ANALOGAS, METALES COMUNES Y MANO FACTURAS DE ESTOS METALES Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LAS REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES DE ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, PAPELERIA EN GENERAL, MATERIAL TRANSPORTE COMO TODA CLASE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, Y MERCANCIA Y PRODUCTOS DIVERSOS, OBJETOS DE ARTE, COLECCION O DE ANTIGÜEDADES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES DARLOS EN PRENDA, DAR Y TOMAR ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTES DE OTRA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTO CON CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA NATURAL O ENTIDAD PUBLICA, DAR EN GARANTIA SUS BIENES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y EN RELACION DIRECTA CON EL MISMO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

OTRAS ACTIVIDADES:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$1,026,800,000.00
NO. DE ACCIONES	: 68.00
VALOR NOMINAL	: \$15,100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$1,026,800,000.00
NO. DE ACCIONES	: 68.00
VALOR NOMINAL	: \$15,100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$1,026,800,000.00
NO. DE ACCIONES	: 68.00
VALOR NOMINAL	: \$15,100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN EN SU ORDEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653

PAGINA: 3 de 4

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161276 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLAMIZAR MUJICA NELSON ENRIQUE	C.C. 000000013540082
SUBGERENTE	
VILLAMIZAR MUJICA CLAUDIA SILVINA	C.C. 000000063363295

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIA POR UN GERENTE QUE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR AL ACUERDO Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y SOMETER AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR LA FIRMA SOCIAL 2) NOMBRA Y REMOVER LOES EMPLEADOS DEPENDIENTES DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE LAS PERDIDAS LIQUIDADAS 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SU GESTION DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES. 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERACIONES DE CREDITO 6) LLEVAR A CABO TODO ACTO JURIDICO RELACIONADO CON TITULOS VALORES 7) CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN EstrictAMENTE SUS DEBERES. 9) DIRIGIR LA CONTABILIDAD, CUIDANDO POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN. 10) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 11) EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE SE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O COMERCIAL, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS ORDENES LEGISLATIVAS, EJECUTIVAS JUDICIALES Y CONTENCIOSO EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN LA SOCIEDAD TENDRA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE. 12) PRESENTAR PROPUESTA, CELEBRAR, EJECUTAR, LIQUIDAR Y FIRMAR ACTOS O CONTRATOS POR LIBRE CUANTIA, CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADA, ESTATALES O MIXTAS Y SIN LIMITACION ALGUNA. 13) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 14) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 15) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES

QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 16) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. 17) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARAGRAFO: LA SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEALE TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL, LA AUTORIZACION PARA FIRMAR TODO ACTO, CONTRATO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES, ENTIDADES FINANCIERAS, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES EN SU EFECTO DIAN, CAMARA DE COMERCIO DE CUALQUIER SUCURSAL, ALCALDIA Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LA SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TENDRAN LA POTESTAD DE CONTRATAR, FIRMAR, Y GESTIONAR CONTRATOS DE CUANTIA ILIMITADAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161274 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ESPINOSA ARAQUE LINA MARIA	C.C. 000000037729941

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE ABRIL DE 2017

172



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO VERIFICACION: 0543096533A543

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 09:44:05

R054309653

PAGINA: 4 de 4

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociiedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



173

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE CHIPATÁ

Chipatá

Referencia: Licitación

Los suscritos: BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA Y NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de BENJAMIN TOMAS HERRERA A., COINDES, CLAUDIA VILLAMIZAR y VM INGENIEROS LTDA, manifiesto que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación No. LP-004-2013, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER y por tanto expresamos:

1. EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
	(%)
<u>BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA</u>	<u>40 %</u>
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR M</u>	<u>28 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>2 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, limitada y mancomunada.

4. El representante del consorcio es ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERCARA identificado con la cedula No. 79.396.726, quien está expresamente facultado para



174



firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato, y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades, Le queda prohibido celebrar contratos u obligaciones o subcontratos sin que medie la autorización por escrito de los integrantes del consorcio.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: CRA 7 No. 22-33 PISO 13 OF 1302

Teléfono: 7043347

Celular: 3132832453

Fax: 7043347

Ciudad: Santa Fe de Bogotá.

En constancia se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2013.

BENJAMIN TOMAS HERRERA
Representación propia

EDISON RODRIGUEZ H
R.L. COINDES

CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia

NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. Vm ingenieros

ALVARO MAURICIO SANCHEZ V.
R. Consorcio **HUELLAS CHIPATA 2013**

PARTE JURISDICCIONAL
DISTRITO DE SAN GIL
CHIPATA (S)

HAGO CONSTAR: Que la presente copia responde exactamente al original que está en su poder.

Fecha: 20-09-2013



EL SECRETARIO: Ad-Hoc

Gloria Suarez A.

775

OTROSÍ MODIFICATORIO AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

Señores
MUNICIPIO DE CHIPATÁ
Chipatá

OBJETO: "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER" CONTRATO No.: Contrato 116 DEL 09 DE JULIO DE 2013

Entre los suscritos a saber: COINDES con NIT No 804017368-6, representada legalmente por EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.096.906.506 de Chipatá, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA identificada con el número de cedula No. 63.363.295 Y VM INGENIEROS LTDA con NIT No. 900.154.514-1, representada legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado celebrar otrosí al documento de consorcio suscrito por las partes el día 27 de mayo de 2013 y modificado por acta de miembros del consorcio el 10 de Junio de 2014, conformando el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, previas las siguientes consideraciones:

1.) Que el contrato de consorcio se conformó inicialmente entre, BENJAMIN HERRERA AMAYA con un 40%, COINDES con un 30%, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA con un 28% Y VM INGENIEROS LTDA con un 2%, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. LP-004-2013, abierta por el MUNICIPIO DE CHIPATA, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER"

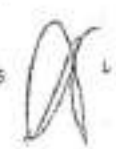
2.) Que se señaló como representante del consorcio inicialmente a ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, identificado con cédula No. 79.396.726, quien renunció a su cargo el 05 de junio de 2014, aceptándose su renuncia el 10 de junio de 2014 y nombrándose nuevo representante al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, según consta en acta de fecha 10 de junio de 2014, y aprobándose por el municipio de Chipatá mediante adenda 004 de fecha 10 de junio del mismo año.

3.) Que por motivos ajenos a la voluntad del integrante BENJAMIN TOMAS HERRERA, no puede continuar con su participación como miembro del consorcio y cede el total de su porcentaje de participación a favor de VM INGENIEROS LTDA, en su calidad de cesionario, mediante acta de fecha 23 de julio de 2014.

4.) Que al realizarse la cesión se presentó al Municipio de Chipatá dicho documento para su estudio y aprobación, la cual fue aceptada mediante adenda 005 de fecha 05 de agosto de 2014.

5.) Que en virtud de dicha cesión, aceptada por el Municipio, se hace necesario hacer los presentes cambios al presente documento consorcial, el cual quedará definitivamente así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1 del documento consorcial quedando de la siguiente manera:



EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
<u>COINDES</u>	30 %
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA</u>	28 %
<u>VM INGENIEROS</u>	42 %
<u>SUMATORIA</u>	100%

SEGUNDO: Se ratifica al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, como representante del CONSORCIO, quien está expresamente facultado para firmar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

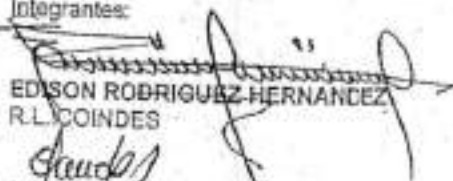
TERCERO - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será:

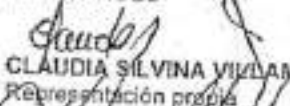
Dirección: Calle 35 No. 17-77 oficina 1005 Barrio El Centro
Teléfono: 6701070
Celular: 3138162544
Fax: 6701070
Ciudad: Bucaramanga.

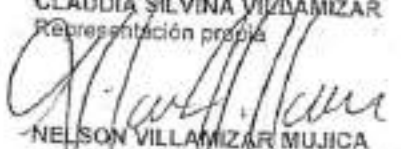
CUARTO: Las demás cláusulas que no se modificaron por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los seis (6) días del mes de agosto de 2014.

Integrantes:


EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ
R.L. COINDES


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia


NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. VM INGENIEROS LTDA.


NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
R. Consorcio Huellas Chipata 2013

177



Municipio de Chipatá
Para que Chipatá siga progresando
Apoyemos lo nuestro

ADENDA 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 116 (09 de julio de 2013)
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS
TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER

**ADENDA 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 116
(09 de julio de 2013)**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPATÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATISTA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958-7

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS
EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA,
SANTANDER

VALOR: \$2.085.122.273,00

PLAZO: SEIS (06) MESES

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES

Entre los suscritos, a saber, **ARGEMIRO ANGULO DIAZ**, Mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 5.632.439 de Chipatá, quien actúa como Representante Legal del Municipio de Chipatá, en su condición de Alcalde del Municipio, autorizado para contratar mediante acuerdo Municipal y ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra, **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, identificado con Nit. 900.632.958-7, y de acuerdo a solicitud de fecha 24 de julio de 2014, revisada y analizada mediante acta del comité evaluador del Municipio de fecha 04 de Agosto de 2014, quien autoriza los nuevos porcentajes de participación de los consorciados en el presente contrato, documentos que hacen parte del presente proceso.

Con base en las anteriores consideraciones se ha convenido celebrar la presente adenda 005 al presente contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública número 004 de 2013 (LP-004-2013), el cual se registró por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL MUNICIPIO a realizar **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER**, de conformidad con el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y aceptada por EL MUNICIPIO. **SEGUNDA.-** modificar la integración de los miembros del consorcio los cuales quedarán así: **CONTRATISTA CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, identificado con Nit. 900.632.958-7, integrado por **CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE. "COINDES"** NIT No. 804.017.368-6, representado legalmente por **EDINSON RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.906.506 de Chipatá, con un porcentaje de participación del

178



Municipio de Chipatá
Para que Chipatá siga progresando
Apoyemos lo nuestro

ADENDA 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 116 (09 de Julio de 2013)
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS
TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER

TREINTA POR CIENTO (30%); CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, Nit No. 63.363.295-2, representado legalmente por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.363.295 de Bucaramanga, con un porcentaje de participación del veintiocho por ciento (28%) y VM INGENIERO LTDA, Nit No. 900.154.514-1, representado legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.540.082 de Bucaramanga, con un porcentaje de participación del cuarenta y dos por ciento (42%), y representado legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.540.082 de Bucaramanga, se denomina **EL CONTRATISTA. TERCERA INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**; Las demás cláusulas del contrato de obra 116 del 9 de Julio de 2013 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER**, seguirán vigentes y sin sufrir modificación alguna. **CUARTA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**; La presente Adenda, contrato adicional u otro sí, se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía con sus modificaciones constituida por **EL CONTRATISTA**, en constancia se firma la presente adenda No. 005, en Chipatá a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2014, y hace parte integral del contrato de obra 116 de 2013, de fecha 09 de Julio de 2013.

Para constancia se expide en Chipatá, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año 2014.


ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Alcalde Municipal


CONSORCIO HUELLAS CHIPATÁ 2013
Nit. 900.632.958-7
NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
C. C. # No. 13.540.082 de Bucaramanga
Representante legal
Contratista

**MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y
ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA,
SANTANDER**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Para la ejecución del proyecto; El Municipio de Chipatá, mediante licitación pública No. LP-004-2013 de junio de 2013 realizó la contratación de la obra, la cual fue adjudicada a CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013. El detalle del contrato se relaciona a en el cuadro No.01

Cuadro No.01. Resumen del Contrato

Contrato de Obra No.	116/2013
Contratista:	CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
Representante legal:	ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA (9/07/13 - 5/6/14) NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA (5/6/14- FINAL)
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER
Valor inicial del contrato:	\$2.085.122.273,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Plazo adicional :	3 meses
Fecha de iniciación:	24 de octubre de 2013

Fecha de suspensión No.1	05 de Diciembre de 2013
Fecha de reinicio No.1	04 de enero de 2014
Fecha de suspensión No.2	23 de mayo de 2014
Fecha de reinicio No.2	27 de mayo de 2014
Fecha de suspensión No.3	01 de julio de 2014
Fecha de reinicio No.3	08 de julio de 2014
Fecha de suspensión No.4	20 de agosto de 2014.
fecha de terminación	18 de abril de 2015

El día nueve (09) de julio de dos mil trece (2013) se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 116/2013 entre el Municipio de Chipatá y el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 representado legalmente por ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.

El acta de inicio se firmó el día Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil trece (2013).

El día cinco (05) de junio de dos mil catorce el señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, representante legal del Consorcio Contratista presenta renuncia al cargo por motivos personales, por lo que los integrantes del Consorcio contratista se reúnen y presentan al Municipio mediante acta de miembros del Consorcio al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA como nuevo representante legal.

El 28 de marzo de 2015 se realizó un acta de ejecución de obra del 30% del valor total del contrato correspondiente a \$625.536.682 seiscientos veinticinco millones quinientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos mcte. Las cantidades del acta de describen en el cuadro No.02

Cuadro No. 02. Acta de obra No.01

DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT EJECUTADA	VR TOTAL EJECUTADO
PRELIMINARES						
VALLA INFORMATIVA	GL	1	\$ 1.744.784	\$ 1.744.784	0,00	\$ 0
PLACA HUELLA L=4470 Mts						
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	8940	\$ 1.723	\$ 15.403.620	2903,00	\$ 5.001.869
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1012,5	\$ 22.305	\$ 22.583.813	530,54	\$ 11.833.709
RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3	405	\$ 19.809	\$ 8.022.645	72,44	\$ 1.434.984
CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	8940	\$ 89.072	\$ 796.303.680	3063,69	\$ 272.889.073
CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	8940	\$ 20.005	\$ 178.844.700	1672,27	\$ 33.453.776
CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	2011,5	\$ 29.587	\$ 59.514.251	1269,10	\$ 37.548.821
CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	2011,5	\$ 10.703	\$ 21.529.085	729,10	\$ 7.803.543
ACERO DE REFUERZO	KG	27800	\$ 4.748	\$ 131.994.400	9079,63	\$ 43.110.070
EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3	603,45	\$ 333.752	\$ 201.402.644	187,06	\$ 62.431.816
ALCANTARILLAS CANTIDAD=20						
Excavaciones varias en roca en seco	M3	70,62	\$ 54.327	\$ 3.836.573	29,30	\$ 1.591.781
Excavaciones varias en roca bajo agua	M3	70,62	\$ 64.807	\$ 4.576.670	0,00	\$ 0
Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	70,62	\$ 33.178	\$ 2.343.030	0,00	\$ 0
Excavaciones manual en material común	M3	706,2	\$ 26.088	\$ 18.423.346	68,40	\$ 1.784.419
RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3	147,8	\$ 25.227	\$ 3.728.551	14,50	\$ 365.792
Concreto 2500 psi (m3)	M3	144,4	\$ 445.476	\$ 64.326.734	6,26	\$ 2.788.680

Concreto 2000 psi (m3)	M3	84	\$ 401.106	\$ 33.692.904	1,48	\$ 593.637
Tubería de concreto reforzada (m)	ML	140	\$ 254.777	\$ 35.668.780	6,00	\$ 1.528.662
COSTOS DIRECTOS			\$ 1.603.940.210		\$ 484.160.632	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		21%	\$ 336.827.444			\$ 101.673.733
IMPREVISTOS		4%	\$ 64.157.608			\$ 19.366.425
UTILIDAD		5%	\$ 80.197.011			\$ 24.208.032
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS			\$ 2.085.122.273		\$ 629.408.822	
PORCENTAJE DE EJECUCION					30.19%	
PORCENTAJE PAGADO					30.00%	
VALOR PAGADO					\$625.536.682	

Las cantidades corresponden a los metros lineales de placa huella de los tramos relacionados en el cuadro No.03.

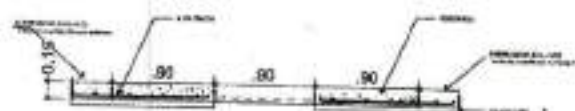
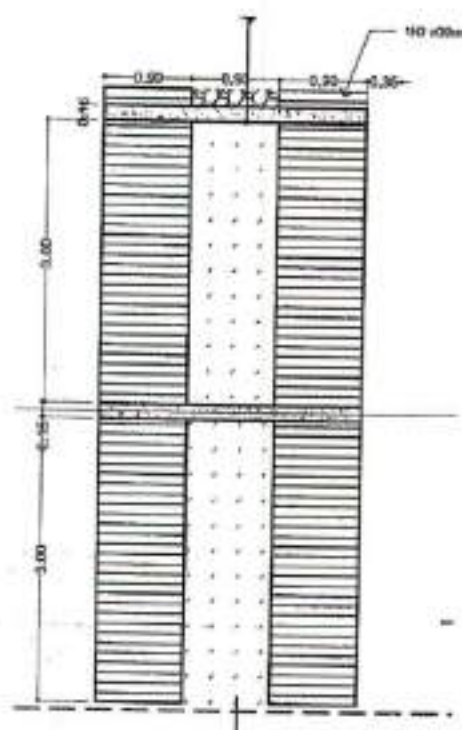
Cuadro No.03. Tramos de Placahuella correspondientes al acta No.01

	IDENT	REF	OBRA	SECTOR	A EJECUTAR ML	EJECUTADO ML
1, VIA Chipatá VIEJO - CENTRO - MIRABUENOS - TOROBA .						
	PR.1	K: 3 + 450	PLACA HUELLA	BAJANDO CHIPATA VIEJO	250	80,9
	PR.2	K: 4 + 000	PLACA HUELLA	BAJANDO GILBERTO RUIZ	94	93,1
	PR.3	K: 4 + 600	PLACA HUELLA	BAJANDO AL POLID. CENTRO	166	165,2
	PR.4	K: 5 + 200	PLACA HUELLA	SUBIDA REYNEL SARAZA	251	253
2, VIA LIMONCITO PUENTE GRANDE						
	PR.1	K: 2 + 500	PLACA HUELLA	SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS	272	266
	PR.2	K: 1 + 000	PLACA HUELLA	SUBIENDO A LA GUAMERA	112	124,4

	PR.3	K: 1 + 620	PLACA HUELLA	SUBIENDO AL CRUCE A PAJALES	199	200
5, VIA CRUCES LLANO DE SAN JUAN						
	PR.3	K:1+500	PLACA HUELLA	SUBIENDO EN SAN MIGUEL JULIO GORDILLO	174	75,3
6, VIA LLANO DE SAN JUAN-MULATAL- PAPAYO - BATAN - TUBAVITA,						
	PR.0	K:0+200	PLACA HUELLA	SUBIENDO PUENTE GRANDE A LLANO SAN JUAN	121	121
TOTAL DE ML DE PLACA HUELLAS CONSTRUIDAS					1378,9 ML	
ALCANTARTILLA PUENTE GRANDE - LLANO SAN JUAN					2	1

El diseño de la placa huella construida se muestra en la figura No.01

Figura No.01. Diseño Placahuella



01 CORTE B-1
ESCALA 1:20



SECCION LONGITUDINAL

01 PLACA HUELLA - PLANTA CINTA
ESCALA 1:20

Teniendo en cuenta el diseño de la placa huella se determinan las cantidades de materiales y los costos contractuales y reales de cada ítem por metro lineal de la siguiente manera:

1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 2\text{ML LOCALIZACION Y REPLANTEO}$$

3. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN

$$\text{EXCAVACION PLACA HUELLA (ML)} = 2 \times 0.9 \times 0.05 \times 1 = 0.18\text{M}^3/\text{ML}$$

$$\text{EXCAVACION RIOSTRITA (ML)} = 0.15 \times 0.10 \times 1 = 0.015 \times 0.89 = 0.013\text{M}^3/\text{ML}$$

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 0.19\text{M}^3 \text{ EXCAVACION MANUAL}$$

5. CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 2\text{ML CONCRETO HUELLA}$$

$$\text{CONCRETO HUELLA (ML)} = 2\text{ML PLACA HUELLA} \times (0.9 \times 0.15) \text{ M}^2 = 0.27 \frac{\text{M}^3}{\text{ML}}$$

Relación 1:2:3

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.27 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}} \times 7 \frac{\text{Bultos}}{\text{m}^3} (\text{Concreto de 3000PSI}) = 1.89 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M}^3\text{)} = 0.27 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}} \times 0.56 = 0.15 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M}^3\text{)} = 0.27 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}} \times 0.84 = 0.23 \frac{\text{m}^3}{\text{ml}}$$

6. CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 2\text{ML CONCRETO SOLADO HUELLA}$$

$$\text{CONCRETO SOLADO (ML)} = 2\text{ML CONCRETO SOLADO} \times (0,9 \times 0,05) \text{ M2} = 0,09 \frac{\text{M3}}{\text{ML}}$$

Relación 1:3:4

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0,09 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 5 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2000PSI}) = 0,46 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0,09 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,63 = 0,056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0,09 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,84 = 0,08 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

7. CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt

1.0 RIOSTRA - 2.70ML

0.33 RIOSTRA - 1ML PLACA HUELLA

$$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 0,89 \text{ ML CONCRETO RIOSTRA}$$

$$\text{CONCRETO RIOSTRA (ML)} = 0,89 \times (0,15 \times 0,15) \text{ M2} = 0,02 \frac{\text{M3}}{\text{ML}}$$

Relación 1:2:3

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0,02 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 7 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 3000PSI}) = 0,14 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0,02 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,56 = 0,011 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0,02 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0,84 = 0,017 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

8. CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt

$$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 0,89 \text{ ML CONCRETO SOLADO RIOSTRA}$$

$$\text{CONCRETO SOLADO RIOSTRA (ML)} = 0.89 \times (0.15 \times 0.05) \text{ M2} = 0.006 \frac{\text{M3}}{\text{ML}}$$

Relación 1:3:4

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.006 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 5 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2000PSI}) = 0.03 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0.006 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.63 = 0.004 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0.006 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.84 = 0.0055 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

9. ACERO DE REFUERZO

- ACERO DE 1/4" POR ML PLACA HUELLA

1 ML PLACA → 3ø 1/4 Longitudinal

3ø 1/4 Transversal

Para dos huellas

1 ML PLACA → 6ø 1/4 Longitudinal

6ø 1/4 Transversal

$$\text{ACERO 1/4" (Kg)} = (6 \times 1 + 6 \times 1) \times 0.255 \text{ Kg/ml} = 3.06$$

- ACERO DE 3/8" POR ML DE RIOSTRA

1 RIOSTRA → 4ø 3/8" L=3.0M

$$\text{ACERO 3/8" (Kg)} = (4 \times 3) / 2.70 \text{ ML} \times 0.557 \text{ Kg/ml} = 2.48$$

$$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 0.89 \text{ ML RIOSTRA} \times 2.48 = 2.20$$

- ACERO DE 1/4" POR ML RIOSTRA

1 RIOSTRA → 14 FLEJES ø 1/4" L=0.75M

$$\text{ACERO 1/4" (Kg)} = (14 \times 0.75) / 2.70 \text{ ML} \times 0.255 \text{ Kg/ml} = 0.98$$

$$1 \text{ ML PLACA HUELLA} = 0.89 \text{ ML RIOSTRA} \times 0.98 = 0.87$$

1 ML PLACA HUELLA = 6.13 KG DE REFUERZO

10. EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt

$$1\text{ML PLACA HUELLA} = 1 \times 0.90 \times 0.15 = 0.14 \text{ M3 EMPEDRADO}$$

$$\text{PIEDRA RAJON} = 0.14 \times 60\% = 0.084 \text{ M3}$$

$$\text{CEMENTO (BULTO)} = 0.14 \times 40\% \times 6 \frac{\text{Bultos}}{\text{m3}} (\text{Concreto de 2500PSI}) = 0.28 \frac{\text{Bultos}}{\text{ml}}$$

$$\text{ARENA (M3)} = 0.056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.48 = 0.027 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

$$\text{TRITURADO (M3)} = 0.056 \frac{\text{m3}}{\text{ml}} \times 0.95 = 0.053 \frac{\text{m3}}{\text{ml}}$$

Los costos contractuales de las actividades por ml de placa huellas se muestran en el cuadro No.04

Cuadro No. 04. Valor contractual por ML de placa Huella

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO ACTUALIZADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	2,00	\$ 1.723	\$ 3.446,00
3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0,19	\$ 22.305	\$ 4.238,00
	RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACIÓN	M3		\$ 19.809	\$ -
5	CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	2,00	\$ 89.072	\$ 178.144,00
6	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	2,00	\$ 20.005	\$ 40.010,00
7	CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	0,89	\$ 29.587	\$ 26.332,00
8	CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	0,89	\$ 10.703	\$ 9.526,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG	6,13	\$ 4.748	\$ 29.105,00
10	EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3	0,14	\$ 333.752	\$ 45.057,00
	COSTOS DIRECTOS				\$ 335.858,00

Los costos reales de cada actividad teniendo en cuenta los precios de los materiales comprados en la fecha correspondiente a la ejecución de la obra se relacionan en el cuadro No.05

Cuadro No. 05. Valor costo real por ML de placa Huella

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CONCRETO HUELLA (3000 PSI) a=0.90mt- e=0.15mt	ML	2,000		\$ 72.340,00
	CEMENTO	BULTOS	1,890	\$ 21.000	\$ 39.690,00
	ARENA	M3	0,150	\$ 95.000	\$ 14.250,00
	TRITURADO	M3	0,230	\$ 80.000	\$ 18.400,00
6	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.90mt- e=0.05mt	ML	2,000		\$ 21.380,00
	CEMENTO	BULTOS	0,460	\$ 21.000	\$ 9.660,00
	ARENA	M3	0,056	\$ 95.000	\$ 5.320,00
	TRITURADO	M3	0,080	\$ 80.000	\$ 6.400,00
7	CONCRETO RIOSTRA (3000 PSI) a=0.15 mt - e=0.15mt	ML	0,890		\$ 5.345,00
	CEMENTO	BULTOS	0,140	\$ 21.000	\$ 2.940,00
	ARENA	M3	0,011	\$ 95.000	\$ 1.045,00
	TRITURADO	M3	0,017	\$ 80.000	\$ 1.360,00
8	CONCRETO SOLADO PARA RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15mt- e=0.05mt	ML	0,890		\$ 1.410,00
	CEMENTO	BULTOS	0,030	\$ 21.000	\$ 630,00
	ARENA	M3	0,004	\$ 95.000	\$ 380,00
	TRITURADO	M3	0,005	\$ 80.000	\$ 400,00
9	ACERO DE REFUERZO	KG/ML	6,130		\$ 15.803,14
	ACERO DE REFUERZO DE 3/8	KG	2,200	\$ 2.578	\$ 5.671,60
	ACERO DE REFUERZO DE 1/4	KG	3,930	\$ 2.578	\$ 10.131,54
10	EMPEDRADO (PIEDRA PEGADA) a=0.90mt- e=0.15mt	M3/ML	0,140		\$ 8.730,01
	PIEDRA LAJA	M3	0,084	\$ 87.143	\$ 7.320,01
	CEMENTO	BULTOS	0,030	\$ 21.000	\$ 630,00
	ARENA	M3	0,004	\$ 95.000	\$ 380,00
	TRITURADO	M3	0,005	\$ 80.000	\$ 400,00
	MANO DE OBRA	ML			\$ 36.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 161.008,15

Cuadro No. 06. Valor costo real alcantarilla Puente Grande

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO	UND	45,00	\$ 21.000	\$ 945.000,00
ARENA	M3	4,00	\$ 95.000	\$ 380.000,00
TRITURADO	M3	7,00	\$ 80.000	\$ 560.000,00
RAJON	M3	4,00	\$ 87.143	\$ 348.572,00
FORMALETA	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
TRANSPORTES	GL	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
TUBOS	UND	6,00	\$ 175.000	\$ 1.050.000,00
RETRO EXCAV.	UND	1,00	\$ 740.000	\$ 740.000,00
M.O	UND	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000,00
COSTO DIRECTO				\$ 5.423.572,00

Los precios de los materiales en la fecha de ejecución de la obra se relacionan en el cuadro No.07 de acuerdo a las facturas de compra adjuntas en el anexo No.01.

Cuadro No. 07. Precio de materiales utilizados en obra

MATERIAL	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	UND	CANT	VALOR UNITARIO
CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO VELEÑO - HECTOR QUINTANILLA	14770	11/08/2014	BULTO	1,000	\$ 21.000
ARENA	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 95.000
TRITURADO	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 80.000
RAJON	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 87.143
VARILLA DE 1/4"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578
VARILLA DE 3/8"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578
MANO DE OBRA POR ML	BELISARIO MENDEZ	92	12/08/2014	ML	1,000	\$ 36.000

En la etapa final de construcción del proyecto se presentó falla en la estructura del tramo de la vía 2 PR1 SUBIENDO LA TUNJANA correspondiente a uno de los tramos del 30% ejecutado al inicio del proyecto. Para evaluar la afectación se hizo necesario contratar los servicios de un profesional especializado y realizar ensayos de laboratorio a núcleos de concreto; los cuales arrojaron resultados no satisfactorios a las especificaciones lo que hizo necesario demoler y reconstruir 235ml de ese tramo.

Los gastos ocasionados en la reconstrucción se relacionan en el cuadro No. 08 y las facturas correspondientes se adjuntan en el anexo No.02.

Cuadro No. 08. Gastos reconstrucción tramo vía 2 PR1 SUBIENDO LA TUNJANA

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05/09/2014		PEDRO JANIER VARGAS BAYONA	Concepto técnico estructura de pavimento afectado la Tunjana	GL	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000,00
05/09/2014	1172	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	400,0	\$ 21.000	\$ 8.400.000,00
05/09/2014	863	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	160,0	\$ 21.000	\$ 3.360.000,00
09/09/2014	U-375	Laboratorios CONTECOR URBAR ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de núcleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
09/09/2014	U-375	Laboratorios CONTECOR URBAR ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de núcleos de 3"	GL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
27/9/2014 15/10/2014	1427- 1432- 1433- 10048- 1438- 1439- 1445- 1453- 1458- 1481- 1485- 1470- 1476-1481	ESTACION EL CACIQUE	Suministro de gasolina para la planta eléctrica utilizada para funcionamiento del taladro para demolición de placa huella	GL	1,0	\$ 557.000	\$ 557.000,00
30/09/2014	621	MADERAS JF - Judith Acevedo Benavides	Compra de tablas para formaleas	UN	34,0	\$ 7.794	\$ 265.000,00
07/10/2014	2152	FERRETERIA J.P JUANPIS -Excelino Santoyo	Compra de varillas y otros materiales para la reconstrucción del tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 3.233.900	\$ 3.233.900,00

191

11/10/2014	124	CLARA IBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 07 del 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 320.000	\$ 320.000,00
11/10/2014	127	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana desde el 22 de septiembre al 11 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.595.000	\$ 1.595.000,00
15/10/2014	3190396	COPETRAM	Transporte Planta eléctrica y rotomartillo Barbosa - Bucaramanga	GL	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000,00
16/10/2014	217233 - 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A	Alquiler equipos para demolición	GL	1,0	\$ 3.677.000	\$ 3.677.000,00
24/10/2014	128	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella tramo la Tunjana del 12 al 15 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000,00
07/11/2014	133	CLARA IBEL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 06 del 5 de noviembre de 2014	GL	1,0	\$ 230.000	\$ 230.000,00
13/11/2014	134	RENE ALONSO CIFUENTES	Pago mano de obra por reconstrucción de placa huella tramo la Tunjana	ML	235,7	\$ 37.000	\$ 8.720.900,00
13/11/2014	135	PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS	Servicio de Director de obra del 1 al 30 de octubre de 2014	GL	1,0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000,00
15/11/2014	137	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO	Transporte de materiales petreos tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 14.520.000	\$ 14.520.000,00
14/11/2016	138	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de conformación de relleno en el tramo la Tunjana	GL	1,0	\$ 570.000	\$ 570.000,00
						COSTO TOTAL	\$ 57.287.000,00

De acuerdo a los descuentos realizados en el pago del acta de obra No.01, al pago de estampillas, de polizas, Pago al ingeniero Residente de obra, al Representante Legal y gastos administrativos durante el periodo del inicio de obra al cambio de Representante

Legal (24 de octubre de 2013 al 5 de junio de 2014) se tiene un estimado total de AIU relacionado en el cuadro No.09. Se adjuntan los soportes en el Anexo No.03

Cuadro No. 09. Gastos reales de AIU

DESCRIPCIÓN	VALOR REAL GASTADO
VALOR POLIZAS	\$ 2.397.706,00
VALOR DESCONTADO EN EL PAGO DEL 30%	\$ 122.607.579,00
PAGO RESIDENTE DE OBRA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 21.000.000,00
PAGO REPRESENTANTE LEGAL DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 14.000.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 AL 5 DE JUNIO DE 2014	\$ 3.500.000,00
TOTAL	\$ 163.505.285,00

Teniendo en cuenta lo descrito y calculado anteriormente; se tiene el comparativo del costo según el contrato y el costo real de lo gastado según el acta de obra No.1 Como se muestra en el cuadro No.10

Cuadro No. 10. Costos según contrato Vs Costo real gastado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PAGADO ACTA No. 01	VALOR REAL GASTADO	DIFERENCIA
PLACA HUELLA	1378,9	\$ 476.938.461,00	\$ 222.014.138,00	
ALCANTARILLA	1	\$ 7.224.171,00	\$ 5.423.572,00	
COSTO DIRECTO		\$ 484.160.632,00	\$ 227.437.710,00	
ADMINISTRACIÓN	21%	\$ 101.673.733,00		
IMPREVISTOS	4%	\$ 19.366.425,00		
UTILIDAD	5%	\$ 24.208.032,00		
TOTAL AIU		\$ 145.248.190,00	\$ 163.505.285,00	
VALOR PAGADO 30% DEL TOTAL \$2,085,122,273		\$ 625.536.682,00	\$ 390.942.995,00	\$ 234.593.687,00
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN LA TUNJANA				\$ 57.287.000,00
SALDO A FAVOR				\$ 291.880.687,00

Por tanto resulta un saldo a favor de (\$291.880.687,00) Doscientos noventa y un millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y siete pesos mcte.

ANEXO No. 01

FACTURAS POR EL VALOR UNITARIO DE
MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA

194

VALOR UNITARIO DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA							
MATERIAL	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO VELEÑO - HECTOR QUINTANILLA	14770	11/08/2014	BULTO	1,000	\$ 21.000	\$ 21.000,00
ARENA	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 95.000	\$ 95.000,00
TRITURADO	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 80.000	\$ 80.000,00
RAJON	LEONARDO DIAZ HERREÑO	86	31/07/2014	M3	1,000	\$ 87.143	\$ 87.143,00
VARILLA DE 1/4"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578	\$ 2.578,00
VARILLA DE 3/8"	FERRETERIA JP JUANPIS - EXCELINO SANTOYO	2104	14/08/2014	KG	1,000	\$ 2.578	\$ 2.578,00
MANO DE OBRA POR ML	BELISARIO MENDEZ	92	12/08/2014	ML	1,000	\$ 36.000	\$ 36.000,00

195

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: HECTOR QUINTANILLA BALAGUERA
 NIT: 13887576 4
 DIRECCION: CARRERA 6 No. 7 65
 TELEFONO 310 5592925
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000016
 31 de Agosto de 2014

CHEQUE No.

del Banco

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	14,482,759.00	0.00
13033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	2,317,241.00	0.00
35540-COMPRAS	RETEFUENTE FRA. 14770 2.5%	HECTOR QUINTANILLA	0.00	362,069.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 14770	HECTOR QUINTANILLA	0.00	16,437,931.00
SUMAS IGUALES			16,800,000.00	16,800,000.00

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

16 de Agosto de 2014 8:52:31 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRA14770HECTORQUINTANILLA
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430 *Agred*
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 16,437,931.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 15/08/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 15/08/2014
 Fecha de Envío: 15/08/2014
 Número de Secuencia: 1
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/08/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
Exitosos	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Otros	0
Total	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todos	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	1	ORA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	HECTOR QUINTANILLA	13887570	22917401301	16,437,931.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

Chiparta

198

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: LEONARDO DIAZ HERREÑO
 NIT: 110175875 1
 DIRECCION: CARRERA 2DA. No. 12A 02
 TELEFONO 3208166012
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000006

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
13030-TRANSPORTE DE			CANC. FACTURA 0086	LEONARDO DIAZ HERREÑO	23,530,000.00	0.00
235570-OTRAS			RETEFUENTE FRA. 0086 1%	LEONARDO DIAZ HERREÑO	0.00	235,300.00
505-CAJA GENERAL			CANC. FACTURA 0086	LEONARDO DIAZ HERREÑO	0.00	23,294,700.00
SUMAS IGUALES					23,530,000.00	23,530,000.00
TOTAL EN LETRAS		Veintitres millones quinientos treinta mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

199

 **Banco Agrario de Colombia** PAGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CTA CTE 9-0001-000289-4 800 037 800-8
BUENAHERRA - 2001
CANJE EN BUENAHERRA
BUENAHERRA - SANTANDER

2014/08/02 23.294.300

000361
PRESENTAVEND 40

Georgio Díaz Hernández
Verónica María Rosendo Rosendo
C. 2335 2335 m/ta

000361 20176-ABR 20 2014





5-100009-001001300-0002234-0000361

UM



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013

NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancoquia
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0086

(Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 8522 - del 27/03/03

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:

Leonardo Diaz Herrerio

C.C. ó NIT:

1101758752-1

DIRECCIÓN:

Km 2da # 12A-02 Ualet

CIUDAD Y FECHA:

Chipata 31 de Julio de 2014

TEL 3208166012

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Transporte de materiales segun corte No 01
del 17 al 31 de Julio de 2014

23'530.000

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$

23'530.000

SON (En Letras):

RETEFUENTE \$

235.300

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

TOTAL \$

23'294.700

C.C. ☐ NIT ☐ No.

1101768752

200

202

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CORTE No.03 TRANSPORTE DE MATERIALES

PROVEEDOR: LEONARDO DIAZ HERRERO

PERIODO: JULIO 17 AL 31 DEL 2014

REF	SECTOR	LONG	FECHA	ARENA/M3	TRITURADO/M3	RAJON/VIAJE	RAJON/ALCANT.
1 VIA CHIPATA AL CENTRO DE MIRABUENOS TOROBA							
1PR-8	SALIDA A LA PRINCIPAL A LOMALTA EN MIRABUENOS Y ALCANTARILLA	200	18/07/2014	12			
			23/07/2014	31			
			25/07/2014	9			
			29/07/2014	8			
			19/07/2014		8		
			19/08/2014		16		
			24/07/2014		8		
			25/07/2014		16		
			25/07/2014		9		
			29/07/2014		9		
			18/07/2014			1	
			19/07/2014			1	
				60	68	2	0
5 VIALLENG DE SAN JUAN MULATAL PAPAYO BATAN TURAVITA							
6PR-1	IMPALMAR YA EXISTENTE MULATAL	161	31/07/2014	33			
			29/07/2014		35		
			31/07/2014		25		
			30/07/2014			1	
				33	41	1	0
6PR-4	BAJANDO JOAQUIN ALZA	107	24/07/2014			1	
						1	
				0	0	1	0
6PR-6	TERMINAR PLACAHUELLA YA EXISTENTE ADELANTE CARLOS	77,5	30/07/2014			1	
				0	0	1	0
ALCANTARILLA							
2	ALCANTARILLAS TOROBA		22/07/2014	9			
			22/07/2014				8
				9	0	0	8
				16	27	1	
PESCADERO				84		2	

VR/UNITARIO	\$ 900.000,00	\$ 80.000,00	\$ 600.000,00	\$ 75.000,00
PESCADERO	\$ 110.000,00		\$ 710.000,00	
VR/TOTAL	\$ 10.950.000,00	\$ 8.560.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 600.000,00
SUBTOTAL				\$ 23.360.000,00
3 VIAJES PARA RELLENO CHIPATA VIEJO				\$ 150.000,00
1 VIAJES PARA RELLENO TOROBA				\$ 20.000,00
TOTAL				\$ 23.530.000,00
RETEFUENTE 1%				\$ 235.300,00
TOTAL A PAGAR				\$ 23.765.300,00

ING. CESAR ALT. ING. CESAR ALTAMAR
RESIDENTE DE OBRA

ING. PAOLA CASTELLANOS
DIRECTORA DE OBRA

LEONARDO DIAZ HERRERO
CONTRATISTA

204

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA

NOMBRE: BELISARIO MENDEZ
 NIT: 93448927
 DIRECCION: VEREDA CHIPATA
 TELEFONO 314 4612946
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000014

31 de Agosto de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0092	BELISARIO MENDEZ	3,600,000.00	0.00
216570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0092 2%	BELISARIO MENDEZ	0.00	72,000.00
505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0092	BELISARIO MENDEZ	0.00	3,528,000.00
SUMAS IGUALES			3,600,000.00	3,600,000.00
TOTAL EN LETRAS		Tres millones seiscientos mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

205

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

16 de Agosto de 2014 8:53:03 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRA0092BELISARIO MENDEZ
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 3,528,000.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 15/08/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 15/08/2014
 Fecha de Envío: 15/08/2014
 Número de Secuencia: 1
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/08/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
En proceso	1
Pendientes	0
Rechazados	0
Cuotas	0
Todos	1

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todos	No. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	BELISARIO MENDEZ	91448927	32926111299	3,528,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Chipante

613013



**Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013**

NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005

Telofax 870 1070 - Edificio Bancosquia

Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0092

[Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado]
Decreto 8522 - del 8/11/2013

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Belisario Mendez

C.C. ó NIT: 93448927

DIRECCIÓN: Vereda Centro

TEL. 314 461 2946

CIUDAD Y FECHA: Chipata Agosto 12 de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Pago mano de obra según corte No. 3 del 15 de Agosto de 2014

3'600 000-

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$	3'600.000 =
-------------	-------------

RETEFUENTE \$	72.000
---------------	--------

SON (En Letras):

TOTAL \$	3'528.000-
----------	------------

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Белыаконенчук

C.C. ☐ NIT ☐ No. 93448927

Handwritten signature: *[Signature]*
V.B. 15/08/2014

ANEXO No. 02

FACTURAS CORRESPONDIENTES AL COSTO
DE LA RECONSTRUCCIÓN TRAMO VÍA 2 PR1
SUBIENDO LA TUNJANA

**INFORME TÉCNICO REPARACIÓN PLACA HUELLA
VÍA 2 LIMONCITO PUENTE GRANDE
TRAMO PR1- SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS**

El tramo PR1 de la vía 2 Subiendo la Tunjana construido fue evidenciando el desgaste prematuro en el pavicrete fundido (huellas); con el desprendimiento de los finos y exposición del agregado grueso; el cual fue aumentando a medida que incrementaron las lluvias. (Ver fotos 1,2 y 3).



FOTO 1. Desgaste presentado en las huellas



FOTO 2. Desgaste presentado en las huellas

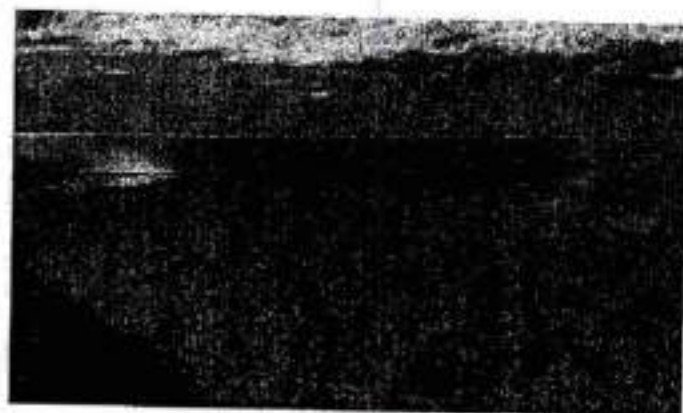


FOTO 3. Exposición del agregado grueso en la huella

Después de haberse realizado el recorrido por el tramo e identificado las zonas críticas; se determinaron los sitios para realizar las extracciones de núcleos para su respectiva falla a compresión; demarcándose los siguientes Puntos de referencia:

K0+033 DER
K0+053 IZQ
K0+072 IZQ
K0+114.20 IZQ
K0+136.5 DER
K0+177 DER
K0+218.30 IZQ
K0+234.80 DER

El laboratorio "CONTECON URBAR S.A.S" realizó la extracción de los núcleos en obra, los trasladó al laboratorio ubicado en la ciudad de Bucaramanga y realizó la respectiva prueba; obteniendo resultados que no cumplen con la resistencia especificada de diseño f_c : 3000PSI. (Ver Fotos 4 y 5 y resultado de laboratorio anexo).





FOTO 7. Reconstrucción de huellas

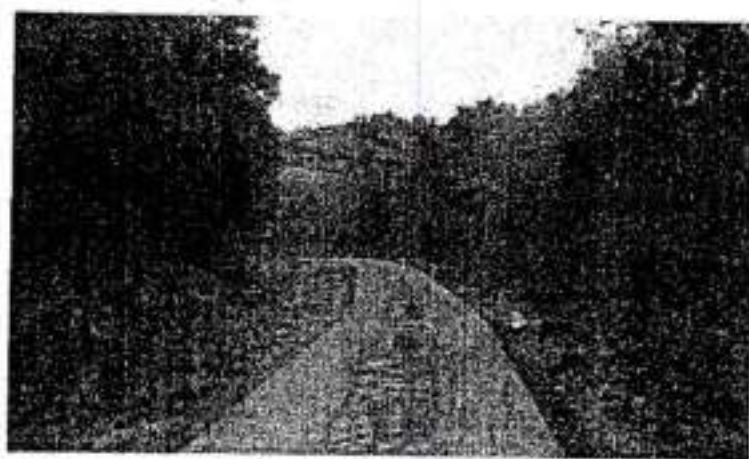


FOTO 8. Reconstrucción de huellas

Durante la reconstrucción de las huellas se tomaron las respectivas pruebas de concreto cuyos resultados de Resistencia a Compresión se anexan.

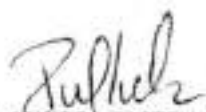

PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA

FOTO 4. Extracción de Núcleo para prueba a compresión.



FOTO 5. Extracción de Núcleo para prueba a compresión.

Después de obtener los resultados; se determina realizar la demolición y posterior construcción de 235 ml de huellas del tramo afectado. (ver fotos 6, 7 y 8)



FOTO 6. Demolición tramo afectado.

COSTO RECONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA LA TUNJANA							
FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05/08/2014		PEDRO JAHIER VARGAS BAYONA	Concepto tecnico estructura de pavimento efectuado la Tunjana	OL	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000,00
06/08/2014	1172	CLAUDIA MELINA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	400,0	\$ 21.000	\$ 8.400.000,00
06/08/2014	883	CLAUDIA MELINA NEIRA ROJAS	Compra de bultos de cemento	UN	180,0	\$ 21.000	\$ 3.780.000,00
08/08/2014	U-375	Laboratorio CONTECOR URBAR Ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de nucleos de 3"	OL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
09/08/2014	U-375	Laboratorio CONTECOR URBAR Ingenieros consultores	Extracción corte y ensayos de nucleos de 3"	OL	1,0	\$ 2.911.600	\$ 2.911.600,00
27/08/2014 15/10/2014	1427-1432-1433-15045-1436-1439-1445-1453-1455-1451-1455-1475-1476-1481	ESTACION EL CAJUE	Suministro de gasolina para la planta electrica utilizada para funcionamiento del taladro para demolición de placa huella	OL	1,0	\$ 337.000	\$ 337.000,00
30/09/2014	521	MADERAS JF - JUAN ACOSTA SANCHEZ	Compra de tablas para formateas	UN	34,0	\$ 7.794	\$ 265.000,00
09/10/2014	2152	FERRETERIA J.P. JUANPABLO ESCOBAR SANCHEZ	Compra de varillas y otros materiales para la reconstrucción del fono la Tunjana	OL	1,0	\$ 3.233.900	\$ 3.233.900,00
11/10/2014	124	CLARA ISOL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 07 del 11 de octubre de 2014	OL	1,0	\$ 320.000	\$ 320.000,00
11/10/2014	127	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella fono la Tunjana desde el 22 de septiembre al 11 de octubre de 2014	OL	1,0	\$ 1.595.000	\$ 1.595.000,00
15/10/2014	3180306	COPECORAN	Transporte Planta electrica y suministro de combustible - Buenavista	OL	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000,00
18/10/2014	217233 - 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A	Alquiler equipos para demolición	OL	1,0	\$ 3.677.000	\$ 3.677.000,00
24/10/2014	129	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de demolición de placa huella fono la Tunjana del 12 al 15 de octubre de 2014	OL	1,0	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000,00
07/11/2014	130	CLARA ISOL MATEUS CHACON	Transporte de materiales y personal relacionados en el corte No. 08 del 5 de noviembre de 2014	OL	1,0	\$ 290.000	\$ 290.000,00
13/11/2014	134	RODOLFO ALONSO FUENTES	Pago mano de obra por reconstrucción de placa huella fono la Tunjana	OL	235,7	\$ 37.000	\$ 8.730.000,00
13/11/2014	135	RAELA ANDREA CASTELLANOS LEANDU	Servicio de Director de obra del 1 al 20 de octubre de 2014	OL	1,0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000,00
15/11/2014	137	JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO	Transporte de materiales para la Tunjana	OL	1,0	\$ 14.520.000	\$ 14.520.000,00
16/11/2014	138	MANO DE OBRA	Pago mano de obra por trabajos de conformación de terreno en el fono la Tunjana	OL	1,0	\$ 570.000	\$ 570.000,00

274

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: PEDRO JAVIER VARGAS BAYONA
 NIT: 79743048 9
 DIRECCION: DIAGONAL 105 No. 29B 45 APTO 201 BARRIO VILLA
 TELEFONO 317 6678102
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000007

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		133005-A PROVEEDORES	ANTICIPO CONCEPTO	PEDRO JAVIER VARGAS	500,000.00	0.00
		10505-CAJA GENERAL	ANTICIPO CONCEPTO	PEDRO JAVIER VARGAS	0.00	500,000.00
SUMAS IGUALES					500,000.00	500,000.00
TOTAL EN LETRAS		Quinientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

276

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

03

NOMBRE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS
 NIT: 27984155 3
 DIRECCION: CARRERA 10 # 05-79
 TELEFONO 7486433
 CIUDAD BARBOSA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000005

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE		CANC. FACTURA EFC-1172		CLAUDIA MILENA NEIRA	7,241,379.00	0.00
613033-IVA MAYOR VALOR		IVA FACTURA EFC-1172		CLAUDIA MILENA NEIRA	1,168,621.00	0.00
65540-COMPRAS		RETEFUENTE FRA. EFC-1172 2.5%		CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	181,034.00
110505-CAJA GENERAL		CANC. FACTURA EFC-1172		CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	8,218,996.00
SUMAS IGUALES					8,400,000.00	8,400,000.00
TOTAL EN LETRAS		Ocho millones cuatrocientos mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27				
				C.C.		

219

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS
 NIT: 27984155 3
 DIRECCION: CARRERA 10 # 05-79
 TELEFONO 7486433
 CIUDAD BARBOSA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000008

30 de Septiembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		813004-COMPRA DE	CANC. FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	2,866,552.00	0.00
		613033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	463,448.00	0.00
		36540-COMPRAS	RETEFUENTE FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	72,414.00
		110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA CRC-863	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	2,937,130.00
		133005-A PROVEEDORES	ANTICIPO COMPRA DE MATERIALES	CLAUDIA MILENA NEIRA	0.00	350,456.00
SUMAS IGUALES					3,380,000.00	3,360,000.00
TOTAL EN LETRAS		Tres millones trescientos sesenta mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

220

Empresas

<https://oibc.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

9 de Septiembre de 2014 4:32:23 PM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: FRAB963TODOHIERROS
 Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900715430
 Nombre de la Cuenta: Corriente
 Valor Total: 2,937,130.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 09/09/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediata
 Fecha de Aplicación: 09/09/2014
 Fecha de Envío: 09/09/2014
 Número de Secuencial: C
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 09/09/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Enviados	1	
Pendientes	0	
Rechazados	0	
Grasa	0	
Totales	1	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todas		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLAUDIA HELENA NEI	27994155	55531208191	2,937,130.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

CLAUDEA MIERA RIVERA ROSAS

CMA 10 No 06-74

Tel: 7484450

3402344 Seguros Comsa

FACTURA DE VENTA CMA No

CO - 21.304.152 -Y

CRC - 263

Dedeece : CORPORACION MUELLOS CHIRIQUI 2011

Dirección: CR 7 A 32 21 01 DE 1302

Ciudad : Bocavon

910,032,958.7

Fecha : 2014/05/20 01:00:01-0001

Emisión : 0000000001

Expiración : 2014/05/20

Tel : 3112033013

Código/Bon	Descripción	Referencia	Unidad	Cantidad	Pr. Unitario	Pr. Total
1001000100000-0001	CON YEXOM 80 kg	000105	kg	18	180.00	3,240.00
1001000100000-0001	CON YEXOM 80 kg	000106	kg	18	55.00	990.00
Cantidad de Cuentas: 001					Total Bruto	4,230.00
002-CRÉDITO CLIENTES						
F-002-0000000000-01/0000000000						
CÓDIGO DE CREDITO: 100 - PM N° A295						
INVENTO EXPERIENCIA DE SU GARANTIA						
					RENTAS	16.00
					TEN 100	16.00
						32,414.00
						427,430.00

ENTREGADO

CMA : DRES MUELLOS CHIRIQUI 2011 Y SUSSE LOS GUINILLOS CHIRIQUI Y SUSSE 2011

Mon: a Dagar

3,207,584.00

Emisión

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C. :

No

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de crédito (artículo 2 Ley 1201 de 2000)

Con esta el Comprador declara haber recibido los y/o materiales las mercancías y/o servicios descritos en esta título- Talon

Moneda Nacional: 1000000/1000 - aprobada en 2013/10/13 perfilo CMA - fecha de emisión : 1 hora : 00:00

ORIGINAL

222

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

NOMBRE: LABORATORIOS CONTECON URBAR
 NIT: 830043424 5
 DIRECCION: CARRERA 24 No. 87 78 DIAMANTE II
 TELEFONO 6913805
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000010

30 de Septiembre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613035-SERVICIOS DE	CANC. FACTURA U-375	LABORATORIOS	2,911,600.00	0.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA U-375	LABORATORIOS	0.00	2,911,600.00
SUMAS IGUALES			2,911,600.00	2,911,600.00
TOTAL EN LETRAS Dos millones novecientos once mil seiscientos pesos				
OBSERVACIONES		Texto29		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

10 de Septiembre de 2014 8:03:07 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRAU375CONTECON
Cuenta a Debitar: 020-233162-35 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900715430
Nombre de la Cuenta: Corriente
Valor Total: 2,911,600.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 09/09/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 09/09/2014
Fecha de Envío: 09/09/2014
Número de Secuencia: F
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 09/09/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	
Pendientes	0	
Rechazados	0	
Otros	0	
Todos	1	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	LABORATORIOS CONTE	830043424	7102719512	2,911,600.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

224



Marcela Gomez

FACTURA DE VENTA

No. U- 375

Autorización de facturación Resolución DIAN No. 320001028794 de Fecha Junio 20 de 2013 del U-0001 Hasta el U-2000.
Factura hecha por Computador

Factura No.: U- 375 Fecha: 09/sep/14
Cliente: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 Nit o Cc: 900632958

Datos del cliente: Dirección: Calle 35 N° 17 - 77 Oficina 1005 Bucaramanga
Teléfono: 5701070 3206038606
Datos de la obra: Obra: 1085 CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y A
Dirección: Municipio Chipata
Teléfono: 3102686722
Datos de la factura: Plazo (días): 0
Pague antes de: 09/sep/14

Producto o Servicio	Días	Cantidad	Vr. Unitario	Total	%Iva	%Retef	Retef
*Extracción, Corte y Ensayo de Núcleos de 3" (NTC 3658 - NTC 673)	-	8	245.000,00	1.960.000,00	16,0%	0,0%	0
Transporte de Personal y Equipo	-	1	550.000,00	550.000,00	16,0%	0,0%	0

DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS Pesos MCTE.

Subtotal: \$ 2.510.000
Iva: \$ 401.600
Total: \$ 2.911.600

Observaciones:

LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S NIT 830.043.424-5
IVA REGIMEN COMUN. SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION DIAN 0934 DE ENERO 29 DE 2009.
MODIFICADA SEGUN RESOLUCION 007189
DE SEPTIEMBRE 25 DE 2012
ICA ACTIVIDAD ECON. 7110 y 7120 Tarifa 0.069%
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Información de entrega

Oficina

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
Obra: 1085 CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y ALCANTA
Calle 35 N° 17 - 77 Oficina 1005 Bucaramanga
BUCARAMANGA
Tel: 5701070

Los descuentos otorgados para esta obra se encuentran incluidos en cada ítem de la factura. Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008.
La firma equivale a constancia de entrega real y material de los bienes descritos adjuntos en este título valor. La firma de un tercero en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su obligación. A partir de su vencimiento causará intereses de mora a la tasa máxima legal.

Esta factura de venta podrá ser cancelada mediante transferencia a la cta cte NÚ. 07105719512 de Bancolombia o a la cta cte NÚ. 191000298 del Banco Bogotá o girar cheque con cruce restrictivo a nombre de LABORATORIOS CONTECON URBAR SAS.



LABORATORIOS
CONTECON URBAR S.A.S
INGENIEROS CONSULTORES
NIT 830.043.424-5

LABORATORIOS CONTECON - URBAR SAS

FECHA:

NOMBRE

C.C.:

FIRMA Y SELLO

Original

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1434



Fecha: 30-Sep-2014

Placa

Vehículo

Señor (es) Concepción Hella Chivato

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA No

1432



Fecha :

29-5-2014

Placa

Vehicle

Señor (es) CONSORCIO BELLAJ ELMAR

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

226

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 10048

Fecha: 7-oct-2014

Placa

Vehículo

Señor (es) Consorcio plabuellos chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina x	5000.00
	A.C.P.M	
<i>Cancelado</i> <i>Carlos Santiago</i>		
TOTAL \$		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

x Juan F. F.
Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 1433

Fecha: 30-sept-2014

Placa

Vehículo

Señor (es) Consorcio plabuellos chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
x	Gasolina	7000
	A.C.P.M	
<i>Cancelado</i> <i>N. F.</i>		
TOTAL \$		7000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ccc

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1439

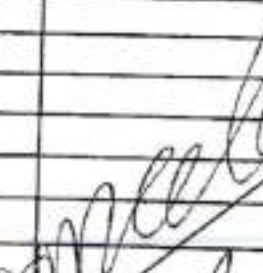
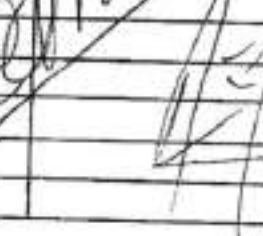


Fecha :

Placa

Vehículo

Señor (es) Carmelo Kellal Khayat

CANT.	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina A.C.P.M	50.000
		
TOTAL \$		50.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

firma de quien recibe

Firma del Empleado

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

FACTURA DE VENTA

1438



Fecha :

Placa

Vehículo

Señor (es) Concepción María Chiriqui

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Galon A.C.P.M	70.000
Cancelado		
TOTAL \$		70.000

Esta lectura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

228

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



Fecha: 6-oct-2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Concepción Huellas Chiriquito

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina x A.C.P.M	50.000
Cancelado		
		TOTAL \$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe:

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

№: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



Fecha: 4/06/2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Consortes Beliaj Chirak

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimpina A.C.P.M	20.000
Cancelado		
TOTAL \$		20.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

229

ESTACIÓN ① EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No.

1456

Fecha: 7-oct-2014

Placa

Vehículo

Señor(es) Pensativo buelles chipanta!

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina x	50.000
	A.C.P.M	
cancelada carretera		
TOTAL \$		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firmo de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander

**FACTURA DE VENTA**

1454

Fecha :

Placa

Vehículo

Señor (es) Consortio Ivelia Chirato

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

fama del empleado

250

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No. 1461

Fecha: 8-oct-2014 Placa _____

Vehículo _____

Señor (es) Consejo placabuellos chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X	50.000
	A.C.P.M	
<i>Cancelado</i>		
TOTAL \$		50.000

Gráficas Sander Vélez Tel. 7544205 MR. 43.433.15 -4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No. 1462

Fecha: 8-oct-2014 Placa _____

Vehículo moto

Señor (es) Consejo placabuellos chipata

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
	Gasolina X	10.000
	A.C.P.M	
<i>Cancelado</i>		
TOTAL \$		10.000

Gráficas Sander Vélez Tel. 7544205 MR. 43.433.15 -4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art. 774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

231

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1470



Fecha: 10/oct/2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Comodoro Uellas Chipate

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
segun art.774 del codigo de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



1465

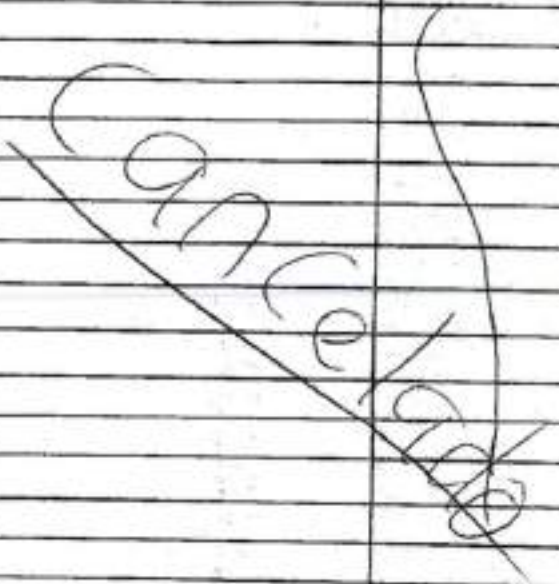


Fecha: 9/06/2024

Placa

Vehículo

Señor (es) Concepción Mella Chingón

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimping A.C.P.M	50.000
Cancelado 		
TOTAL S		50.000

Esta factura se asienta en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

firma de quien recibe

Firma del Empleado

232

ESTACIÓN DEL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA 1481

Fecha: 25/oct/07 Placa: _____

Vehículo

Señor (es) Concepcion Mella Chiralt

[illegible]

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio
segun art.774 del codigo de comercio

Firma de quien recibe

Firma del Empleado

ESTACIÓN EL CACIQUE

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nit: 5632255-1

Calle 1 Salida a Vélez - Chipata Santander



FACTURA DE VENTA No 1476

Fecha: 13/04/01 Placa: _____

Vehículo _____

Señor(es) Concepción Ibella Chirak

CANT	ARTICULO	VALOR TOTAL
X	Gasolina Pimpino A.C.P.M	400.00
Cancelado		
TOTAL \$		400.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según art.774 del código de comercio

Firma de quien recibe

Finna del Empleado

253

234

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
 Jm 10/9

NOMBRE: JUDITH ACEVEDO BENAVIDES
 NIT: 30204672 5
 DIRECCION: CARRERA 13 # 50-31 BRR COLOMBIA
 TELEFONO 3115812254
 CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000022

30 de Septiembre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 621	JUDITH ACEVEDO	255,000.00	0.00
10505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 621	JUDITH ACEVEDO	0.00	255,000.00
SUMAS IGUALES			255,000.00	255,000.00
TOTAL EN LETRAS Doscientos sesenta y cinco mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

30 de Septiembre de 2014 11:30:54 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA621JUDITHACEVEDO
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 265,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 30/09/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 30/09/2014
Fecha de Envío: 30/09/2014
Número de Secuencia: A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 30/09/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Excluidos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	JUDITH ACEVEDO BEN	30204672	55585980460	265,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

237

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7

CALLE 35 # 17-77

TELEFONO 6701070

FAX:

BUCARAMANGA

NOMBRE: EXCELINO SANTOYO RODRIGUEZ

NIT: 13950852 5

DIRECCION: CALLE 3 No. 3 02

TELEFONO 310 8546387

CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro 00000007

31 de Octubre de 2014

CHEQUE No. del Banco

Página 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 2152	EXCELINO SANTOYO	2,794,741.00	0.00
3033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 2152	EXCELINO SANTOYO	439,169.00	0.00
36540-COMPRAS	RETEFUENTE FRA. 2152 2.5%	EXCELINO SANTOYO	0.00	69,889.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 2152	EXCELINO SANTOYO	0.00	3,164,031.00
SUMAS IGUALES			3,233,900.00	3,233,900.00
TOTAL EN LETRAS Tres millones doscientos treinta y tres mil novecientos pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.G. L.		

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

Excelino

8 de Octubre de 2014 7:50:53 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA2152EXCELINOSANTOYO
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 3,164,031.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 07/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 07/10/2014
Fecha de Envío: 07/10/2014
Número de Secuencia: 0
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 07/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	EXCELINO SANTOYO R	13950652	32937431355	3,164,031.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

239

FERRETERIA J.P JUANPIS

Excelino Santoyo Rodriguez

Nit: 13.950.652 - 5

Resolución Dian No. 40000189550 / Fecha: 2014-03-21
Autoriza DIAN del No. 2001 al No. 3000

Venta de Materiales para Construcción
Asesorios Sanitarios - Eléctricos - Pinturas
Herramientas para el Agro - Arena de río
Arena de Pella - y Trillado de Piedra - Tubería
PVC Tipo Pesado y Liviano - Tela de Zinc y
Esmalt y Pinturas en General

CALLE 3 N. 3 - 02 Cel: 310 8546367 CHIPATA - SANTANDER
RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA

Nº 2152

Ciudad y Fecha: Sep 22 - 2014
Cliente: Consorcio Chipatá 2013

Dirección

Teléfono

Cant.	DETALLE	IVA %	V. Unit	V. Total
683	Varillas de 14		3.400	2.322.200
42	Varillas de 38		7.400	310.800
4	Escobones		12.000	48.000
57	Alambres de alambre Negro		3.500	199.500
2	Libras de puntilla		2.500	5.000
1	Disco Diamantado de 9"			35.000
5	Libras de cemento		23.000	115.000
1	Disco Diamantado de 9"			35.000
1	Moseta de 10 Libras (cable)			50.000
2	Brochas de 2"		2.800	5.600
1	Libra de puntilla			2.500
7	Galón plástico			5.500
1	puerta cuadrada con cable N°6			18.000
1	Rollito de cinta señalizar			9.000
4	pares de guantes de lana		3.000	12.000
7	tapa bocas		800	5.600
1/2	Unión arena de Río			50.000
1	Cinca de Hierro			6.000
			Ventas Exentas	50.000
			Sub Total \$	2.744.747
			IVA	439.759
		16%	VALOR TOTAL	3.284.506

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio

Firma Vendedor

Firma Cliente

CCNo.

CCNo.

Proxima: Agda Nte: 03/431155 / Carifco: Sander Vitez Tol: 756 4205

240

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SN
Jm

NOMBRE: CLARA IBEL MATEUS CHACON
 NIT: 28115338 0
 DIRECCION: CARRERA 5 No. 3 66
 TELEFONO 314 3831620
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000012

31 de Octubre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0124	CLARA IBEL MATEUS	890,000.00	0.00
570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0124 1%	CLARA IBEL MATEUS	0.00	8,900.00
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0124	CLARA IBEL MATEUS	0.00	881,100.00
SUMAS IGUALES			890,000.00	890,000.00
TOTAL EN LETRAS Ochocientos noventa mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

241

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

11 de Octubre de 2014 10:46:37 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0124CLARAIBELMATEUS
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 881,100.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 11/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 11/10/2014
Fecha de Envío: 11/10/2014
Número de Secuencia: C
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 11/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Existente	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Total	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Cuenta Beneficiario
Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLARA IBEL MATEUS	28115338	22949936138	881,100.00	BANCOLOMBIA	AHORROS



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1006
Telefax 670 1070 - Edificio Bancoquia
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

(Adaptaciones a Formatos en Centésimos del Pagamento Simplificado)
Decreto 9522 - del 07/02/93

0124

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Clara Ibel Mateus Chacon

C.C. ó NIT: 28115338

DIRECCIÓN: C/5 # 3-56

TEL 3143831521

CIUDAD Y FECHA: Chipata, 8 de octubre de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Transporte de materiales y personal en camiones
Según corte No 07 de Septiembre 13 a octubre 8/14

890.000,

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$

890.000,

SON (En Letras):

RETEFUENTE \$

8.900,

TOTAL \$

881.100,

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Clara Ibel Mateus

C.C. ☐ NIT ☐ No. 28115338

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER			
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013			
CONTE No.07 TRANSPORTE DE MATERIALES CORREGIDO			
PROVEEDOR: CLARA IVEL MATEUS CHACON			
CAMIONETA NISSAN DHRIL CABRA			
PERIODO: 1 SEPTIEMBRE 13 A OCTUBRE 8 DE 2014			
FECHA	DESCRIPCION	VV/UNITARIO	%/ACUMULADO
16/09/2014	3 VIAJES A TIERRA NEGRA A RECOGER ARENA EN COSTALES	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
16/09/2014	RECOGER 5 BULTOS DE CEMENTO EN BATAN	\$ 20.000,00	\$ 70.000,00
17/09/2014	TRANSPORTAR LA RAMA DE TIERRA NEGRA A MURATAI	\$ 30.000,00	\$ 100.000,00
18/09/2014	TRANSPORTAR LA RAMA DE MURATAI A MIRABUELOS	\$ 30.000,00	\$ 130.000,00
19/09/2014	TRANSPORTE TRABAJADORES A MIRABUELOS	\$ 30.000,00	\$ 170.000,00
22/09/2014	TRANSPORTE TRABAJADORES A MIRABUELOS	\$ 30.000,00	\$ 200.000,00
22/09/2014	TRANSPORTE DE LA RAMA DE MIRABUELOS A BELARMINO TORRES	\$ 30.000,00	\$ 230.000,00
22/09/2014	TRANSPORTE DE RAMA A IGACIM ALZA EN PAPAYO	\$ 20.000,00	\$ 250.000,00
23/09/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE IGACIM ALZA HASTA DELANTE DE CARLOS	\$ 30.000,00	\$ 280.000,00
24/09/2014	TRANSPORTE DE LA RAMA DEL PAPAYO AL RIO GORDILLO	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00
24/09/2014	RECOGER PLANTA Y MANTILLO EN BATAN	\$ 60.000,00	\$ 380.000,00
24/09/2014	TRANSPORTE DE PLANTA A CRUCES	\$ 30.000,00	\$ 410.000,00
25/09/2014	RECORRIDO EN REPARACIONES	\$ 80.000,00	\$ 490.000,00
30/09/2014	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CURULA EN TOROBA	\$ 50.000,00	\$ 540.000,00
30/09/2014	TRANSPORTE DE CEMENTO A TOROBA Y FORMALETA AL AGUATUBISTO	\$ 50.000,00	\$ 590.000,00
30/09/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE RIO GORDILLO A SAN MIGUEL	\$ 30.000,00	\$ 620.000,00
01/10/2014	RECOGER MADERA EN TOROBA Y LLEVARLA A CRUCES	\$ 50.000,00	\$ 670.000,00
01/10/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE SAN MIGUEL A TUMAVITA	\$ 50.000,00	\$ 720.000,00
01/10/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE TUMAVITA A VIEJA Y VERA REVISION Y LLEVARLA A BATAN	\$ 40.000,00	\$ 760.000,00
01/10/2014	RECOGER MANTILLO EN BATAN	\$ 80.000,00	\$ 840.000,00
01/10/2014	TRANSPORTE DE RAMA DE BATAN A ALICIA ALZA	\$ 30.000,00	\$ 870.000,00
06/10/2014	TRANSPORTE DE MANTILLO Y TRABAJADORES A LA FUENTE VIEJA	\$ 80.000,00	\$ 950.000,00
TOTAL			\$ 950.000,00
10 RETENIDO 1%			\$ 9.500,00
TOTAL A PAGAR			\$ 940.500,00

Rafael
Rafael Antonio Gómez
DIRECTOR DE OBRA

Clara Ivel Mateus
CLARA IVEL MATEUS CHACON
CONTRATISTA

244

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
un

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
 NIT: 37331483 9
 DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
 TELEFONO 314 442007
 CIUDAD OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000017

31 de Octubre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0127	PAOLA ANDREA	1,595,000.00	0.00
		*10505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0127	PAOLA ANDREA	0.00	1,595,000.00
SUMAS IGUALES					1,595,000.00	1,595,000.00
TOTAL EN LETRAS		Un millon quinientos noventa y cinco mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

245

<https://olbe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Presiona: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

11 de Octubre de 2014 10:47:08 AM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: MANOBRAS EMPLEADOS
 Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900154514
 Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
 Valor Total: 1,395,000.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 11/10/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 11/10/2014
 Fecha de Envío: 11/10/2014
 Número de Secuencia: 0
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 11/10/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exito	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
 Identificación Beneficiario
 Cuenta Beneficiario
 Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PADLA ANDREA CASTE	37131463	31852766711	1,395,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

246



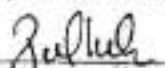
Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Teléfono 670 1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0127

(Adquisiciones o Prestación de Servicios en el Régimen Simplificado)
Decreto 6523 - del 07/03/05

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:		Paola Andrea Castellanos Lemus	
C.C. 6 NIT:		37331483	
DIRECCIÓN:		chipata	
CIUDAD Y FECHA:		chipata 11 de octubre de 2014	
TEL:		3144420007	
CONCEPTO DEL PAGO		VALOR	
Pago mano de obra trabajos de demolición placa		1'595.000.	
huella la tunjana y relleno, conformación y compactación			
tramos construidos, según coste No. 1 del 9-oct-2014			
SUBTOTAL \$		1'595.000	
VALOR IVA ASUMIDO			
RETENA			
RETEFUENTE \$			
SON (En Letras):			
TOTAL \$		1'595.000	
Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)			
 C.C. ☐ NIT ☐ No. 37331483			

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

FECHA: OCTUBRE 9 DE 2014

CORTE No.01

PAGO MANO DE OBRA

FRENTE	NOMBRE	CEDULA	DIAS TRABAJADOS	VALOR/JORNAL	VALOR/TOTAL
RANA	JUAN CARLOS VALDERRAMA (22-30 sep) (1-8 oct)	1101755272	17	\$ 30.000,00	\$ 510.000,00
DEMOLICION	JUAN CARLOS VALDERRAMA (9-11 Oct)	1101755272	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
DEMOLICION	SANTIAGO FONTECHA AYALA (29,30sep)(1-12 oct)	1096906750	14	\$ 35.000,00	\$ 490.000,00
DEMOLICION	HECTOR NICOLAS ARIZA AYALA (29,30sep)(1-12 oct)	5633182	14	\$ 35.000,00	\$ 490.000,00

CONSIGNADO CUENTA DE AHORROS PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
FACTURA EQUIVALENTE No.127

11/10/2014

TOTAL

\$ 1.595.000,00

\$ 1.595.000,00

Pulido

242

248

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: Chipata 11 de octubre	
PAGADO A: Hector Ariza Ayala	\$ 490.000.-
POR CONCEPTO DE: Mano de obra por demolición placa huella la Tunjana del 27 de septiembre al 10 de octubre de 2014 a \$35.000/jornal.	
VALOR EN LETRAS: Cuatrocientos noventa mil pesos mte.	
RECIBIDO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO:	*HECTOR L. ARIZA AYALA C.C./NT 563382

SOLUPRIMA 12.2012

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: Chipata 11 de octubre de 2014	
PAGADO A: Santiago Fontecha Ayala	\$ 490.000.-
POR CONCEPTO DE: Mano de obra por demolición placa huella la Tunjana del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2014 a \$35.000/jornal.	
VALOR EN LETRAS: Cuatrocientos noventa mil pesos mte.	
RECIBIDO:	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO:	Santiago Fontecha 7096906750 C.C./NT

SOLUPRIMA 12.2012

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: Chipata octubre 11/2014	
PAGADO A: Juan Carlos Valderama	\$ 615.000.-
POR CONCEPTO DE: 17 días trabajados en relleno y compactación a \$30.000/jornal y 3 días trabajados en demolición a \$30.000.	
VALOR EN LETRAS:	

250

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
Así se

NOMBRE: SODIMAC COLOMBIA S.A.
 NIT: 800242106 2
 DIRECCION:
 TELEFONO 01 8000115150
 CIUDAD

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000005

31 de Octubre de 2014

CHEQUE No.	del Banco				Página 1 de 1
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO	
613004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	2,696,552.00	0.00	
13033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	431,448.00	0.00	
3004-COMPRA DE	CANC. FACTURA 217233	SODIMAC COLOMBIA S.A.	473,276.00	0.00	
613033-IVA MAYOR VALOR	IVA FACTURA 217234	SODIMAC COLOMBIA S.A.	75,724.00	0.00	
110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURAS	SODIMAC COLOMBIA S.A.	0.00	3,677,000.00	
SUMAS IGUALES			3,677,000.00	3,677,000.00	
TOTAL EN LETRAS Tres millones seiscientos setenta y siete mil pesos					
OBSERVACIONES		Texto28			
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:	
Texto24		Texto25			
REVISADO		CONTABILIZADO			
Texto26		Texto27		C.C.	

251

07

Check No. K0754231
C007R000STRESUR0

2014 10 16 \$3,677.000=

020 BUCARAMANGA - SANTANDER
CARRERA 18 No 35 - 02

Bancolombia

PAGUESE UNICAALFITE
AL PRIMER BENEFICARIO

Pagos a la orden de
Sodimex Colombia S.A.
Te Milanes Secos y Siete Mil pesos milde

754231

MAR 19, 2014

[Signature]

754231 1LEJ PAGO NACIONAL
00103U59941350J87154U23Y1

11 1000000007100035941508954231

HOME CENTER BUCARAMANGA

SORIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor

*INICIO*LISTA DE NOVIAS.*		
9 x 14,000		
107584	ALUMIN PUNTERO	126.000 A
9 x 47,000		
114683	ALUMIN ROMPEPAVI	423.000 A
*FIN*LISTA DE NOVIAS.*		

---->>>SUBTOTAL/TOTAL \$ 549.000		
AV	CHEQUE AL DIA	549.000
	CAMBIO	0
RESUMEN DE IVA		
	Base/Imp	IVA
A-16	549.000	473.276 75.724

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTOMATIZACIONES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0431 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RECEIVA

(Concepto y Nombre Y/O Razon Social)

Cedula Y/O N.I.T

ESTIMADO CLIENTE, EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA CARTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O AJUSTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SILO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2014. TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE 3 MESES.

DOC. EQUIVALENTE NRO: 9510 00002172333
RANGO: 00209254-99999999
Resol. POS: 310000079985 de Ago 28/2014

ATENDIDO POR: DIEGO ARMANDO BARAJA
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 18
10/16/14 18:49 0095 10 0119 3213

AVION

NRO. PAQ.:

HOME CENTER BUCARAMANGA

SORIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
23		
107584	ALUMIN PUNTERO	126.000 A
23 x 47,000		
114683	ALUMIN ROMPEPAVI	423.000 A
23 x 47,000		
114683	ALUMIN PLANTA EL	1.725.000 A
SUBTOTAL		\$ 3.128.000
ALISTADO DE NOVIAS *		

AV	CHEQUE AL DIA	3.128.000
	CAMBIO	0
RESUMEN DE IVA		
	Base/Imp	IVA
A-16	3.128.000	2.424.562 433.448

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTOMATIZACIONES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0431 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RECEIVA

(Concepto y Nombre Y/O Razon Social)

Cedula Y/O N.I.T

ESTIMADO CLIENTE, EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA CARTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O AJUSTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SILO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2014. TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE 3 MESES.

DOC. EQUIVALENTE NRO: 9510 00002172333
RANGO: 00209254-99999999
Resol. POS: 310000079985 de Ago 28/2014

ATENDIDO POR: DIEGO ARMANDO BARAJA
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 18
10/16/14 18:50 0095 10 0120 3213

AVION

NRO. PAQ.:

253

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

SA
un

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
 NIT: 37331483 9
 DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
 TELEFONO 314 442007
 CIUDAD OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000020

31 de Octubre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0128	PAOLA ANDREA	1,315,000.00	0.00
0505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0128	PAOLA ANDREA	0.00	1,315,000.00
SUMAS IGUALES			1,315,000.00	1,315,000.00
TOTAL EN LETRAS		Un millon trescientos quince mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto28		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C. I.		

254

empresas

<https://olbe.todol.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?..>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

24 de Octubre de 2014 4:51:39 PM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.



Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: PAGOTRAJADCHPATA
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 1,315,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 24/10/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 24/10/2014
Fecha de Envío: 24/10/2014
Número de Secuencia: 1
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 24/10/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Totales	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☐	Mro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Estado	Tipo Producto
☒	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PADLA ANDREA CASTE	37331483	21852796211	1,315,000.00	BANCOLOMBIA	AMORROS



**Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013**

NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bencorquia
Bucaramanga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**

(Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 2523 - del 27-03-03

0128

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Paola Andrea Castellanos Lemus
C.C. ó NIT: 37331483
DIRECCIÓN: Chipata TEL 3199420003
CIUDAD Y FECHA: Chipata 22 de octubre de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

VALOR

Pago a Trabajadores por demolición placa huella la Tunja y conformación y compactación de relleno según corte No 02 del 22 de octubre/14	1'315.000

VALOR IVA ASUMIDO

RETEIVA

SUBTOTAL \$

1'315.000=

RETEFUENTE \$

SON (En Letras):

TOTAL \$

1'315.000=

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Paola

C.C. ☐ NIT ☐ No.

37331483 Oraniga

[Signature]

556

956

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

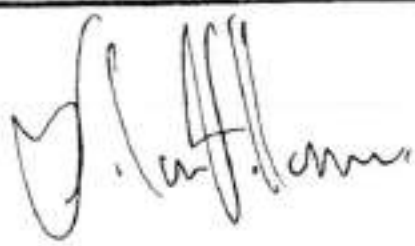
FECHA: OCTUBRE 22 DE 2014

CORTE No.02

PAGO MANO DE OBRA

FRENTE	NOMBRE	CEDULA	DIAS TRABAJADOS	VALOR/JORNAL	VALOR/TOTAL
RANA	JUAN CARLOS VALDERRAMA(16 al 21oct)	1101755272	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
DEMOLICION	JUAN CARLOS VALDERRAMA (13x2, 14 y 15oct)	1101755272	4	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00
DEMOLICION	SANTIAGO FONTECHA AYALA (27sep) (13x2, 14 y 15oct)	1096906750	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
DEMOLICION	HECTOR NICOLAS ARIZA AYALA (27sep) (13x2, 14 y 15oct)	5633182	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
RANA	ORLANDO MOYA (7, 16 al 21oct)	13955823	7	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
DEMOLICION	ORLANDO MOYA (8 al 15 oct)	13955823	7	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
DEMOLICION	PABLO MENDOZA (4 TRABAJADORES)	13952280	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00

TOTAL **\$ 1.315.000,00**




257

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:		Chipata, Octubre 25-2014
PAGADO A:		Juan Carlos Valderrama \$320.000
POR CONCEPTO DE:		
Pago mano de obra trabajos de demolición y relleno Segun corte No.2 del 22-10-14		
VALOR EN LETRAS:		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	
APROBADO	Juan Carlos Valderrama	
C.C. / NIT.		11 01755272

SOLUPRIMA 113002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:		Chipata 25 octubre 2014
PAGADO A:		Santiago Fontecha \$175.000=
POR CONCEPTO DE:		
Pago mano de obra trabajos de demolición puente la Tunjana segun corte No.02 del 22-10-14		
VALOR EN LETRAS:		
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	
APROBADO	Santiago Fontecha Ayala	
C.C. / NIT.		7080206750

SOLUPRIMA 113002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:		Chipata 25 octubre 2014
PAGADO A:		Hector Auzs Ayala \$175.000=
POR CONCEPTO DE:		
Pago mano de obra trabajos de demolición tramo la Tunjana segun corte No.02 del 22-10-14		
VALOR EN LETRAS:		

258

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CÓDIGO Y FECHA:		Chipata Octubre 25. 2014	
PAGADO A:		Orlando Moya	\$ 455.000
POR CONCEPTO DE:		Mano de obra trabajos de demolición y relleno según corte No. 2 del 22-10-14	
VALOR EN LETRAS:			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO		
APROBADO	 13955823 de		

SOLUFORMAS 112002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CÓDIGO Y FECHA:		Chipata Octubre 25. 2014	
PAGADO A:		Pablo Antonio Mendoza	\$ 190.000
POR CONCEPTO DE:		Mano de obra trabajos de demolición tramo La Tonyana, según corte No. 02	
VALOR EN LETRAS:			
CÓDIGO:	FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO		
APROBADO	 13952280 viter		

SOLUFORMAS 112002

259

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

San Diego

NOMBRE: CLARA IBEL MATEUS CHACON
 NIT: 28115338 0
 DIRECCION: CARRERA 5 No. 3 66
 TELEFONO 314 3831520
 CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO
 Nro 00000004

29 de Noviembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0133	CLARA IBEL MATEUS	1,010,000.00	0.00
		330570-OTRAS	RETEFUENTE FACTURA 0133 1%	CLARA IBEL MATEUS	0.00	10,100.00
		3305-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0133	CLARA IBEL MATEUS	0.00	999,900.00
SUMAS IGUALES					1,010,000.00	1,010,000.00
TOTAL EN LETRAS		Un millon diez mil pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto25				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

260

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

10 de Noviembre de 2014 8:29:13 AM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0133CLARAIBELMATEUS
Cuenta a Debitar: 020-948140-11 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900597391
Nombre de la Cuenta: UNION TEMPORAL ANDINA
Valor Total: 999,900.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 07/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 07/11/2014
Fecha de Envío: 07/11/2014
Número de Secuencia: X
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 07/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación.

Estado de Registros		
Excepciones	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todas	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todas	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	CLARA IBEL MATEUS	20115338	123456789	999,900.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

267

Consortio Huellas De Chipata		ORDEN DE PAGO		Código FC-05	Version: 01
Consortio Huellas De Chipata					
Nit 900632958-7					
Calle 35 17-77 oficina 1005 Edificio Barcoquia					
6701070					
Fecha: 07-11-2014				Orden N.: 11-18	
Cancelar a: Clara Ibel Mateus Chacon					
Dirección: Calle 3 3A 24				Nit - CC. 28115338	
Ciudad/Municipio: chipata				Teléfono 3143831521	
Descripción					Valor
transporte de personal y materiales en camioneta según corte N 8 del 5 de septiembre de 2014					1.010.000,0
Pago	Contado		Sub total	1.010.000,0	
	Transferencia	X	Iva		
	Cheque		Retefunete		
N. cta:	329-489-82-38 Bancolombia		Total	1.010.000,0	
Tipo De de ahorros					
Firma: CC. Ing Wilson Villamizar			Firma: CC. Coordinador De Compras		

ref. 10-100
A pagar \$ 999.900 =

CANCELADO
YM INGENIEROS

David
07-11-2014

NIT 900.632.958-7

Calle 25 No. 17-77 Of. 1025
Telefax 670 1070 - Edificio Bancopaja
Bucaramanga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**

Indicaciones y Partes de Composición del Sistema Respiratorio
Código 0012 - del 01-01-01

0133

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Clara Ibel Mateus Charon

C.C. ó NIT: 28115338

DIRECCIÓN: calle 2 # 3A-24

TEL 3143831521

CIUDAD Y FECHA: Chigata Noviembre 5 de 2014

CONCEPTO DEL PAGO		VALOR
Transporte de personal y materiales en camioneta segun conte No 8 del 5 de Noviembre de 2014		1010.000.
SUBTOTAL \$		1010.000
VALOR IVA ASUMIDO	RETEIVA	RETEFUENTE \$ 10.100
TOTAL \$		999.900.

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Clara Isabel Gates

C.C. ☐ NIT. ☐ No.

28115338

Y.O 06/11/2014

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CORTE No.08 TRANSPORTE DE MATERIALES CORREGIDO

PROVEEDOR: CLARA IBEL MATEUS CHACON

CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA

PERIODO : OCTUBRE 9 A NOVIEMBRE 5 DE 2014

FECHA	DESCRIPCION	VI/UNITARIO	VI/ ACUMULADO
10/10/2014	TRANSPORTE A LA TUNJANA	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
15/10/2014	TRANSPORTE DE VARIAS Y PERSONAS A LA TUNJANA	\$ 30.000,00	\$ 50.000,00
15/10/2014	TRANSPORTE DE PLANTA Y MARTILLOS DE CRUCES A BARBOSA	\$ 80.000,00	\$ 130.000,00
20/10/2014	RECORRIDO CON LOS INGENIEROS PAOLA Y WILMER A LAS ALCANTARILLAS	\$ 80.000,00	\$ 210.000,00
21/10/2014	RECORRIDO CON LA ING. A CRUCES, SAN MIGUEL CUCHARO Y MULATAL	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00
22/10/2014	RECORRIDO CON LA ING. A MIRABUENOS POR LA UNIDAD	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00
22/10/2014	TRANSPORTE DE VIAS DE CEMENTO DE CRUCES A LA TUNJANA	\$ 70.000,00	\$ 390.000,00
25/10/2014	RECORRIDO CON LA INGENIERA A CRUCES Y SALITRE	\$ 40.000,00	\$ 430.000,00
28/10/2014	TRANSPORTE A LA TUNJANA POR LA VIA A LA PAZ	\$ 30.000,00	\$ 460.000,00
29/10/2014	RECORRIDO CON LA INTERVENTORIA	\$ 100.000,00	\$ 560.000,00
30/10/2014	RECORRIDO CON LA INTERVENTORIA	\$ 80.000,00	\$ 640.000,00
03/11/2014	RECORRIDO PARA REPARACION DE ALCANTARILLAS TODO EL DIA	\$ 130.000,00	\$ 770.000,00
04/11/2014	RECORRIDO CONFORMACION DE RELLENOS TODO EL DIA	\$ 120.000,00	\$ 890.000,00
05/11/2014	RECORRIDO CONFORMACION DE RELLENOS TODO EL DIA	\$ 120.000,00	\$ 1.010.000,00
TOTAL			\$ 1.010.000,00
RETEFUENTE 1%			\$ 10.100,00
TOTAL A PAGAR			\$ 999.900,00

Paola Castellanos Lemus
ING. PAOLA CASTELLANOS LEMUS
DIRECTORA DE OBRA

Clara Ibel Mateus Chacon
CLARA IBEL MATEUS CHACON
CONTRATISTA

264

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7

CALLE 35 # 17-77

TELEFONO 6701070

FAX:

BUCARAMANGA

SA

LPI

NOMBRE: RENE ALONSO CIFUENTES

NIT: 109661864 7

DIRECCION: VDA EL CENTRO

TELEFONO 3114390419

CIUDAD BUCARAMANGA

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro 00000007

29 de Noviembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco	CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
		613013-MANO DE OBRA	CANC. FACTURA 0134	RENE ALONSO CIFUENTES	8,720,900.00	0.00
		136570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0134 2%	RENE ALONSO CIFUENTES	0.00	174,416.00
		3010-A CONTRATISTAS	AMORTIZACION ANTICIPO	RENE ALONSO CIFUENTES	0.00	3,000,000.00
		110505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0134	RENE ALONSO CIFUENTES	0.00	6,545,482.00
SUMAS IGUALES					8,720,900.00	8,720,900.00
TOTAL EN LETRAS		Ocho millones setecientos veinte mil novecientos pesos				
OBSERVACIONES		Texto28				
PREPARADO		APROBADO		RECIBI CONFORME:		
Texto24		Texto26				
REVISADO		CONTABILIZADO				
Texto26		Texto27		C.C.		

269

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

13 de Noviembre de 2014 3:47:46 PM
Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0134RENECIFUENTES
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 5,546,482.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 13/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 13/11/2014
Fecha de Envío: 13/11/2014
Número de Secuencia: C
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 13/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	RENE ALONSO CIFUEN	1096618644	32926110006	5,546,482.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Empresas

<https://olbe.todol.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 Nit: 900154514
 Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

31 de Octubre de 2014 7:28:24 PM
 Dirección IP: 190.124.109.41

Consulta de Lotes



A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
 PROVEEDORES
 Nombre del Pago: ANTREPARACRENE
 Cuenta a Debitar: 020-948140-11 - Corriente
 Nit de la Cuenta: 900597391
 Nombre de la Cuenta: UNION TEMPORAL ANDINA
 Valor Total: 3,000,000.00
 Número Total de Registros: 1
 Fecha de Creación del Lote: 31/10/2014
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 31/10/2014
 Fecha de Envío: 31/10/2014
 Número de Secuencia: F
 Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 31/10/2014
 Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	
Pendientes	0	
Rechazados	0	
Otros	0	
Faltas	1	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todos		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	RENE ALONSO CIFUEN	1095518644	32826110045	3,000,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

267

Consortio Huellas De Chipata		ORDEN DE PAGO		Código FC-09	Version: 01
Consortio Huellas De Chipata					
Nit 900632958-7					
Calle 35 17-77 oficina 1005 Edificio Bancoquia					
6701070					
Fecha: 12-11-2014				Orden N.: 11-26	
Cancelar a: Rene Alonso Cifuentes					
Dirección: Chipata				Nit - CC. 1096618644	
Ciudad/Municipio: chipata				Teléfono 3114390419	
Descripción					Valor
reconstruccion placa huellas la tunjana según corte N-06 del 10 de noviembre de 2014					8.720.900,0
Anticipo					3.000.000,0
Pago	Contado		Sub total		5.720.900,0
	Transferencia X		Iva		
	Cheque		Retefunete		174.418,0
N. cta:	3294261100-46 - Bancolombia		Total		5.546.482,0
Tipo De Pagos					
Firma CC Ing Wilson Villamizar					
Firma- CC. Coordinador De Compras					

CANCELADO
 Y MINGENIEROS
 13-11-14

268



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancoquía
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

0134

(Adaptaciones a Papeles no Comerciales del Régimen Simplificado)
Decreto 0522 - del 01/03/03

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Rene Alonso Cifuentes
C.C. o NIT: 1096618644
DIRECCIÓN: la paz Santander TEL. 3114390419-3142701095
CIUDAD Y FECHA: Chipata 10 de Noviembre de 2014

CONCEPTO DEL PAGO		VALOR
Reconstrucción placa huella la tunjana segun coste No 06 del 10 de Noviembre de 2014		8'720.900
SUBTOTAL \$		8'720.900
VALOR IVA ASUMIDO	RETEIVA	RETEFUENTE \$
		134.918
SON (En Letras):		TOTAL \$
		8'546.482

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Rene Alonso Cifuentes

C.C. ☐ NIT ☐ No 1096618644

Anticipo - 3'000.000
Total 5'546.482.

**CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS
EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**

**ACTA PARCIAL MANO DE OBRA
N° 05**

FECHA: 10/11/2014

CONTRATANTE: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013
NIT: 905632956-7
DIRECCIÓN: CHIPATA SANTANDER
TELÉFONO: 3208038805

CONTRATISTA: RENE ALONSO CIFUENTES
NIT: 1.096.618.644
DIRECCIÓN: VEREDA EL CENTRO
TELÉFONO: 3114339419- 3142703045

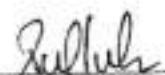
REF	UBICACIÓN	SECTOR	LONG	VR/UNIT	VR/TOTAL
2. VIA UNOQUINTO PUENTE GRANDE					
PR1	K2+500	SUBIENDO LA TUNAMA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS (RECONSTRUCCIÓN HUELLAS REPARACIÓN DE PIEDRA PESADA, ENDEREZADA DE HIERRO EXISTENTE)	235,7	\$ 37.000,00	\$ 8.720.900
SUBTOTAL					\$ 8.720.900
TOTAL					\$ 8.720.900

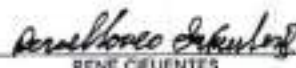
VALOR DE LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

DISCRIMINACIÓN PARA IMPUESTOS Y RETENCIONES

COSTO TOTAL	\$ 8.720.900
RETENCIÓN EN LA FUENTE (2%)	\$ 174.418
TOTAL	\$ 8.546.482
DESCUENTO ANTICIPO	-\$ 3.000.000
TOTAL A PAGAR	\$ 5.546.482

NOTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ESTAR A PAZ Y SALVO CON TODOS LOS TRABAJADORES Y SERVICIOS UTILIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.


PAOLA CASTELLANOS LEMUS
Director de Obra


RENE CIFUENTES
Contratista

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
CALLE 35 # 17-77
TELEFONO 6701070
FAX:
BUCARAMANGA

270

SA
Um

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
NIT: 37331483 9
DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
TELEFONO 314 442007
CIUDAD OCANA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000006

29 de Noviembre de 2014

CHEQUE No.	del Banco	Página 1 de 1		
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613022-CONTRATO PAOLA	CANC. FACTURA 0135	PAOLA ANDREA	4,000,000.00	0.00
736570-OTRAS	RETEFUENTE FACTURA 0135	PAOLA ANDREA	0.00	33,000.00
0505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0135	PAOLA ANDREA	0.00	3,967,000.00
SUMAS IGUALES			4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL EN LETRAS		Cuatro millones de pesos		
OBSERVACIONES		Texto26		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

277

Empresas

<https://olbe.todo1.com/SVE/control/TransactionManager.viewDetails?...>

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

13 de Noviembre de 2014 3:48:01 PM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES
Nombre del Pago: FRA0135PAOLACASTELLANOS
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 3,967,000.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 13/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 13/11/2014
Fecha de Envío: 13/11/2014
Número de Secuencia: 0
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 13/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Circa	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario _____
Identificación Beneficiario _____
Cuenta Beneficiario _____
Valor _____

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiaria	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PAOLA ANDREA CASTE	37331483	32852768711	3,967,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

272



**Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013**
NIT 900.832.958-7

Calle 35 No. 17-77 Cl. 1005
Teléfono 670 1070 - Edificio Bancapata
Bucaramanga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**
(Adquisiciones a Personas no Contribuyentes del Régimen Simplificado)
Decreto 9521 - del 07/03/03

0135

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Paola Andrea Castellanos Lemus

TEL 3194920007

C.C. o NIT: 33331483

DIRECCIÓN: Chipata

CIUDAD Y FECHA: Chipata Noviembre 11 de 2014

CONCEPTO DEL PAGO

Servicios prestados como Director de obra para el
Contrato de obra No 16 del 19/30 de octubre de
2014.

VALOR

4'000.000

SUBTOTAL \$

4'000.000

RETEFUENTE \$

33.000

TOTAL \$

3'967.000

RETEIVA

VALOR IVA ASUMIDO

SON (En Letras):

Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)

Paola

C.C. ☐ NIT ☐ No.

33331483 paia

273

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7

CALLE 35 # 17-77

TELEFONO 6701070

FAX:

BUCARAMANGA

SA
UM

NOMBRE: JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO

NIT: 5632865 4

DIRECCION: CHIPATA

TELEFONO

CIUDAD CHIPATA

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro 00000011

29 de Noviembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
813030-TRANSPORTE DE	CANC. FACTURA 0137	JOSE GUILLERMO ARIZA	14,520,000.00	0.00
36570-OTRAS	RETEFUENTE FRA. 0137 1%	JOSE GUILLERMO ARIZA	0.00	145,200.00
0505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0137	JOSE GUILLERMO ARIZA	0.00	4,614,800.00
133005-A PROVEEDORES	AMORTIZACION ANTICIPO	JOSE GUILLERMO ARIZA	0.00	9,760,000.00
SUMAS IGUALES			14,520,000.00	14,520,000.00
TOTAL EN LETRAS	Catorce millones quinientos veinte mil pesos			
OBSERVACIONES	Texto28			
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

274

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

18 de Noviembre de 2014 8:20:08 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: FACT013730SEARIZA
Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente
Nit de la Cuenta: 900154514
Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675
Valor Total: 4,614,800.00
Número Total de Registros: 1
Fecha de Creación del Lote: 15/11/2014
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 15/11/2014
Fecha de Envío: 15/11/2014
Número de Secuencia: E
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 15/11/2014
Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiario

Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	☒	1	DKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	JOSE GUILLERMO ARI	5632865	32928138592	4,614,800.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

275



Consortio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT. 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Teletex 670 1070 - Edificio Bancocaja
Bucaramanga

**DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA**

0137

(Adquisiciones a Personas no Comerciales del Régimen Simplificado,
Decreto 8522 - del 07/03/07)

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO:		Jose Guillermo Ariza Pardo	
C.C. o NIT:		5632865	
DIRECCIÓN:		Chirata	
CIUDAD Y FECHA:		Chirata. Noviembre 13 de 2014	
CONCEPTO DEL PAGO		VALOR	
Transporte de materiales petreos hacia la Tunja		14'520.000	
Segun conte No 1 del 11 de noviembre de 2014			
VALOR IVA ASUMIDO		SUBTOTAL \$ 14'520.000	
RETEIVA		RETEFUENTE \$ 145.200	
SON (En Letras):		TOTAL \$ 14'665.200	
Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)			
			
C.C. ☐ NIT ☐ No. 5632865			

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA
SANTANDER

CORTE No.01 TRANSPORTE DE MATERIALES

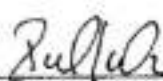
PROVEEDOR: JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO

PERIODO 1 Noviembre 11 DE 2014

REF	SECTOR	LONG	FECHA	ARENA/M3	TRITURADO/M3	RAJON
2. VIA ERMONCITO PUENTE GRANDE						
PR2	SUBIENDO LA TUNJANA TERMINAR LAS CONSTRUIDAS	235	29/09/2014		8	
			30/09/2014	9		
			07/10/2014		8	
			16/10/2014	16		
			22/10/2014		8	
			23/10/2014	16		
			24/10/2014		16	
			26/10/2014	7		
			27/10/2014		8	
			28/10/2014		16	
			31/10/2014	16		
			01/11/2014		8	
			04/11/2014		8	
			06/11/2014		5	
				64	85	0
6. VIA LLANO DE SAN JUAN - MULATAL - PAPAYO - BATAN - TUBAVITA						
GPR-8	FRENTE MAMA DEL SACERDOTE	100	11/09/2014	4	3	
				4	3	0

PESCADERO	68	88	0
VR/UNITARIO	\$ 110.000,00	\$ 80.000,00	\$ 70.000,00
VR/TOTAL	\$ 7.480.000,00	\$ 7.040.000,00	\$ 0,00

SUBTOTAL	\$ 14.520.000,00
TOTAL	\$ 14.520.000,00
RETEFUENTE 1%	\$ 145.200,00
TOTAL	\$ 14.374.800,00
ABONO	\$ 9.760.000,00
TOTAL A PAGAR	\$ 4.614.800,00


ING. PAOLA CASTELLANOS
DIRECTORA DE OBRA


JOSE GUILLERMO ARIZA PARDO
CONTRATISTA

277

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

NIT: 900632958 7
 CALLE 35 # 17-77
 TELEFONO 6701070
 FAX:
 BUCARAMANGA

CA
 1/27

NOMBRE: PAOLA ANDREA CASTELLANOS LEMUS
 NIT: 37331483 9
 DIRECCION: CARRERA 11 No. 11 52 PISO 2
 TELEFONO 314 442007
 CIUDAD OCANA

COMPROBANTE DE EGRESO
Nro 00000010

29 de Noviembre de 2014

Página 1 de 1

CHEQUE No.	del Banco			
CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
613036-GASTOS NO	CANC. FACTURA 0138	PAOLA ANDREA	830,000.00	0.00
60505-CAJA GENERAL	CANC. FACTURA 0138	PAOLA ANDREA	0.00	830,000.00
SUMAS IGUALES			830,000.00	830,000.00
TOTAL EN LETRAS		Ochocientos treinta mil pesos		
OBSERVACIONES		Texto26		
PREPARADO	APROBADO	RECIBI CONFORME:		
Texto24	Texto25			
REVISADO	CONTABILIZADO			
Texto26	Texto27	C.C.		

278

Empresa: VM ING CONTRATO 1675 **Nit:** 900154514
Usuario: SARA INES SANMIGUEL SERRANO

15 de Noviembre de 2014 8:51:34 AM
Dirección IP: 190.124.109.41



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago: FORMATO 2003 PAGO A
PROVEEDORES

Nombre del Pago: FRA0138PAOLACASTELLANOS

Cuenta a Debitar: 020-494027-27 - Corriente

Nit de la Cuenta: 900154514

Nombre de la Cuenta: VM ING CONTRATO 1675

Valor Total: 830,000.00

Número Total de Registros: 1

Fecha de Creación del Lote: 14/11/2014

Tipo de Aplicación: Inmediato

Fecha de Aplicación: 14/11/2014

Fecha de Envío: 14/11/2014

Número de Secuencia: 0

Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa): 14/11/2014

Estado: Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosa	1	☒
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☒

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Cuenta Beneficiaria

Valor

Todos	☒	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiaria	Valor	Entidad	Tipo Producto
☒	☒	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	PAOLA ANDREA CASTE	37331483	21852266211	830,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

279

Consortio Huellas De Chipata		ORDEN DE PAGO		Código FC-09		Version: 01	
Consortio Huellas De Chipata							
Nit 900632958-7							
Calle 35 17-77 oficina 1005 Edificio Bancoquia							
6701070							
Fecha: 14-11-2014				Orden N : 11-32			
Cancelar a: Paola Andrea Castellanos Lemus							
Dirección: Chipata				Nit - CC. 37331483			
Ciudad/Municipio: chipata				Teléfono 314442007			
Descripción						Valor	
pago a trabajadores según corte N 3						830.000,0	
Pago		Contado		Sub total		830.000,0	
		Transferencia	X	Iva			
		Cheque		Retefunete	1%		
N. cta:		(318-527657-11 Bancolombia		Total		830.000,0	
Tipo De decto ahorros							
Firma- CC. Ing Nelson Villamizar				Firma- CC. Coordinador De Compras			

CANCELADO
VM INGENIEROS

14-11-14

CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA: .CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

FECHA: NOVIEMBRE DE 2014

CORTE No.03

PAGO MANO DE OBRA

FRENTE	NOMBRE	CEDULA	DIAS TRABAJADOS	VALOR/JORNAL	VALOR/TOTAL
* REPARACIONES	JUAN CARLOS VALDERRAMA(7 al 14 Nov))	1101755272	8	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
* CONFORMACION	ORLANDO MOYA (10 al 12 Nov)	13955823	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
* CONFORMACION	MIGUEL ANTONIO CEPEDA	13958120	5	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
* OFICIAL	ANDRES PALOMINO CEPEDA		1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
* RELLENOS	YON FREDDY SANTAMARIA LÓZADA	5633230	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
* CONFORMACION	CONFORMACION EN MIRABUENOS 2 TRAMOS Y LIMPIEZA ALCANT	reinel Zaraza	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
* CONFORMACION	CONFORMACION EN LLANO DE SAN JUAN		2	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00

TOTAL \$ 830.000,00

Clara: 660.000=

287



Consorcio
HUELLAS DE CHIPATA 2013
NIT 900.632.958-7

Calle 35 No. 17-77 Of. 1005
Telefax 670 1070 - Edificio Bancopquia
Bucaramanga

DOCUMENTO
EQUIVALENTE
A LA FACTURA

(Aspiraciones a Personas en Convenciones del Régimen Simplificado)
Decreto 022 - del 01/03/03

0138

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO: Paola Andree Castellanos Lemus
C.C. 6 NIT: 33331483
DIRECCIÓN: chipata TEL: 3194420007
CIUDAD Y FECHA: chipata noviembre 13-2019

CONCEPTO DEL PAGO		VALOR
Pago a trabajadores segun corte No 3		830.000:
SUBTOTAL \$		830.000:
IVA ASUMIDO	RETEIVA	RETEFUENTE \$
SON (En Letras):	TOTAL \$ 830.000:	
Firma Vendedor (Acepta contenido del documento)		
<u>Infante</u> C.C. ☐ NIT ☐ No. <u>33331483</u>		

283

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

ORDEN Y FECHA: <u>Noviembre 14-2014</u>	
PAGADO A: <u>Juan Carlos Valderama</u>	\$ <u>240.000</u>
POR CONCEPTO DE: <u>Trabajo de 8 días de trabajo del 7 al 14 de noviembre en reparaciones</u>	
VALOR (EN LETRAS): <u>Doscientos cuarenta mil pesos.</u>	
CÓDIGO:	PRIMA Y SELLO DEL EMPLEADOR
APROBADO:	<u>*Juan Carlos Valderama</u> D.E. / N.º <u>1101755272</u> SOLIFORMAS TUNJA

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

ORDEN Y FECHA: <u>Noviembre 14-2014</u>	
PAGADO A: <u>Otilando Moya</u>	\$ <u>90.000</u>
POR CONCEPTO DE: <u>Trabajo de 3 días del 7 al 14 de noviembre en conformación de relleno tramo la Tunjana</u>	
VALOR (EN LETRAS): <u>noventa mil pesos mcte</u>	
CÓDIGO:	PRIMA Y SELLO DEL EMPLEADOR
APROBADO:	 D.E. / N.º <u>13955823</u> SOLIFORMAS TUNJA

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

ORDEN Y FECHA: <u>Chipata Noviembre 23-2014</u>	
PAGADO A: <u>Miguel Antonio Cereda</u>	\$ <u>150.000</u>
POR CONCEPTO DE: <u>5 días de trabajo en conformación de relleno en la Tunjana y limpieza alcantarillas</u>	
VALOR (EN LETRAS): <u>Ciento cincuenta mil pesos mcte</u>	
CÓDIGO:	PRIMA Y SELLO DEL EMPLEADOR
APROBADO:	

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

PAGADO A: Elkin Andres Palomino Cepeda \$ 50000
 POR CONCEPTO DE: un dia de trabajo en alcantalla
como oficial

VALOR (EN LETRAS):

Cincuenta mil pesos mte

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL DEPOSITARIO

APROBADO

ELKIN ANDRES PALOMINO
 C.E. / N.E. 1096230

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Noviembre 14 de 2014

PAGADO A: Yon Freddy Santamaria \$ 90000
 POR CONCEPTO DE: 3 dias de trabajo en confirmacion de
rellenos

VALOR (EN LETRAS):

noventa mil pesos mte

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL DEPOSITARIO

APROBADO

[Firma]
 C.E. / N.E. 5633230

soluciones

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Noviembre 14 de 2014

ORDEN Y FECHA:		No.	
PAGADO A:	<u>Noviembre 20 - 2014</u>		
POR CONCEPTO DE:	<u>Juan Carlos Valderama</u>		
	<u>2 dias de trabajo confirmacion en llano de</u>		
	<u>San Juan y limeta thera</u>		
VALOR (EN LETRAS):			
CÓDIGO:			
APROBADO			
	<u>860.000.</u>		
	<u>Juan Carlos Valderama</u>		
	<u>101955272</u>		
	<u>soluciones</u>		

284

ANEXO No. 03

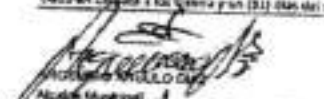
DESCUENTOS EN EL PAGO DEL
ACTA No.01

ACTA DE AVANCE 001 31 DE MARZO DE 2014							
PRESUPUESTO PROYECTO MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACASUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VR TOTAL EJECUTADO
PRELIMINARES							
1	VALLE INFORMATIVA	GL	1	\$ 1.744.794,00	\$ 1.744.794,00	0,00	\$ 0,00
2	PLACA HUELLA L=4479 Mm	GL	8940	\$ 1.723,00	\$ 15.403.620,00	2903,00	\$ 5.001.809,00
3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTED	GL	8940	\$ 22.308,00	\$ 20.000.000,00	530,94	\$ 11.833.708,00
4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1012,5	\$ 18.809,00	\$ 19.042.645,00	75,44	\$ 1.434.561,00
5	RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACION	M3	405	\$ 22.308,00	\$ 9.034.740,00	2063,66	\$ 272.808.193,00
6	CONCRETO HUELLA (2000 PSI) a=0.25m - a=0.15m	ML	8940	\$ 20.005,00	\$ 178.844.700,00	1671,27	\$ 33.453.770,00
7	CONCRETO SOLADO PARA HUELLA (2000 PSI) a=0.25m - a=0.15m	ML	8940	\$ 20.005,00	\$ 178.844.700,00	1671,27	\$ 33.453.770,00
8	CONCRETO RIOSTRA (2000 PSI) a=0.15m - a=0.15m	ML	2011,5	\$ 16.703,00	\$ 33.599.085,00	729,10	\$ 1.203.943,00
9	ALZHO DE REFUERZO	M2	27950	\$ 4.748,00	\$ 132.854.400,00	8079,53	\$ 43.718.209,00
10	ESPERADO (PIEDRA PEGADA) a=0.20m - a=0.15m	M3	603,45	\$ 333.752,00	\$ 201.402.644,00	187,00	\$ 62.411.916,00
ALCANTARILLAS CANTIDAD=25							
11	Excavaciones varías en roca en seco	M3	70,62	\$ 54.327,00	\$ 3.836.073,00	29,30	\$ 1.591.781,00
12	Excavaciones varías en roca bajo agua	M3	70,62	\$ 54.327,00	\$ 3.836.073,00	0,00	\$ 0,00
13	Excavaciones varías en material común bajo agua	M3	70,62	\$ 33.178,00	\$ 2.343.030,00	0,00	\$ 0,00
14	Excavaciones manual en material común	M3	706,2	\$ 20.005,00	\$ 14.127.340,00	0,00	\$ 0,00
15	RELLENO CON MATERIAL COMÚN DE EXCAVACION	M3	147,8	\$ 20.005,00	\$ 2.956.551,00	14,50	\$ 288.702,00
16	Concreto 2000 psi (m3)	M3	144,4	\$ 445.476,00	\$ 64.228.734,00	4,26	\$ 2.766.060,00
17	Concreto 2000 psi (m3)	M3	64	\$ 401.100,00	\$ 25.670.400,00	1,48	\$ 593.887,00
18	Tubos de concreto reforzado (m)	ML	140	\$ 254.777,00	\$ 35.668.780,00	0,00	\$ 0,00
COSTOS DIRECTOS					\$ 1.483.948.278,00		\$ 484.180.052,00
COSTOS INDIRECTOS							
ADMINISTRACION				21%	\$ 311.629.144,00		\$ 101.673.715,00
INTERESTES				4%	\$ 59.357.931,00		\$ 19.366.405,00
UTILIDAD				5%	\$ 74.197.414,00		\$ 24.204.082,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$ 1.628.122.727,00		\$ 628.409.552,00
PORCENTAJE DE EJECUCION							30,19

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA

SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CH. (\$625'336.682.00)

(Hecho en Chipata a las trece y en (31) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)


Alvaro Mauricio Sánchez Vergara
Secretario


Rosendo Riquelme Bernal
Procurador

286

287

Chipatá,

31 DE MARZO DE 2014

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE CHIPATÁ
890,208,098-5

DEBE A :

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 / ALVARO
MAURICIO SANCHEZ VERGARA

NIT 6 CC 900,632,958-7 / 79,396,726

SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/cte
\$ 625.536.682

Por concepto de Ejecución 30% CONTRATO DE OBRA 116/2013 cuyo objeto contractual es: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER


ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA
C.C No.: 79,396,726

R.L. CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

288

 Municipio de Chipatá	...Para que CHIPATÁ siga progresando, apoyamos lo NUESTRO... 2012-2015	CODIGO:	290-01	PAG: 1 de 1
		VERSION:	01	FECHA: 31 MAR 2014
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		CONTRATOS		
PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				
CONTRATO DE OBRA				
ACTA DE PAGO No. 1 PAGO PARCIAL				
Contrato No.:	118/2013			
OBJETO:	CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER			
CONTRATISTA:	CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 / ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIPATA			
SUPERVISOR:	Ing. WILMER MAURICIO CAMACHO B., Secretario de Planeación Municipal.			
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS Mils.		2.085.122.273	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES.			
Entre los suscritos Contratista, el supervisor del presente contrato y el alcalde municipal, se reúnen para llevar a cabo la autorización del pago de acuerdo al avance de la ejecución del contrato de la siguiente manera:				
Concepto	En Letras	Valores		
Contrato:	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS Mils.	2.085.122.273		
Adicional:	Cero pesos.	-		
Valor Anticipo:	Cero pesos.	-		
Acumulado Pagado:	Cero pesos.	-		
Presente Acta:	SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Mils.	625.535.682		
Amortización:	Cero pesos.	-		
Real a Pagar:	SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Mils.	625.535.682		
Saldo a Pagar:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS Mils.	1.459.585.591		

La presente se suscribe por las partes hoy, 31 DE MARZO DE 2014.



Ing. WILMER MAURICIO CAMACHO B.
Secretario de Planeación Municipal.
Supervisor



ALVARO MAURICIO SANCHEZ
VERGARA
Contratista



ARGENIRO ANGULO DIAZ
Alcalde Municipal



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

ver 150212.3



02718271

CHIPATA



00076498

Recibo No.
05300991

Trámite

CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CONTRATOS DE ADICIÓN
MUNICIPIOS - ALCALDÍA DE CHIPATA

Con destino a
Municipio

Estampillas

PRO HOSPITAL	12,510,700
PRO UIS	12,510,700
PRO DESARROLLO	12,510,700
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0

Total Estampillas: 37,532,100
ORDENANZA 012/05 y Decreto 005/06: 3,753,210

Total a Pagar

\$41,285,310

Contribuyente

Nombre
Dirección
Municipio

CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

CHIPATA

Departamento

SANTANDER



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430

Fecha de Expedición

Fecha Límite de Pago

VALOR CONTRATO: 2,965,122,273
VALOR ORDEN DE PAGO: 625,536,882
FECHA INICIAL: 02/01/2014
NRO. CONTRATO: 116
NUMERO ORDEN DE PAGO:

Gobernación



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Trámite

CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CONTRATOS DE ADICIÓN

ORDENANZA 012/05 y Decreto 005/06

Total a Pagar

\$41,285,310

Fecha de Expedición

Fecha Límite de Pago



02718271

CHIPATA



00076498

Recibo No.
05300991



(415)8902012356005(8020)00000005300991(3900)00000037532100(96)20140430

Banco

062

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO

Ref.: Proceso Ejecutivo de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS contra VM INGENIEROS S.A.S Y OTROS. Radicado: # 2017-00215-00

Ingry Johanna Suarez Blanco, identificada con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrito, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del demandado **VM INGENIEROS S.A.S**, conforme al poder que obra en el expediente, por el presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el mandamiento ejecutivo de fecha 12 de Mayo de 2017, en los siguientes términos:

HECHOS:

PRIMERO: Mi prohijado **VM INGENIEROS S.A.S** como persona jurídica, ni directa ni por interpuesta persona, ha otorgado, aceptado, girado el pagaré que sirve de base a la ejecución, ni se obligó con el aquí demandante **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS**, así, el pagaré base de ejecución no le es oponible.

SEGUNDO: El mandamiento ejecutivo de fecha 12 de mayo de 2017, se libró contra el **CONSORCIO HUELLAS CIPATA 2013**, con NIT No. 900632958-7, integrado por mi prohijado, pero el mismo no es persona ni jurídica, ni natural por tanto no tiene los atributos de esta y dentro de ellos está la de ser sujeto de derechos y obligaciones por sí misma.

TERCERO: El mandamiento ejecutivo no debió librarse contra mi prohijado, por cuanto este no aceptó el crédito insoluto e incorporado en el título valor base de ejecución.

CUARTO: El **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, no es una persona, que tenga la capacidad para obligarse en el sentido indicado por la demandante.

QUINTO: El **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, NO adquirió la obligación demandada, nunca ingresó el mencionado dinero a las cuentas del consorcio en mención, nunca se benefició y por tanto no hubo causa onerosa ni conmutatividad en el negocio jurídico de mutuo que dio origen al título valor base de ejecución del proceso que nos ocupa.

SEXTO: El domicilio actual del **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, es la ciudad de Bucaramanga, como se desprende del otrosí modificatorio al documento de conformación del consorcio que obra como prueba documental.

SÉPTIMO: El consorcio es un ente conformado por un grupo económico utilizado como instrumento de colaboración entre las empresas o personas, que les permite de algún modo distribuir riesgos financieros y tecnológicos, fortalecer sus equipos, y aunque su responsabilidad es solidaria respecto de todas y cada una de sus obligaciones, cada una conserva su propia independencia jurídica. Este tipo de agrupación de ninguna manera constituye una sociedad mercantil, como quiera que no se dan los elementos esenciales del

cierta actividad económica, la obligación de hacer aportes y el propósito de distribuirse las utilidades que se obtengan; presentes estos elementos y celebrado este contrato mediante la solemnidad de ley, la compañía forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados (Artículo 98 del Código de Comercio), aspecto carente o no presente en la figura de los consorcios y las uniones temporales.

EXCEPCIONES:

Con fundamento en los anteriores hechos propongo las siguientes excepciones:

1. EXCEPCIONES PREVIAS:

- a.) Excepción de **falta de jurisdicción**: fundado en el artículo 100, numeral 1º, del Código General del proceso como fuente formal, y como fundamento de hecho el cambio de domicilio como consta en la prueba que acompaña el presente, siendo el domicilio del consorcio la ciudad de Bucaramanga.
- b.) Fundado en el numeral 4º, ibídem, propongo la excepción de **incapacidad del demandado**: La capacidad legal se ha definido como la facultad **de una persona** para ser titular de derechos y obligaciones, tal como el Artículo 1502 del Código Civil prevé "...La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra...", de tal forma que, la capacidad legal se presume de pleno derecho, esto es, como lo determina a renglón seguido el Artículo 1503 del Código Civil "Toda persona es legalmente capaz, excepto aquéllas que la ley declara incapaces",

En el anterior entendido, hemos de notar que por no ser el consorcio persona no tiene a través de su representante la capacidad de obligarse frente a terceros, como quiera que el contrato por el cual se constituye el consorcio solo obliga a quienes lo suscriben frente a la entidad contratante, y adicionalmente no se le atribuye a este la capacidad de suscribir pagares sin autorización por escrito de los integrantes del consorcio.

No obstante al ser los demandados **VM INGENIEROS S.A.S. CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA, LA CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y BENJAMIN TOMAS HERRERA**, el demandado en el mandamiento de pago es el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, sin que este sea una persona, y menciona a los integrantes del consorcio, pero ello no convalida para que se demande a mi patrocinado sobre la base del acuerdo privado de conformación y constitución del consorcio en mención que aporta el demandante el cual no coincide con el original de la propuesta, y que la firma de mi prohiado no coincide con la suya, pues acá además encontramos fundadas las excepciones de que trata el artículo 784 del Código de Comercio, numeral 3º falta de representación, pues el título no está firmado por el representante legal de mi protegido.

- c.) No se presenta prueba de la calidad de deudor de **VM INGENIEROS S.A.S. (Art. 100, num. 6º, C.G.P.)**, en ninguna prueba si quiera sumaria se presenta a mi prohiado como aceptante u obligado del título valor base de ejecución. Excepción que viene en conexidad con la de "NO SER EL DEMANDADO QUIEN SUSCRIBIO EL TITULO", el demandante ejerce la acción cambiaria contra mi prohiado presentando como título, un pagaré al momento de notificarse del mandamiento

de no ser su firma, no aparece número de identificación tributaria acompañando la firma del título base.

Es más, véase que el mandamiento de pago, como se dijo, va dirigido contra el **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, cuando esta no es una persona jurídica, y su representante no tenía la capacidad legal de firmar en su nombre títulos valores, y ninguno de los integrantes firmó, aceptó u otorgó título valor alguno.

PRETENSIONES:

Con forme a lo anteriormente expuesto, me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda y en consecuencia ruego:

1. Se reponga el mandamiento de pago en tal sentido se declaren probadas las excepciones previas propuestas como recurso de reposición, consecuentemente se abstenga el Despacho de librar mandamiento de pago en contra de mi mandante.
2. Con efecto de lo anterior se ordene el levantamiento de las medidas solicitadas.
3. Se condene en costas, perjuicios y agencias en derecho a la parte demandante.

DERECHO:

Fundamento el presente memorial en los artículos 100, 422, 430, siguientes y demás normas concordantes del C. G. P., Art. 784 C. Co., Art. 7º ley 80 de 1.993.

PRUEBAS:

PRIMERO. En puridad de derecho probatorio me atengo a las que obran en el expediente y en favor de mi mandante, y ruego se tengan como tales las siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal de **VM INGENIEROS S.A.S.**
2. Copia autentica del documento de conformación del Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013, y el Otrosí modificatorio al documento de conformación del CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, es pertinente y conducente pues con ella se probará el cambio de domicilio del demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, prueba que dará la prosperidad a la excepción de falta de jurisdicción.
3. Copia del anexo técnico de lo que pudo gastar el señor Mauricio en el porcentaje que cobro y ejecutó.

SEGUNDO. Respetuosamente solicito que se decreten y tengan como tales las siguientes:

1. Interrogatorio de parte: Citar y hacer comparecer al señor EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente o en escrito separado formularé en la audiencia señalada por su Despacho.

1. Se sirva requerir al demandante para que allegue todos y cada uno de los soportes contables y tributarios que sustenten el crédito que reclama, especialmente el pago de impuesto de timbre pues para la época el mutuo en dicha cantidad era susceptible del pago de dicho tributo.
2. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de la declaración de renta de los años 2014, 2015 y 2016 de EDGAR EDUARDO FORERO palacios, y del señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.
3. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de las exógenas y en especial de los pasivos, que refleja las cuentas por pagar del CONSROCIO HUELLAS CHIPATA, y las cuentas de lo pagado por el consorcio.
4. Solicitar que se decrete la práctica de un dictamen pericial que se pronuncie sobre la autenticidad de la firma de mi prohijado impuesta en el documento consorcial presentado por el demandante.

ANEXOS:

Como anexos me permito acompañar todos y cada uno de los documentos aducidos en el acápite de pruebas. El poder ya obra en el expediente.

NOTIFICACIONES:

El demandado las recibe como indica en su libelo.

El suscrito en la secretario de su Despacho o en mi oficina de ejercicio profesional ubicada en la carrera 105a # 23a-18, Barrio Provenza, Bucaramanga. Autorizo notificaciones al correo electrónico ingrysuarezblanco@gmail.com.

El demandado **VM INGENIEROS S.A.S**, Calle 105A # 23 A – 18, Provenza, de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


Ingry Johanna Suarez Blanco
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADOS

EN LA FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2017 SE FIJA EL ANTERIOR TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 C.G.P., EL MISMO CORRE A PARTIR DE LAS 8 A. M. DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE 2017 Y VENCE EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE 2017 A LAS CINCO DE LA TARDE.



JAIME AUGUSTO PENUELA QUIROGA
SECRETARIO

Para el Director, Sr. [illegible] 10 OCT 2017
En tiempo el anterior recurso
al mismo se le dio traslado
del art. 110 del C.B.P.


JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

12 0 OCT. 2017

Ref. Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2017 00215 00

Téngase en cuenta que la ejecutada VM Ingenieros Ltda., se notificó del mandamiento de pago librado en este asunto de manera personal, tal como consta en el acta vista a folio 36, quien dentro de la oportunidad concedida, a través de apoderada judicial contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y solicitó la práctica de pruebas (fls. 162 a 165).

Por otra parte, comoquiera que el recurso de reposición formulado por la citada demandada fue presentado de manera extemporánea, el despacho se abstiene de tramitarlo.

Se reconoce personería a la abogada Ingry Johanna Suárez Blanco como procuradora judicial de la mentada sociedad para los efectos y fines del mandado judicial conferido.

Integrado el contradictorio, se resolverá lo pertinente.

NOTIFICACIÓN

HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en
el estado No. 134 de hoy
a las 8:00 a.m.

El secretario,

JAIME AUGUSTO PERUELA QUIROGA

O.S.

cm 10. 1111 - P. 4
110013108

Bogotá, octubre 06 de 2017

297

Señores:

Juez 37 Civil del circuito de la Ciudad de Bogotá, D.C.

E.S.D.

REF: AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y CONSULTAR EXPEDIENTE, RETIRO DE OFICIOS Y COPIAS DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL No. 2017-215

INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO, identificada con C.C. No. 63559027 de Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional No. 114.832 del C.S.J, debidamente reconocida como apoderada judicial, y obrando en tal condición en representación de la parte pasiva dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito autorizó al **DR. ALVARO ERNESTO TORRES ANGARITA**, identificado con la CC No. 19.302.317 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 114.832 del C.S.J y a la Señora **LEYDIS DEL CARMEN MERCADO ARTEAGA**, identificada con la cedula No. 26.147.443 de Moñitos, Córdoba, para lo siguiente:

Soliciten y consulten el expediente, retiren oficios, despachos comisorios, edictos, citatorios, soliciten copias del proceso, retiren expedientes y demás gestiones dentro del proceso que se esté adelantando bajo mi responsabilidad como apoderada judicial.

Atentamente,


INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO

C.C. 63.559.027

T.P. No. 171.120 C.S.J.

Acepto:


ALVARO ERNESTO TORRES ANGARITA

C.C. 19.302.317

T.P. No. 114.832 del C.S.J

LEYDIS DEL CARMEN MERCADO ARTEAGA

C.C. 26.147.443

JUZ. 37 CIVIL CTO.

OCT 24 '17 PH 12:02



Notaría 2 Floridablanca

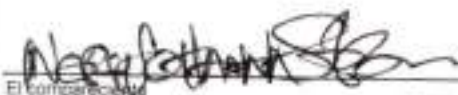
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Segundo del Circuito de
Floridablanca compareció:

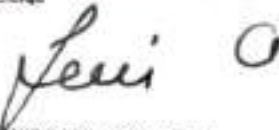
INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO

Quien se identificó con la C.C. No. 63559027 y
manifestó que la firma que aparece en el presente
documento es la suya y que el contenido del mismo es
cierto.

En Floridablanca, el 06/10/2017 a las 05:48:50 PM se presentó:



El compareciente



LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA
NOTARIO



63559027

203299



Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS contra
BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA Y OTROS. Radicado: #
11001310303720170021500

BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado como subyace a mi respectiva firma, de la manera más respetuosa mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctora INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulado e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como mi apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, en consecuencia opere como mi apoderado en procura de mis legítimos derechos e intereses y funja en lo sucesivo como mi abogado contractual y de confianza.

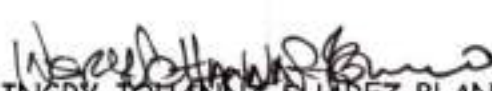
Mi apoderado queda ampliamente investido de todas las facultades de que trata el mandato judicial, especialmente para conformar su equipo de defensa según su criterio profesional, leal saber y entender de su ejercicio profesional, de notificarse de la demanda, contestarla proponer excepciones y en general hacer uso de las facultades de recibir, conciliar, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, postular, presentar derechos de petición, interponer los recursos de ley y en general hacer uso de todas la prerrogativas que para el ejercicio de su profesión consagra el artículo 73, 74 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Ruego se sirvan reconocer personería al apoderado en los términos en que esta conferido el presente mandato judicial.

Atentamente,


BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA
C. de C. # 19.389.501

Acepto:


INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



51009

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cincuenta y Uno (51) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079389501, presentó el documento dirigido a JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8bms0x0b4aw2
17/08/2017 - 16:05:11:385



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RUBÉN DARÍO ACOSTA GONZÁLEZ
Notario cincuenta y uno (51) del Circulo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8bms0x0b4aw2

629/



2548
300

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 OF. 405

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO : EJECUTIVO No. 110013103037201700215 00
DE : EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS
CONTRA : CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA Y OTROS

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días de enero de dos mil dieciocho (2018), compareció a la secretaría del Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito la abogado **INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. **63.559.027** y T.P. No **171.120** del C.S.J., en su calidad de apoderada del ejecutado **BENJAMÍN TOMAS HERRERA AMAYA**, de conformidad con el poder aportado, a quien se le notificó del **AUTO de MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha **12 DE MAYO DE 2017 (Fl. 23C. 1)**. Igualmente se le hace saber que cuenta con el término de 5 días para cancelar el crédito o 10 días para formular excepciones; de la misma forma le hice entrega formal de copias de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado.

Firma como aparece,

El Notificado,



INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO

C.C. No

T.P. No

Teléfono:

Quien notifica,



IVONNE ANDREA BERNAL CUBILLOS

361

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Identificación 79.389.501

HERRERA AMAYA

BENJAMIN TOMAS



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1966

VILLANUEVA

LA GUAYARA

LOGAR DE NACIMIENTO

1.84 A+ M

FECHA Y LOGAR DE REPRESION 03-SEP-1994 BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIORES



MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE CHIPATÁ

Chipatá

Referencia: Licitación

Los suscritos: BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA Y NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de BENJAMIN TOMAS HERRERA A., COINDES, CLAUDIA VILLAMIZAR y VM INGENIEROS LTDA, manifiesto que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación No. LP-004-2013, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER y por tanto expresamos:

1. EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
	(%)
<u>BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA</u>	<u>40 %</u>
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR M</u>	<u>28 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>2 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, limitada y mancomunada.

4. El representante del consorcio es ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA identificado con la cédula No. 79.396.726, quien está expresamente facultado para

firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato, y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. Le queda prohibido celebrar contratos u obligaciones o subcontratos sin que medie la autorización por escrito de los integrantes del consorcio.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: CRA 7 No. 22-33 PISO 13 OF 1302

Teléfono: 7043347

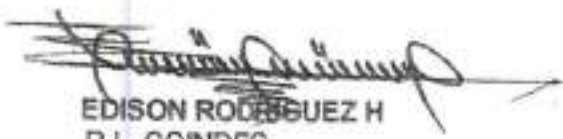
Celular: 3132832453

Fax: 7043347

Ciudad: Santa Fe de Bogotá.

En constancia se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2013.


BENJAMIN TOMAS HERRERA
Representación propia


EDISON RODRIGUEZ H
R.L. COINDES


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia


NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. Vm ingenieros


ALVARO MAURICIO SANCHEZ V.
R. Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013

PODER JUDICIAL
DISTRITO DE SAN GIL
CHIPATA (5)

HAGO CONSTAR: Que la presente acción responde exactamente al Original que se da a la vista.

Fecha: 20-09-2013

EL SECRETARIO:
Ad-HOC


Gloria Suarez A.



304

OTROSÍ MODIFICATORIO AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

Señores
MUNICIPIO DE CHIPATÁ
Chipatá

OBJETO: "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER" CONTRATO No.: Contrato 116 DEL 09 DE JULIO DE 2013

Entre los suscritos a saber: COINDES con NIT No 804017366-6, representada legalmente por EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.096.906.506 de Chipatá, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA identificada con el número de cedula No. 63.363.295 Y VM INGENIEROS LTDA con NIT No. 900.154.614-1, representada legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado celebrar otrosí al documento de consorcio suscrito por las partes el día 27 de mayo de 2013 y modificado por acta de miembros del consorcio el 10 de Junio de 2014, conformando el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, previas las siguientes consideraciones:

1.) Que el contrato de consorcio se conformó inicialmente entre, BENJAMIN HERRERA AMAYA con un 40%, COINDES con un 30%, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA con un 28% Y VM INGENIEROS LTDA con un 2%, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. LP-004-2013, abierta por el MUNICIPIO DE CHIPATA, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER"

2.) Que se señaló como representante del consorcio inicialmente a ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, identificado con cédula No. 79.396.726, quien renunció a su cargo el 05 de junio de 2014, aceptándose su renuncia el 10 de junio de 2014 y nombrándose nuevo representante al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, según consta en acta de fecha 10 de junio de 2014, y aprobándose por el municipio de Chipatá mediante adenda 004 de fecha 10 de junio del mismo año.

3.) Que por motivos ajenos a la voluntad del integrante BENJAMIN TOMAS HERRERA no pueda continuar con su participación como miembro del consorcio y cede el total de su porcentaje de participación a favor de VM INGENIEROS LTDA, en su calidad de cesionario, mediante acta de fecha 23 de julio de 2014.

4.) Que al realizarse la cesión se presentó al Municipio de Chipatá dicho documento para su estudio y aprobación, la cual fue aceptada mediante adenda 005 de fecha 05 de agosto de 2014.

5.) Que en virtud de dicha cesión, aceptada por el Municipio, se hace necesario hacer los presentes cambios al presente documento consorcial, el cual quedara definitivamente así:

PRIMERO: Se modifica el numero 1 del documento consorcial quedando de la siguiente manera:

305

EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA</u>	<u>26 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>42 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

SEGUNDO: Se ratifica al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, como representante del CONSORCIO, quien está expresamente facultado para firmar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

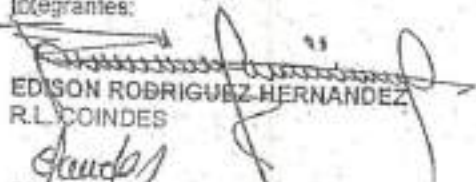
TERCERO - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será:

Dirección: Calle 35 No. 17-77 oficina 1005 Barrio El Centro
Teléfono: 6701070
Celular: 3138162644
Fax: 6701070
Ciudad: Bucaramanga.

CUARTO: Las demás cláusulas que no se modificaron por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los seis (6) días del mes de agosto de 2014.

Integrantes:


EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ
R.L. COINDES


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia


NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. VM INGENIEROS LTDA.


NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
R. Consorcio Huellas Chipatá 2013

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

JAN 24 '18 AM 10:20

Ref.: Proceso Ejecutivo de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS contra BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA Y OTROS. Radicado: # 2017-00215-00

Mi protegido: 1.) BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, con CC # 79.389.501.

Ingry Johanna Suarez Blanco, identificada con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrito, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del demandado BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, conforme al adjunto por el presente escrito me permito recorrer el traslado de la demanda y consecuencia procedo en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

Al primero: Cierto, por cuanto resulta cierto como se observa en el documento consorcial que aportaremos como prueba y que es copia autentica del original que reposa en la propuesta presentada y que se expidió por parte del Municipio Chipata, para ser aportado dentro de este proceso, nosotros somos responsables solidarios, ilimitados y mancomunados de las obligaciones u actuaciones que aprobábamos previamente, sin que ello obste para que el representante de ese entonces, que no era integrante del mismo, el señor **ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA**, tuviera la capacidad de suscribir pagares a nuestro nombre, sin que mediara la autorización por escrito de todos los integrantes para la suscripción del mismo.

Al segundo: Cierto. El fungió como representante del Consorcio hasta el 10 de junio de 2014.

Al tercero: No es Cierto. El señor **ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA** no tenía la capacidad legal para suscribir pagares a nombre del consorcio, porque no se le dio en el documento consorcial dicha obligación, y tampoco nosotros como consorcio suscribimos ningún pagare, es más no conocemos al señor Edgar Forero, en principio por qué ha de observarse que un consorcio es un acuerdo de voluntades por medio del cual dos o más personas naturales o jurídicas se comprometen a unirse para poner los medios necesarios para facilitar o desarrollar una actividad económica por un tiempo determinado. En síntesis el consorcio no es una persona jurídica, sino una modalidad de contrato no tipificado en la legislación nacional, por lo que, quienes lo conforman tienen amplia libertad para determinar los efectos del convenio que se suscriba, entendiéndose que la responsabilidad de los mismos es solidaria y mancomunada sobre todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato estatal. Ha de verse que el contrato de consorcio aportado no otorga facultades a su representante para obligarse en negocio jurídico de mutuo sino se refiere exclusivamente a la ejecución del objeto contractual para el cual fue creado. Nunca al consorcio Chipatá entró el dinero mencionado por el aquí demandante.

Al cuarto: No nos consta, nunca recibimos la contabilidad de que ese dinero haya entrado al consorcio, mucho menos una cuenta de cobro exigiendo el pago de dicha

obligación, adicional a lo anterior, El señor Álvaro Mauricio cobro a título personal el treinta por ciento del (30%) del valor total del contrato, sin que presentara a la contabilidad del consorcio un listado de deudores, nosotros adjuntaremos a la presente demanda un concepto técnico de lo que pudo haber realmente gastado y cuánto dinero sustrajo del consorcio sin autorización de los integrantes.

Al quinto: No es cierto, vemos que es raro como no se demandó al señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, quién suscribió el pagaré y de cierta forma se obligó como persona natural, pero no es cierto que haya actuado como "representante legal", en principio por que no es representante legal, pues esta figura existe para las personas jurídicas y excepcionalmente para las personas naturales que la ley instituya, como por ejemplo el caso de los menores de edad que tienen por regla general en sus padres como representantes legales, los consorcio y las uniones temporales tienen es representante, pues se insiste estas no son personas ni jurídica mucho menos naturales por obvia razón, pero como expresamos nosotros no teníamos idea de quien era este señor Forero y de los negocios que tenía a título personal con el señor Álvaro Sánchez.

EXCEPCIONES:

Con fundamento en los anteriores hechos propongo las siguientes excepciones:

1. EXCEPCIONES DE FONDO O DE MÉRITO:

- a.) Excepción de **NO SER EL DEMANDADO QUIEN SUSCRIBIO EL TITULO**, se reitera que el demandante ejerce la acción cambiaria contra mi prohiado presentando como título un pagaré del cual, al momento de notificarse del mandamiento de pago, Y al revisar, se determinó que no fue mi poderdante quien lo suscribió, porque además de no ser su firma, no aparece el aval o carta de autorización de mi prohiado como integrante del consorcio y los demás integrantes, lo que sería necesario para que el señor Mauricio Sánchez Vergara suscribiera dicho pagaré en nombre del consorcio.
- b.) Excepción de **INEXISTENCIA DEL NEGOCIO JURÍDICO**. El negocio jurídico base que dio origen a la creación título, nunca existió, nunca se nos comunicó o pidió la autorización para la celebración de este acuerdo, nunca fue para el giro ordinario del consorcio en su actividad contractual con el municipio de Chipatá (Santander). (Art. 784, num. 12 Código de Comercio).
- c.) Excepción de **FALTA DE CAUSA ONEROSA**. Toda vez que como se demostrará el crédito perseguido judicialmente y que nos ocupa, nunca fue obtenido por el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, pues nunca ingreso a sus cuentas bancarias, a la cuenta que tenía el consorcio Huellas Chipatá y mucho menos a la contabilidad del mencionado consorcio, siendo ello al parecer un crédito de carácter personal de quien en su época fungió como su representante, pues así por lo menos se infiere de que este otorgado y aceptado por aquel como persona natural que es en ultimas la única persona obligada.
- d.) Excepción de **FALSEDADE DEL DOCUMENTO CONSORCIAL**. El documento aportado por el demandante no coincide con el documento que reposa en original en la propuesta que hace parte integral del contrato de obra 116 del 09 de julio de 2013, suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER, y el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, las firmas no son las nuestras y está alterado en las

facultades otorgadas al señor representante del consorcio, por lo que se aportara copia autentica expedida por el Municipio.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

A todas y cada una de ellas me opongo, por cuanto como se demostrará y probará, mi asistido **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA**, nunca se obligó para con el demandante en la suma principal de \$200.000.000 como importe del título valor en su modalidad pagaré base del presente proceso ejecutivo, no siendo en consecuencia sujeto de pago de frutos civiles a título de plazo o mora en intereses de la suma principal, mucho menos dando lugar a ser condenada en costa y agencias en derecho.

Por el contrario comedidamente ruego se condene en costas, agencias en derechos y perjuicios al demandante al ser vencido en juicio por obviamente haber dado lugar a ello.

DERECHO:

Fundamento el presente memorial en los artículos 100, 422, 430, siguientes y demás normas concordantes del C. G. P.

PRUEBAS:

PRIMERO. En puridad de derecho probatorio me atengo a las que obran en el expediente y en favor de mi mandante, y ruego se tengan como tales las siguientes:

1. Cedula de **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA**.
2. Copia del documento de conformación del Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013, y el Otrosí modificatorio al documento de conformación del CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, es pertinente y conducente pues con ella se probará el cambio de domicilio del demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, prueba que dará la prosperidad a la excepción de falta de jurisdicción.

SEGUNDO. Respetuosamente solicito que se decreten y tengan como tales las siguientes:

1. Interrogatorio de parte: Citar y hacer comparecer al señor EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente o en escrito separado formularé en la audiencia señalada por su Despacho.

2. Documentales: Ruego se sirva decretar y practicar las siguientes:

1. Se sirva requerir al demandante para que allegue todos y cada uno de los soportes contables y tributaros que sustenten el crédito que reclama, especialmente el pago de impuesto de timbre pues para la época el mutuo en dicha cantidad era susceptible del pago de dicho tributo.
2. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de la declaración de renta de los años 2014, 2015 y 2016 de EDGAR EDUARDO FORERO palacios, y del señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.
3. Solicitar que se decrete la práctica de un dictamen pericial que se pronuncie sobre la autenticidad de la firma de mi prohijado impuesta en el documento consorcial presentado por el demandante.

4. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de las exógenas y en especial de los pasivos, que refleja las cuentas por pagar del CONSROCIO HUELLAS CHIPATA, y las cuentas de lo pagado por el consorcio.

COMPETENCIA Y JURISDICCION:

En razón a la naturaleza del litigio y su cuantía, resulta competente el operador judicial de conocimiento actual; pero en razón al cambio de domicilio del demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, que actualmente es la ciudad de Bucaramanga, se encuentra fundada la excepción de **FALTA DE JURISDICCION** (Art. 100, No. 1º C.G.P.).

ANEXOS:

Como anexos me permito acompañar todos y cada uno de los documentos aducidos en el acápite de pruebas. El poder a mi conferido ya obra en el expediente.

MANIFESTACION:

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la imposición de mi firma en el presente documento, que he conocido el día 12 de septiembre de 2017, el texto de la demanda y el mandamiento de pago de fecha 12 de mayo de 2017, para efecto de proceder a contestar demanda, proponer recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo y las excepciones que se presentan en escrito separado, instrumentos que hacen parte integral de la defensa de los legítimos derechos e intereses de mi poderdante.

Adicionalmente declara mi poderdante que el documento de conformación del consorcio que aporta el demandante esta alterado y que la firma que allí reposa no es la suya, situación que también se pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFICACIONES:

El demandado las recibe como indica en su libelo.

El suscrito en la secretario de su Despacho o en mi oficina de ejercicio profesional ubicada en la carrera 105a # 23a-18, Barrio Provenza, Bucaramanga. Autorizo notificaciones al correo electrónico ingrysuarezblanco@gmail.com.

El demandado **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA**, Calle 105A # 23 A – 18, Provenza, de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,



Ingrý Johanna Suárez Blanco
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.



Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS contra
BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA Y OTROS. Radicado: #
11001310303720170021500

BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado como subyace a mi respectiva firma, de la manera más respetuosa mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctora INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulado e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como mi apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, en consecuencia opere como mi apoderado en procura de mis legítimos derechos e intereses y funja en lo sucesivo como mi abogado contractual y de confianza.

Mi apoderado queda ampliamente investido de todas las facultades de que trata el mandato judicial, especialmente para conformar su equipo de defensa según su criterio profesional, leal saber y entender de su ejercicio profesional, de notificarse de la demanda, contestarla proponer excepciones y en general hacer uso de las facultades de recibir, conciliar, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, postular, presentar derechos de petición, interponer los recursos de ley y en general hacer uso de todas la prerrogativas que para el ejercicio de su profesión consagra el artículo 73, 74 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Ruego se sirvan reconocer personería al apoderado en los términos en que esta conferido el presente mandato judicial.

Atentamente,



BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA
C. de C. #79.389.501

Acepto:



INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.



0

311

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

51009

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cincuenta y Uno (51) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079389501, presentó el documento dirigido a JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----

8bms0x0b4aw2
17/08/2017 - 16:05:11:985

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**RUBEN DARIO ACOSTA GONZÁLEZ**

Notario cincuenta y uno (51) del Circuito de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8bms0x0b4aw2



3/2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.389.501
HERREERA AMAYA
APELLIDOS
BENJAMIN TOMAS



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1966
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
(LUGAR DE NACIMIENTO)

1.84 A+ M
PESO EST. G.D. SEXO

31-SEP-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION



A. GARCIA GONZALEZ VICENTE 29-09-1966 001885-1094 1 29-09-1966



MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE CHIPATÁ

Chipatá

Referencia: Licitación

Los suscritos: BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA, EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA Y NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de BENJAMIN TOMAS HERRERA A., COINDES, CLAUDIA VILLAMIZAR y VM INGENIEROS LTDA, manifiesto que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación No. LP-004-2013, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER y por tanto expresamos:

1. EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
	(%)
<u>BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA</u>	<u>40 %</u>
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR M</u>	<u>28 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>2 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, limitada y mancomunada.

4. El representante del consorcio es ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA identificado con la cedula No. 79.396.726, quien está expresamente facultado para

3/3

firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato, y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. Le queda prohibido celebrar contratos u obligaciones o subcontratos sin que medie la autorización por escrito de los integrantes del consorcio.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: CRA 7 No. 22-33 PISO 13 OF 1302

Teléfono: 7043347

Celular: 3132832453

Fax: 7043347

Ciudad: Santa Fe de Bogotá.

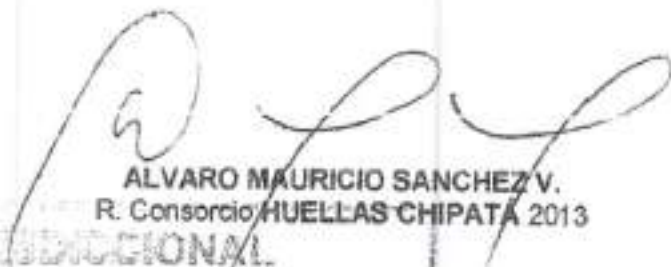
En constancia se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2013.


BENJAMIN TOMAS HERRERA
Representación propia


EDISON RODRIGUEZ H
R.L. COINDRES


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia


NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. Vm ingenieros


ALVARO MAURICIO SANCHEZ V.
R. Consorcio/HUELLAS CHIPATA 2013

PARA JURISDICCIONAL
DISTRITO DE SAN GIL
CHIPATA (S)

HAGO CONSTAR: Que la presente carta responde exactamente al requerimiento de la ley.

Fecha: 20-09-2013

EL SECRETARIO:

Ad-Hoc


Gloria Suarez A.



34

3/5

OTROSÍ MODIFICATORIO AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO
CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013

Señores
MUNICIPIO DE CHIPATÁ
Chipatá

OBJETO: "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER" CONTRATO No.: Contrato 116 DEL 09 DE JULIO DE 2013

Entre los suscritos a saber: COINDES con NIT No 804017388-6, representada legalmente por EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.096.906.506 de Chipatá, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA identificada con el número de cedula No. 63.363.295 Y VM INGENIEROS LTDA con NIT No. 900.154.514-1, representada legalmente por NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado celebrar otrosí al documento de consorcio suscrito por las partes el día 27 de mayo de 2013 y modificado por acta de miembros del consorcio el 10 de Junio de 2014, conformando el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, previas las siguientes consideraciones:

1.) Que el contrato de consorcio se conformó inicialmente entre, BENJAMIN HERRERA AMAYA con un 40%, COINDES con un 30%, CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA con un 28% Y VM INGENIEROS LTDA con un 2%, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. LP-004-2013, abierta por el MUNICIPIO DE CHIPATA, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER"

2.) Que se señaló como representante del consorcio inicialmente a ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA, identificado con cédula No. 79.396.726, quien renunció a su cargo el 05 de junio de 2014, aceptándose su renuncia el 10 de junio de 2014 y nombrándose nuevo representante al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, según consta en acta de fecha 10 de junio de 2014, y aprobándose por el municipio de Chipatá mediante adenda 004 de fecha 10 de junio del mismo año.

3.) Que por motivos ajenos a la voluntad del integrante BENJAMIN TOMAS HERRERA, no pueda continuar con su participación como miembro del consorcio y cede el total de su porcentaje de participación a favor de VM INGENIEROS LTDA, en su calidad de cesionario, mediante acta de fecha 23 de julio de 2014.

4.) Que al realizarse la cesión se presentó al Municipio de Chipatá dicho documento para su estudio y aprobación, la cual fue aceptada mediante adenda 005 de fecha 05 de agosto de 2014.

5.) Que en virtud de dicha cesión, aceptada por el Municipio, se hace necesario hacer los presentes cambios al presente documento consorcial, el cual quedara definitivamente así:

PRIMERO: Se modifica el numero 1 del documento consorcial quedando de la siguiente manera:

2/5

EL CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (*)
<u>COINDES</u>	<u>30 %</u>
<u>CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA</u>	<u>28 %</u>
<u>VM INGENIEROS</u>	<u>42 %</u>
<u>SUMATORIA</u>	<u>100%</u>

SEGUNDO: Se ratifica al señor NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA identificado con la cedula No. 13.540.082, como representante del CONSORCIO, quien está expresamente facultado para firmar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

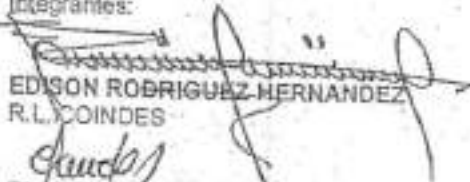
TERCERO - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será:

Dirección: Calle 35 No. 17-77 oficina 1005 Barrio El Centro
Teléfono: 6701070
Celular: 3138162544
Fax: 6701070
Ciudad: Bucaramanga.

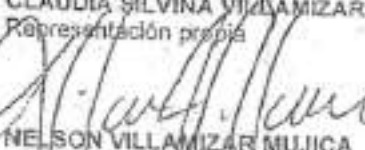
CUARTO: Las demás cláusulas que no se modificaron por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los seis (6) días del mes de agosto de 2014.

Integrantes:


EDISON RODRIGUEZ HERNANDEZ
R.L. COINDES


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
Representación propia


NELSON VILLAMIZAR MUJICA
R.L. VM INGENIEROS LTDA.


NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
R. Consorcio Huellas Chipatá 2013

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZ. 37 CIVIL CTO.
E. S. D.

JAN 24 '18 AM 10:21

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO

Ref.: Proceso Ejecutivo de **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS** contra **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA Y OTROS.** Radicado: # 2017-00215-00

Ingrý Johanna Suarez Blanco, identificada con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrito, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del demandado **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA**, conforme al poder que obra en el expediente, por el presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el mandamiento ejecutivo de fecha 12 de Mayo de 2017, en los siguientes términos:

HECHOS:

PRIMERO: Mi prohijado **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA** como persona natural, ni directa ni por interpuesta persona, ha otorgado, aceptado, girado el pagaré que sirve de base a la ejecución, ni se obligó con el aquí demandante **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS**, así, el pagaré base de ejecución no le es oponible.

SEGUNDO: El mandamiento ejecutivo de fecha 12 de mayo de 2017, se libró contra el **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, con NIT No. 900632958-7, integrado por mi prohijado, pero el mismo no es persona ni jurídica, ni natural por tanto no tiene los atributos de esta y dentro de ellos está la de ser sujeto de derechos y obligaciones por sí misma.

TERCERO: El mandamiento ejecutivo no debió librarse contra mi prohijado, por cuanto este no aceptó el crédito insoluto e incorporado en el título valor base de ejecución.

CUARTO: El **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, no es una persona, que tenga la capacidad para obligarse en el sentido indicado por la demandante.

QUINTO: El **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, NO adquirió la obligación demandada, nunca ingresó el mencionado dinero a las cuentas del consorcio en mención, nunca se benefició y por tanto no hubo causa onerosa ni conmutatividad en el negocio jurídico de mutuo que dio origen al título valor base de ejecución del proceso que nos ocupa.

SEXTO: El domicilio actual del **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, es la ciudad de Bucaramanga, como se desprende del otrosí modificatorio al documento de conformación del consorcio que obra como prueba documental.

SÉPTIMO: El consorcio es un ente conformado por un grupo económico utilizado como instrumento de colaboración entre las empresas o personas, que les permite de algún modo distribuir riesgos financieros y tecnológicos, fortalecer sus equipos, y aunque su

responsabilidad es solidaria respecto de todas y cada una de sus obligaciones, cada una conserva su propia independencia jurídica. Este tipo de agrupación de ninguna manera genera una sociedad mercantil como quiera que no se dan los elementos esenciales del contrato de sociedad, cuales son: el acuerdo de voluntades en torno a la realización de cierta actividad económica, la obligación de hacer aportes y el propósito de distribuirse las utilidades que se obtengan; presentes estos elementos y celebrado este contrato mediante la solemnidad de ley, la compañía forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados (Artículo 98 del Código de Comercio), aspecto carente o no presente en la figura de los consorcios y las uniones temporales.

EXCEPCIONES:

Con fundamento en los anteriores hechos propongo las siguientes excepciones:

1. EXCEPCIONES PREVIAS:

- a.) Excepción de **falta de jurisdicción**: fundado en el artículo 100, numeral 1º, del Código General del proceso como fuente formal, y como fundamento de hecho el cambio de domicilio como consta en la prueba que acompaña el presente, siendo el domicilio del consorcio la ciudad de Bucaramanga.
- b.) Fundado en el numeral 4º, ibídem, propongo la excepción de **incapacidad del demandado**: La capacidad legal se ha definido como la facultad **de una persona** para ser titular de derechos y obligaciones, tal como el Artículo 1502 del Código Civil prevé "...La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra...", de tal forma que, la capacidad legal se presume de pleno derecho, esto es, como lo determina a renglón seguido el Artículo 1503 del Código Civil "Toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley declara incapaces",

En el anterior entendido, hemos de notar que por no ser el consorcio persona no tiene a través de su representante la capacidad de obligarse frente a terceros, como quiera que el contrato por el cual se constituye el consorcio solo obliga a quienes lo suscriben frente a la entidad contratante, y adicionalmente no se le atribuyo a este la capacidad de suscribir pagares sin autorización por escrito de los integrantes del consorcio.

No obstante al ser los demandados **VM INGENIEROS S.A.S., CLAUDIA VILLAMIZAR MUJICA, LA CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y BENJAMIN TOMAS HERRERA**, el demandado en el mandamiento de pago es el CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, sin que este sea una persona, y menciona a los integrantes del consorcio, pero ello no convalida para que se demande a mi patrocinado sobre la base del acuerdo privado de conformación y constitución del consorcio en mención que aporta el demandante el cual no coincide con el original de la propuesta, y que la firma de mi prohijado no coincide con la suya, pues acá además encontramos fundadas las excepciones de que trata el artículo 784 del Código de Comercio, numeral 3º falta de representación, pues el título no está firmado por el representante legal de mi protegido.

- c.) No se presenta prueba de la calidad de deudor de **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA. (Art. 100, num. 6º, C.G.P.)**, en ninguna prueba si quiera sumaria se presenta a mi prohijado como aceptante u obligado del título valor base de ejecución. Excepción que viene en conexidad con la de "NO SER EL DEMANDADO QUIEN SUSCRIBIO EL TITULO", el demandante ejerce la acción cambiaria contra mi prohijado presentando como título, un pagaré al momento de notificarse del mandamiento de pago, Y al revisar, se determina que no es quien lo suscribió, porque además de no ser su firma, no aparece número de identificación tributaria acompañando la firma del título base.

Es más, véase que el mandamiento de pago, como se dijo, va dirigido contra el **CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013**, cuando esta no es una persona jurídica, y su representante no tenía la capacidad legal de firmar en su nombre títulos valores, y ninguno de los integrantes firmó, aceptó u otorgó título valor alguno.

PRETENSIONES:

Con forme a lo anteriormente expuesto, me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda y en consecuencia ruego:

1. Se reponga el mandamiento de pago en tal sentido se declaren probadas las excepciones previas propuestas como recurso de reposición, consecuencialmente se abstenga el Despacho de librar mandamiento de pago en contra de mi mandante.
2. Con efecto de lo anterior se ordene el levantamiento de las medidas solicitadas.
3. Se condene en costas, perjuicios y agencias en derecho a la parte demandante.

DERECHO:

Fundamento el presente memorial en los artículos 100, 422, 430, siguientes y demás normas concordantes del C. G. P., Art. 784 C. Co., Art. 7º ley 80 de 1.993.

PRUEBAS:

PRIMERO. En puridad de derecho probatorio me atengo a las que obran en el expediente y en favor de mi mandante, y ruego se tengan como tales las siguientes:

1. Cedula de Ciudadanía de **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA.**
2. Copia del documento de conformación del Consorcio HUELLAS CHIPATA 2013, y el Otrosí modificatorio al documento de conformación del CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, es pertinente y conducente pues con ella se probará el cambio de domicilio del demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013, prueba que dará la prosperidad a la excepción de falta de jurisdicción.

SEGUNDO. Respetuosamente solicito que se decreten y tengan como tales las siguientes:

220

1. Interrogatorio de parte: Citar y hacer comparecer al señor EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS, para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente o en escrito separado formularé en la audiencia señalada por su Despacho.

2. Documentales: Ruego se sirva decretar y practicar las siguientes:

1. Se sirva requerir al demandante para que allegue todos y cada uno de los soportes contables y tributaros que sustenten el crédito que reclama, especialmente el pago de impuesto de timbre pues para la época el mutuo en dicha cantidad era susceptible del pago de dicho tributo.
2. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de la declaración de renta de los años 2014, 2015 y 2016 de EDGAR EDUARDO FORERO palacios, y del señor ALVARO MAURICIO SANCHEZ VERGARA.
3. Se requiera a la Dirección de Impuesto y Aduanas nacionales DIAN para que allegue copia de las exógenas y en especial de los pasivos, que refleja las cuentas por pagar del CONSROCIO HUELLAS CHIPATA, y las cuentas de lo pagado por el consorcio.
4. Solicitar que se decrete la práctica de un dictamen pericial que se pronuncie sobre la autenticidad de la firma de mi prohijado impuesta en el documento consorcial presentado por el demandante.

ANEXOS:

Como anexos me permito acompañar todos y cada uno de los documentos aducidos en el acápite de pruebas. El poder ya obra en el expediente.

NOTIFICACIONES:

El demandado las recibe como indica en su libelo.

El suscrito en la secretario de su Despacho o en mi oficina de ejercicio profesional ubicada en la carrera 105a # 23a-18, Barrio Provenza, Bucaramanga. Autorizo notificaciones al correo electrónico ingrysuarezblanco@gmail.com.

El demandado **BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA**, Calle 105A # 23 A - 18, Provenza, de la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,



Ingry Johanna Suarez Blanco
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.

escritos. No se ha hablado
la lista

Pago al Director para el pago de los
15 FEB 2016
En tiempo los anteriores
SECRETARY

321

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

1 MAR. 2018

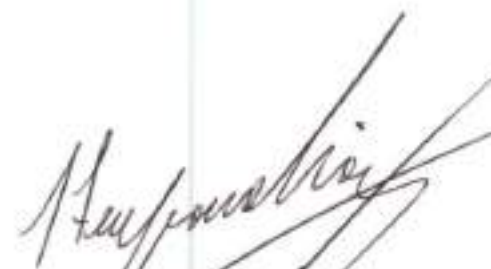
Ref. Ejecutivo: No. 11001 3103 037 2017 00215 00

Téngase en cuenta que Benjamín Tomas Herrera Amaya se notificó del mandamiento de pago librado en este asunto de manera personal, a través de apoderado judicial, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso los mecanismos de defensa a su alcance.

Se reconoce personería a la abogada Ingry Johanna Suárez Blanco como apoderada judicial de la parte activa en la forma y en los términos del poder conferido.

El recurso de reposición presentado se le dará trámite una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por anotación en	
el estado No.	035 de hoy
El 2 MAR. 2018 a las 8:00 am	
El secretario,	
JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA	

O.S.

322

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga.-

Mayo 11 del 2018

OFICIO No. 1840
PROCESO: 68001-3103-009-2018-00031-00

REF: REORGANIZACION
DTE: CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA C.C. N. 63.363.295

Señores
JUECES DISTRITO JUDICIAL
Bucaramanga.

Me permito comunicarles que mediante proveído del 30 de abril del 2018, se DECRETO LA APERTURA de REORGANIZACION de la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 63.363.295, con domicilio en el municipio de Bucaramanga-Santander, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

En consecuencia, se ORDENA se remita con destino a este Despacho, todos los procesos de ejecución, o cobro, que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y se ADVIERTE sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles o inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social. Así mismo se advierte a los jueces que a partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no pueden continuar demanda de ejecución o de cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,


DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
Secretaria.-




248
323

RADICADO No. 68001 3103 009 2018 - 00031 - 00
PROCESO DE REORGANIZACIÓN

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de reorganización empresarial, informando que subsanó la demanda dentro del término otorgado.

Bucaramanga, 30 de abril de 2018.

Diana Cristina Mantilla Cardozo
DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

La señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA mayor de edad y vecino del Municipio de Floridablanca, a través de apoderado judicial, presentó formal solicitud para acuerdo de reorganización, con apoyo en las previsiones de la Ley 1116 de 2006, Título I, Capítulo I y II, para que se hagan los ordenamientos jurídicos pertinentes.

CONSIDERACIONES

Se pretende con la solicitud la admisión del trámite de un proceso de reorganización conforme lo establece la Ley 1116 de 2006, Título I, Capítulo I y II, para que, con citación de la totalidad de sus acreedores, pueda llegar a un acuerdo que posibilite el pago de las sumas de dinero que les adeuda y de esta manera lograr la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, dadas las causales que le han impedido cumplir sus obligaciones en su condición de persona natural comerciante, las cuales precisa en la petición mencionada.

Con el propósito de acreditar los requisitos generales y formales que exigen la Ley 1116 de 2006, se aportó la documentación requerida, esto es, certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga; estados financieros y dictámenes respectivos suscritos por el contador público; estado de inventario de activos y pasivos; memoria explicativa de las causas que llevaron a la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, al estado de insolvencia y específicamente a una situación de cesación de pagos a sus acreedores; flujo de caja para atender los pagos de las obligaciones; plan de negocios de reorganización; proyecto de calificación y graduación de acreencias; proyecto de determinación de los derechos de voto correspondientes a cada acreedor; manifestación de que la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, tiene más de dos obligaciones con vencimiento superior a 90 días, que no tiene pasivos pensionales a su cargo, ni obligaciones vencidas a favor de autoridades fiscales o por aportes al sistema de seguridad social integral, entre otras.

Siendo la deudora una persona natural que ejerce el comercio, y en atención a que este despacho es competente para conocer los procesos de reorganización, promovidos por esta clase de personas de acuerdo a la ley 1116 de 2006, se dará curso a la petición de reorganización, toda vez que de otra parte se allegó la



documentación respectiva, cumpliendo además con todos y cada uno de los ordenamientos que dispone la normatividad antes citada.

Por lo expuesto el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la apertura del proceso de reorganización de la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA identificada con C.C. 63.363.295 con domicilio en el municipio de Floridablanca, Santander, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010,

SEGUNDO: DESIGNAR como promotora a la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA identificada con C.C. 63.363.295, de conformidad con lo regulado en el art. 35 de la Ley 1429 de 2010.

Con base en la información aportada y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, debe PRESENTAR EL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, para lo cual se concede el plazo de 40 días, so pena de ser removido.

TERCERO: ORDENAR la inscripción del proceso de reorganización en el registro de los bienes que fueron reportados en la relación de activos.

CUARTO: INSCRIBIR la admisión del presente proceso de reorganización de la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA identificada con C.C. 63.363.295, en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

QUINTO: ORDENAR al deudor, mantener a disposición de los acreedores, dentro de los diez (10) días primeros días siguientes a la culminación de cada trimestre, los estados financieros básicos actualizados, la información relevante para evaluar su situación y el estado actual del proceso de reorganización en su página electrónica o por cualquier otro medio idóneo y mantener al día su contabilidad.

Se advierte al deudor que sin autorización del Despacho, no puede realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

SEXTO: ORDENAR al deudor y al promotor designado, la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

SEPTIMO: ORDENAR a los administradores del deudor y promotor, que a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, informen a todos los acreedores incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución, la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso referido en el numeral anterior. En todo caso deberá acreditar ante este Despacho el cumplimiento de lo anterior. Los gastos serán a cargo del deudor.

OCTAVO: ENVIAR copia de esta providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

324



249
325

NOVENO: COMUNICAR a los jueces el inicio de reorganización y **ORDENAR** que remitan a este Despacho todos los procesos de ejecución, o cobro, que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y **ADVERTIR** sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles o inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social. Así mismo se advierte a los Jueces que a partir de la fecha del inicio del proceso de reorganización no pueden continuar demanda de ejecución o de cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor

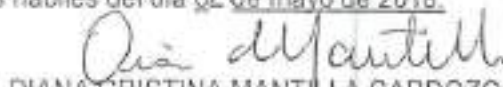
DÉCIMO: FIJAR en la Secretaría del Juzgado y por el término de cinco días, un aviso en el que se informe sobre el inicio de este proceso, el nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del Juzgado no pueden hacer enajenaciones, constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

UNDECIMO: NEGAR el levantamiento de las medidas cautelares comoquiera que no hay un acuerdo de reorganización aprobado mediante el cual se estime la conveniencia de tal determinación.

NOTIFÍQUESE,


CARMENZA BADILLO CHAPARRO
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No 69 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de mayo de 2018.


DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
Secretaria.

Señor:
JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS contra
BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA Y OTROS. Radicado: #
11001310303720170021500

CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, identificada como subyace a mi respectiva firma, de la manera más respetuosa mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctora INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como mi apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, en consecuencia opere como mi apoderado en procura de mis legítimos derechos e intereses y funja en lo sucesivo como mi abogado contractual y de confianza.

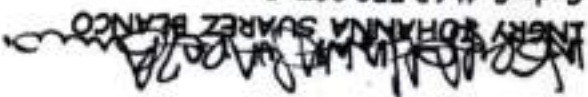
MI apoderado queda ampliamente investido de todas las facultades de que trata el mandato judicial, especialmente para conformar su equipo de defensa según su criterio profesional, leal saber y entender de su ejercicio profesional, de notificarse de la demanda, contestarla proponer excepciones y en general hacer uso de las facultades de recibir, conciliar, desistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, postular, presentar derechos de petición, interponer los recursos de ley y en general hacer uso de todas las prerrogativas que para el ejercicio de su profesión consagra el artículo 73, 74 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Ruego se sirvan reconocer personería al apoderado en los términos en que esta conferido el presente mandato judicial.

Atentamente,


CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA
C. de C. # 63.363.295

Acepto:


INGRY JOHANNA SUAREZ BLANCO
C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, H. C. S. de la J.

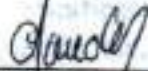
**PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
CERTIFICA QUE
CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR
MUJICA**

Identificado con la c.c. número:

63363295

Presentó personalmente este documento y
reconocio como cierto su contenido y como
suya la firma.

En Bucaramanga, el 16/08/2017 a las 04:38:21 PM

X 

Firma declarante



**JOHANNA GOMEZ
EN ARGADA**

Señores
JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

JUN 12 '18 11:08

Referencia :Proceso radicado bajo el número 2017-215

Asunto: Proceso de reorganización ley 116 de 2006 y ley 1429 de 2010

Claudia Villamizar Mujica, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.363.295 expedida en Bucaramanga, comedidamente me permito informar que el Juzgado noveno civil del circuito de Bucaramanga mediante auto de fecha 30 de abril de 2018, resolvió ADMITIR la solicitud de inicio del proceso de reorganización empresarial (ley 116 de 2006 y 1429 de 2010) frente a todos mis acreedores y se dispuso además mi designación como promotora de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, asignando el radicado No 2018-00031.

Lo anterior para su cumplimiento y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral noveno del mencionado auto.

Adjunto copia del auto de admisión,

Atentamente,



CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA
C.C. 63.363.295 de Bucaramanga

Coadyuvo,



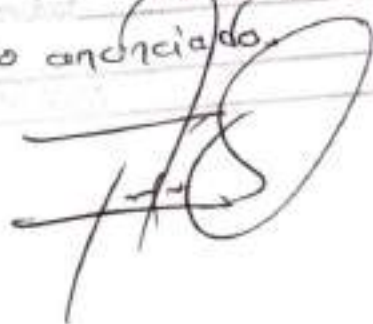
INGRID JOHANNA SUAREZ BLANCO

C.C. 63559027 de Bucaramanga

T.P 171120 del C.S de la J.

Apoderado Judicial dentro del proceso de la referencia

13 JUN. 2018
Se anexo lo anexoado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the stamp and extending below it.

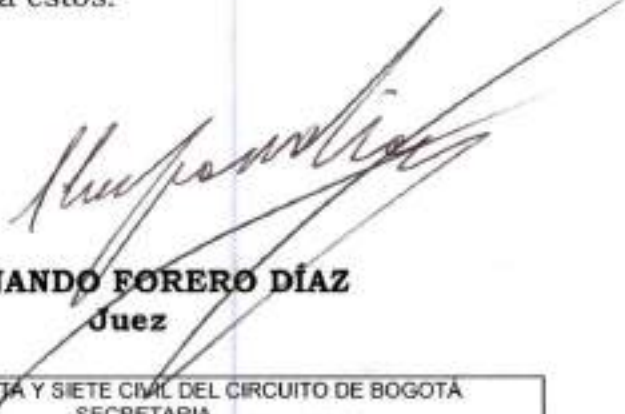
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

5 JUL 2018

Ref: Ejecutivo Rad. 11001 31 03 037 2017 00215 00.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la documental vista a fl. 322-327, cdno 1, para que manifieste al Despacho, dentro del término de ejecutoria de la presente decisión, si prescinde de cobrar el crédito contra BENJAMÍN TOMÁS HERRERA AMAYA, CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE "COINDES" Y VM INGENIEROS LTDA., advirtiéndole que de guardar silencio la ejecución continuará contra éstos.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
SECRETARIA	
5 JUL 2018	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO No. 108	de esta misma fecha.-
El Secretario,	
	
JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA	
PTP	

Para el Despacho del Presidente 16 JUL 2018
Vencido firmado en silencio
SECRETARIO

[Handwritten signature]

329

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.,

26 JUL 2018

Ref: Ejecutivo Rad. 11001 31 03 037 2017 00215 00.

En atención a lo solicitado por el Juzgado 9 Civil del Circuito de esta ciudad, y dado que la parte actora guardó silencio frente al requerimiento efectuado en auto anterior, dado que CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA entró en proceso de reorganización que cursa ante el Despacho judicial antes mencionado, de conformidad con la normatividad vigente, el Despacho DISPONE:

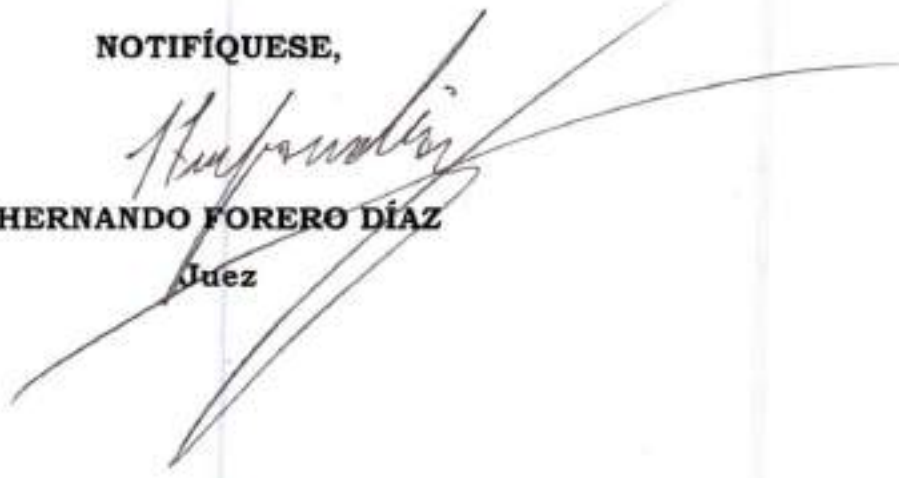
PRIMERO: DAR por terminada la ejecución en contra de CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares que se hubieren practicado sobre bienes de la demandada antes mencionada, las cuales deberán quedar a órdenes del Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad para el proceso de Reorganización de la ejecutada. (Inc. 4º Art. 70 de la Ley 1116 de 2006) **Oficiese.**

TERCERO: CONTINUAR la ejecución en contra de BENJAMÍN TOMÁS HERRERA AMAYA y la CORPORACIÓN PARA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE COINDES Y VM INGENIEROS LTDA.

En firme vuelva al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 122 de hoy 27 JUL 2018 a
las 8:00 a.m.

El secretario,

JAIME AUGUSTO PENEÑA QUIROGA



Al contestar cite el No. 2018-06-007223

Tipo: Salida Fecha: 04/07/2018 05:11:52 PM
Trámite: 16002 - ADMISIÓN, RECHAZO O REVOCATORIA (INCLU
Sociedad: 900154514 - VM INGENIEROS LTDA Exp. 74989
Remite: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 9 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-001887

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del Proceso
VM INGENIROS S.A.S.

Asunto
Admisión al proceso de reorganización de la sociedad VM INGENIEROS S.A.S.

Proceso
Reorganización

Expediente:

I. ANTECEDENTES

A través del memorial 2018-06-003018 del 23 d marzo de 2018, el doctor Jose Orlando Reyes Rincon, identificado con cedula No 13.823.288 y Tarjeta profesional 34.317 del C.S.J., en calidad de apoderado de la sociedad VM INGENIEROS S.A.S. identificada con Nit: 900.154.514, solicitó la admisión al proceso de reorganización, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Que una vez este Despacho estudio la solicitud de admisión al proceso, encontró que no fueron allegados en su totalidad los requisitos que demanda la ley para la respectiva admisión al proceso de reorganización, por lo que a través del oficio 640-000795 del 18 de abril de 2018, requirió al peticionario para que complementaran la información.

Con escrito radicado bajo el número 2018-06-004597 del 3 de mayo de 2018, el apoderado de la sociedad VM INGENIEROS S.A.S., doctor Jose Orlando Reyes Rincon, complemento la información, sobre la cual encontró el despacho que se ajusta a lo exigido en la ley, así:

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LA SOLICITUD

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Sí	No	No opera	Observación / Requerimiento



SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

2/9
AUTO
2018-06-007223
VM INGENIEROS LTDA

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Si	No	No opera	Observación / Requerimiento
Sujeto al régimen de insolvencia Art. 2, Ley 1116 de 2006	JOSE ORLANDO REYES RINCON, Cedula número 13.823.288 y T.P. No 34.317 del C.S.J., allega el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, cuyo objeto social es la construcción de obras civiles hidráulicas, tales como presas, diques, muelles, relación y control de ríos, sistema de irrigación, dragados y aguas subterráneas, etc.		X		
Legitimación Art. 11, Ley 1116 de 2006	Solicitud de admisión radicada con el número 2018-06-003018 del 23 de marzo de 2018, presentado por el doctor REYES RINCON, identificado con cedula número 13.823.288 y T.P. No 34.317 del C.S.J., en la cual se encuentra a folio 13, que le fue otorgado poder especial para actuar en el proceso de reorganización.	X			
Cesación de Pagos Art. 9.1, Ley 1116 de 2.006.	En la solicitud de admisión fue allegada la certificación firmada por la contadora en la que menciona que la sociedad se encuentra en cesación de pagos, con obligaciones vencidas con mora superior a los 90 días, que representan no menos del 10% del pasivo total. Igualmente con radicado 2018-06-004597 del 3 de mayo a folio 62, allegan el listado de pasivos en mora, el cual está firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal.	X			
Incapacidad de pago inminente Art. 9.1, Ley 1116 de 2006					X
No haber expirado el plazo de enervamiento de causal de disolución sin adoptar medidas. Art. 10.1, Ley 1116 de 2006					X
Contabilidad regular Art. 10.2, Ley 1116 de 2006	En la solicitud de admisión fue allegada certificación suscrita por la contadora señora Adela Chacón Pedraza, en la que manifiestan que lleva contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales. Rad:2018-06-004597, (folio 10)				

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMOEntidad NO. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas. ITCPwww.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

332
3/9
AUTO
2018-06-007223
VM INGENIEROS LTDA

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Sí	No	No opera	Observación / Requerimiento
Manifestación sobre existencia de pasivos por retenciones obligatorias con el fisco o descuentos o aportes de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Art. 32, Ley 1429 de 2010	Manifiestan que existen obligaciones vencidas por retenciones de carácter obligatorio a favor de las autoridades fiscales, por descuentos efectuados a trabajadores o por aportes al sistema de seguridad social. rad: 2018-06-004597 (folio 11)	X			
Si existen pasivos pensionales, cálculo actuarial aprobado Art. 10.3, Ley 1116 de 2006	El peticionario manifiesta que no existen pasivos pensionales, bonos ni títulos pensionales exigibles, a cargo de la sociedad. Rad.2018-06-003018 del 23 de marzo de 2018.(folio 119)	X			
Cinco estados financieros básicos de los tres últimos periodos Art. 13.1, Ley 1116 de 2006	Obra en el radicado 2018-06-003018 del 23 de marzo de 2018, los estados financieros a los años 2015, 2016 y 2017, folios del 29 al 67, con radicado 2018-06-004597, fueron allegadas las certificaciones de los estados financieros correspondientes a los periodos 2015, 2016, y 2017, (folios 13 al 24)	X			
Cinco estados financieros básicos con corte al último día del mes anterior a la solicitud. Art. 13.2, Ley 1116 de 2006	Obra en el radicado 2018-06-003018 del 23 de marzo de 2018, a folios 67 a 89, estados financieros con corte a febrero 28 de 2018, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral. Con radicado 2018-06-004597 (folios 26 a la 55), fue allegado el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo, con sus respectivas notas y certificaciones de los estados financieros correspondientes a 28 de febrero de 2018.				

MINISTERIO
INDUSTRIA Y TURISMOEn la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEPwww.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

Requisito legal

Acreditado en solicitud

Si

No

No
operaObservación /
Requerimiento

Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud Art. 13.3, Ley 1116 de 2006	Con radicado 2018-06-004597 del 3 de mayo de 2018, presentan una relación de los activos y pasivos con corte a 28 de febrero de 2018, en la cual realizaron la discriminación en detalle de la existencia de cada una de las partidas que componen el Estado de situación financiera, como lo es las inversiones y la cartera con sus respectivos soportes. (folios 55 a la 334) Respecto de los pasivos, allegan certificación donde mencionen que no existen obligaciones solidarias por parte de la sociedad. Rad: 2018-06-004597 (folio 63)	x			
Memoria explicativa de las causas de insolvencia Art. 13.4, Ley 1116 de 2006	Con radicado 2018-06-002697 del 14 de marzo de 2018, manifestaron las causas de la insolvencia que llevaron a la persona jurídica	x			
Flujo de caja Art. 13.5, Ley 1116 de 2006	Obra a folio 40, del memorial radicado con el No.2018-06-004597 del 3 de mayo de 2018, allegan el flujo de caja en el cual mencionan la forma como atenderán el pago de las obligaciones, en un término de quince años, (folio 64)	x			
Plan de Negocios Art. 13.6, Ley 1116 de 2006	Con memoriales radicados con los números 2018-06-003018 del 23 de marzo de 2018 y 2018-06-004597 (folio 102 y folio 66 a 70), fue allegado plan de negocios con una propuesta de pago, en el cual mencionan con bases estadísticas cuales son las medidas administrativas y financieras que piensan realizar, las cuales se plasman en el flujo de caja.	x			
Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de los derechos de voto Art. 13.7, Ley 1116 de 2006	Con radicado 2018-06-004597 del 3 de mayo de 2018, (folio 83 al 86) allegan proyecto de calificación y graduación de créditos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 116 de 2006,	x			

333

4/9

AUTO

2018-06-007223

VM INGENIEROS LTDA

MINISTERIO
INDUSTRIA Y TURISMOEn la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITP.www.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

338
5/9
AUTO
2018-06-007223
VM INGENIEROS LTDA

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Si	No	No opera	Observación / Requerimiento
Reporte de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad económica del deudor sujeto a las garantías previstas en la Ley 1676 de 2013, dentro de la información presentada con la solicitud de inicio del proceso; Artículos 50 al 52 Ley 1676. Decreto 1835 de 2015.	Con escrito radicado con el número 2018-06-004597 del 3 de mayo de 2018, a folio 95, informen que la sociedad no tiene bienes dados en garantía	x			
Solicitud presentada por acreedor, prueba sumaria de las obligaciones vencidas o de incapacidad de pago inminente. Par., art. 13, Ley 1116 de 2006, dentro de la				x	

II CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Evaluada los documentos suministrados, se establece que la sociedad cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de reorganización, tal como se sintetiza en los antecedentes de la presente providencia.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional Bucaramanga, en calidad de juez concursal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al doctor Jose Orlando Reyes Rincon, identificado con cedula No 13.823.288 y Tarjeta profesional 34.317 del C.S.J., en calidad de apoderado de la sociedad **VM INGENIEROS S.A.S.** identificada con Nit: 900154514, dentro del proceso de la admisión al proceso de reorganización, en los términos y para los fines consignados en el poder radicado en esta Entidad con el número 2018-06-003018 del 23 de marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: ADMITIR a la sociedad **VM INGENIEROS S.A.S.**, con Nit: 900154514, con domicilio Bucaramanga, en la calle 105ª No 23ª- 18 Barrio Provenza, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la persona natural comerciante, en los términos previstos en el artículo 19, numeral 2 de la Ley 1116 de 2006. Librese el oficio

INGENIEROS
INDUSTRIA Y TURISMO

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

correspondiente.

335
69
AUTO
2016-06-037223
VM INGENIEROS LTDA

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR como promotor, al representante legal de la sociedad **VM INGENIEROS S.A.S.**, señor Nelson Enrique Villamizar Mujica, en atención a lo señalado en el artículo 35 de la ley 1429 de 2010

Nombre	NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
Cédula de ciudadanía	13540082
Contacto	Calle 105ª No 23ª-18 barrio Provenza Bucaramanga, teléfono 6701070

En consecuencia, se ordena:

1. Comunicar a la promotora la asignación de este encargo. Librese el oficio correspondiente.

Parágrafo: ADVERTIR al representante legal con funciones de promotor que deberá revelar a la Superintendencia de Sociedades, cualquier conducta que implique conflicto de intereses o competencias con los deudores del proceso de insolvencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 1749 de 2011.

ARTICULO QUINTO. ADVERTIR que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1116 de 2006, en caso de existencia de situaciones de subordinación o grupo empresarial, se presume que la situación de insolvencia es consecuencia de las actuaciones de la matriz o controlante, en virtud de la subordinación, en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la persona natural comerciante en reorganización.

ARTICULO SEXTO. ADVERTIR a la representante legal con funciones de promotor, que la calidad de auxiliar de la justicia implica el sometimiento al Manual de ética y conducta profesional en los términos de la Resolución 100-000083 de 19 de enero de 2016, al Compromiso de confidencialidad en los términos de la Resolución 130-000161 de 4 de febrero de 2016 y en general a los deberes establecidos por el artículo 2.2.2.11.3.7 del Decreto 2130 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: ORDENAR a la sociedad abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de la deudora, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de la sociedad.

ARTICULO OCTAVO: ORDENAR a la representante legal con funciones de promotor entregar a esta entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto.

MINISTERIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

336
7/9
AUTO
2018-06-007223
VM INGENIEROS LTDA

En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

a. Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad del concursado, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

b. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1835 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra el deudor que afecten los bienes en garantía.

c.- Aportar las políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

ARTICULO NOVENO: ADVERTIR a la sociedad que deberá proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el Decreto 1835 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras, si es del caso.

ARTICULO DECIMO: ORDENAR a la representante legal con funciones de promotor designado que, con base en la información y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que tome posesión del cargo. Dichos documentos deben ser radicados físicamente y transmitidos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades.

En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados, los debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1676 de 2006.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: De los documentos entregados por el representante legal con funciones de promotor, conforme al ordinal anterior, se dará traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días para que formulen sus objeciones a los mismos.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad, con la advertencia que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: FIJAR en la Intendencia Regional

MINISTERIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITIP

www.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

337
8/9
AUTO
2018-06-007223
VM INGENIEROS LTDA

Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de reorganización.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: ORDENAR a la representante legal con funciones de promotor fijar el aviso de que trata el ordinal anterior en un lugar visible de su sede principal y sucursales, durante todo el tiempo de duración del proceso.

ARTICULO DECIMO QUINTO: ORDENAR a la representante legal con funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

a. El inicio del proceso de reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.

b. La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2.006.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La representante legal con funciones de promotor deberá acreditar ante este Despacho, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de posesión del promotor, el cumplimiento de la anterior instrucción, adjuntando al memorial los soportes respectivos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ORDENAR a la secretaria administrativa de la Intendencia Regional Bucaramanga que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y al Superintendente Delegado para la Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia de Sociedades, para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: ORDENAR a la secretaria de la Intendencia Regional Bucaramanga que expida copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

ARTICULO DECIMO NOVENO: ORDENAR a la representante legal con funciones de promotor designado que, para efectos de presentar el acuerdo de reorganización debe diligenciar el "Informe 34" denominado "Síntesis del Acuerdo", el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa a este Despacho. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar Storm User.

ARTICULO VIGESIMO: ORDENAR a la sociedad que inicie, desde la notificación

MINISTERIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad NO. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITCP



www.supersociedades.gov.co/
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

338

9/9
AUTO
2218-06-007223
VM INGENIEROS LTDA

de este auto, con el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social y con los trámites tendientes a la obtención del concepto previo para la normalización pensional. Se previene a la persona natural comerciante sobre la necesaria diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ORDENAR a la sociedad mantener a disposición de los acreedores y remitir físicamente a esta Entidad, la información de periodos intermedios dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes subsecuente a la culminación de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), los estados financieros actualizados conforme a la normatividad vigente, acompañados de la información relevante para evaluar la situación de la deudora, el estado actual del proceso de reorganización y certificación sobre pago oportuno de obligaciones. (Circular Externa 100-000005 del 8 de agosto de 2016).

Parágrafo.- Para efectos, se ha diseñado el informe denominado "acuerdos de recuperación", código 03ª, punto de entrada 10 - Información Acuerdos de Recuperación, para lo cual debe diligenciar y transmitir a la culminación de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), utilizando el formato XBRL, este Despacho impartirá las instrucciones respectivas.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ORDENAR al Intendente Regional Bucaramanga, la creación del número de expediente que corresponda al proceso en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, para efectos de la constitución de títulos de depósito judicial en el desarrollo del proceso.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La presente providencia no admite recurso, artículo 18 Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Marco A. Castro Díaz

MARCO ANTONIO CASTRO DIAZ
Intendente Bucaramanga (E)

1
TRD: ACTUACIONES
C.D. 640
C.F. L/5076-
C..F. L/5076
RAD: 2018-06-004597

MINISTERIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, TIEP.



www.supersociedades.gov.co/
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

Señor:

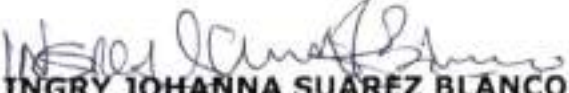
JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de EDGAR FORERO contra VM INGENIEROS S.A.S. Y OTROS. Radicado: # 2017-00215-00

Ingrý Johanna Suárez Blanco, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63559027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 171.120, concedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de **VM INGENIEROS SAS**, comedidamente me permito informar que la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** de Bucaramanga mediante auto de fecha 04 de julio de 2018, resolvió **ADMITIR** la solicitud de inicio del proceso de reorganización empresarial (ley 116 de 2006 y 1429 de 2010) frente a todos los acreedores y se dispuso además la designación del señor **NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA**, identificado con cedula No. 13540082, como promotor del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, asignando el radicado No 2018-06-007223.

Lo anterior para su cumplimiento y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo quinto del mencionado auto.

Atentamente,


INGRÝ JOHANNA SUÁREZ BLANCO
C. de C. No. 63559027, Bucaramanga
T. P. No. 171.121, H. C. S. de la J.
Apoderada dentro del proceso


NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA
C.C. 13,540.082 de Bucaramanga
Representante Legal deudor y Promotor


AUG 6'18 10:56
JUZ. 37 CIVIL CTO.

General Enquiry and Information

9 AGO 2018

SECRET

10

340

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

29 AGO 2018

Ref: Ejecutivo Rad. 11001 31 03 037 2017 00215 00.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la documental vista a fl. 330-339, Cdno. No. 1, para que manifieste al Despacho, dentro del término de ejecutoria de la presente decisión, si prescinde de cobrar el crédito contra BENJAMÍN TOMÁS HERRERA AMAYA, CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE "COINDES", advirtiéndole que de guardar silencio la ejecución continuará contra éstos.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
30 AGO 2018
Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. 144 de esta misma fecha. El Secretario,
 JAIME AUGUSTO PENUELA QUIROGA

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- 6 SEP 2018
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

F. 9 OCT. 2018

Ref. Ejecutivo: No. 11001 3103 036 2017 00215 00

Atendiendo la documentación obrante a folios 330 a 338, se declara terminada la presente ejecución en contra de la sociedad VM Ingenieros Ltda.

Igualmente se decreta la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre bienes de la citada demandada, los cuales deberán ponerse a disposición de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional de Bucaramanga - Santander. Oficiese.

Continuar la ejecución en contra de Benjamín Tomás Herrera Amaya y la Corporación para la Integración y el Desarrollo Social Sostenible - COINDES. Proceda la activa a notificar a esta última de conformidad con los artículos 291 a 293 del C. G. P., para lo cual se le concede el término de **treinta (30) días** contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este proveído, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Por secretaria notifíquese la presente determinación por estado a todos los interesados en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. P. Permanezca el expediente en la secretaria por el término arriba mencionado, fenecido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Hernando Forero Díaz
HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. <u>170</u> de hoy <u>9</u> de <u>OCT.</u> 2018 a las 8:00 a.m.	<i>[Signature]</i>
El secretario,	<i>[Signature]</i>
JAIME AUGUSTO PÉÑUELA QUIROGA	

O.S.

342

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 4º Of. 405

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2018

INFORME SECRETARIAL

En la fecha me permito informar al despacho del señor Juez, sobre la no elaboración de oficios ordenados mediante providencia del 9 de octubre de 2018, en la que se decretó la cancelación y levantamiento de medidas cautelares, por cuanto revisado el expediente, se observa que el oficio decretando la medida de embargo respecto de dineros Circular Bancos No. 1656 de 22 de mayo de 2017 no fue retirado por la parte ejecutante, lo anterior para los fines pertinentes.


GUSTAVO PACHECO OVALLE
Escribiente

OFICIO No. 0781

BOGOTÁ, D.C., VEINTE (20) de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Mosquera - Ciudad marca

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110013103037201700565 de BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. No. 8600343136 en contra JAIME AUGUSTO BOTERO CADAVID, ALONSO PALACIOS BOHORQUEZ, LUIS ALFREDO DONCEL RIVERA CC. No. 19089303, 79288489, 79700283.

Con el presente me permito comunicar a Usted que este Despacho mediante auto de fecha diez de febrero del corriente año, ordenó el embargo, aprehensión y secuestro del vehículo identificado con placa EXH-510, denunciado como de propiedad del demandado JAIME AUGUSTO BOTERO CADAVID.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, allegando certificado de tradición del vehículo.

Atentamente,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

gpo

Al contestar citar la referencia.

ltd express

uniendo al mundo

 LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
 10 NO 15 - 39 OF 1009 Ccd.Poa 110321 BOGOTÁ D.C.
 Pbx: 2842519 Lc MIN COMUNICACIONES N° 03327
 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net/

**ORDEN
PRODUCCIÓN**
 3757370

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-01-17 12:18:55		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD SANTANDER - BUCARAMANGA CP-680003		OFICINA ORIGEN BCA_TEOREMA	
ENVIADO POR ABOGADO(A) ALVARO LOPEZ		MIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
REMITENTE JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2017-215		PROCESO EJECUTIVO		ARTÍCULO N° 201	
DESTINATARIO CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - CODES -		DIRECCIÓN DIAGONAL 56 NO 4-54 INTERIOR 1 CP-680003		CÓDIGO POSTAL 680003		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO 0.015	DIMENSIONES L A A	PESO A CORRER 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 22000	COSTO MANEJO
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
MUESTRA DOC				Refusado		No Recibe	
DESCRIPCIÓN				NOMBRE Y C.C.			
T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA		HORA	

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

Entregado





JUZGADO: 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Dirección: CARRERA 10 No 14-33 PISO: 4

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

17 ENE 2019
Fecha: / /

Señores

Nombre: CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO
SOCIAL SOSTENIBLE - COIDES -

Dirección: DIAGONAL 56 No 4-54 INTEND 2 BARRIO NAMANTOS
CIUDADELA REAL DE MINAS

Ciudad: BOGOTÁ

No. Del proceso / Naturaleza del Proceso / fecha de providencia
DD / MM / AAAA

2017-215 / EJECUTIVO SINGULAR / 12-05-2017

Demandante

EDGAR EDUARDO FORERO RUIZ

Demandado CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2017
CONFORMADO POR: CORPORACION
PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO
SOCIAL SOSTENIBLE-COIDES, CLAUDIA
SILVIA VILLAMIZAR MUJICA,
U.M INGENIEROS LTDA, BENJAMIN
TOMAS HERRERA.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles
siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. y de 2:00
p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia indicado
proceso.

Empleado Responsable:

Nombres y Apellidos

FIRMA

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma
del empleado responsable.



JUZGADO: 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Dirección: CARRERA 10 No 14-33 PISO: 4

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

17 ENE 2019
Fecha: ____/____/____

Señores

Nombre: CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO
SOCIAL SOSTENIBLE - COIDES -

Dirección: DIAGONAL 56 No 4-54 INTEND 1 BARRIO NARANJOS
CIUDADELA REAL DE MINAS

Ciudad: BOGOTÁ

No. Del proceso / Naturaleza del Proceso / fecha de providencia
DD / MM / AAAA

2017-215 / EJECUTIVO SINGULAR / 12-05-2017

Demandante

EDGAR EDUARDO FORERO PAUCIO

Demandado CONSORCIO HUELLAS CHIRATA 2017
CONFORMADO POR: CORPORACION
PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO
SOCIAL SOSTENIBLE - COIDES - CLAUDIA
SILVINA VILLAMIZAR MUJICA,
U.M INGENIEROS LTDA, BENJAMIN
TOMAS HERRERA.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 ____ 10 ____ 30 ____ días hábiles
siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 2:00
p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado
proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

FIRMA

FIRMA

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma
del empleado responsable.



It'd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0250 CR
10 NO 15 - 39 OF 1509 Cor. Pda 110321 BOGOTÁ D.C.
PBOX 2842919 Ue.MIN. COMUNICACIONES N° 83027
del 30 de Nov de 2011 www.itdexpress.net



348

**ORDEN
PRODUCCIÓN
3757370**

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-01-17 12:18:55		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD SANTANDER - BUCARAMANGA CP:68001000		OFICINA ORIGEN BOGOTOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) ALVARO LOPEZ		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 8		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2017-215		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - CODES -		DIRECCIÓN DIAGONAL 56 NO 4-54 INTERIOR 1 BARRIO NARANJOS CIUDADELA REAL DE MINAS CP:680003		CÓDIGO POSTAL 680003		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO 0.00	DIMENSIONES 1 x 1 x 1	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 22000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 22000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			
MUESTRA DOC						☐ Refusado ☐ No Recibe ☐ No Existe			
DESCRIPCIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando. NOMBRE Y C.C. FECHA Y HORA DE ENTREGA					
T5005		NOMBRE LEGIBLE, C.U.C. IDENTIFICACIÓN				TELÉFONO			



LTD EXPRESS NIT 900014543-7 Reg. Postal 0256 CR
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cud.Poa 110321 BOGOTÁ D.C.
PBX: 2802519 Lic.MIN. COMUNICACIONES N. 03027
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3757370

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-01-17 12:18:55		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD SANTANDER - BUZARAMANGA CP-4800000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) ALVARO LOPEZ		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.		RADICADO 2017-218		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - CODES -		DIRECCIÓN DIAGONAL 58 NO 4-54 INTERIOR 1 BARRIO NARANJOS CIUDADELA REAL DE MINAS CP-680003		CÓDIGO POSTAL 680003		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO CARGO PNEU	DIMENSIONES A B C	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 22000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 22000
DICE CONTAINER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE 2019-01-17		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA DICE					Rehusado		No Reside	No Existe	
DESCRIPCIÓN		T5005			Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando				
					NOMBRE Y C.C.				
		NOMBRE LEGIBLE, NIT IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA 2019-01-17 12:18:55		TELÉFONO		



CERTIFICADO No: 510203946

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2017-215

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **28 DE ENERO DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NOTIFICADO: CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - COIDES -

DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO FORERO

DEMANDADOS: CONSORCIO HUELLAS CHIPATA 2013 Y OTROS

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCION: DIAGONAL 56 NO 4-54 INTERIOR 1 BARRIO NARANJOS CIUDADELA REAL DE MINAS DE SANTANDER - BUCARAMANGA

A DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD NO FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cobijada.

Se copia el presente Certificado el día 29 DE ENERO DE 2019 en BOGOTA D.C.



NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia

SEÑOR
JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

349

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2017-215

ALVARO LOPEZ PATIÑO, en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, al señor Jue, con el debido respeto manifiesto que en cumplimiento del auto que dispuso notificar a la CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL, se procedió conforme lo dispone el artículo 291 del CGP, obteniendo como resultado que la precitada parte demandada no funciona en la dirección citada.

Desde ya manifiesto que desconozco el lugar de notificaciones actual de la CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL.

Allego al despacho copia de la citación conforme al artículo 291 del CGP

Allego el certificado de notificación respectivo.

Solicito se continúe la ejecución con las partes vinculadas al proceso y

~~GRACIAS POR LA ATENCIÓN~~

Del señor Juez, atentamente,

ALVARO LOPEZ PATIÑO
C.C. 19.496.684 DE BOGOTA
T.P. 56 884. C.S.J. .

[Handwritten signature]
FEB 5/19 11:49
JUL. 37 CIVIL 072.

Record of Daily activities

- 6 FEB. 2019

[Handwritten signature]

380

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

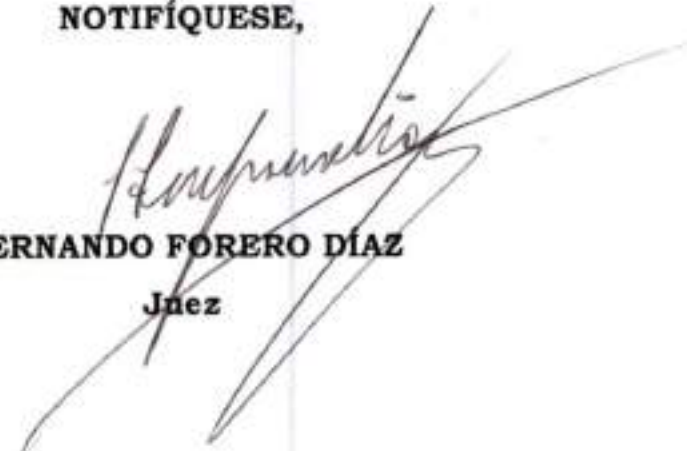
28 FEB. 2019

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2017 00215 00

Téngase en cuenta lo manifestado por la actora y en consecuencia, en atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se dispone:

ORDENAR el emplazamiento de la CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - COINDES mediante la "(...) inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará por una sola vez (...)", el día domingo en los diarios El Nuevo Siglo, La República ó El Espectador, tal como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

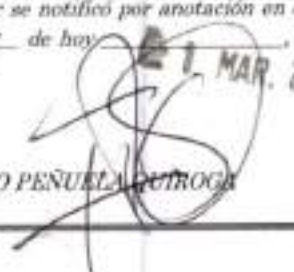

HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 35 de hoy 28 a 1 MAR. 2019
las 8:00 a.m.

El secretario,


JAIME AUGUSTO PENUELA QUIROGA

Nº 2017-215

351

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Oficina 323
Bucaramanga.-

Marzo 11 del 2019

OFICIO No: 965
RADICADO: 68001-3103-009-2018-00031-00

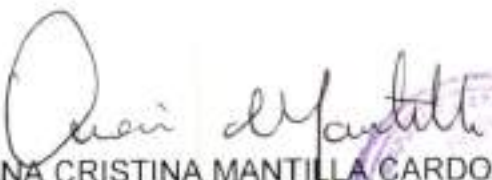
REF: REORGANIZACION
DTE: CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA

Señor
JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 número 14-33
Bogotá D.C.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó REQUERIR a esa dependencia judicial, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006, como consecuencia de la admisión de la allí demandada CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA en proceso de reorganización empresarial.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,


DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
Secretaria.

MAR 18 13:12:17

JES. CIVIL CTO.

Page of Copy of the ...
21 MAR. 2019
(2)

[Handwritten signature]

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO TACITO

Ref.: Proceso Ejecutivo de EDGAR FORERO contra BENJAMÍN TOMAS HERRERA AMAYA Y OTROS. Radicado: # 2017-00215-00

Ingry Johanna Suarez Blanco, identificada con la Cédula de Ciudadanía #63.559.027, expedida en Bucaramanga, abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional # 171.120, concedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder aportado, por el presente escrito me permito presentar la solicitud de DESISTIMIENTO TACITO.

Mis prohijados, 1.) **VM INGENIEROS LTDA**, con NIT # 900154514-1; 2.) **CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR**, Cédula de Ciudadanía # 63.363.295; 3.) **BENJAMÍN TOMAS HERRERA AMAYA**, Cédula de Ciudadanía 79.309.501, solicitan el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del código general del proceso, con fundamento en los siguientes

HECHOS Y CONSIDERACIONES

1. El demandante no promovió el proceso por más de un año. Desde el 12 de mayo de 2017, fecha en que se libró el mandamiento ejecutivo, no ha notificado a todas las partes del proceso, e incumplió lo ordenado por el juez en el auto del 9 de octubre de 2018 en el que se les daba el plazo de treinta días para realizar la notificación de la Corporación para la Integración y el Desarrollo Social Sostenible-COINDES so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.
2. Es claro que la carga de la notificación recae sobre la parte actora y que este solo comenzó a efectuarla el día 17 de enero del 2019, más de dieciocho meses después de que así se dispusiera en el mandamiento ejecutivo.
3. Frente al artículo 317 del C.G.P., que citamos inicialmente y que regula la figura del desistimiento tácito aplicable a este asunto, se desprende que la misma aplica en dos eventos: (i) Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, caso en el cual el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes; y: (ii) Cuando se presente una inactividad

- 283
4. Como se puede ver las dos causales se pueden aplicar al presente proceso, pues incumplió la orden del juez de notificar a todas las partes dentro de los 30 días siguientes al requerimiento y a su vez el proceso se mantuvo inactivo por la parte actora por más de un año presentando una actuación hasta el 08 de junio de 2018, más de un año después de admitida la demanda.

PRETENSIONES

Respetuosamente solicito que, conforme a lo anteriormente expuesto, se declare el desistimiento tácito del proceso conforme a lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso y que se condene en costas, gastos y agencias en derecho a la parte demandante.

DERECHO

Fundamento el presente memorial en los artículos 317 y demás normas concordantes del C. G. P

NOTIFICACIONES

El demandado las recibe como indica en su libelo.

El suscrito en la secretario de su Despacho o en mi oficina de ejercicio profesional ubicada en Calle 105A # 23 A - 18, Provenza, Bucaramanga. Autorizo notificaciones al correo electrónico ingrysuarezblanco@gmail.com.

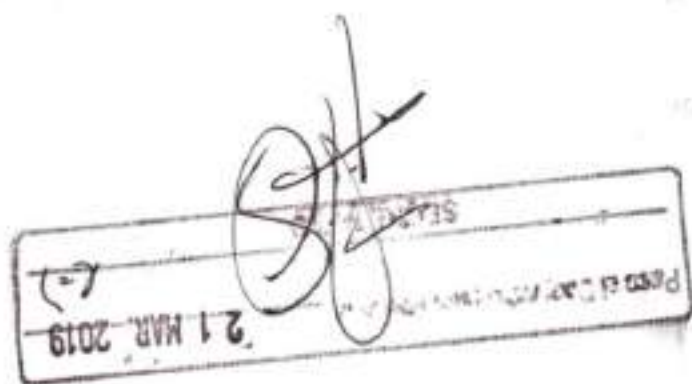
Atentamente,


Ingrid Johanna Suarez Blanco

C. de C. # 63.559.027, Bucaramanga
T. P. # 171.120, C. S. de la J.

MAR 18 '19 3:18

MAR 18 '19 3:18



354

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

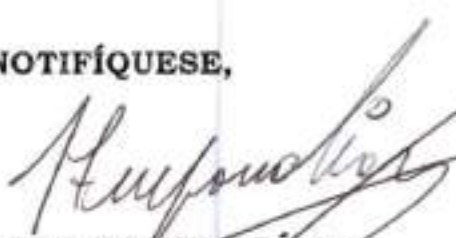
58 MAYO 2018

Ref: Ejecutivo Rad. 11001 31 03 037 2017 00215 00.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de julio de 2018 -fl. 329-, poniendo a disposición del juzgado requirente las medidas cautelares que se hubieren practicado sobre los bienes de la demandada Claudia Silvina Villamizar Mujica y /o informando de a terminación de la ejecución en su contra.

Se niega la solicitud de terminación por desistimiento tácito peticionada a folio 352, dado que no se cumplen con los requisitos consagrados en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.	59 MAYO 2018
Notificado por anotación en ESTADO No. 274	de esta misma fecha.
El Secretario,	
	
JAIME AUGUSTO PENELA QUIROGA	

355

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14 33 Of. 405

BOGOTÁ, D.C., DIECISEIS (16) de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)
OFICIO No. 1166

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Oficina 323
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110013103037201700215 de EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS CC. No. 3198751 en contra CONSORCIO HUELLAS CHIPATA compuesto por CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, BENJAMIN TOMAS HERRERA, CORPORACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE - COINDES, VM INGENIEROS LTDA CC., Nit. No. 63363295, 79389501, 8040173686, 9001545141.

Con el presente me permito comunicar a ustedes que este Despacho mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó oficiarle, acusando recibo de su oficio No. 965 de marzo 11 de 2019, en el sentido de indicarle que en el proceso de la referencia mediante providencia calendada 26 de julio de 2018 se dispuso dar por terminado la ejecución contra CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA, igualmente se le informa que, el oficio con el que se dio cumplimiento a la orden de embargo de dineros decretada en el presente asunto, no fue efectiva, por cuanto el oficio que ordenaba dicha medida cautelar de embargo no fue retirado.

Lo anterior para que obre dentro de su Proceso de Reorganización Rad. No. 68001-3103-009-2018-00031-00 de CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA.

Atentamente,


JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO





Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Carrera 10 Número 14 - 33 Oficina 405.
TELEFAX 2 838989.

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO Carrera 10 # 14-33 Ofc. 405.		PLANILLA PARA CONSIGNACIÓN ENVÍOS CERTIFICADOS CON FRANQUICIA	PLANILLA # 004	FECHA: MAYO 23 de 2019	R.	R.
No. Item	CONTENIDO	DESTINATARIO	DESTINO	PESO G.	VALOR	
01.	OF.1163, P-2017-0513.	Sra: CLAUDIA P. ARANGO RINCON Auxiliar Administrativo Sec. De Embargos y Desembargos BANCOLOMBIA	KR 48 26 85 P.2 TORRE NORTE. MEDELLIN.	50 g	\$ 5.700.00	
02.	OF.1166, P-2017-0215.	Sres. JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO	Palacio de Justicia Ofc. 323. BUCARAMANGA	50 g	\$5.700.00	

FIRMA Y SELLO IMPOSITOR AUTÓNOMO
JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario.



FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO QUE RECIBE.



\$11.400.00

358

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, -

Junio 6 del 2019

OFICIO No. 2197
PROCESO: 68001-3103-009-2018-00031-00

REF: REORGANIZACION
DTE: CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA

Señor
JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 número 14-33 P-4
Bogotá

JUZ. 37 CIVIL CTO.

JUN 17 '19 AM 11:46

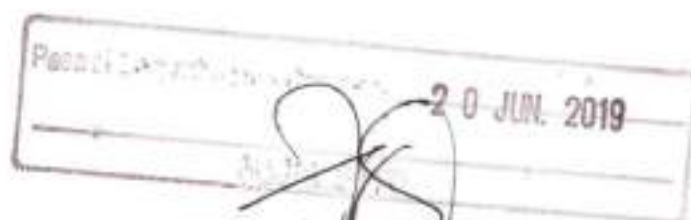
Por auto de fecha diez de mayo del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de que se sirva expedir certificación con destino a este proceso, de las actuaciones adelantadas y el estado en que se encuentra el proceso que allí se tramita en contra de la señora CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

X *Jose Luis Ayala Garcia*
JOSE LUIS AYALA GARCIA
Secretario Ad-hoc.-





TO H. H.

TO H. H.



352

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

27 JUL 2019

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2017 00215 00

A costa de la parte interesada expídanse las copias solicitadas en el oficio que antecede.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Hernando Forero Díaz
HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 118 de hoy 27 JUL 2019, a
las 8:00 a.m.

El secretario,

Jaime Augusto Penuela Quiroga
JAIME AUGUSTO PENUELA QUIROGA

358

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

3 MAR. 2020

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2017 00215 00

Se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días contados desde la notificación de esta providencia, proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener el emplazamiento de la Corporación para la Integración y el Desarrollo Social Sostenible - Coindes, tal como fuera ordenado mediante auto del 28 de febrero de 2019, so pena de tener por desistidas las actuaciones en contra de ésta (art. 317 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez
(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 236 de hoy
las 8:00 a.m.

El secretario,

JALME AUGUSTO PEÑUELA 

3 MAR. 2020